



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

---

El Presupuesto de  
Egresos de la Federación  
1995 - 2000

SEPTIEMBRE 2000

# PRESENTACIÓN

---

Durante la presente Administración, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha realizado diversas acciones para facilitar el acceso a la información relativa al Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF. Este documento es parte de esos esfuerzos, y presenta una visión global del PEF en los últimos seis años. No se pretende hacer una presentación exhaustiva; se incluyen sólo los aspectos que se consideran de mayor interés.

La publicación se acompaña de dos discos compactos: uno relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para 1999, la última elaborada; y otro relativo al PEF del año 2000, incluyendo toda la normatividad aplicable al gasto público en este año. El apéndice de esta publicación contiene los elementos metodológicos para el manejo de la información presentada.

Subsecretaría de Egresos  
Septiembre de 2000.

## NOTA

---

La información hasta 1999 proviene de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal respectiva. La información de gasto público para el 2000 y sus metas, es la correspondiente al PEF aprobado por la H. Cámara de Diputados. Por lo tanto, puede diferir ligeramente de la presentada en el VI Informe de Gobierno, ya que en este Informe se presentan estimaciones del cierre esperado en los niveles de gasto para ese mismo año.

Todas las cifras se encuentran en millones de pesos de 2000; para las cifras correspondientes hasta 1999 se utilizaron los deflatores implícitos provenientes de las últimas series de PIB real y nominal publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. La estimación del PIB del 2000 es la contenida en los Criterios Generales de Política Económica para este año.

La información que se presenta en esta publicación puede diferir de publicaciones previas que ha realizado la SHCP, por dos razones principales:

- la primera, es que al incluir para 1999 el PIB y su deflactor publicados por el INEGI, se ajustó el índice del deflactor implícito para la serie histórica, lo cual cambió ligeramente los montos absolutos a precios de 2000; y,
- la segunda, se refiere a la serie del gasto por funciones, la cual fue estandarizada para el periodo 1990-1997, de acuerdo a la metodología definida a partir de 1988 para la clasificación funcional del gasto. Cabe señalar que las cifras de la serie de gasto social 1980-1989 corresponden a la metodología sectorial del gasto.

Con el propósito de contar con una serie homogénea y metodológicamente consistente, los datos anuales de población utilizados son los que elabora el Consejo Nacional de Población, excepto cuando se haga referencia a los datos del INEGI.

# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1. Marco General	5
1.2. Proceso de Integración y Aprobación del Presupuesto de Egresos	8
1.3. Dimensiones del Gasto Público	9
1.4. Compromisos y Restricciones del Gasto Público	13
<b>2. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>15</b>
2.1. Gasto Neto Total	17
2.2. Gasto Primario	18
2.3. Gasto No Programable	19
2.4. Gasto Programable	20
<b>3. PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>	<b>27</b>
3.1. Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público	29
3.1.1. Infraestructura energética	33
3.1.2. Infraestructura carretera	35
3.1.3. Infraestructura hidroagrícola	38
3.1.4. Educación, salud y seguridad social	39
3.2. Desarrollo Rural Integral	41
<b>4. IMPULSO AL BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>47</b>
4.1. Consideraciones Generales	49
4.2. Acciones Amplias para toda la Población	57
4.2.1. Seguridad social	59
4.2.2. Educación	64
4.2.3. Salud	68
4.2.4. Capacitación laboral	72
4.2.5. Vivienda	73
4.3. Acciones Dirigidas al Combate a la Pobreza Extrema	75
4.3.1. Desarrollo del capital humano	79
4.3.2. Desarrollo del capital físico	85
4.3.3. Oportunidades de ingreso	88
<b>5. DEMOCRACIA, ESTADO DE DERECHO, SOBERANÍA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>89</b>
5.1. Poderes Legislativo y Judicial, e Instituto Federal Electoral	91
5.2. Soberanía Nacional	97
5.3. Seguridad Pública	103

<b>6.</b>	<b>AVANCES EN LA FEDERALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>109</b>
6.1.	Marco General	111
6.2.	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y Convenios de Descentralización	119
6.3.	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	125
6.4.	Situación Actual y Perspectivas de la Federalización del Gasto Público	131
<b>7.</b>	<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES</b>	<b>135</b>
7.1.	Acciones de Prevención	137
7.2.	Acciones de Atención	141
<b>8.</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES DEL EJECUTIVO FEDERAL</b>	<b>147</b>
8.1.	Nivel y Costo de las Plazas Financiadas con Recursos Federales	149
8.2.	Niveles de Sueldos y Salarios	153
8.3.	Medidas Tendientes al Establecimiento de un Servicio Civil de Carrera	157
<b>9.</b>	<b>COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>161</b>
9.1.	Costo Financiero de la Deuda Pública Federal	163
9.2.	Plazos de la Deuda y Perfil de Vencimientos	169
9.3.	Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	173
<b>10.</b>	<b>AVANCES EN MATERIA DE DISCRECIONALIDAD Y TRANSPARENCIA</b>	<b>177</b>
10.1.	Acciones de Menor Discrecionalidad	179
10.2.	Acciones de Mayor Transparencia	185
<b>11.</b>	<b>MODERNIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA</b>	<b>189</b>
11.1.	Reforma al Sistema Presupuestario	193
11.2.	Desregulación Normativa de Procedimientos Presupuestarios	199
11.3.	Fortalecimiento en la Rendición de Cuentas	205

## **APÉNDICE**

- A. Estadísticas de Gasto Público
- B. Consideraciones Metodológicas

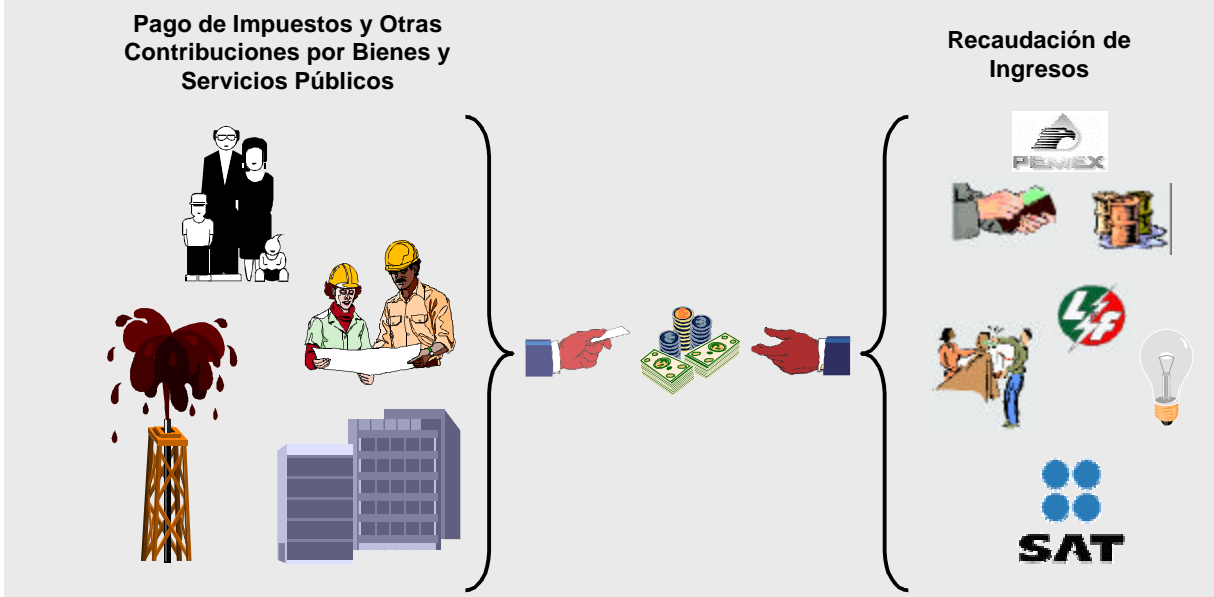
# INTRODUCCIÓN

Esta sección describe de manera resumida las etapas para la integración y presentación del Proyecto de PEF, así como el proceso que se sigue para su aprobación. También se presentan las principales definiciones y clasificaciones del gasto público, y la relación que existe entre diversos ordenamientos legales y el PEF.

1

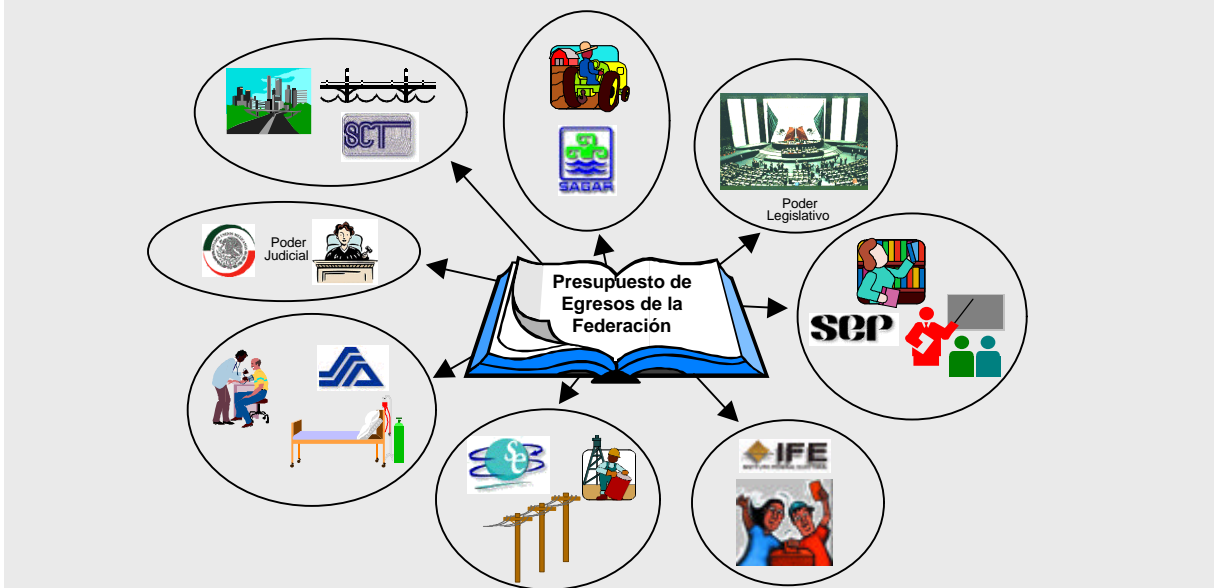
### Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF

El Gobierno Federal a través del pago de impuestos y otras contribuciones que la sociedad aporta, de los ingresos del petróleo, de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos, así como de financiamientos que contrata, obtiene los recursos necesarios (ingresos) para producir los bienes y servicios que debe proporcionar, conforme al marco jurídico vigente. La recaudación de esos ingresos la autorizan las Cámaras de Senadores y de Diputados en la Ley de Ingresos de la Federación.

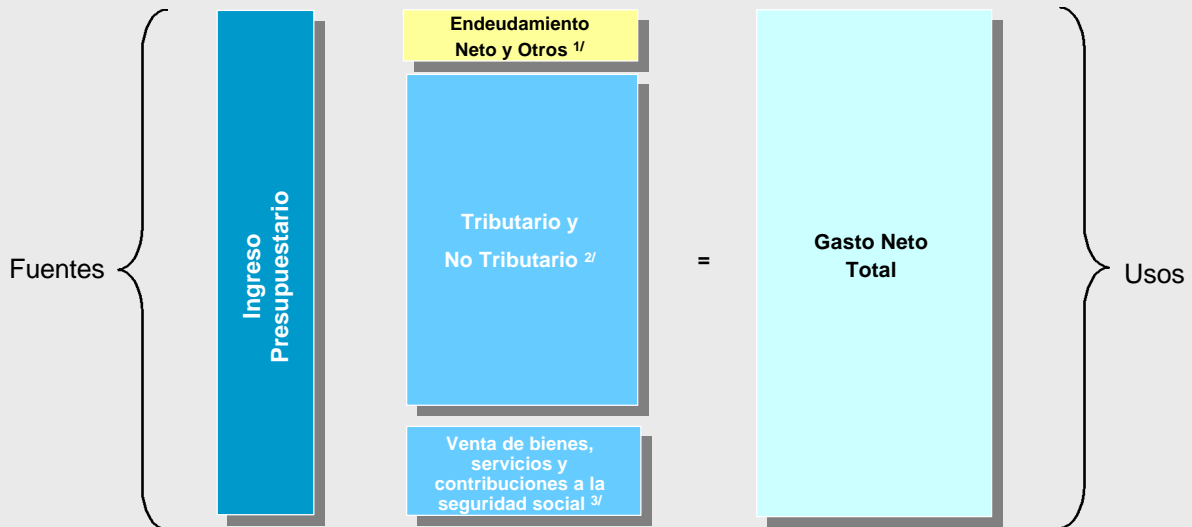


El monto y destino al que el Gobierno Federal aplica esos recursos se denomina gasto público. Este se autoriza sólo por la H. Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.

El gasto público permite que el Gobierno Federal proporcione servicios educativos y de salud, lleve a cabo la construcción de carreteras y viviendas, apoye el desarrollo del campo, así como la generación y distribución de electricidad. También permite realizar acciones para garantizar la soberanía y seguridad nacional, procurar e impartir justicia, desarrollar actividades legislativas, transferir recursos a los estados y municipios, sostener relaciones con otros países y atender el costo financiero de la deuda, entre otras.



La diferencia entre la suma de los ingresos y el gasto público, si este último es mayor a los primeros, se cubre con los préstamos que adquiere el gobierno, esto es, con deuda pública. Así, necesariamente el monto de los ingresos públicos, incluyendo el endeudamiento, es igual al monto de gasto público.

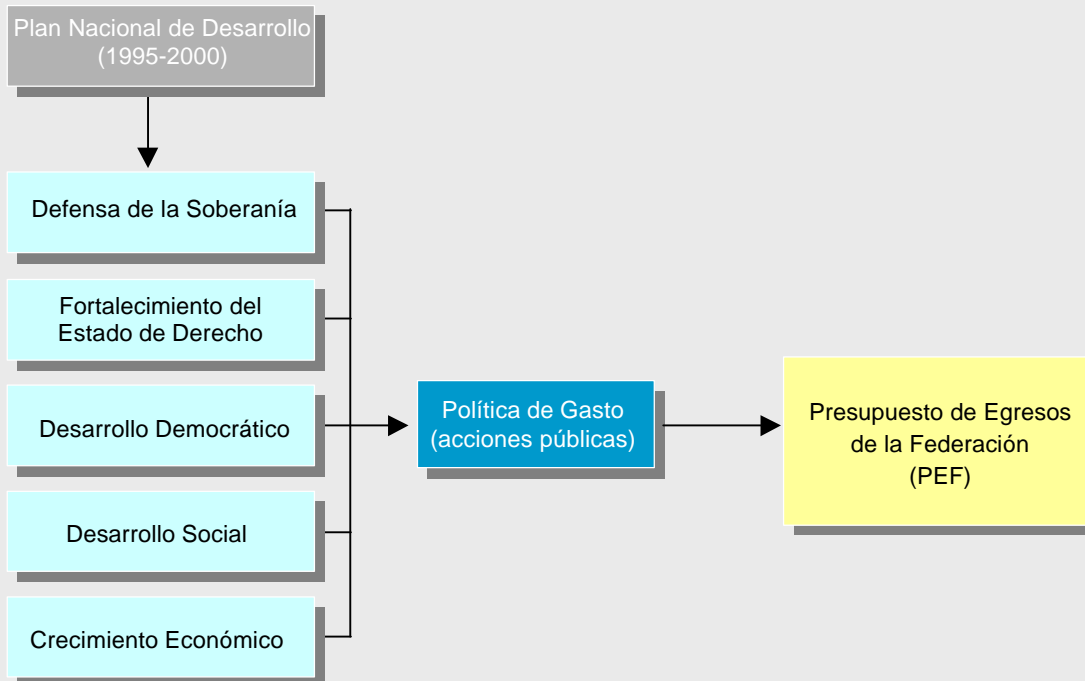


<sup>1/</sup> Incluye ingresos por financiamiento y diferimientos de pagos. Este último se refiere a los pagos pendientes del Gobierno Federal a proveedores y contratistas al final del ejercicio fiscal, y que son cubiertos en el ejercicio fiscal siguiente.

<sup>2/</sup> Incluye los ingresos provenientes de impuestos tales como el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otros; y, los Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos.

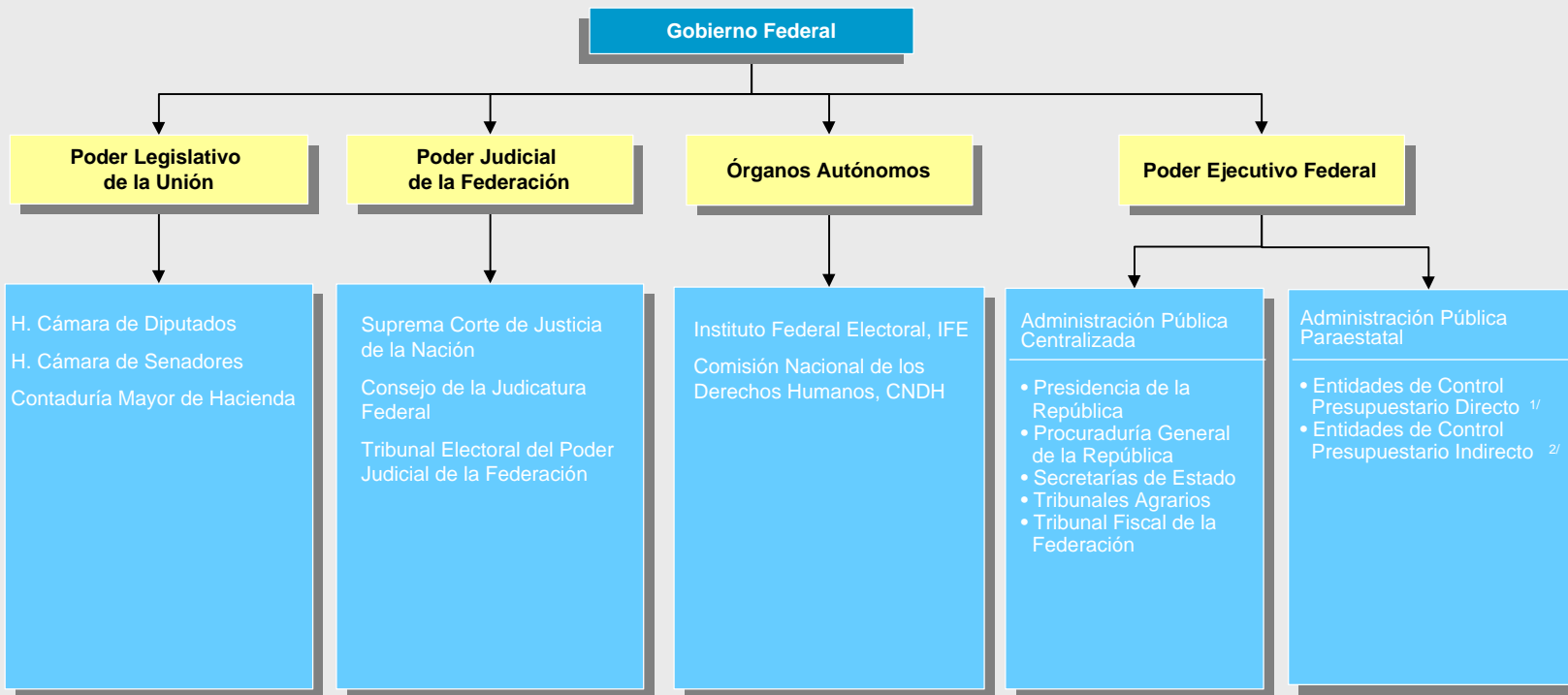
<sup>3/</sup> Incluye los Ingresos de: Pemex, derivados de la venta de crudo y gasolina, entre otros; CFE y LFC, producto de la distribución de energía eléctrica; Capufe, provenientes de las cuotas carreteras; Lotenal, que se obtienen de los juegos de lotería; y, los ingresos del IMSS e ISSSTE, correspondientes a las cuotas y aportaciones de los trabajadores, patrones y Gobierno Federal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Ejecutivo Federal establece los lineamientos de sus programas de trabajo, así como las tareas a realizar. Este documento permite coordinar la acción de gobierno. Un componente importante de dicha acción es la política de gasto, expresada en el PEF.





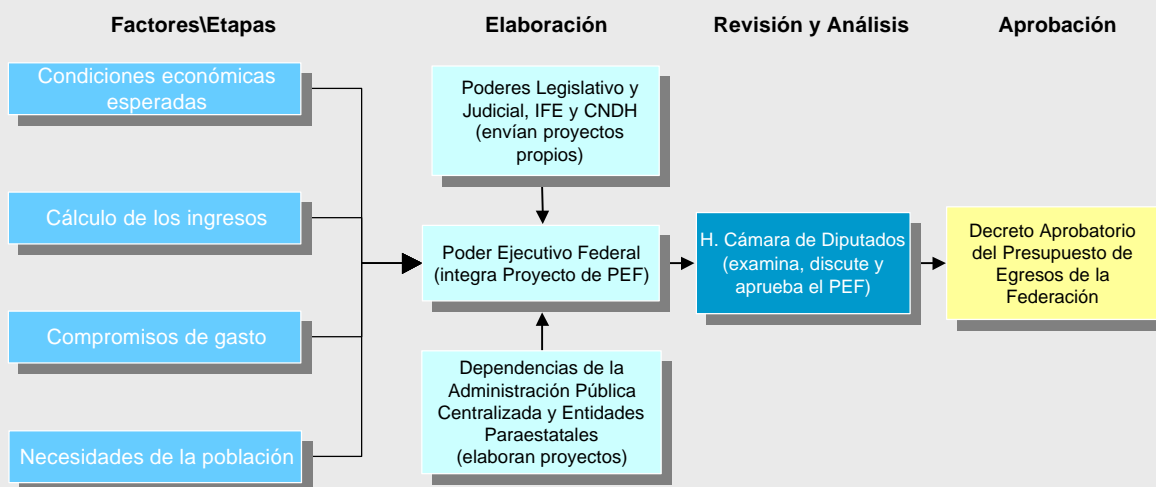
El PEF es el documento jurídico, normativo y financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno Federal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año. Para propósitos del PEF, las instituciones que integran el Gobierno Federal son las siguientes:



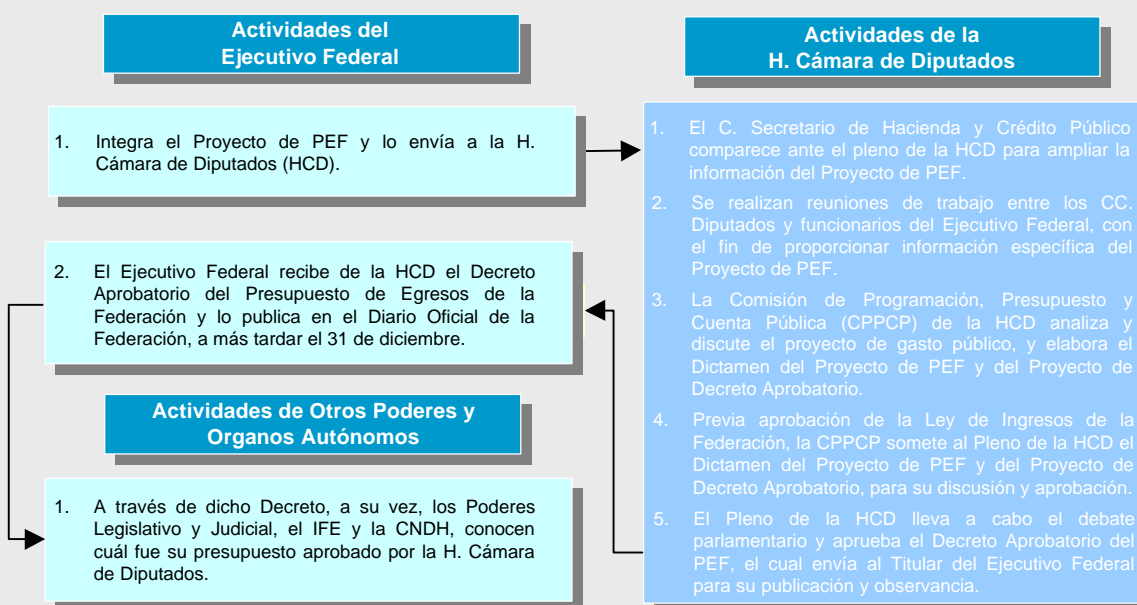
<sup>1/</sup> Para el presupuesto del año 2000, se considera a: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, y Petróleos Mexicanos

<sup>2/</sup> Sólo se incluye el gasto financiado con transferencias y subsidios. Entre estas entidades se encuentra a la UNAM, Liconsa, Diconsa, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Instituto Nacional de Nutrición, DIF, la Procuraduría Federal del Consumidor, Servicio Postal Mexicano; y, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, entre otras.

La Constitución, en su Artículo 74, establece que el titular del Ejecutivo Federal debe hacer llegar a la H. Cámara de Diputados la propuesta de gasto público, a más tardar el 15 de noviembre de cada año. Esta fecha se recorre hasta el 15 de diciembre cuando corresponda al primer año de una nueva Administración Federal. Por ello, el Poder Ejecutivo integra y presenta las propuestas de gasto que realizan los poderes Legislativo y Judicial, el IFE, y la CNDH, junto con el de las Secretarías de Estado y entidades paraestatales a su cargo. Esta propuesta se denomina *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*.

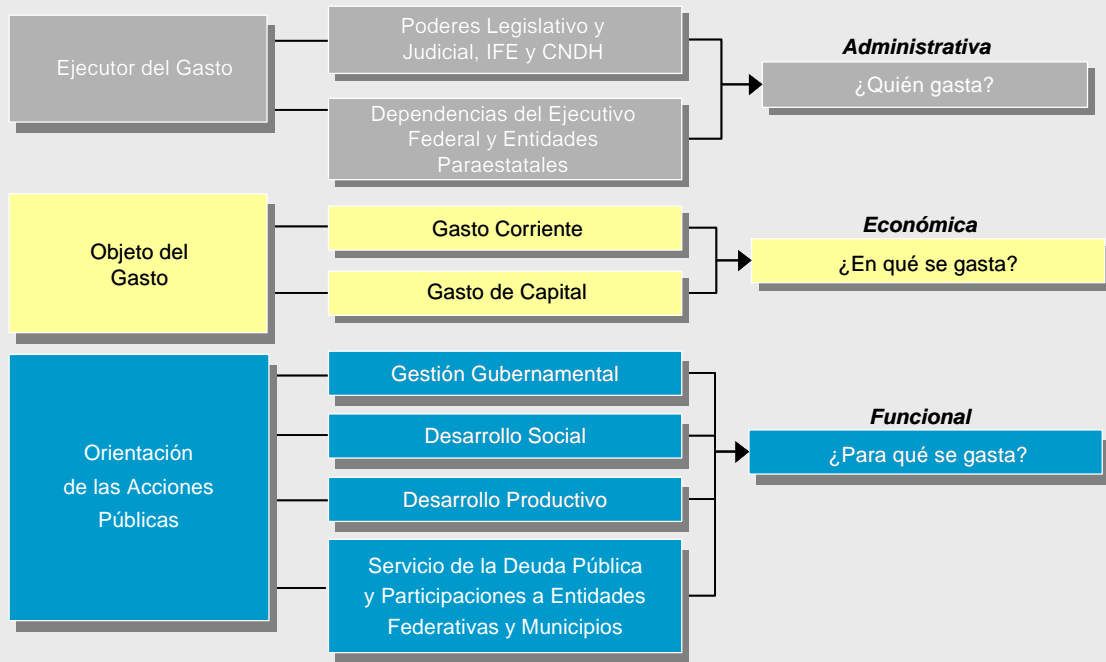


La fracción IV del Artículo 74 Constitucional establece que es facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados examinar, discutir y aprobar anualmente el PEF. Este se aprueba mediante votación en el pleno de la H. Cámara de Diputados, para lo cual se requiere que sufraguen a favor del proyecto el 50 % más uno de los diputados presentes, siempre y cuando exista el quórum requerido. El documento que formaliza la aprobación se denomina *Decreto Aprobatorio* del Presupuesto de Egresos de la Federación.



### Clasificaciones de Gasto del PEF

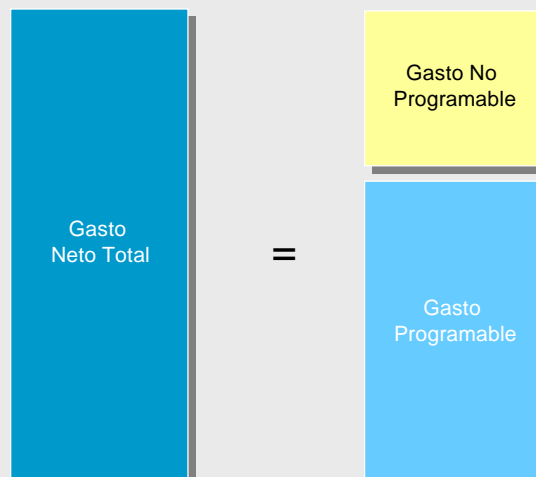
El gasto público se puede clasificar desde tres perspectivas o dimensiones diferentes: por ejecutor del gasto ¿quién gasta? (dimensión administrativa); de acuerdo al tipo de bienes y servicios que se adquieren ¿en qué se gasta? (dimensión económica); y, en función del propósito a que se destina cada gasto ¿para qué se gasta? (dimensión funcional).



Una división del gasto público con frecuencia utilizada, divide a éste en gasto no programable y gasto programable.

El gasto no programable es aquel que se destina al cumplimiento de ciertas obligaciones que generalmente están establecidas por Ley o compromisos contractuales, tales como la Ley de Coordinación Fiscal y el pago de intereses a la deuda pública.

El gasto programable, por su parte, es el que se destina a las instituciones del Gobierno Federal para que éstas, a su vez, puedan proporcionar servicios como los de educación y salud, construyan carreteras y presas, brinden apoyos a productores agrícolas, o atiendan responsabilidades como las relaciones con otros países y la procuración e impartición de justicia, sólo por mencionar algunos ejemplos.



### Dimensión Administrativa del Gasto Público

Esta clasificación permite identificar a los ejecutores del gasto. En el PEF se identifican dos grandes agrupaciones institucionales: una compuesta por el conjunto de Ramos Administrativos y Generales, y la otra por la Administración Pública Paraestatal.

#### Ramos Administrativos y Ramos Generales

En el PEF se establecen las asignaciones de gasto a cada una de las instituciones del Gobierno Federal que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de programas. Asimismo, en el PEF se determinan las erogaciones no asociadas a una institución específica y que corresponden a obligaciones que el Gobierno debe cumplir.

La asignación de recursos a los poderes Legislativo y Judicial, al IFE y la CNDH, así como a las secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, se realiza a través de los **Ramos Administrativos**.

Las asignaciones de gasto cuya finalidad es el pago de obligaciones distintas a los programas de los Ramos Administrativos, se realiza a través de los **Ramos Generales**.

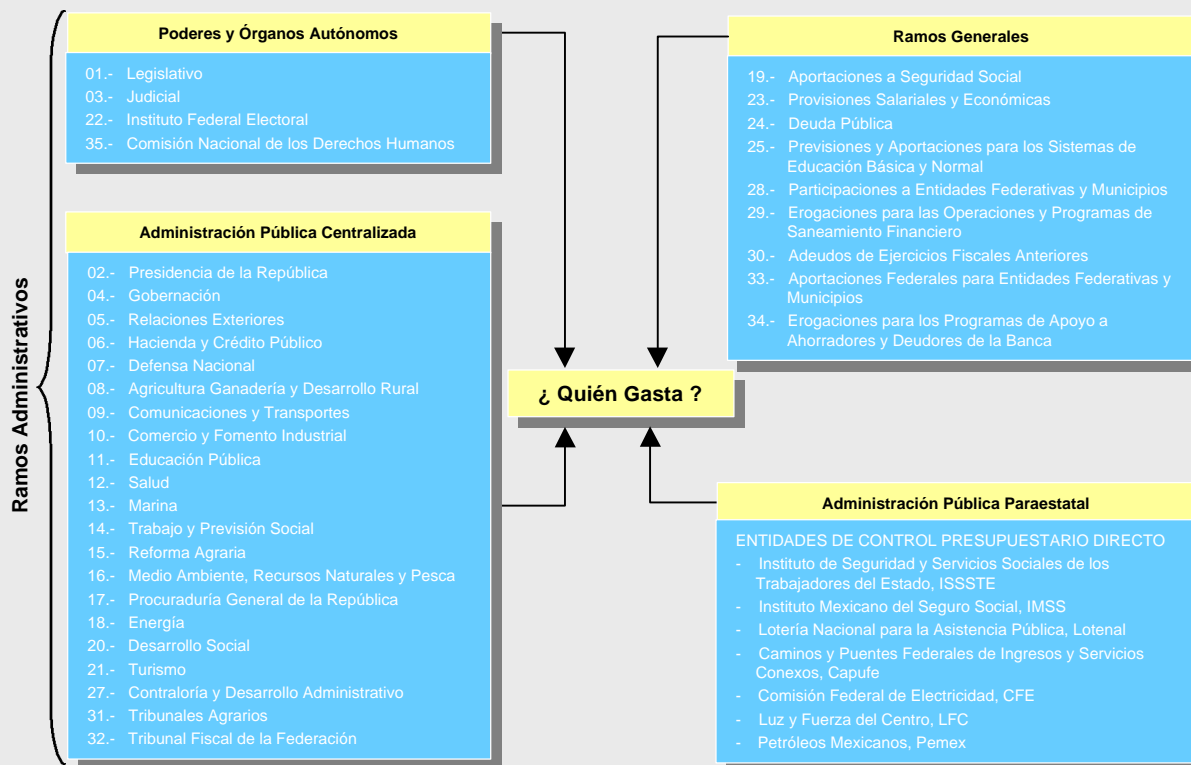
Para efectos de una sistematización de la asignación y seguimiento del gasto público, los ramos se identifican con un número clave, como lo muestra la gráfica inferior.

#### Administración Pública Paraestatal

El Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que la Administración Pública Paraestatal está compuesta por organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos (denominadas de manera genérica *entidades*). Para efectos del PEF, éstas se clasifican en entidades de control presupuestario directo y entidades de control presupuestario indirecto.

**Entidades de control presupuestario directo.** Son aquellas entidades que tienen una relevancia estratégica, y cuyo nivel de ingreso y gasto se autorizan de manera específica en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente.

**Entidades de control presupuestario indirecto.** Se refieren a los demás organismos y empresas paraestatales. Su gasto se considera como parte del presupuesto de cada uno de los Ramos Administrativos en que se encuentran sectorizadas.



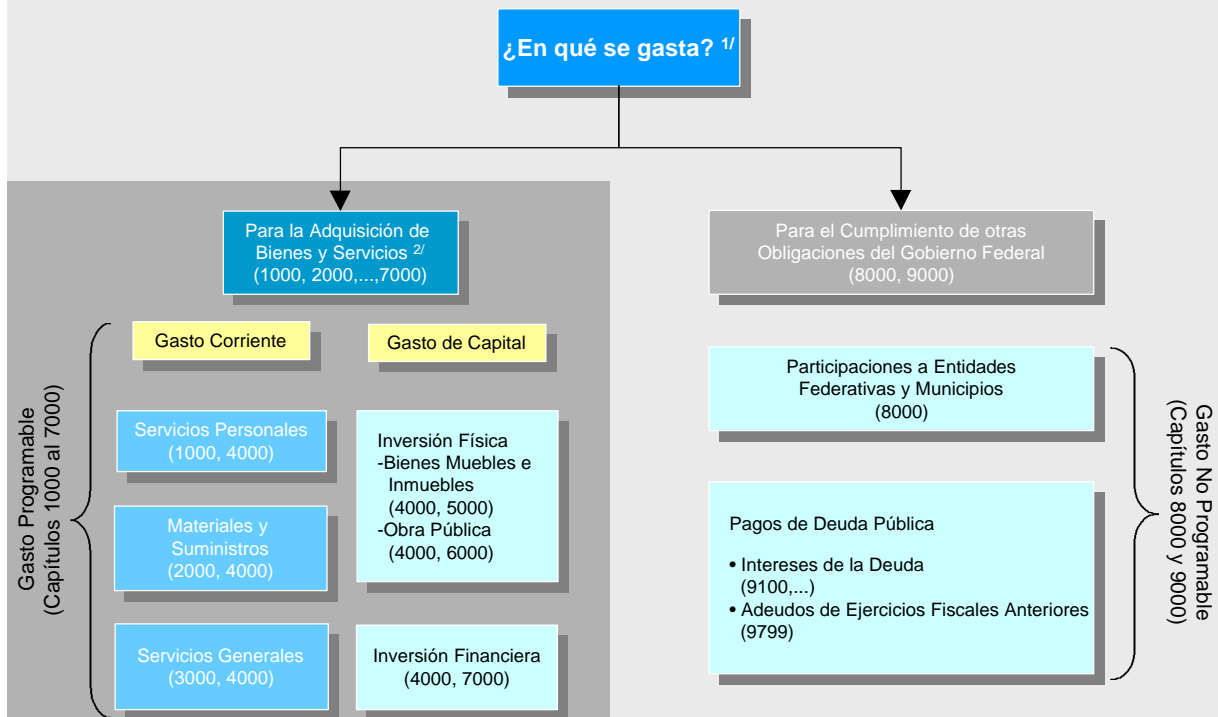
### Dimensión Económica del Gasto Público

En el PEF se puede identificar el tipo de bienes y servicios que adquieren las instituciones del Gobierno Federal. Asimismo, el PEF incluye erogaciones para que el Gobierno de cumplimiento a ciertos compromisos como son la transferencia de recursos a los estados y municipios del país, o el pago de intereses de la deuda; en estos últimos casos, sin embargo, se desconoce qué bienes o servicios adquirirán los beneficiarios del gasto público. Así, por ejemplo, no se conoce qué parte del presupuesto que reciben los estados y municipios a través de las participaciones federales será para gasto corriente o de capital. Por tales motivos la Dimensión Económica del gasto:

- está referida a sólo una parte del gasto público que se incluye en el PEF; y,
- para esa parte, la información del PEF permite identificar el monto de recursos que se utilizan en la adquisición de insumos y servicios para la operación cotidiana de las instituciones del Gobierno Federal, así como en la adquisición o construcción de infraestructura física, tales como equipo de informática y médico, escuelas, hospitales y clínicas de salud, carreteras e infraestructura para agua potable, entre otros.

Para elaborar la Dimensión Económica del gasto, el presupuesto se desagrega en diferentes renglones o rubros. Esta desagregación está normada por el Clasificador por Objeto del Gasto el cual considera 385 renglones para identificar y clasificar el tipo de bien o servicio que adquiere el Gobierno Federal. Este Clasificador considera tres niveles de agregación de la información: el primero corresponde a Capítulos de gasto (nueve Capítulos), los cuales se subdividen en Conceptos de gasto (hasta nueve subdivisiones por cada Capítulo), que a su vez se desagregan en Partidas de gasto (hasta nueve subdivisiones por cada Concepto). Los números que se presentan en los recuadros de la siguiente gráfica (1000, 2000, 3000, 4000, entre otros), se refieren a los Capítulos o Conceptos de gasto que se relacionan en el Clasificador.

Las características económicas del gasto programable separan al mismo en corriente y de capital. Dentro del primero, se distinguen los gastos destinados al pago de sueldos y salarios, compra de materiales y suministros y al pago de servicios. El segundo distingue la asignación del gasto de capital en inversión física e inversión financiera.

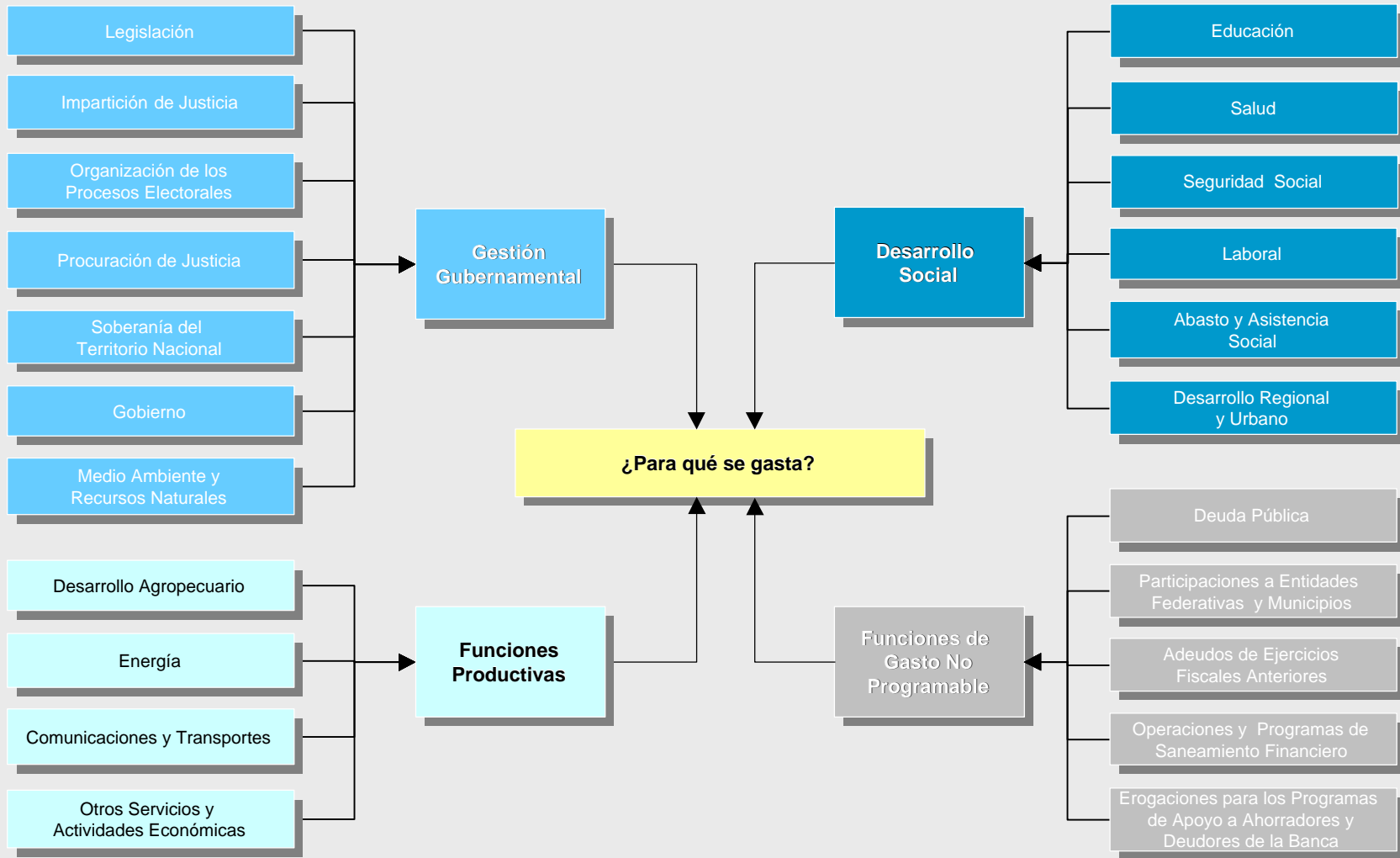


<sup>1/</sup> Los números debajo de cada categoría se refieren al Capítulo, Concepto o Partida de gasto, en su caso. Hay nueve capítulos de gasto, identificados con los dígitos del 1000 al 9000.

<sup>2/</sup> El Gobierno Federal proporciona recursos a las entidades de control presupuestario indirecto para su operación; así como apoyos a instituciones fuera del sector público, nacionales y extranjeras, como casas de asistencia social, organizaciones sociales educativas y a organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas o la Organización Mundial de la Salud. El destino de estos recursos puede ser de naturaleza corriente o de capital; es decir, para el pago de sueldos y salarios, adquisición de bienes o servicios, así como para inversión física o financiera. Estos recursos se registran en el Capítulo 4000 de la Clasificación por Objeto del Gasto.

## Dimensión Funcional del Gasto Público

Esta clasificación permite conocer la orientación de los gastos del Gobierno Federal. En otros términos, permite saber hacia qué propósito se dirigen los recursos públicos, independientemente de quién los ejerce (el Poder Legislativo o un Ramo General, por ejemplo) o qué tipo de bien o servicio se compra (servicios generales o gasto de inversión, por ejemplo).



### Compromisos y Restricciones del Gasto Público

El gasto público se encuentra determinado, en gran medida, por compromisos jurídicos de diversos tipos. Algunos señalan expresamente el nivel de recursos a erogar; otros determinan obligaciones del Gobierno Federal para su atención sin establecer montos específicos. Asimismo, existen erogaciones que se tienen claramente establecidas como prioridades. A continuación se presenta una aproximación de dicho fenómeno:

#### Ordenamientos jurídicos que determinan un compromiso cuantitativo definido de gasto

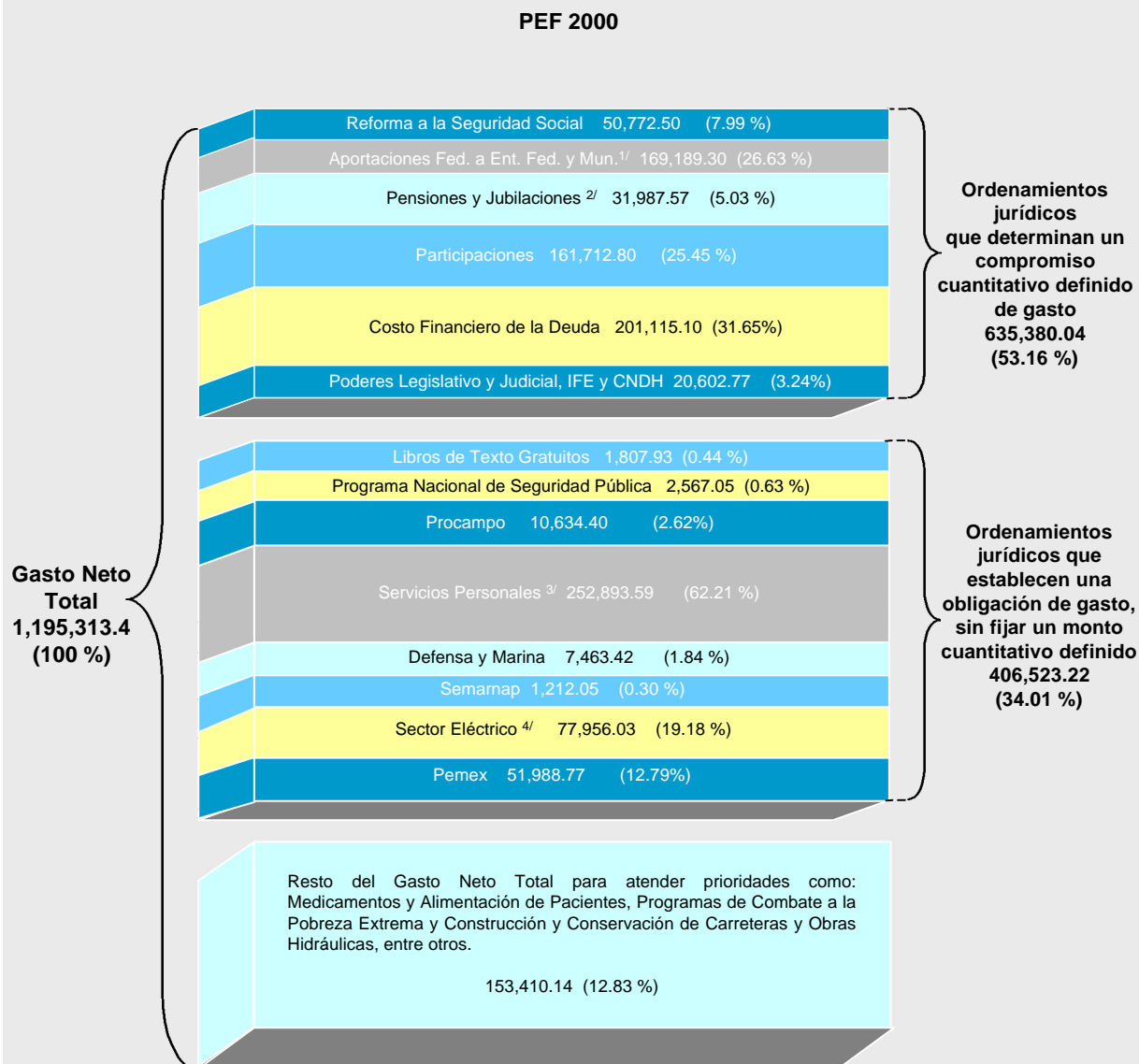
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Deuda Pública
- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

#### Ordenamientos jurídicos que establecen una obligación de gasto, sin fijar un monto cuantitativo definido

- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
- Ley Orgánica de la Armada de México
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Educación
- Ley General de Salud
- Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo denominado "Procampo"

Aproximadamente, el 53 % del gasto está ligado a disposiciones de carácter jurídico que establecen un compromiso cuantitativo definido; asimismo, el 34 % representa las erogaciones que se consideran indispensables para cumplir con tareas que por disposición de Ley están encomendadas al gobierno.

En suma, los gastos relacionados con compromisos jurídicos representan alrededor del 87 % del gasto neto total. En consecuencia, el monto de recursos disponibles no comprometidos es reducido, aproximadamente 13 % del gasto neto total.



<sup>1/</sup> Incluye paquete salarial.

<sup>2/</sup> Incluye las pensiones que cubre el Gobierno Federal y los Organismos y Empresas de Control Directo.

<sup>3/</sup> No incluye los servicios personales del Ramo 33.

<sup>4/</sup> Incluye Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y Secretaría de Energía.



# EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Durante el periodo 1995-2000 el gasto público ha sido un componente importante de las políticas fiscal y macroeconómica. En todo momento se ha procurado una estrecha correspondencia entre el nivel del gasto público y la disponibilidad de recursos para su adecuado financiamiento. El manejo del gasto programable, en particular, ha respondido a situaciones de fuerte austeridad. Así, en 1995, y como parte de la respuesta a la crisis de 1994-1995, éste se reduce en 1.8 puntos del PIB, respecto al año previo; igualmente, en 1998, como respuesta a la fuerte disminución de los ingresos públicos a consecuencia de la caída en el precio internacional del petróleo, éste se disminuyó en 1.0 puntos del PIB, en comparación con 1997.

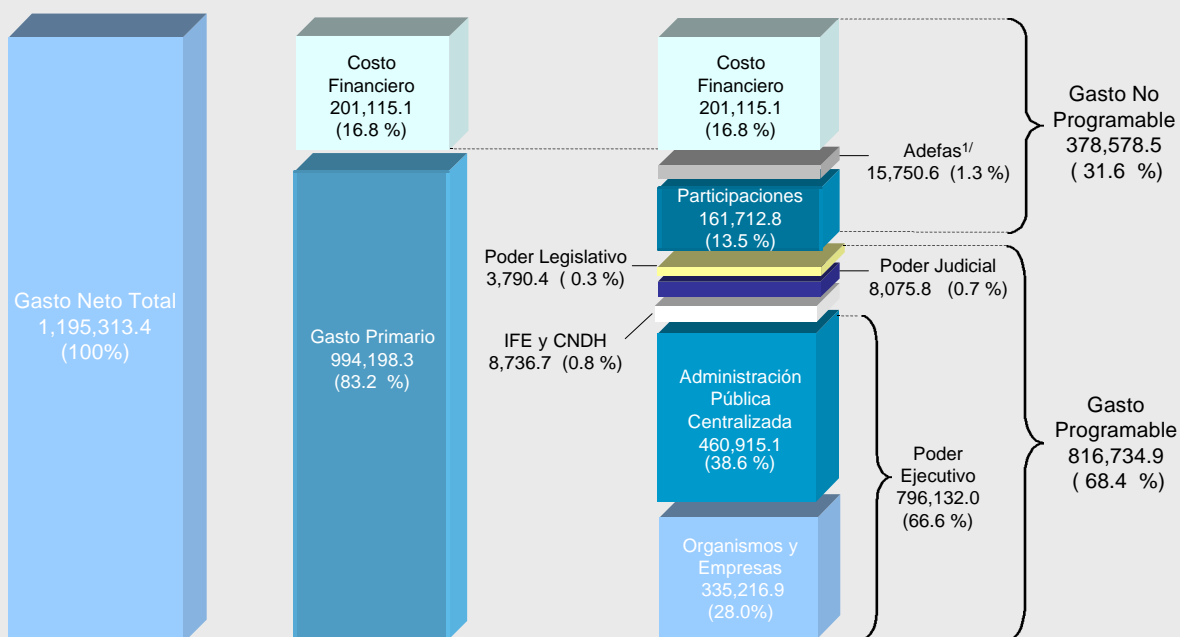
El nivel del gasto programable observado en 1995-2000 es, en promedio, el más bajo en, al menos, los últimos 21 años. La restricción presupuestaria que representa el fenómeno anterior se acentúa al considerar el costo de la reforma a la seguridad social.

En el mismo periodo la composición y orientación del gasto programable cambia de forma importante:

- aumentan los recursos ejercidos por los poderes Legislativo y Judicial, en relación a los ejercidos por el Poder Ejecutivo;
- aumentan los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, y disminuyen, en contraste, los correspondientes al nivel federal de gobierno; y,
- se fortalece la orientación del gasto hacia el desarrollo social en relación a otras prioridades de la actividad pública.

El presupuesto para el 2000 asciende a 1 billón 195 mil 313.4 millones de pesos.

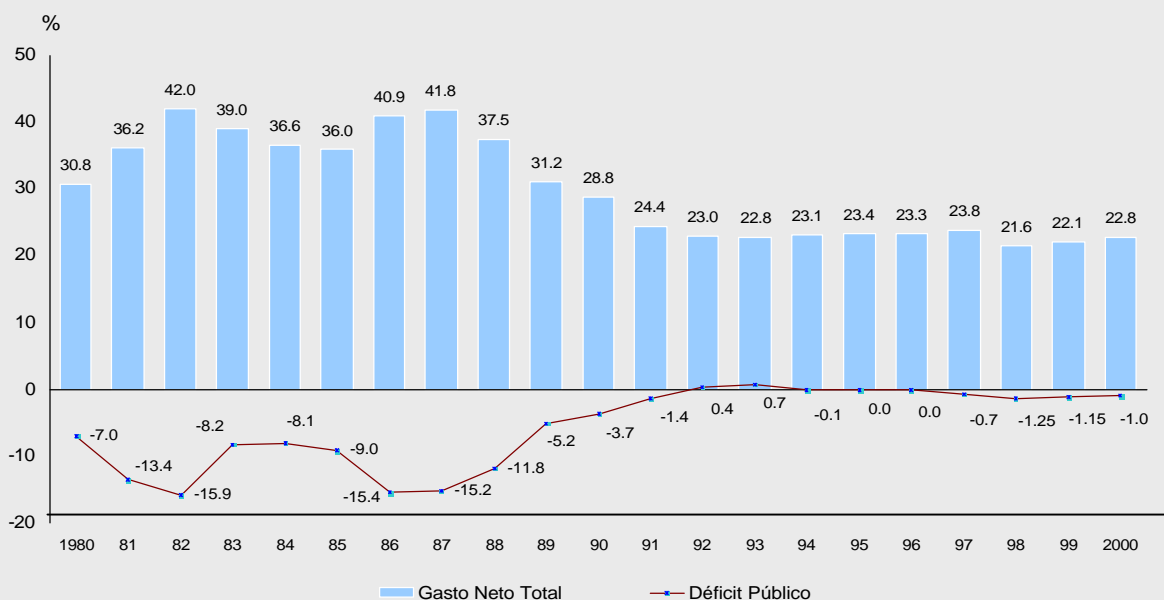
### Identidad del Gasto Neto Total



<sup>1/</sup> Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

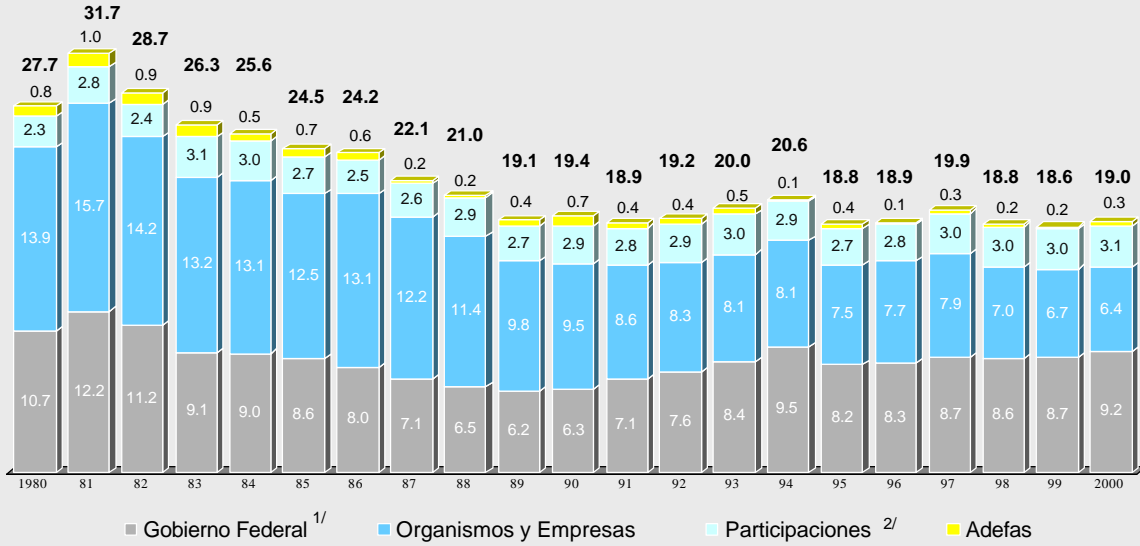
En el año 2000 el gasto neto del sector público como proporción del PIB es el 22.8 %, uno de los niveles más bajos en los últimos 21 años.

### Evolución del Gasto Neto Total y del Déficit Público (porcentaje del PIB)



El gasto primario se obtiene al descontar del gasto neto total el costo financiero de la deuda. En el 2000 éste es equivalente a 19.0 % del PIB, inferior en 1.6 puntos porcentuales al de 1994 y en 8.7 puntos porcentuales al de 1980.

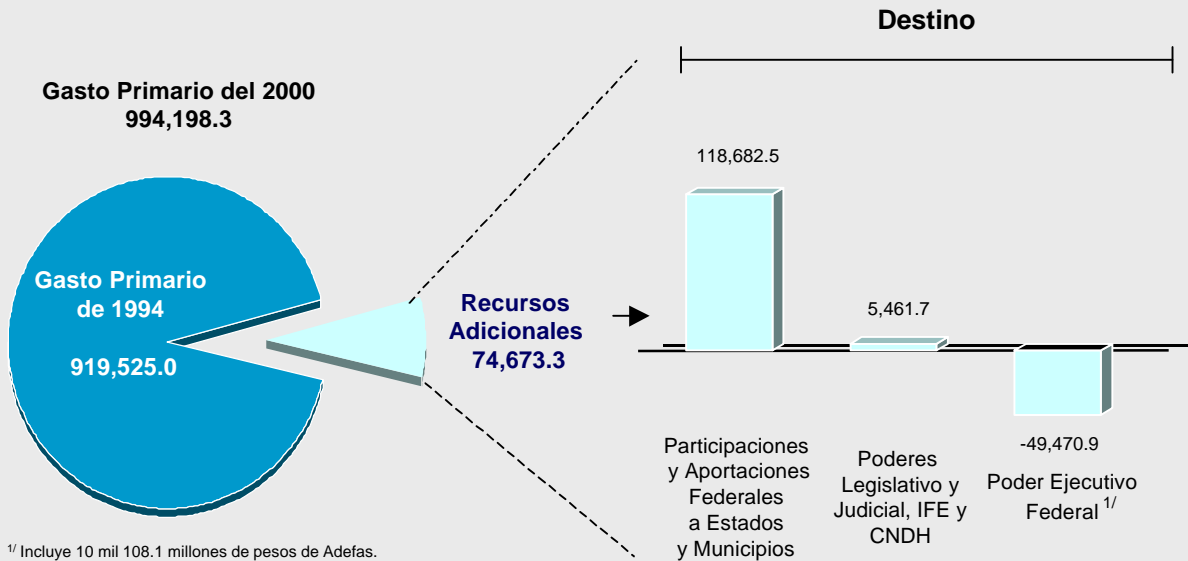
### Evolución del Gasto Primario (porcentaje del PIB)



<sup>1/</sup> Incluye a los poderes Legislativo y Judicial, así como al IFE, y a la CNDH.  
<sup>2/</sup> Para el periodo 1980-1997 se incluye a los estímulos fiscales.

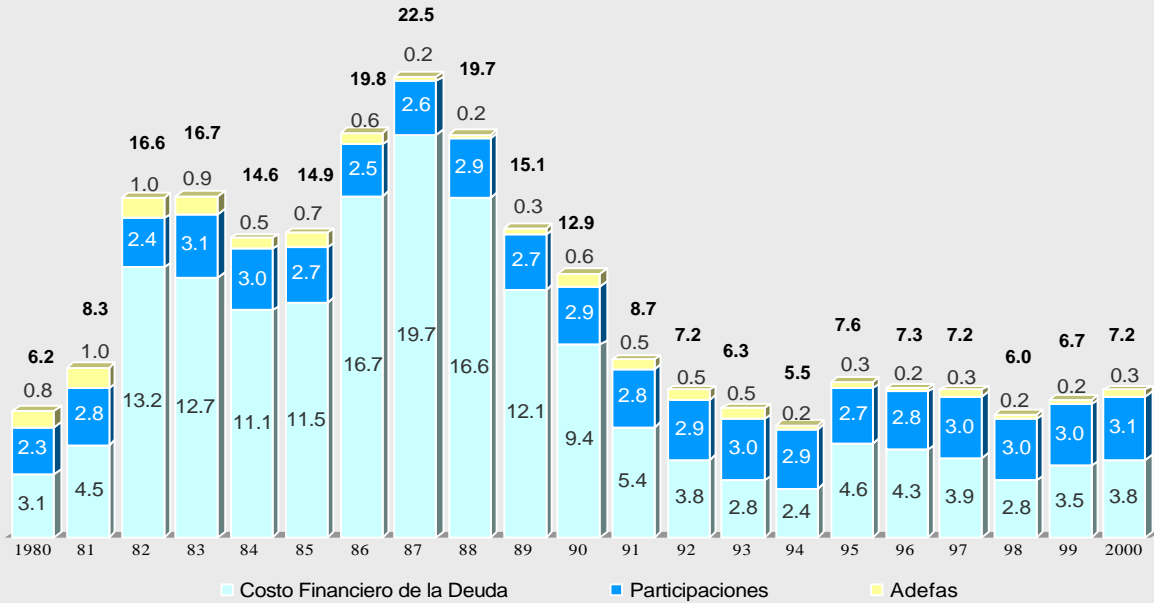
En el 2000 el gasto primario es superior en 8.1 % real al de 1994. Los recursos adicionales disponibles en el 2000 superan en 74 mil 673.3 millones de pesos a los de 1994; de éstos se canalizan mayores recursos a las entidades federativas y municipios, así como a los poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH, al tiempo que disminuyen los recursos disponibles para el Poder Ejecutivo Federal.

### Destino de la Variación Absoluta del Gasto Primario, 1994-2000



El gasto no programable incluye a las participaciones a entidades federativas y municipios, las Adefas y el costo financiero de la deuda.

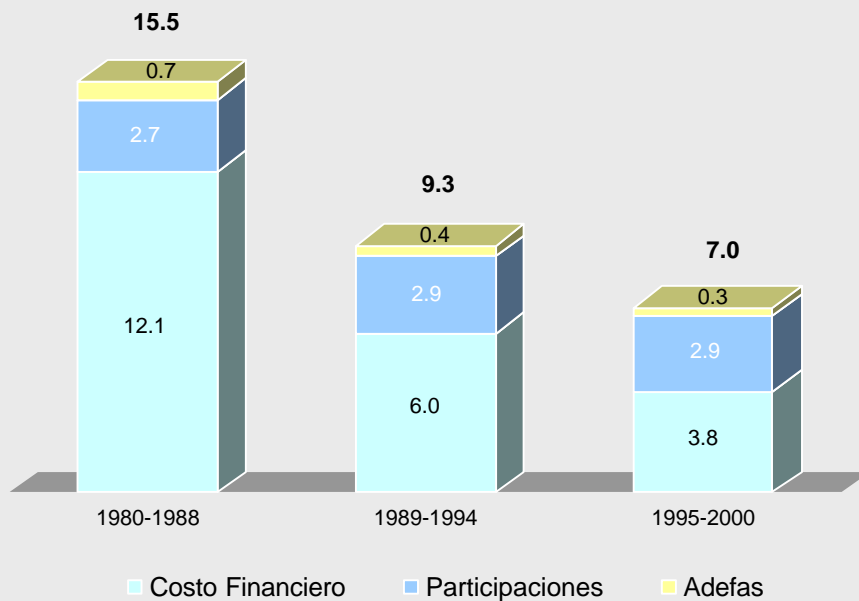
### Gasto No Programable (porcentaje del PIB)



<sup>1/</sup> Incluye estímulos fiscales para el periodo 1980-1997.

En el periodo 1995-2000 el promedio de gasto no programable, como proporción del PIB, fue del 7.0 %, proporción inferior a la del periodo 1980-1994.

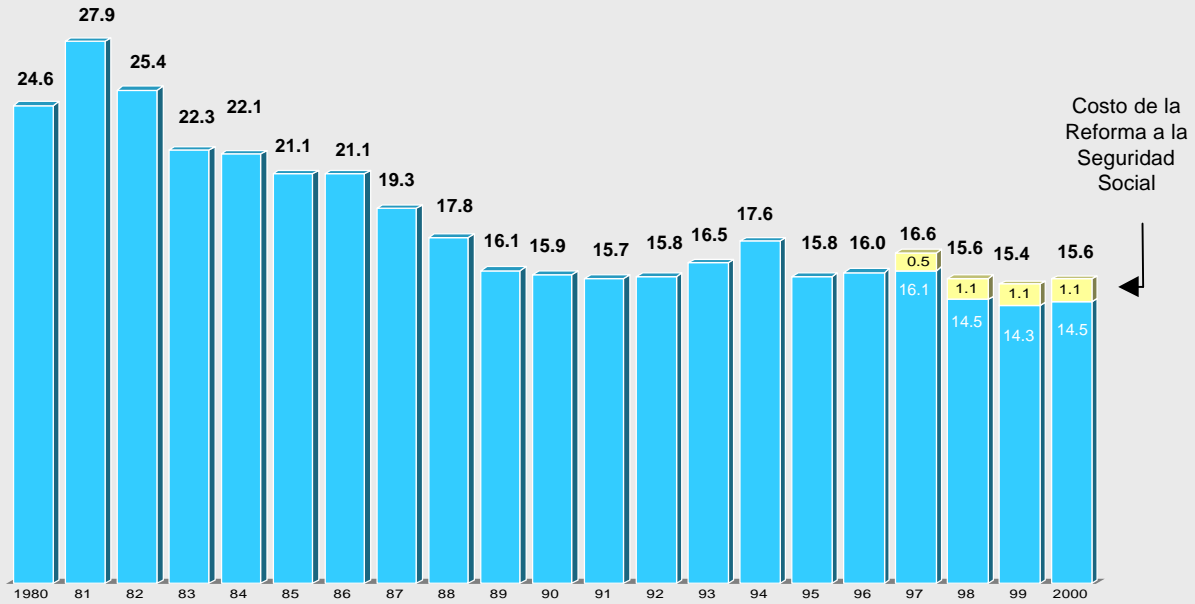
### Gasto No Programable (porcentaje del PIB)



*Evolución del Gasto Público / Gasto Programable*

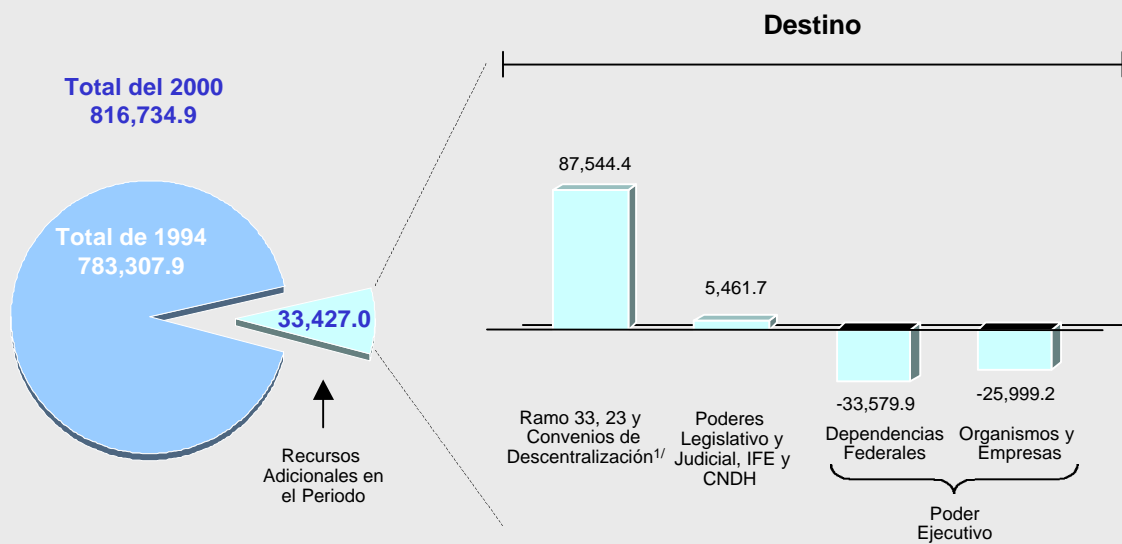
En el 2000 el gasto programable equivale al 15.6 % del PIB. Sin considerar el costo de la reforma a la Seguridad Social, el gasto programable es inferior al de 1994 en 3.1 puntos porcentuales del PIB. Aun incluyendo este costo, es inferior en 2.0 puntos del PIB. Con o sin Reforma, es entre los más bajos de los últimos 21 años.

**Evolución del Gasto Programable**  
(porcentaje del PIB)



El gasto programable tuvo un crecimiento de 4.3 % real, durante la presente Administración. Este gasto adicional se orientó al fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial; así como al impulso de la federalización del gasto público.

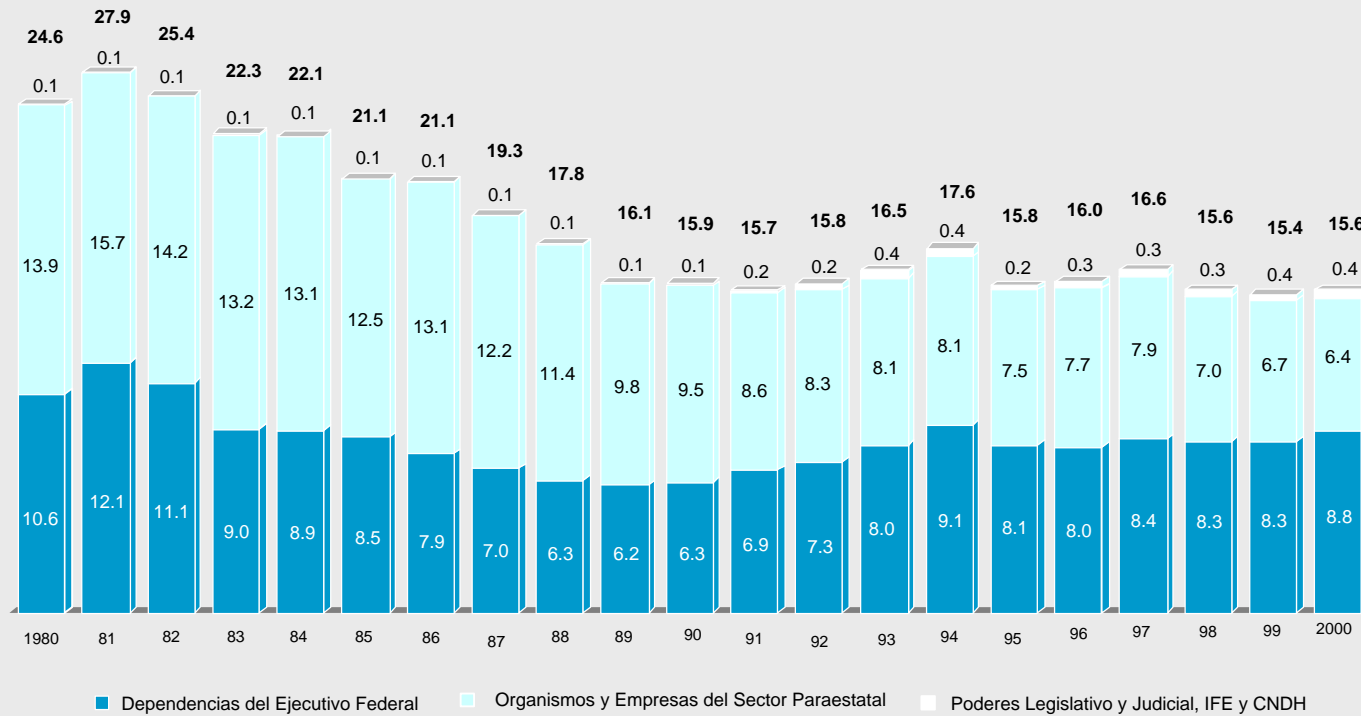
**Destino del Gasto Programable por Sector Institucional, 1994-2000**



<sup>1/</sup> Estos son los recursos transferidos del gasto programable a los estados y municipios . En adición, a esos órdenes de gobierno se les transfieren también las participaciones. En el Ramo 23 se incluyen 6,870.0 millones de pesos del Programa para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas aprobado para el 2000.

En el periodo 1994-2000 el gasto programable descendió del 17.6 % al 15.6 % del PIB; es decir, disminuyó 2.0 puntos porcentuales del Producto. En ese lapso, el gasto de organismos y empresas se redujo 1.7 puntos del PIB, en tanto que las erogaciones de las dependencias, incluyendo el gasto descentralizado, descendió en 0.3 puntos del PIB.

**Gasto Programable por Sector Institucional**  
(porcentaje del PIB)



El gasto asignado a los poderes Legislativo y Judicial, IFE, CNDH y para los Ramos Generales del Poder Ejecutivo, se ejerce de manera directa. En el caso de los Ramos Administrativos, se incorporan también erogaciones de las entidades paraestatales u órganos desconcentrados sectorizados dentro de aquellos, que se otorgan por medio de Ayudas, Subsidios y Transferencias. De manera ilustrativa, a continuación se listan algunas de las entidades paraestatales coordinadas por las dependencias del Ejecutivo Federal:

#### **Gobernación**

- Policía Federal Preventiva
- Notimex, S.A. de C. V.
- Instituto Nacional de Migración

#### **Hacienda y Crédito Público**

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Servicio de Administración Tributaria
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Fonatur
- Agroasemex, S.A.
- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
- Servicio de Administración de Bienes Asegurados

#### **Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural**

- Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
- Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
- Universidad Autónoma de Chapingo
- Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"
- Colegio de Postgraduados

#### **Comunicaciones y Transportes**

- Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
- Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
- Servicio Postal Mexicano
- Telecomunicaciones de México

#### **Comercio y Fomento Industrial**

- Centro Nacional de Metrología
- Consejo de Recursos Minerales
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Procuraduría Federal del Consumidor

#### **Educación Pública**

- Universidad Nacional Autónoma de México
- Instituto Politécnico Nacional
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos

#### **Salud**

- Hospital General de México
- Hospital Infantil de México Dr. Federico Gómez
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Nacional de Pediatría

#### **Trabajo y Previsión Social**

- Procuraduría General de la Defensa del Trabajo
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
- Comité Mixto de Protección al Salario

#### **Reforma Agraria**

- Registro Agrario Nacional
- Procuraduría Agraria

#### **Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca**

- Instituto Nacional de Pesca
- Comisión Nacional del Agua
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Instituto Nacional de Ecología

#### **Procuraduría General de la República**

- Instituto de Capacitación
- Instituto Nacional de Ciencias Penales

#### **Energía**

- Comisión Nacional para el Ahorro de Energía
- Comisión Reguladora de Energía

#### **Desarrollo Social**

- Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación
- Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V.
- Instituto Nacional Indigenista

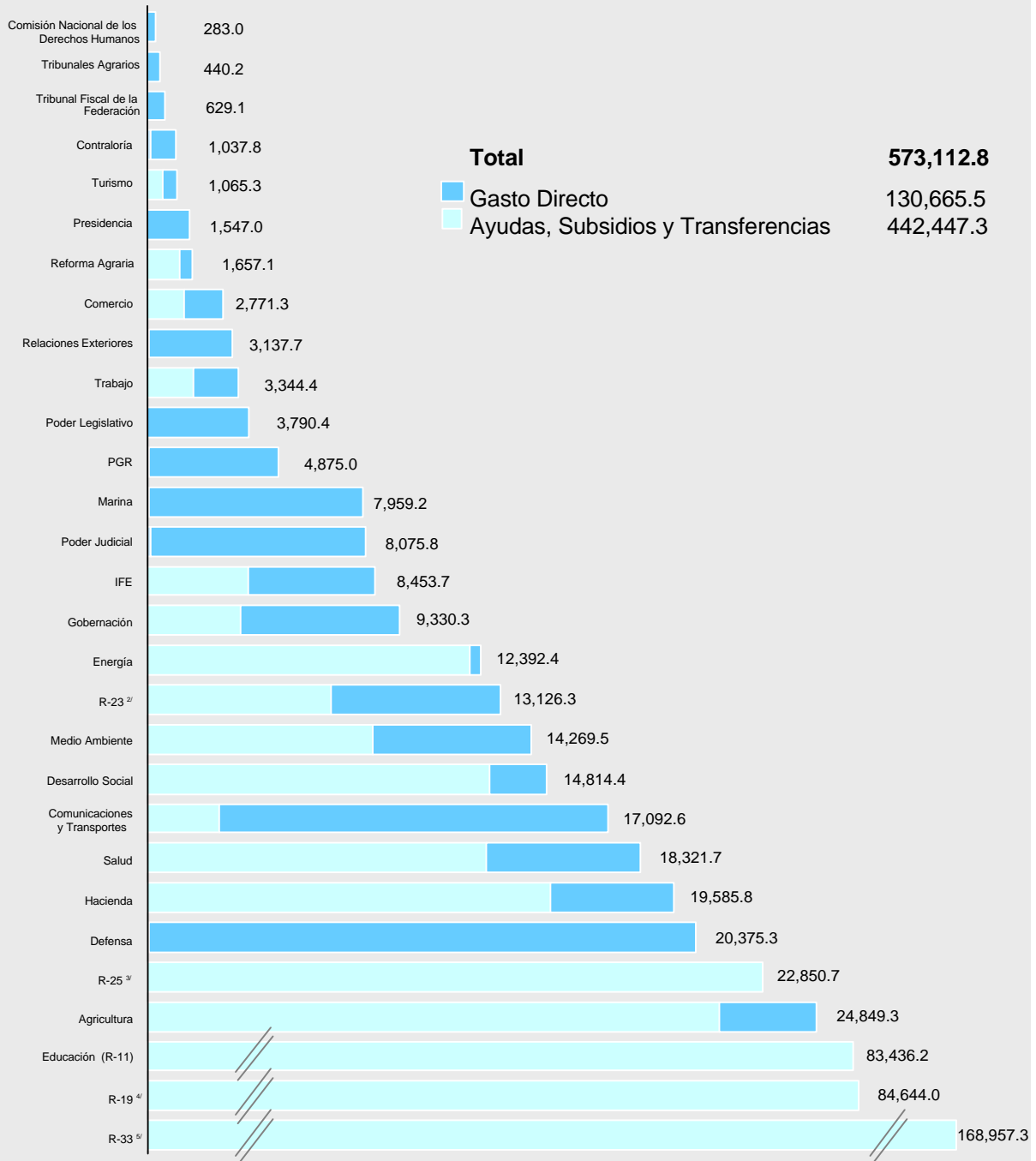
#### **Turismo**

- Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

#### **Contraloría y Desarrollo Administrativo**

- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

### Gasto Programable del Gobierno Federal 2000 <sup>1/</sup> Ramos Administrativos y Generales



1/ Incluye 15 mil 277.2 millones de pesos de Aportaciones al ISSSTE y Fovissste, así como 76 mil 317.6 de subsidios y transferencias a entidades de control directo.

2/ Provisiones Salariales y Económicas. Incluye 4 mil 838.9 millones de pesos para el Fondo de Desastres Naturales y 6 mil 870 millones de pesos para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas y Municipios, entre otros.

3/ Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal. Incluye el pago a maestros de educación básica del D.F., así como las provisiones e incrementos salariales para los maestros de educación básica del D.F., y los del resto de las entidades federativas que se erogan a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica del Ramo 33, una vez que se ha determinado su distribución por estado.

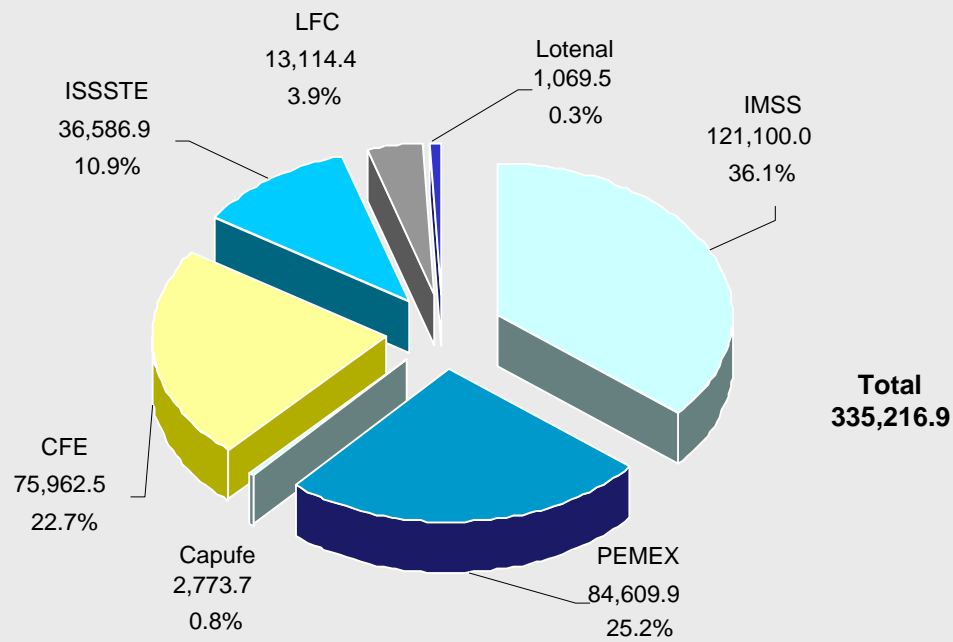
4/ Aportaciones a Seguridad Social. Incluye pensiones y aportaciones al IMSS, y las correspondiente al ISSSTE y Fovissste.

5/ Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Estos recursos se asignan a los Fondos de Aportaciones: para la Educación Básica y Normal (FAEB), para los Servicios de Salud (FASSA), para la Infraestructura Social (FAIS), para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun), Múltiples (FAM), para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



El gasto programable de organismos y empresas de control directo representa el 41.0% del gasto programable total. De este total, el 51.8 % lo absorbe el sector energético (Pemex, CFE y LFC) y el 47.0 % se orienta hacia la atención y cuidado de la salud y la seguridad social (IMSS e ISSSTE). El restante 1.2 % corresponde a Lotenal y Capufe.

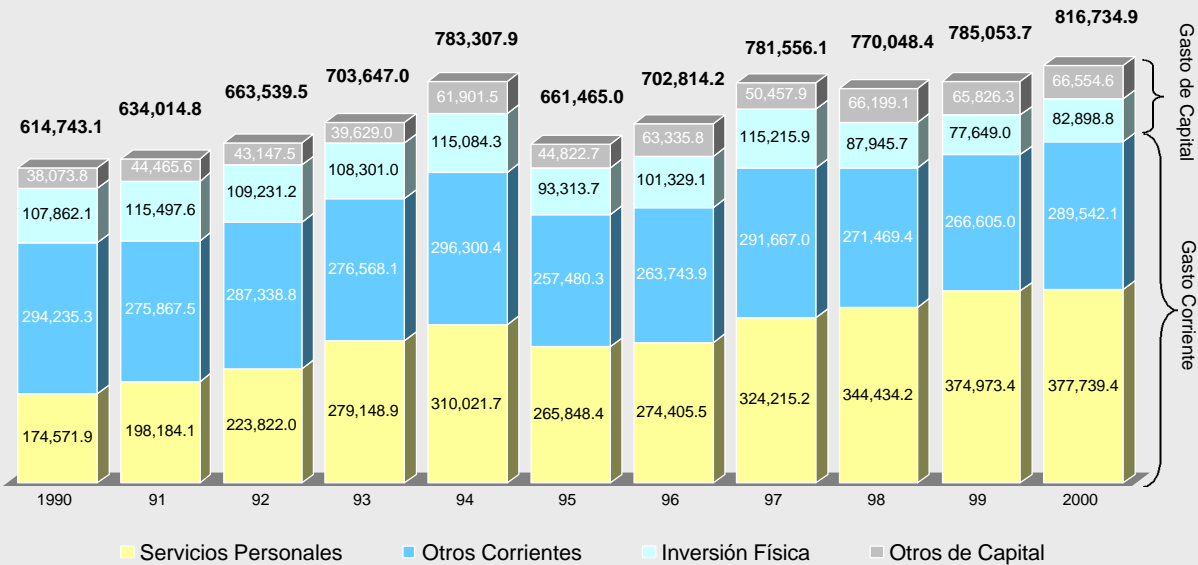
### Gasto Programable de Organismos y Empresas 2000 <sup>1/</sup>



1/ La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por tipo de erogaciones, el gasto programable se divide en gasto corriente y gasto de capital. En el 2000, en el gasto corriente se ejerce el 81.7 % del gasto programable y el 18.3 % restante en gasto de capital.

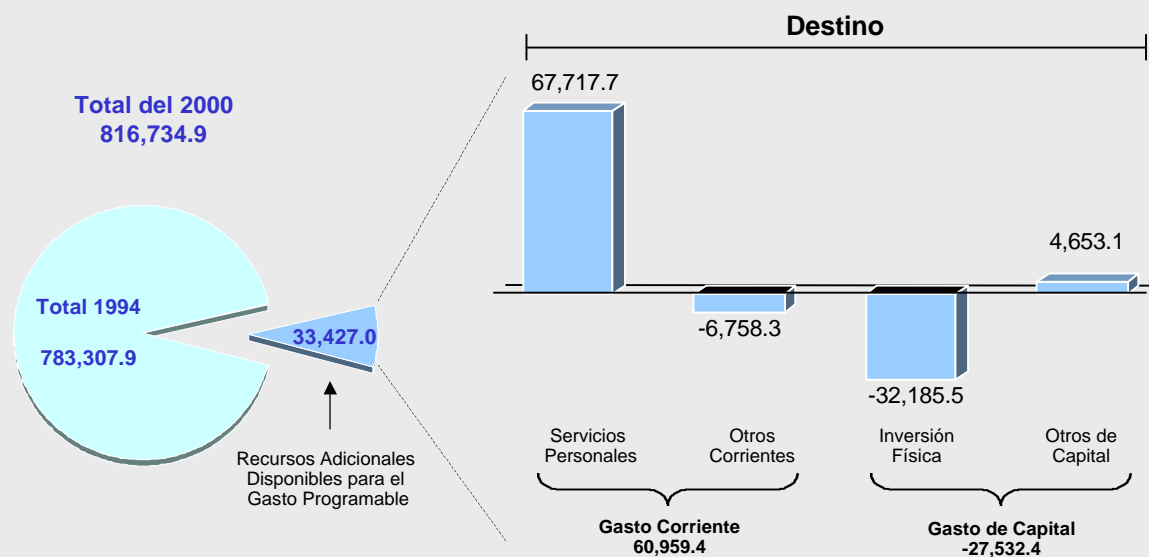
### Gasto Programable en Clasificación Económica <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Excluye transferencias a entidades de control directo, así como cuotas y aportaciones ISSSTE/Fovissste.

Entre 1994 y 2000 el gasto de capital disminuyó 27 mil 532.4 millones de pesos. Esto debido, principalmente, a los nuevos mecanismos creados por el sector público para impulsar la inversión en sectores estratégicos, como los proyectos de inversión productiva de largo plazo.

### Destino del Gasto Programable por Clasificación Económica, 1994-2000 <sup>1/</sup>

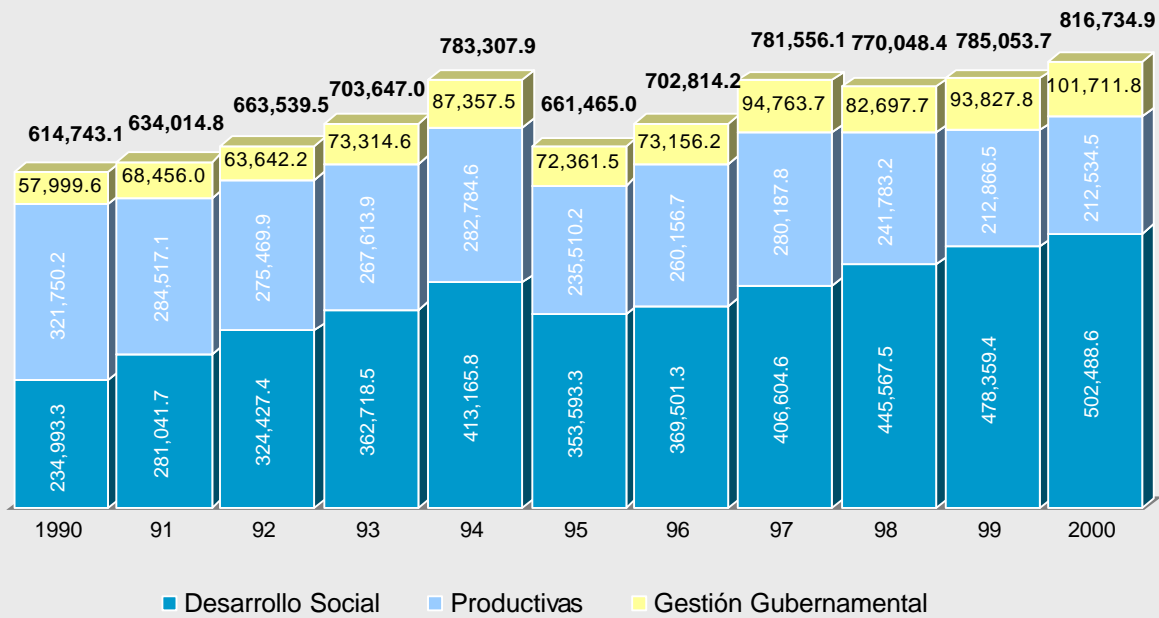


<sup>1/</sup> Excluye transferencias a entidades de control directo, así como cuotas y aportaciones ISSSTE/Fovissste.

Evolución del Gasto Público / Gasto Programable

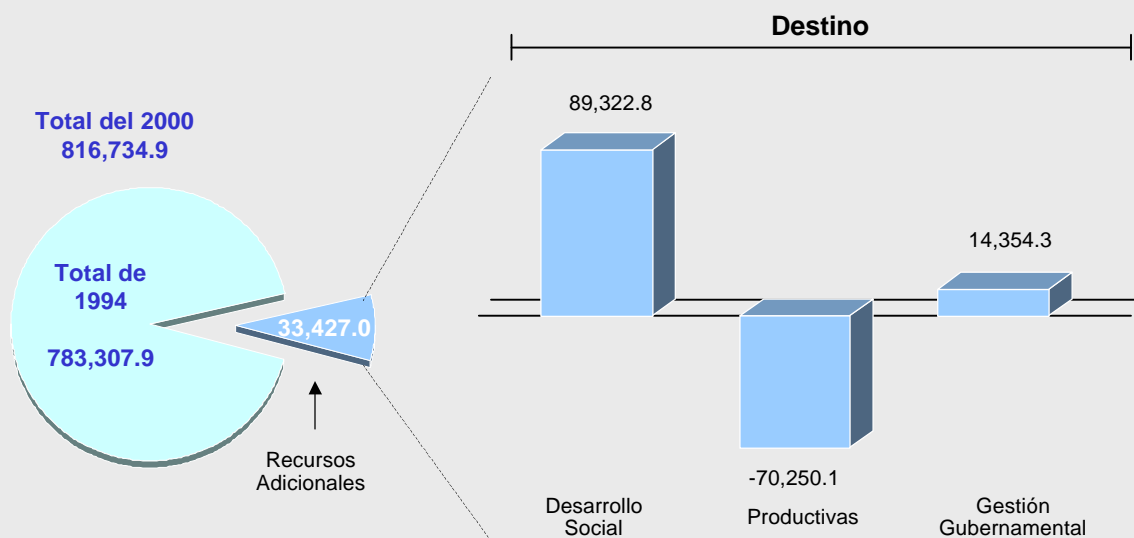
En el periodo 1990-2000 el gasto social en términos absolutos se duplicó, alcanzando un máximo histórico en el 2000.

**Gasto Programable en Clasificación Funcional**



Entre 1994 y 2000 el gasto social aumentó 89 mil 322.8 millones de pesos. Esto, debido a la reorientación de recursos a prioridades de índole social.

**Destino del Gasto Programable por Clasificación Funcional, 1994-2000**



## PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Como parte de la estrategia para generar un crecimiento sostenido de la economía, durante el periodo 1995-2000 la inversión pública se concentra crecientemente en los sectores energético, de infraestructura carretera e hidroagrícola, y para fortalecer la provisión de servicios de salud y educación. Para acrecentar los recursos públicos en estas prioridades, se lleva a cabo un proceso de desincorporación de entidades paraestatales en sectores no estratégicos que permite que las necesidades de infraestructura ferrocarrilera, portuaria y de telecomunicaciones sean atendidas con recursos privados.

Como respuesta a la necesidad de ampliar la infraestructura energética estratégica en un contexto de fuerte austeridad, se introduce la modalidad de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, Pidiregas, mediante modificaciones a la Ley General de Deuda Pública y a la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal en diciembre de 1995. Ello permite que la inversión en ese sector crezca 16.7 por ciento en promedio anual en el periodo 1994-2000, y que la inversión total impulsada por el Gobierno Federal alcance en el presente año, como proporción del PIB, el nivel más alto de la década.

**3.1.**  
**Inversión Presupuestaria y  
Financiada del Sector Público**

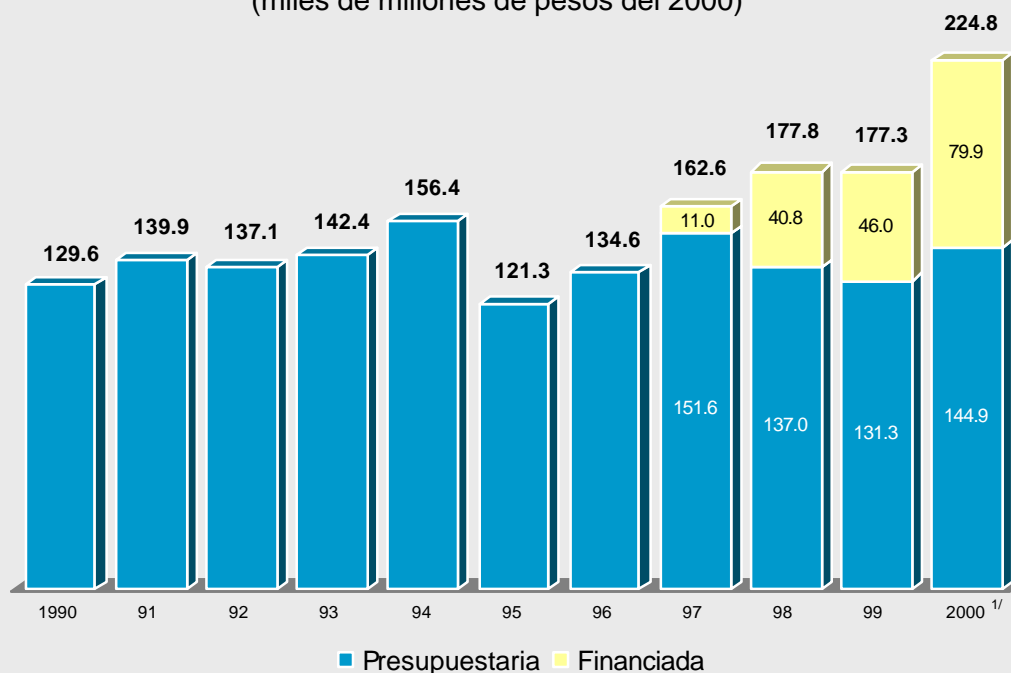
Para el año 2000, la inversión total como porcentaje del Producto Interno Bruto será de 4.3 %, lo que representa un incremento 0.8 puntos porcentuales con respecto a 1994.

### Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público (porcentaje del PIB)



En el año 2000, la inversión total impulsada por el Sector Público es de 224 mil 777.3 millones de pesos, de los cuales el 64.5 % corresponde a inversión presupuestaria y 35.5 % a inversión financiada.

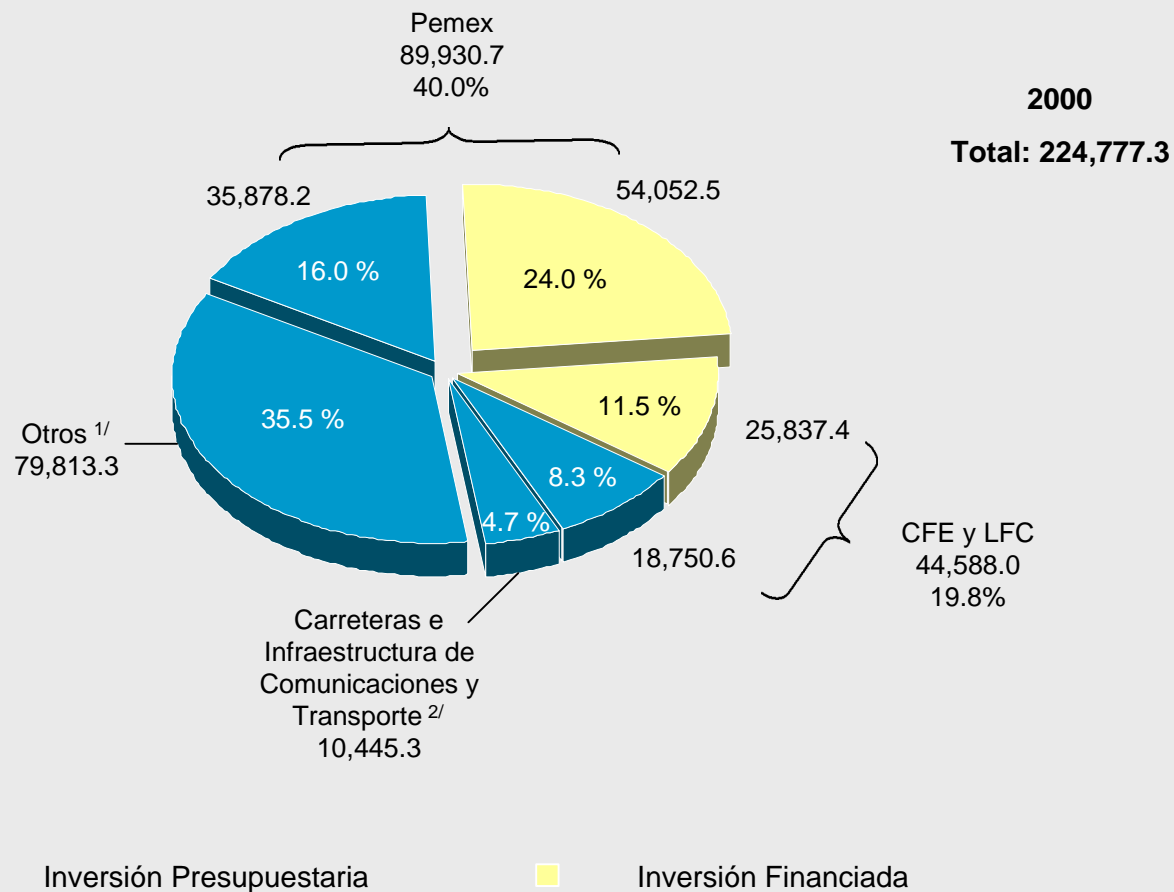
### Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público (miles de millones de pesos del 2000)



<sup>1/</sup> Incluye 5.7 miles de millones de pesos del 2000 de ayudas.

Para el año 2000, del monto total de la inversión pública, 59.8 % se destina al sector energético; 4.7 % a infraestructura carretera; el resto a infraestructura hidroagrícola, salud, educación y seguridad social, entre otros.

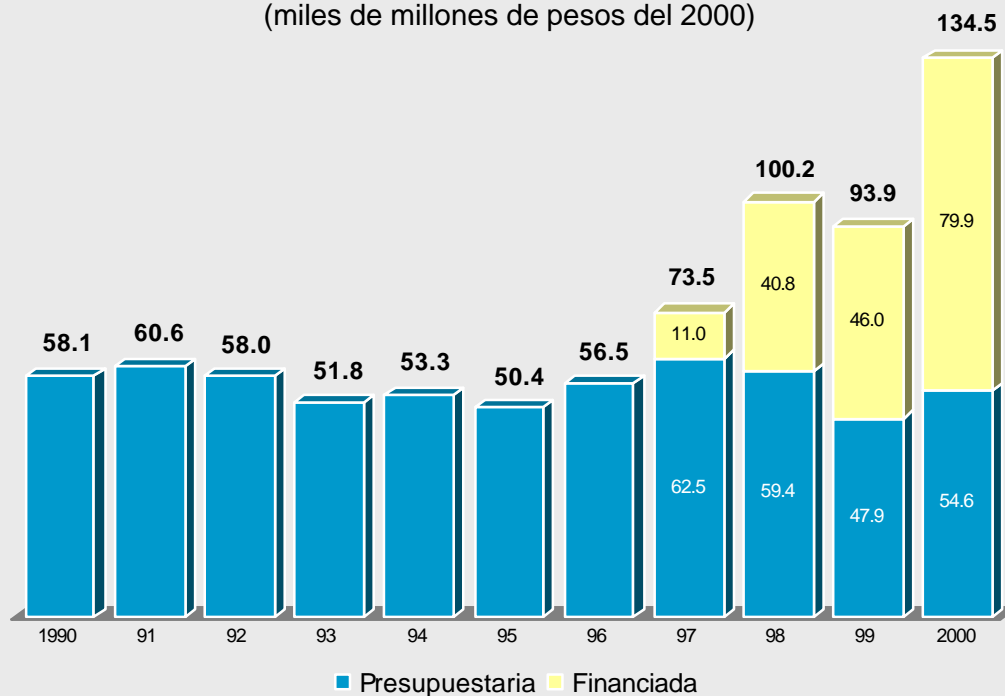
### Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público



<sup>1/</sup> Incluye infraestructura hidroagrícola, salud y seguridad social; educación; así como el resto del Poder Ejecutivo; poderes Legislativo y Judicial; IFE y CNDH.  
<sup>2/</sup> Incluye SCT y CAPUFE.

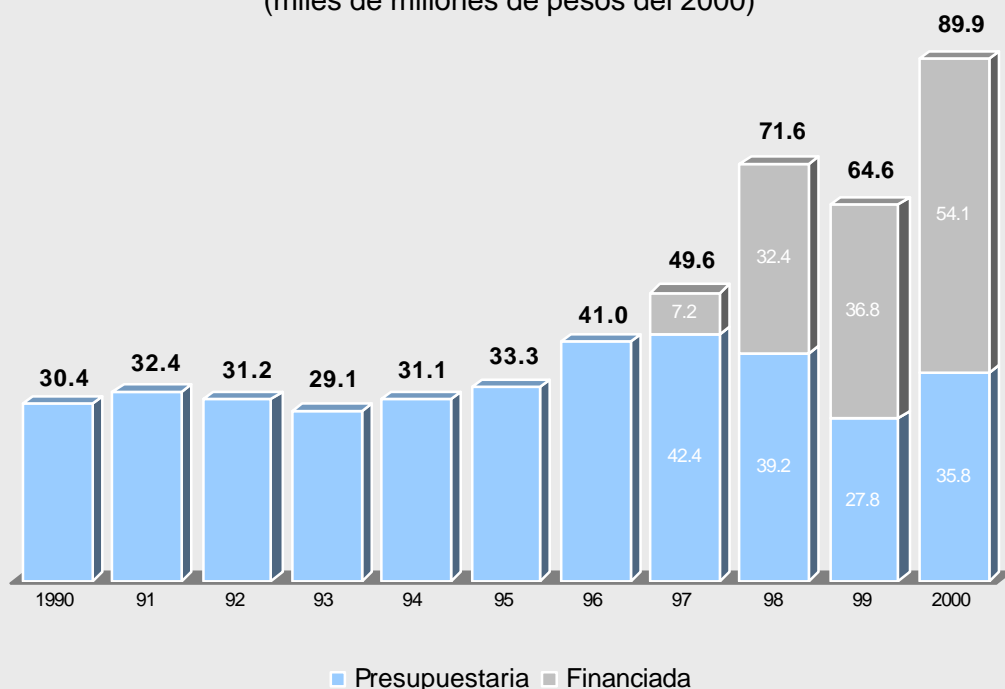
En el 2000, la inversión presupuestaria en el sector energético se incrementó 2.4 % respecto de 1994. Al incluir la inversión financiada, el crecimiento real resulta de 152.2 %, en igual lapso.

**Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Energético**  
(miles de millones de pesos del 2000)



En el año 2000, en el sector hidrocarburos, se invertirán 89 mil 930.7 millones de pesos (39.9 % presupuestaria y 60.1 % financiada). Esta cifra representa la mayor inversión anual realizada en la presente década.

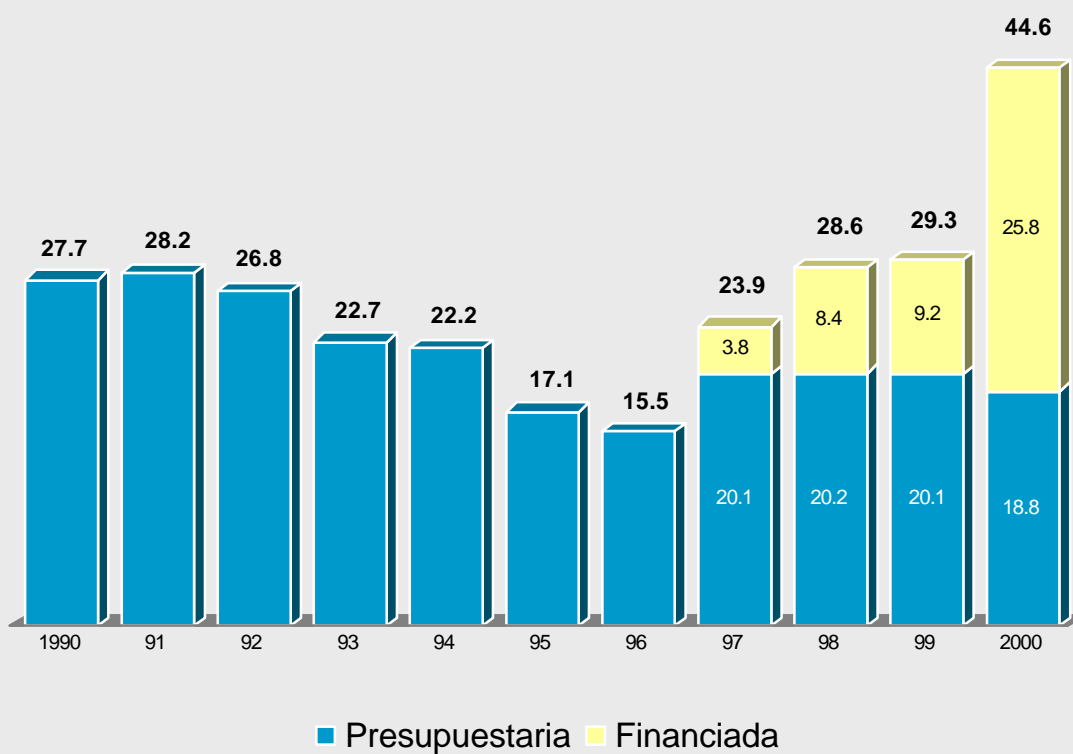
**Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Hidrocarburos**  
(miles de millones de pesos del 2000)





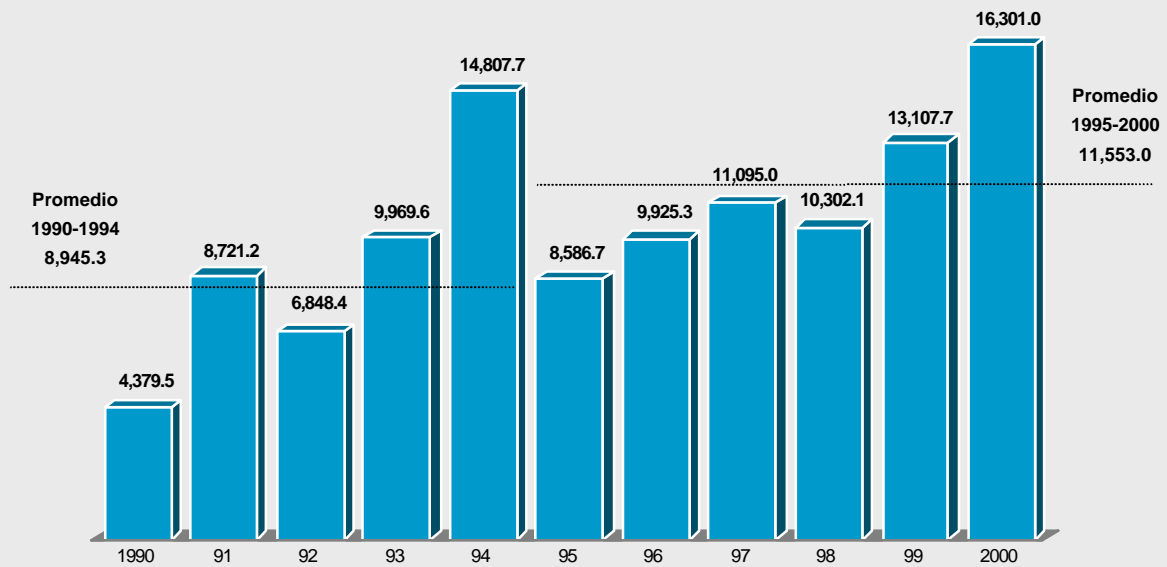
La inversión en el sector eléctrico, en el año 2000, es de 44 mil 588 millones de pesos; durante la presente Administración este rubro creció 100.6 %.

### Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Eléctrico (miles de millones de pesos del 2000)



La inversión en infraestructura carretera durante la presente Administración fue en promedio de 11 mil 553 millones de pesos, monto superior en 29.2 % a la inversión promedio anual del periodo 1990-1994.

### Inversión en Infraestructura Carretera <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> En 1997 excluye 7 mil 14.4 millones de pesos del 2000 destinados a la constitución del Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste, Fides. Para 1998, 1999 y 2000, se incluyen 536.7, 715.5 y 5,855.7 millones de pesos del 2000, respectivamente, correspondientes a recursos ejercidos por el Fides en cada año.

Con los recursos ejercidos en el periodo 1994-2000, se pondrán en operación 1 mil 78 kilómetros de tramos carreteros de altas especificaciones. Con ello, en el periodo se habrán modernizado 1 mil 926.3 kilómetros.

### Situación de la Red de Carreteras de Altas Especificaciones en el Año 2000

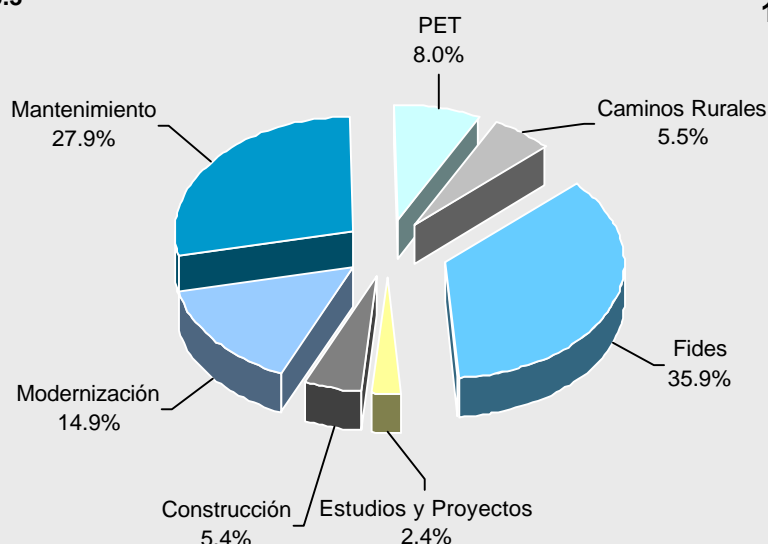


En el año 2000, están destinados 16 mil 301 millones de pesos para la conservación de la red carretera federal y de autopistas de cuota.

### Inversión en Infraestructura Carretera

**Total Programa Carretero:**  
10,445.3

**Inversión Total:**  
16,301.0



**Fides:**  
5,855.7

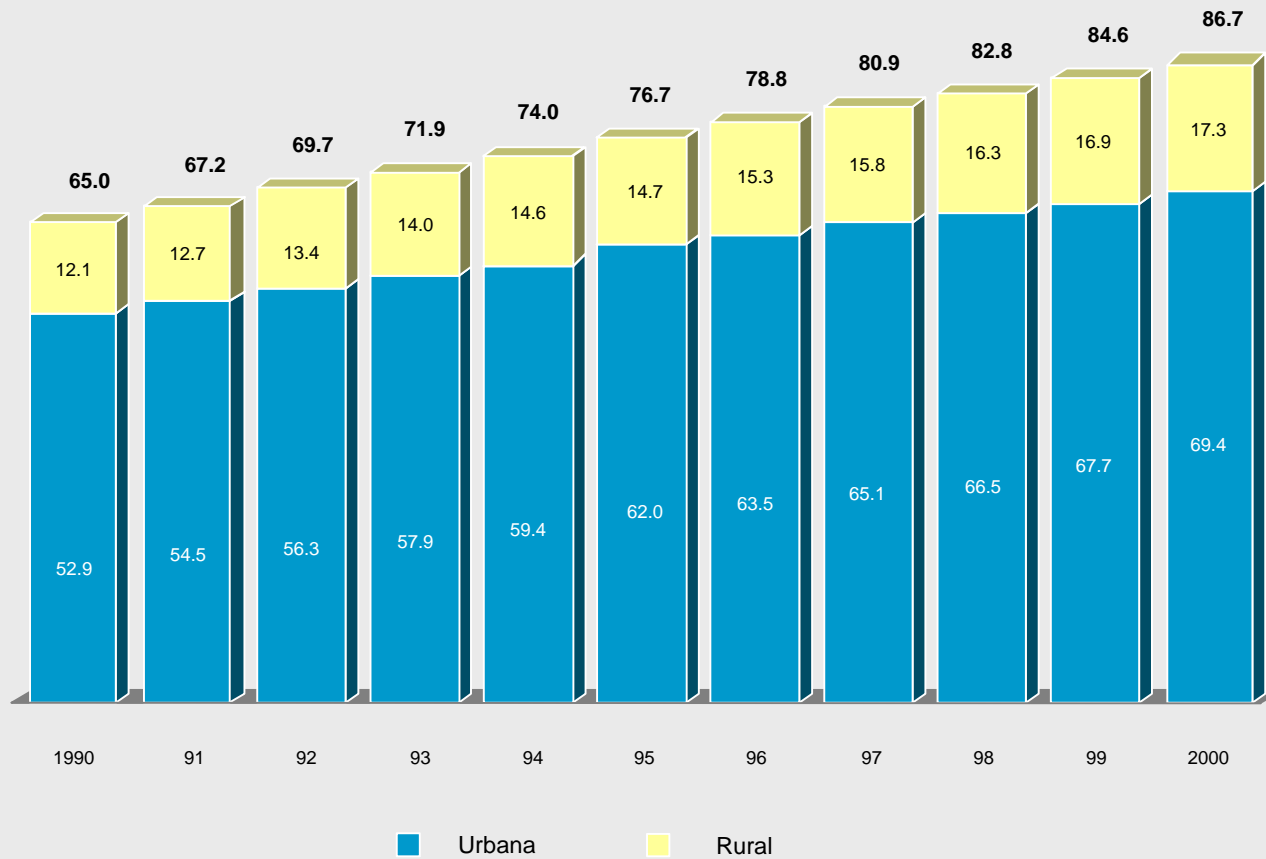
Del total de recursos del Programa Carretero en el 2000, el 66.7 % se destina a modernización y mantenimiento de la infraestructura carretera. En el siguiente cuadro se muestra la distribución por entidad federativa.

### Inversión en Infraestructura Carretera, Programa Carretero por Entidad Federativa

	Construcción	Modernización	Mantenimiento	PET	Caminos Rurales	Estudios y Proyectos	Total
<b>Total</b>	<b>873.1</b>	<b>2,425.3</b>	<b>4,544.0</b>	<b>1,309.2</b>	<b>901.8</b>	<b>391.9</b>	<b>10,445.3</b>
Aguascalientes	2.0	-	57.4	15.5	10.1	0.8	85.8
Baja California	6.6	0.4	166.6	11.7	16.1	1.1	202.5
Baja California Sur	2.5	-	100.9	14.0	22.3	2.5	142.2
Campeche	-	-	100.2	18.3	29.4	1.5	149.4
Coahuila	-	0.5	120.9	30.7	10.3	1.5	163.9
Colima	113.0	-	45.8	14.7	15.6	3.8	192.8
Chiapas	229.2	0.7	160.1	72.3	78.5	10.3	551.1
Chihuahua	3.0	0.4	157.9	35.4	42.1	1.1	240.0
Distrito Federal	30.0	-	252.0	261.8	21.7	289.6	855.1
Durango	2.5	22.0	114.8	29.5	26.4	1.5	196.7
Guanajuato	6.2	-	169.2	21.6	16.1	0.9	214.0
Guerrero	6.0	0.1	141.1	54.2	45.1	1.2	247.8
Hidalgo	3.0	35.0	93.7	48.2	26.5	1.9	208.3
Jalisco	4.0	-	153.1	28.8	16.4	1.8	204.1
México	52.8	102.5	94.9	38.7	12.7	2.3	303.8
Michoacán	88.0	1,555.2	129.1	35.7	20.0	23.6	1,851.7
Morelos	1.1	21.0	150.9	7.2	13.7	0.8	194.9
Nayarit	10.0	75.1	86.0	17.3	7.1	2.7	198.2
Nuevo León	3.0	491.2	141.0	26.3	11.4	8.5	681.3
Oaxaca	-	14.4	229.6	74.5	92.0	1.8	412.3
Puebla	2.0	12.2	127.0	68.8	24.5	0.9	235.4
Querétaro	-	-	423.5	24.7	18.5	1.2	467.9
Quintana Roo	2.0	-	57.6	22.0	10.5	1.7	93.7
San Luis Potosí	2.0	-	152.0	53.1	32.6	0.9	240.6
Sinaloa	3.2	35.9	112.7	21.2	20.7	2.2	195.9
Sonora	-	-	184.2	30.2	50.1	1.9	266.4
Tabasco	-	0.6	102.9	23.5	59.3	0.9	187.2
Tamaulipas	6.0	1.9	182.5	46.7	33.5	1.0	271.6
Tlaxcala	1.0	13.0	51.3	19.6	11.1	1.3	97.2
Veracruz	289.1	3.2	270.9	65.2	50.2	16.3	695.0
Yucatán	-	-	76.9	40.1	45.2	0.9	163.0
Zacatecas	5.0	40.0	137.3	37.7	11.9	3.2	235.1

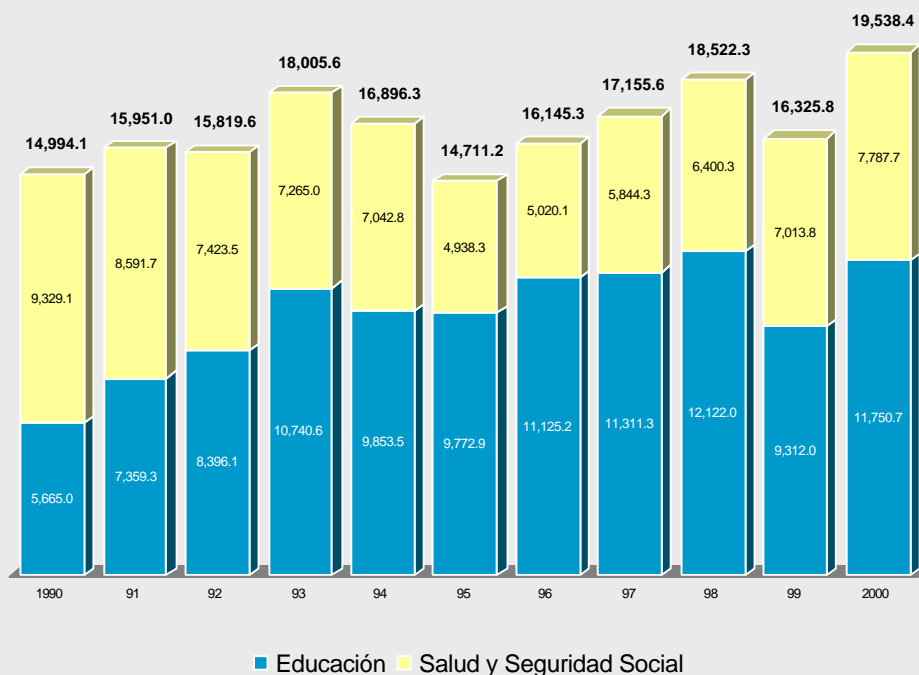
En el 2000, la inversión en obras de agua potable, por 1 mil 552 millones, proporcionará el servicio a 86.7 millones de habitantes, que representa una cobertura del 87.1 % de la población total; porcentaje superior en 5.2 puntos porcentuales al de 1994.

### Abastecimiento de Agua Potable (millones de habitantes)



En el año 2000, el nivel de recursos destinados a la inversión física en educación, salud y seguridad social es de 19 mil 538.4 millones de pesos, cifra superior en 15.6 % a lo erogado en 1994.

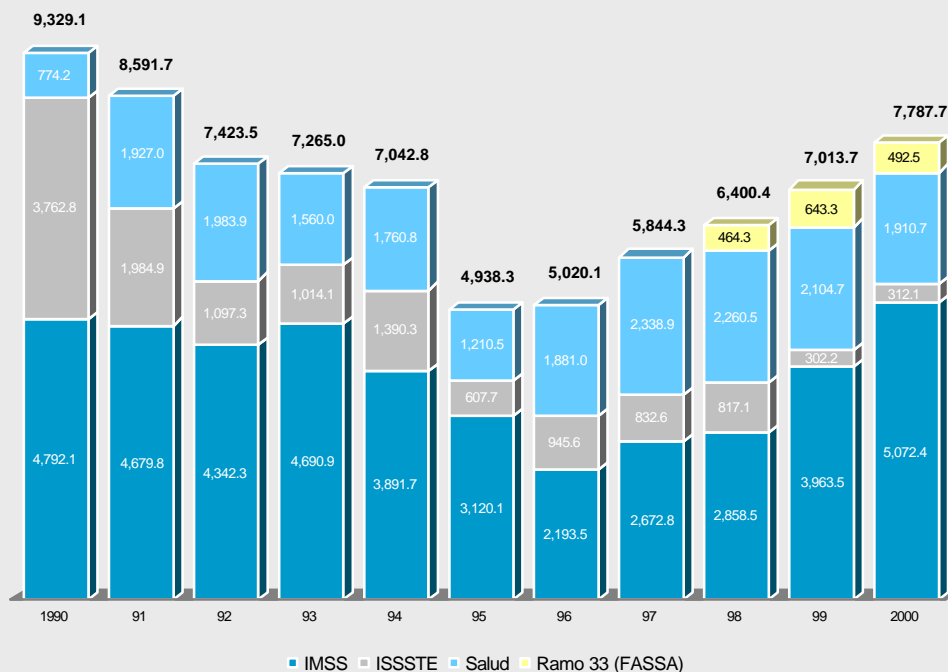
### Inversión Física en Educación, Salud y Seguridad Social <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Incluye los recursos destinados para inversión del IMSS, ISSSTE, la Secretaría de Salud y el FASSA del Ramo 33.

La inversión física en el 2000 en el sector salud y seguridad social es de 7 mil 787.7 millones de pesos; de estos, el 65.1 % corresponden a recursos asignados al IMSS. Durante el periodo 1994-2000, la inversión en este sector creció 10.6 % real; la del IMSS aumentó 30.3 %, es decir, 2.9 veces más que el total en igual periodo.

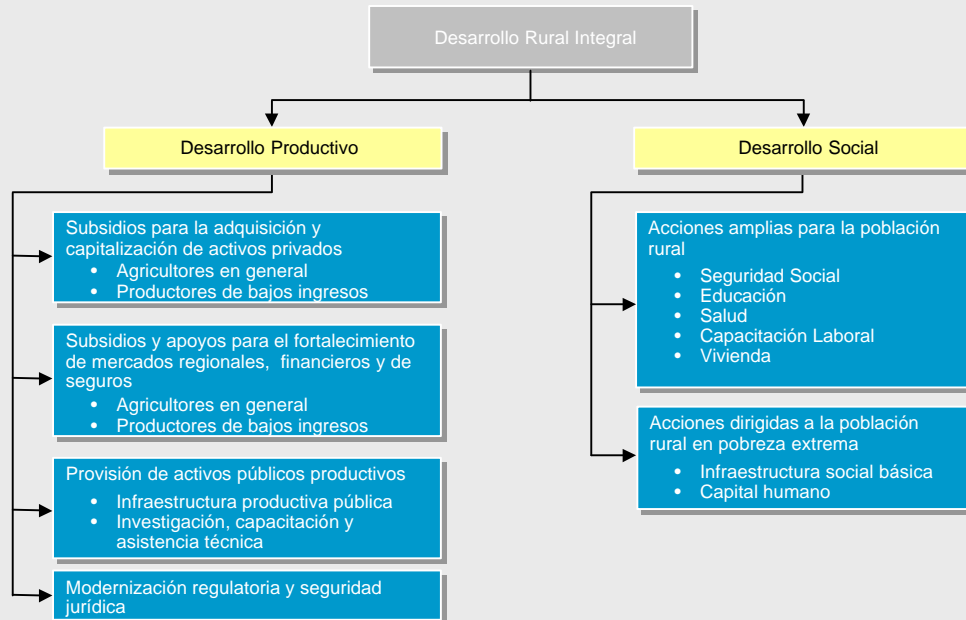
### Inversión Física en el Sector Salud y Seguridad Social



**3.2.**  
**Desarrollo Rural Integral**

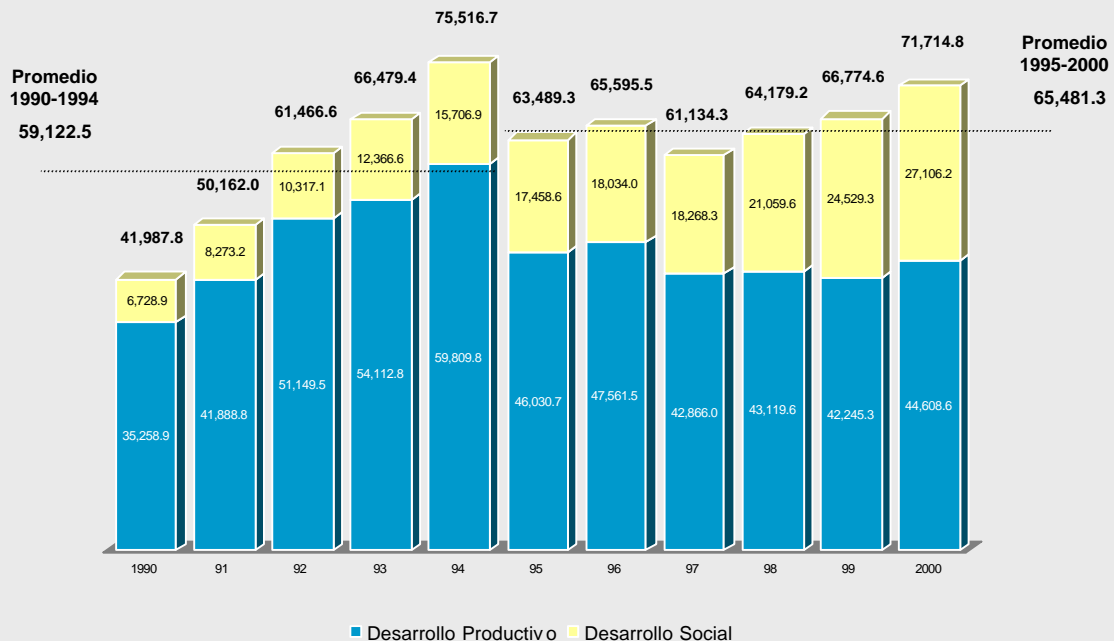
La política de gasto en desarrollo rural integral procura incrementar la productividad y la producción, al mismo tiempo que atiende los problemas de rezago social y de bienestar de todos lo que habitan en el campo. Esta estrategia cuenta con dos vertientes: productiva y social. La vertiente social se desarrolla en el capítulo siguiente.

### Vertientes de la Estrategia de Desarrollo Rural Integral



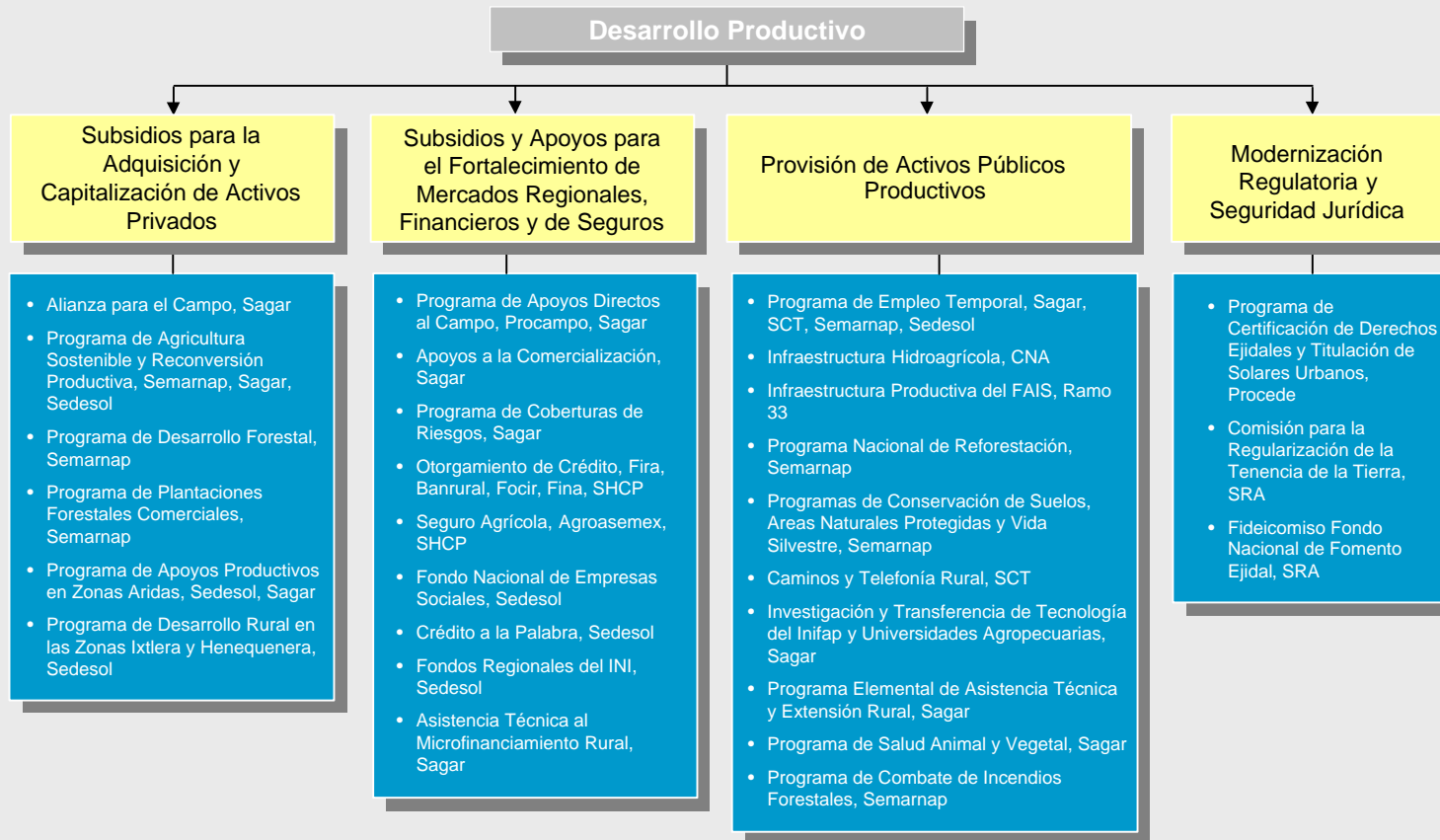
Durante el periodo 1995-2000 el promedio anual de gasto en desarrollo rural integral fue de 65 mil 481.3 millones de pesos, superior en 10.8 % al gasto promedio anual del periodo 1990-1994.

### Gasto Público en Desarrollo Rural Integral



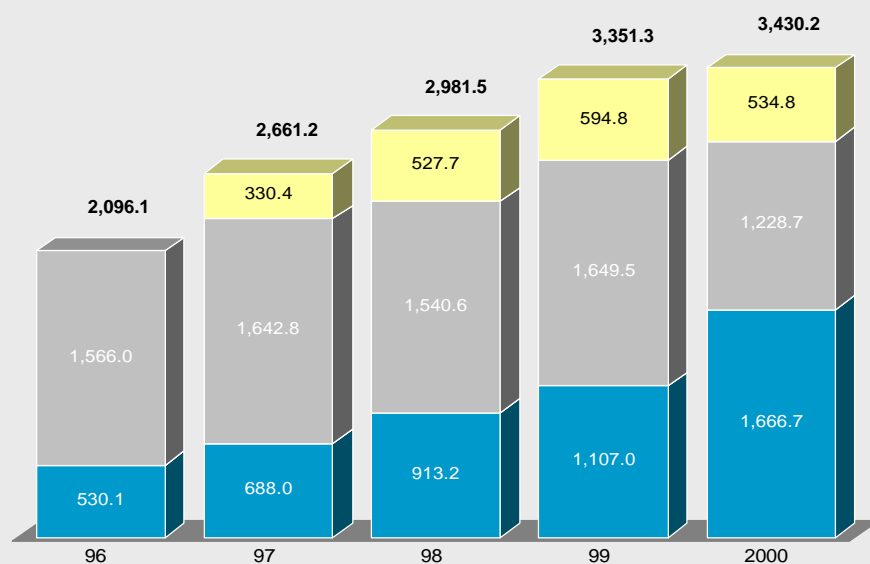


## Principales Acciones de Desarrollo Productivo



El total de los recursos que se destinan al Programa de la Alianza para el Campo, a través de la Sagar y la CNA, es de 3 mil 430.2 millones de pesos, monto superior en 63.6 % a lo erogado en 1996, año en que inició este Programa.

### Programa de la Alianza para el Campo <sup>1/</sup>



■ Productores de bajos ingresos ■ Productores en general ■ Recursos de CNA transferidos a la Alianza

<sup>1/</sup> En 1998 se excluyen 124.1 millones de pesos del 2000 del Programa de Apoyo a Ingenios Azucareros.

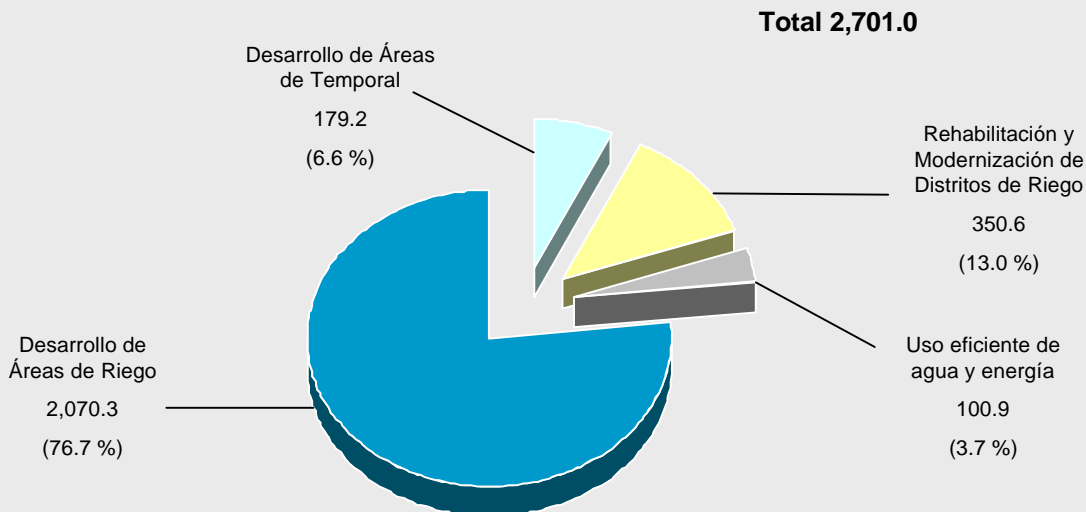
### Programa de la Alianza para el Campo por Entidad Federativa

	1996	1997	1998 <sup>1/</sup>	1999	2000
<b>Total</b>	<b>2,096.1</b>	<b>2,661.2</b>	<b>2,981.4</b>	<b>3,351.3</b>	<b>3,430.2</b>
Aguascalientes	29.2	30.9	29.8	31.4	28.7
Baja California	89.7	121.7	116.4	143.0	136.0
Baja California Sur	22.2	25.6	30.9	31.1	27.5
Campeche	44.1	60.9	69.3	59.1	55.5
Coahuila	134.8	163.4	224.2	234.9	217.9
Colima	49.6	81.2	94.8	94.5	92.3
Chiapas	71.7	68.2	78.5	74.9	70.0
Chihuahua	22.0	44.6	60.5	57.6	48.6
Distrito Federal	23.3	25.2	79.2	11.7	25.0
Durango	60.9	59.7	67.8	83.3	76.6
Guanajuato	60.0	89.1	117.3	126.9	115.4
Guerrero	79.4	110.3	117.0	113.0	107.5
Hidalgo	74.7	98.1	86.6	61.8	83.9
Jalisco	68.0	64.0	71.1	72.8	78.0
México	79.0	122.9	134.4	132.5	123.7
Michoacán	88.7	90.5	105.5	112.1	96.9
Morelos	62.6	62.7	59.9	66.7	59.0
Nayarit	27.6	35.5	39.7	40.0	38.1
Nuevo León	25.3	32.6	33.4	34.1	31.5
Oaxaca	107.9	155.1	169.4	167.6	160.2
Puebla	71.7	83.1	87.3	90.2	93.2
Querétaro	24.3	43.5	50.9	51.6	48.4
Quintana Roo	41.5	45.1	63.5	58.4	58.3
San Luis Potosí	66.4	63.0	72.4	77.1	79.0
Sinaloa	92.6	178.1	153.7	189.4	248.7
Sonora	117.7	179.6	207.5	214.8	209.2
Tabasco	69.2	66.2	60.9	62.8	59.7
Tamaulipas	92.7	94.5	113.3	162.9	149.7
Tlaxcala	27.4	36.9	37.0	39.1	37.9
Veracruz	119.8	137.6	133.8	138.8	144.6
Yucatán	100.1	108.2	149.9	131.5	136.9
Zacatecas	51.9	68.5	61.0	82.3	77.8
No Regionalizable	-	15.0	4.7	303.4	414.7

<sup>1/</sup> Se excluyen 124.1 millones de pesos del 2000 del Programa de Apoyo a Ingenios Azucareros.

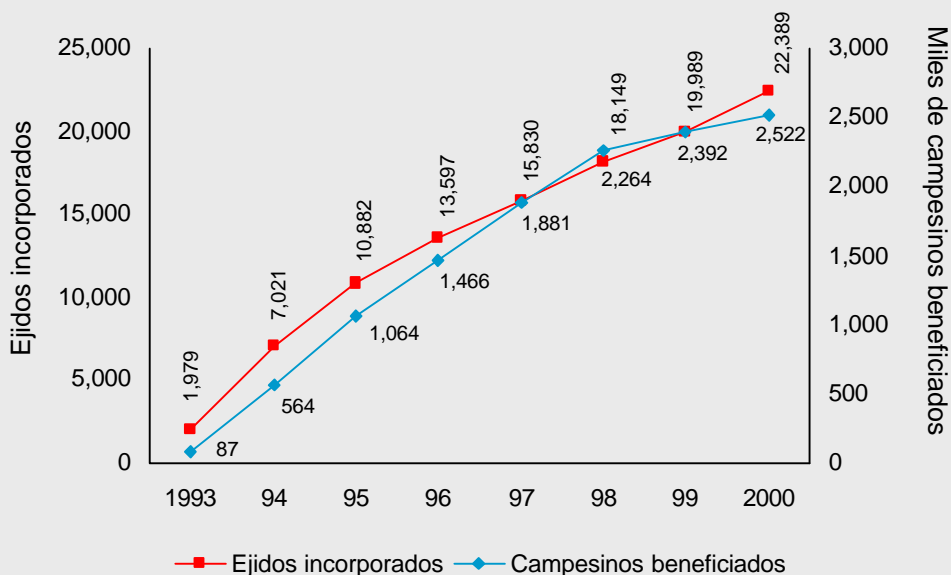
En el 2000, la CNA destina 2 mil 701.1 millones de pesos a infraestructura hidroagrícola; de estos, el 76.7 % corresponden al Programa de Desarrollo de Áreas de Riego que incorpora 6 mil 80 hectáreas; 13.0 % al Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego para mejorar las condiciones de 104 mil 702 hectáreas; y, 6.6 % al Programa de Desarrollo de Áreas de Temporal para rehabilitar 64 mil 158 hectáreas y tecnificar 5 mil 180 hectáreas de temporal.

### Gasto en Programas de Infraestructura Hidroagrícola 2000



En el 2000, se asignan 1 mil 2 millones de pesos para el Procede, lo que permite la expedición de 639 mil certificados y títulos, así como la medición acumulada a finales del 2000 de 22 mil 389 ejidos, 82.6 % del total existentes en el país y 100 % de los ejidos que voluntariamente se inscriben al Programa.

### Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, Procede, 1993-2000



**IMPULSO AL BIENESTAR  
SOCIAL**

**4**

## 4.1.

# Consideraciones Generales

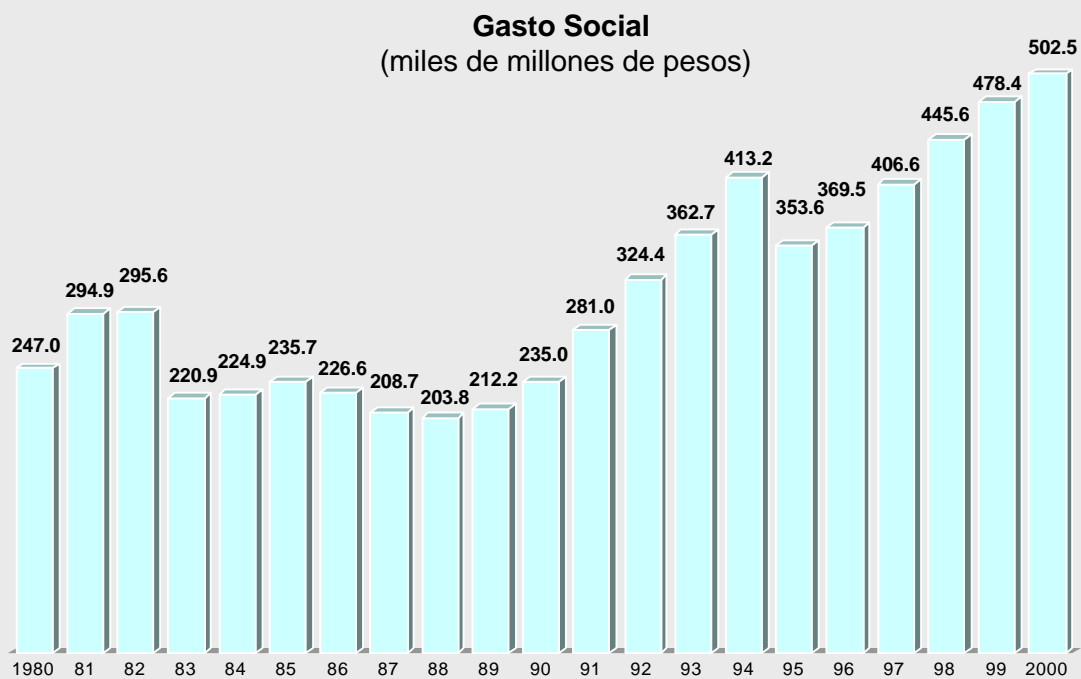
La principal prioridad del gasto público en el periodo 1995-2000 es el desarrollo social. A pesar de la austeridad presupuestaria, el gasto social alcanza máximos históricos en el 2000, medido éste como proporción del PIB, de su participación en el gasto programable, en términos absolutos o per cápita. Ello fue posible porque hacia el gasto social se asignaron todos los recursos adicionales disponibles durante el periodo y, adicionalmente, se reorientaron a este fin recursos de otras prioridades.

La estrategia de gasto social consistió de dos vertientes: una de acciones amplias para apoyar a toda la población; y otra de acciones dirigidas para fortalecer los esfuerzos encaminados a ayudar a la población en pobreza extrema. El objetivo último fue fortalecer el papel redistributivo del gasto público.

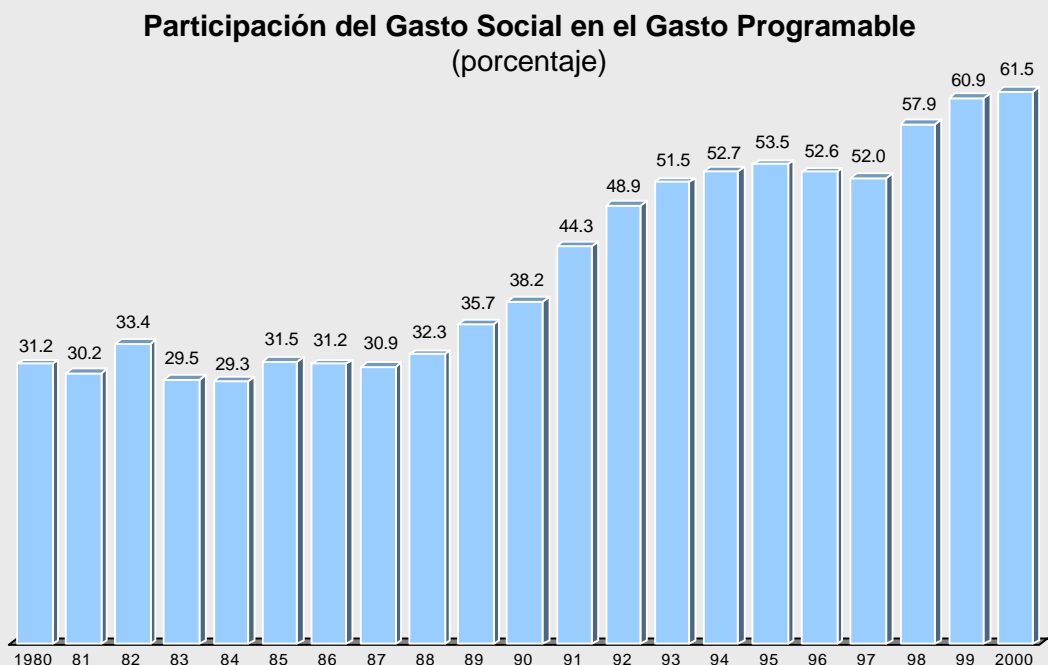
Durante el periodo 1995-2000, casi se duplican los recursos federales destinados al gasto social para los estados y los municipios, mientras que los ejercidos directamente por las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, distintos de las instituciones de seguridad social, se contraen en términos absolutos. Así, los estados y municipios se convierten en los principales ejecutores de gasto social.

De otro lado, el ejercicio del gasto social se hace crecientemente con apego a Reglas de Operación que aumentan la transparencia, reducen los espacios para la actuación discrecional de la autoridad, y sientan las bases para una rendición de cuentas más eficaz.

En el 2000 el gasto social en términos absolutos es el más alto en los últimos 21 años. En relación a 1994 el gasto social creció 21.6 % real, superior al aumento observado para el gasto programable total que fue del 4.3 %, durante igual periodo.

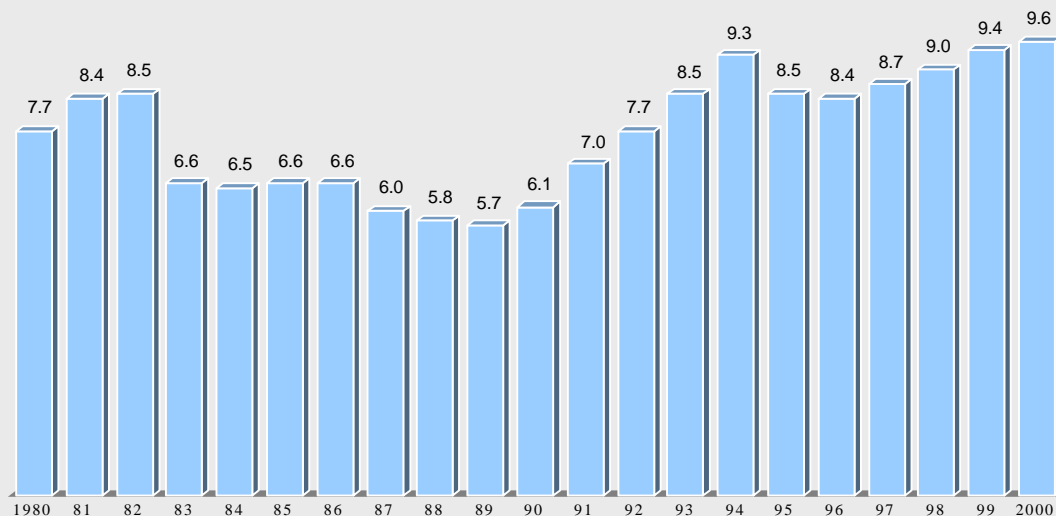


En el 2000 la participación del gasto social en el total de gasto programable es del 61.5 %, la más alta en los últimos 21 años.



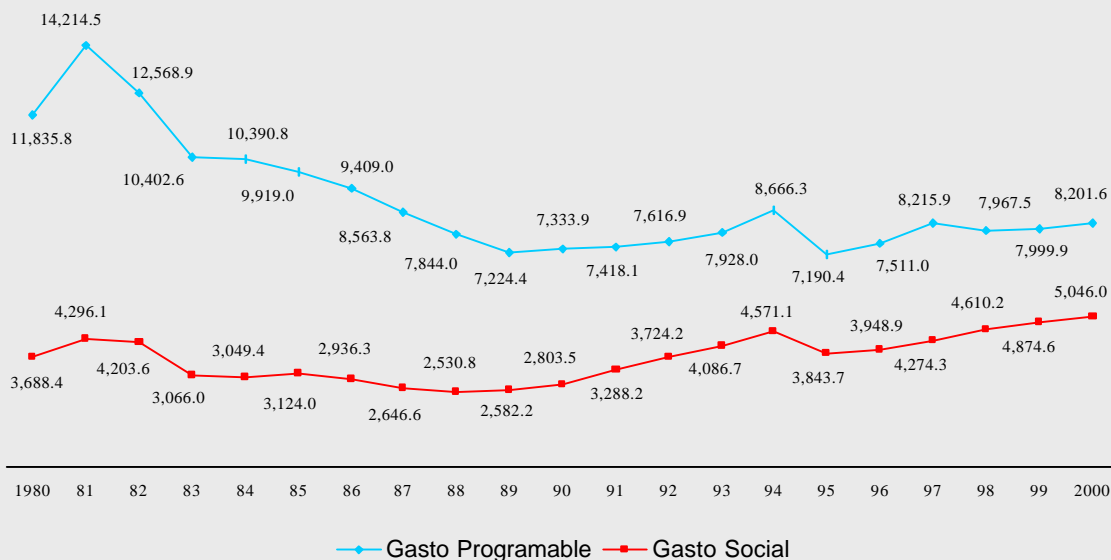
En el 2000 el gasto social como porcentaje del PIB es de 9.6 %, proporción que representa un máximo histórico.

**Gasto Social en Relación al PIB**  
(porcentaje)



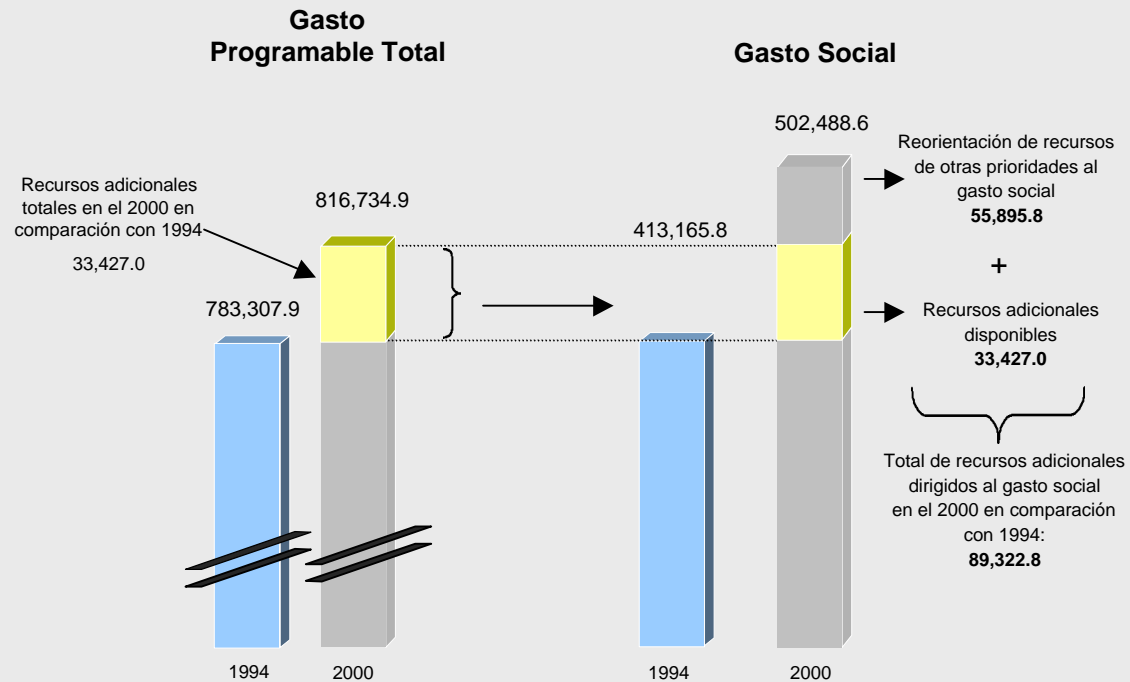
Entre 1994 y 2000 el gasto programable per cápita cayó 5.4 %, mientras que el gasto social per cápita se incrementó en 10.4 %.

**Gasto Programable y Gasto Social per Cápita**  
(pesos del 2000)



En el 2000 se asignaron a los programas sociales 89 mil 322.8 millones de pesos adicionales en comparación con 1994, más del doble de los recursos disponibles en el mismo periodo.

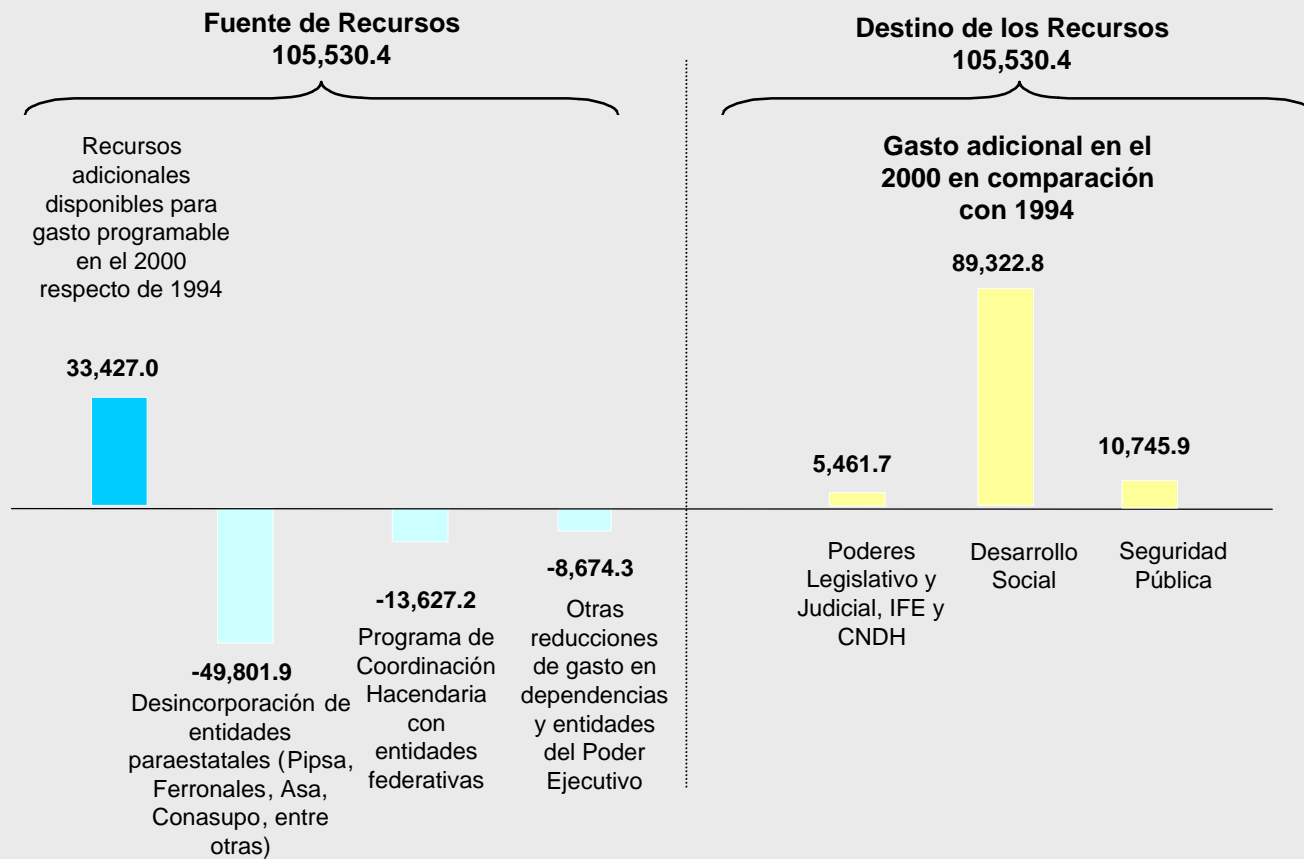
### Distribución de los Recursos Adicionales del Gasto Programable al Gasto Social 1994-2000





La presente Administración, a pesar de las condiciones de severa austeridad presupuestaria, ha logrado favorecer al gasto social mediante una importante reorientación de recursos y prioridades tales como: la desincorporación de entidades paraestatales en sectores no estratégicos, cancelación de programas no prioritarios y ahorros en otros rubros del presupuesto de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

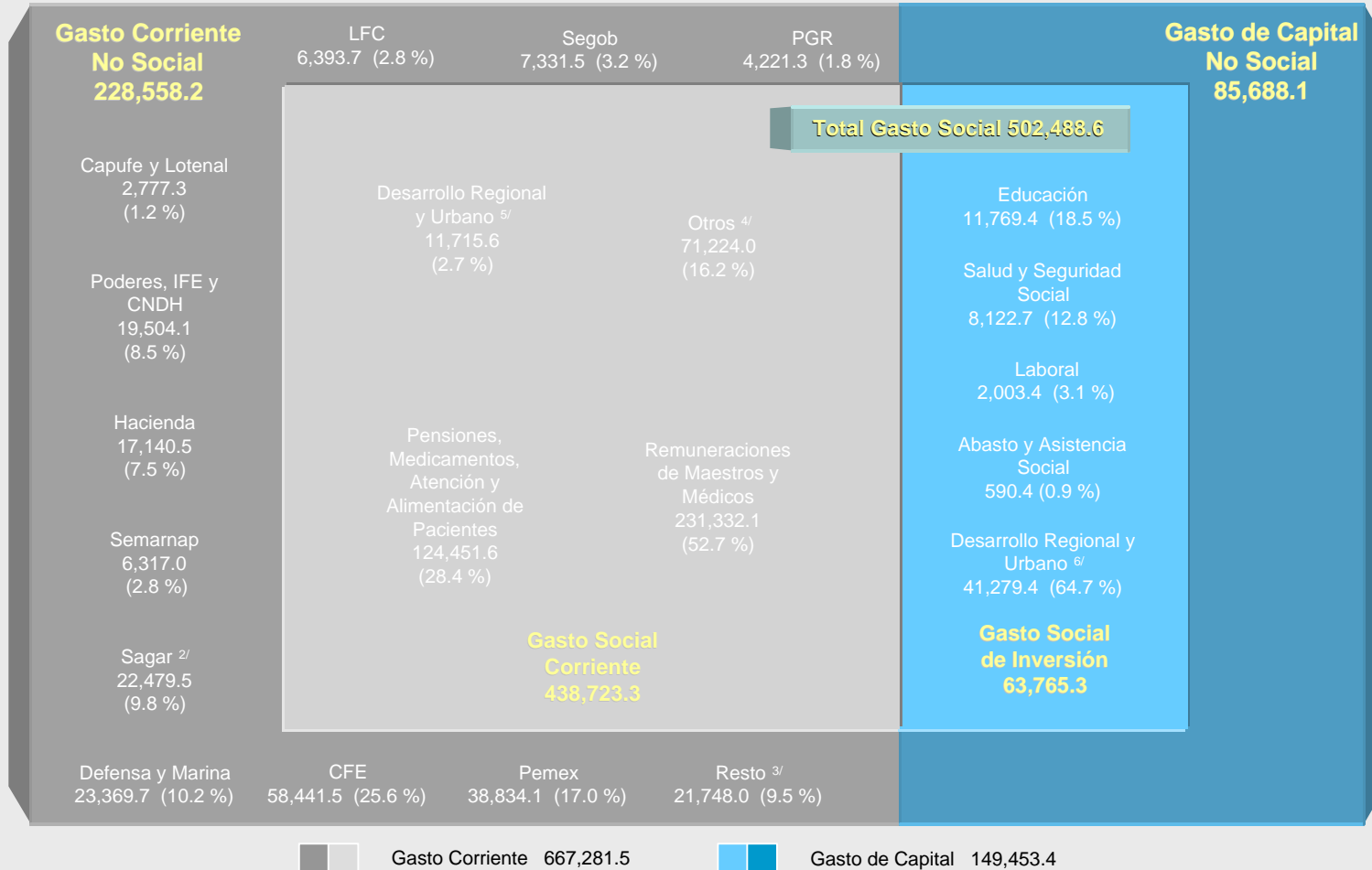
### Fuente de Ajustes del Gasto Programable, 1994-2000



La mayor parte del gasto social es, a su vez, gasto corriente; casi 2 de cada 3 pesos de gasto corriente se destinan al gasto social.

### Gasto Programable y Gasto Social

**Gasto Programable Total: 816,734.9 <sup>1/</sup>**



<sup>1/</sup> La suma del gasto corriente y de capital es igual al gasto programable total.

<sup>2/</sup> Incluye 8,521.9 millones de pesos de Procampo.

<sup>3/</sup> Se refiere al gasto corriente no social del resto de la Administración Pública.

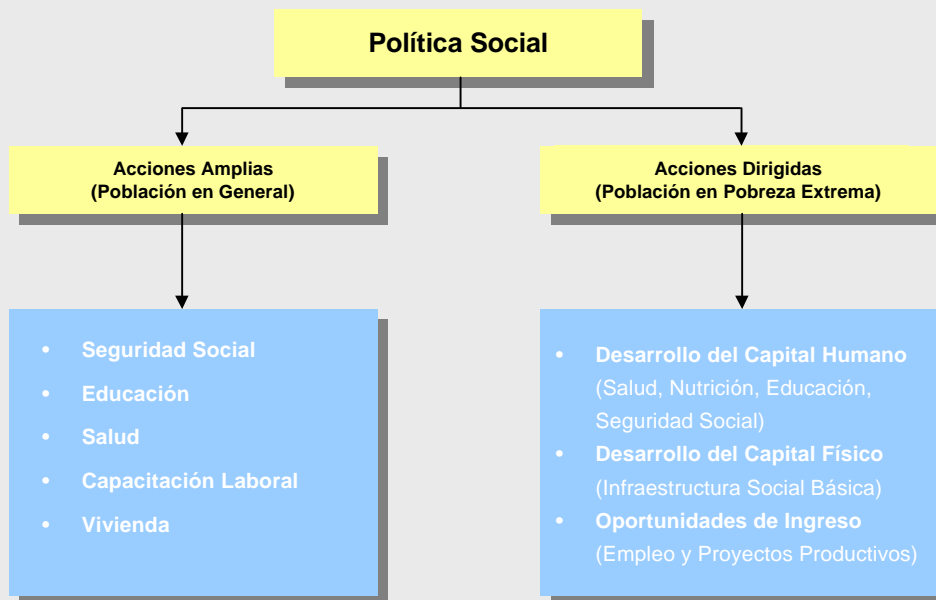
<sup>4/</sup> Incluye libros de texto gratuitos, gastos de operación de universidades públicas, actividades culturales, becas a niños en educación básica, apoyos alimenticios a población en condiciones de pobreza extrema, servicios básicos y material de oficina, entre otros, de dependencias y entidades como SEP, SSA, IMSS, ISSSTE, STPS, Sedesol y DIF.

<sup>5/</sup> Incluye gasto corriente de Desarrollo Social, Fondo de Desastres Naturales y Superación de la Pobreza; así como financiamiento para vivienda.

<sup>6/</sup> Incluye proyectos de agua potable y alcantarillado; así como el gasto de capital del Ramo 33.

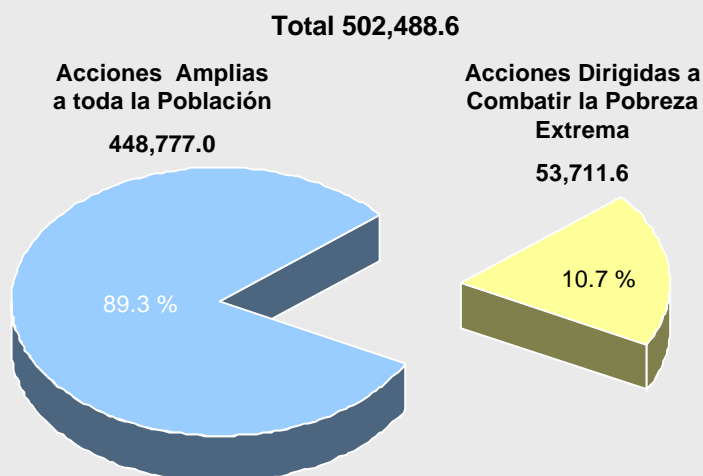
La política social procura atender tanto a la población en general como a la que se encuentra en condiciones de pobreza extrema. La estrategia de la política social cuenta con dos vertientes: acciones amplias y acciones dirigidas.

### Vertientes de la Política Social



Desde 1997 el presupuesto en gasto social asigna recursos de manera explícita a programas dirigidos a combatir la pobreza extrema. En el 2000 el 10.7 % del gasto social se canaliza hacia estos programas.

### Composición del Presupuesto de Gasto Social por Vertientes



## 4.2.

# Acciones Amplias para toda la Población

Por su impacto presupuestal, la principal acción de política social en el periodo 1995-2000 es la Reforma a la Seguridad Social, que permitió fortalecer financieramente al IMSS, y establecer un esquema con viabilidad de largo plazo para cubrir las pensiones de la población trabajadora. La Reforma al IMSS reduce las aportaciones de empresas y trabajadores a la Seguridad Social, y aumenta las del Gobierno Federal. Con ello se fortalece la creación de empleos, y se aumentan en términos reales las percepciones de los trabajadores, tanto para su consumo presente como, a través de la cuota social, su consumo futuro durante su retiro.

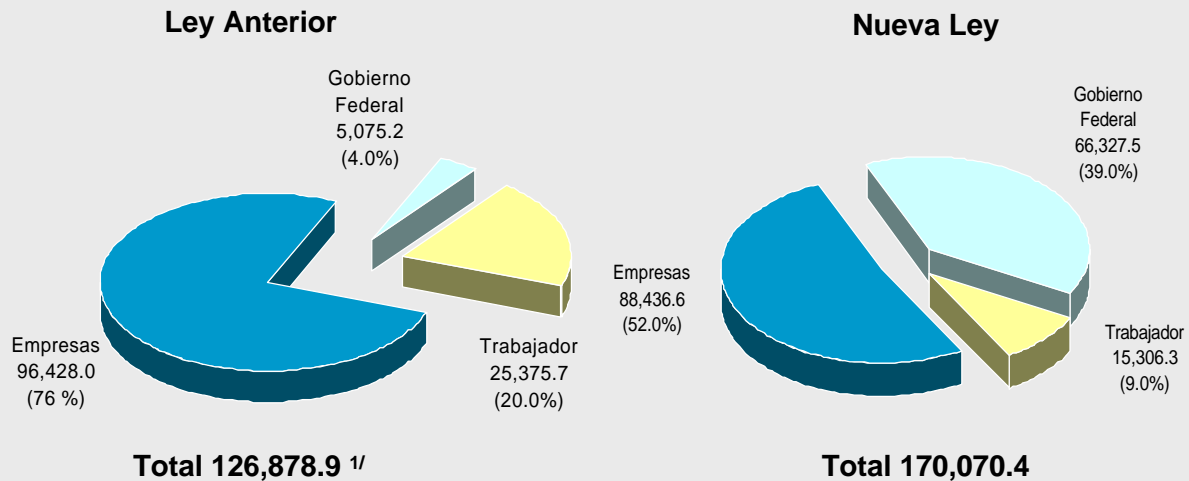
En el periodo 1995-2000 también se otorgó prioridad a otros renglones del gasto social:

- El gasto en educación llega a un máximo histórico medido éste como proporción del PIB, en términos absolutos o por alumno, y se incrementa la cobertura en 2.3 millones de alumnos;
- En materia de salud, se extiende la cobertura incorporando a 15.5 millones de personas a los servicios básicos, lo que permite que en el 2000 se alcance una cobertura de 99.3% de los mexicanos; y,
- El número de becas de capacitación para los trabajadores casi se triplica en el periodo, para alcanzar a 1.2 millones en el 2000.

Al mismo tiempo, se procura fortalecer el carácter redistributivo del gasto social enfatizando, dentro del rubro educativo, las erogaciones de educación básica y, dentro del rubro de salud, las asociadas a la atención de la población sin acceso a la seguridad social.

Con la reforma a la Ley del Seguro Social, a partir de julio de 1997 se han incrementado el total de recursos canalizados a la seguridad social y se modificó el esquema financiero de las aportaciones, beneficiando principalmente a los trabajadores.

### Estructura de Aportaciones a la Seguridad Social (porcentaje)



<sup>1/</sup> Estimaciones anuales con fines comparativos

Los recursos que el Gobierno Federal canaliza al IMSS en el marco de la nueva Ley son superiores en 1.1 puntos del PIB, respecto a la Ley anterior. Alrededor del 58.9 % de los recursos se destinan a prestaciones económicas, que incluyen las pensiones en curso de pago de los trabajadores jubilados bajo la Ley anterior, así como a las aportaciones al sistema de cuentas individuales a favor de los trabajadores afiliados.

### Costo Presupuestal de la Reforma de la Ley del IMSS

Concepto	1997	1998	1999 A	2000 B	Real B/A	Porcentaje Respecto al PIB			
						1997	1998	1999	2000
a) Ley Anterior	5,143.1	4,915.8	5,075.2	5,327.2	5.0	0.11	0.10	0.10	0.10
IVCM <sup>1/</sup>	1,559.2	1,421.7	1,467.7	1,540.6	5.0	0.03	0.03	0.03	0.03
Enfermedades y Maternidad	3,031.1	3,494.2	3,607.4	3,786.6	5.0	0.06	0.07	0.07	0.07
Otros Ramos	552.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	0.01	n.a.	n.a.	n.a.
b) Nueva Ley	28,220.6	56,805.0	61,736.7	63,563.2	3.0	0.60	1.15	1.21	1.21
Recursos Directos al IMSS	24,753.7	48,992.4	52,646.7	54,079.8	2.7	0.53	0.99	1.03	1.03
Aportaciones a Distintos Seguros <sup>2/</sup>	12,087.9	22,490.6	24,015.0	25,010.6	0.0	0.26	0.46	0.49	0.48
Pensiones en Curso de Pago	12,665.8	26,501.8	27,631.8	29,069.2	5.2	0.27	0.54	0.54	0.55
Aportaciones Directas a las Afores <sup>3/</sup>	3,466.9	7,812.6	9,090.0	9,483.4	4.3	0.07	0.16	0.18	0.18
Cuota Social <sup>4/</sup>	3,027.7	6,791.9	7,960.3	8,343.2	4.8	0.06	0.14	0.16	0.16
Aportaciones al SRCV	439.2	1,020.7	1,129.7	1,140.2	0.9	0.01	0.02	0.02	0.02
(b-a) Costo Fiscal de la Reforma al IMSS	23,077.4	51,889.2	56,661.6	58,236.0	2.8	0.49	1.05	1.11	1.11

<sup>1/</sup> Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte.

<sup>2/</sup> Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Riesgos de Trabajo y Salud para la Familia.

<sup>3/</sup> Recursos que se canalizan a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

<sup>4/</sup> Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Con la nueva Ley, los trabajadores no sólo hacen menores aportaciones al IMSS, también reciben un depósito diario en su cuenta individual de ahorro, denominada cuota social, con cargo al presupuesto federal. De esta forma, en el 2000 los trabajadores afiliados al IMSS recibirán un beneficio por 19 mil 6.8 millones de pesos.

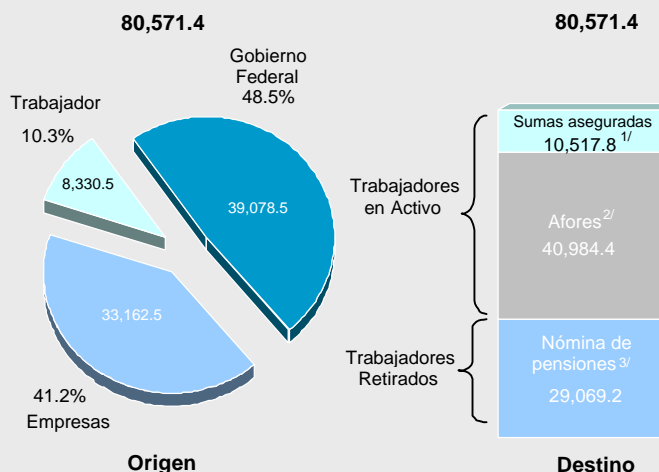
### Transferencias de Ingreso a los Trabajadores por la Nueva Ley del Seguro Social

Concepto	1999	2000	Variación % real
<b>Total <sup>1/</sup></b>	<b>17,651.2</b>	<b>19,006.8</b>	<b>7.8</b>
1. Menores aportaciones de los trabajadores al IMSS	9,690.9	10,663.6	10.0
2. Nueva aportación del Gobierno Federal a las cuentas de ahorro de los trabajadores para apoyar su retiro	7,960.3	8,343.2	4.8

<sup>1/</sup> Estimaciones anuales con fines comparativos

El 50.8 % del gasto total en pensiones del IMSS beneficia a los trabajadores en activo y el 49.2 % se destina a los trabajadores en retiro. Con la nueva Ley, el Gobierno Federal asumió el costo total de la nómina de pensiones registrada al 30 de junio de 1997, y la que en el futuro derive de aquellos trabajadores en activo a esa fecha y que al momento de su retiro decidan hacerlo bajo el ordenamiento anterior.

### Origen y Destino de los Recursos para el Sistema de Pensiones y Retiro, 2000



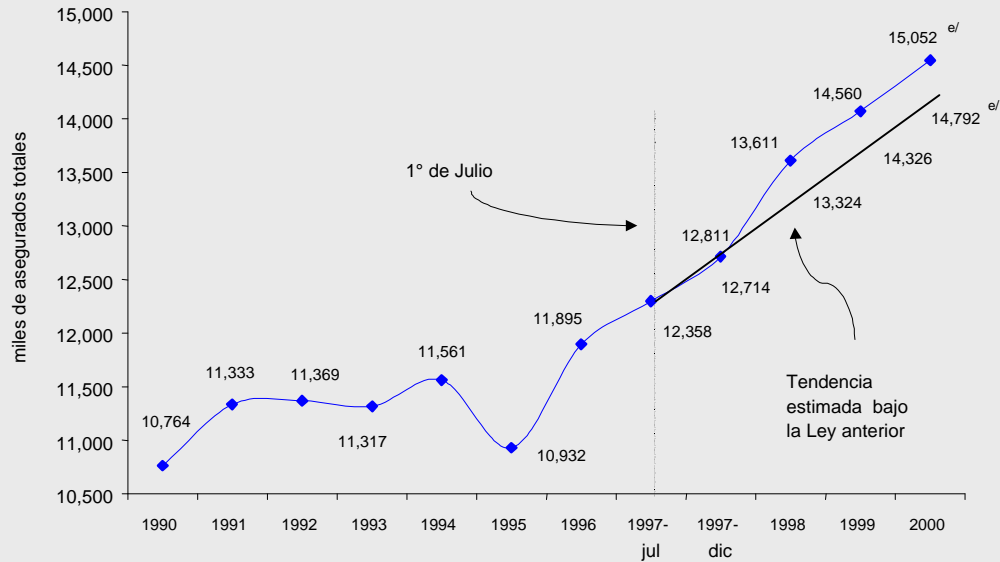
<sup>1/</sup> Monto que destina el IMSS con el objeto de complementar los saldos acumulados en las cuentas individuales para la adquisición del seguro de retiro del trabajador o de sobrevivencia para sus dependientes económicos, bajo la nueva Ley.

<sup>2/</sup> Depósitos que realizan patrones, trabajadores y Gobierno Federal, a las cuentas individuales de los trabajadores para el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Adicionalmente, para este seguro el Gobierno Federal aporta la cuota social.

<sup>3/</sup> Monto que el Gobierno Federal eroga a favor de los trabajadores jubilados y pensionados bajo la Ley anterior.

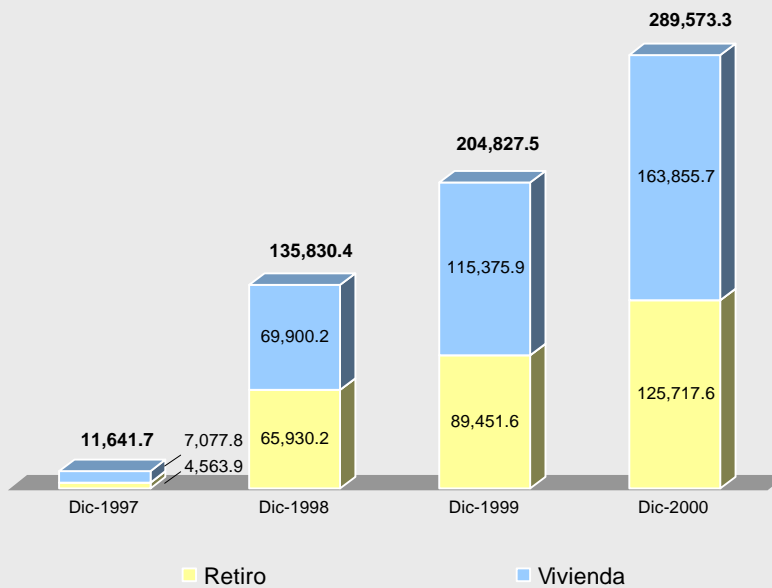
El número de trabajadores afiliados al IMSS se incrementó en 21.8 % a partir de la reforma a la Ley del Seguro Social, ya que la reforma disminuyó el costo laboral de las empresas, lo que permite expandir sus niveles de operación. Así, se generan mayores empleos en el sector formal de la economía.

### Evolución del Número de Asegurados al IMSS (miles de asegurados totales)



A finales de 1999 el saldo total de las cuentas individuales de los trabajadores en las Afores fue de 204 mil 827.5 millones de pesos y para finales del presente año será de 289 mil 573.3 millones de pesos, monto superior en 41.4 %.

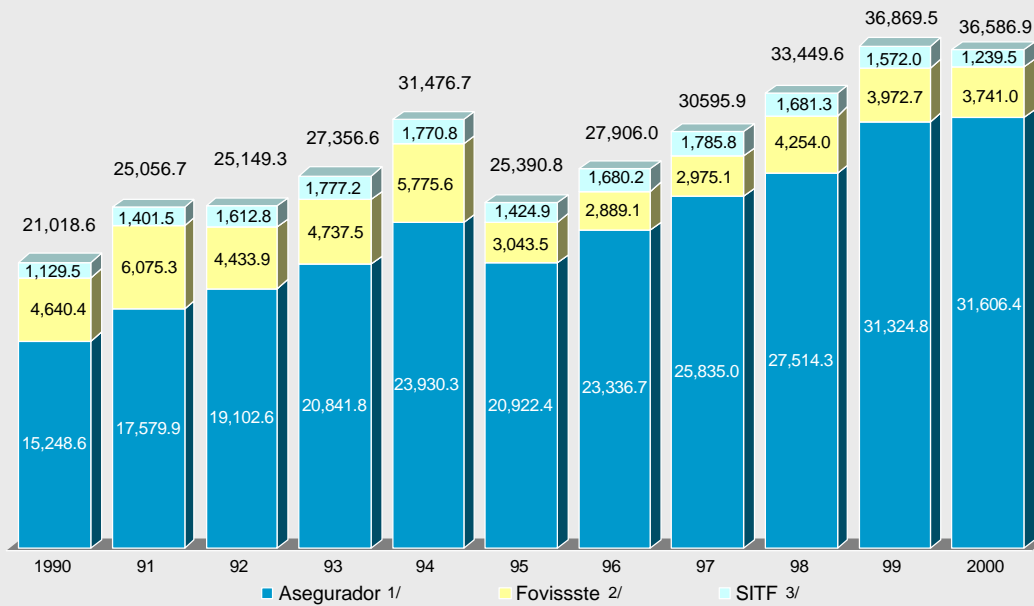
### Saldo Acumulado de las Aportaciones en las Afores <sup>1/</sup>



1/ Incluye los recursos de las cuotas del SAR y el Infonavit

El gasto del ISSSTE en el 2000 es de 36 mil 586.9 millones de pesos, cifra superior en 16.2 % respecto de 1994, uno de los niveles más altos de los últimos 11 años.

### Gasto del ISSSTE



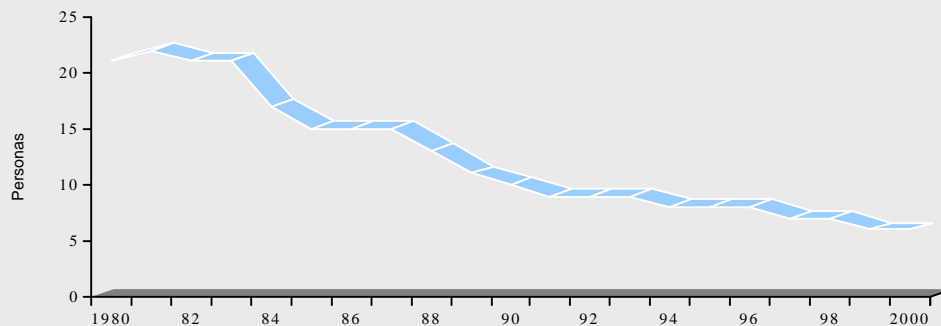
<sup>1/</sup> El ISSSTE Asegurador provee prestaciones económicas; servicios médicos, y servicios sociales y culturales principalmente.

<sup>2/</sup> El Fondo de Vivienda del ISSSTE, Fovissste, contribuye a abatir el rezago de vivienda mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios.

<sup>3/</sup> El Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, SITF, fortalece el poder adquisitivo de la población a través de la venta de productos básicos, mercancías generales y medicamentos a precios competitivos.

Mientras que en 1980 existían 21 trabajadores en activo por cada pensionado, en el 2000 esta relación disminuyó a 6 trabajadores por pensionado. Esto, como resultado del proceso de reestructuración de la Administración Pública Centralizada que ha mantenido relativamente constante el número de trabajadores, por un lado, y el crecimiento acelerado de los trabajadores que se retiran, por el otro.

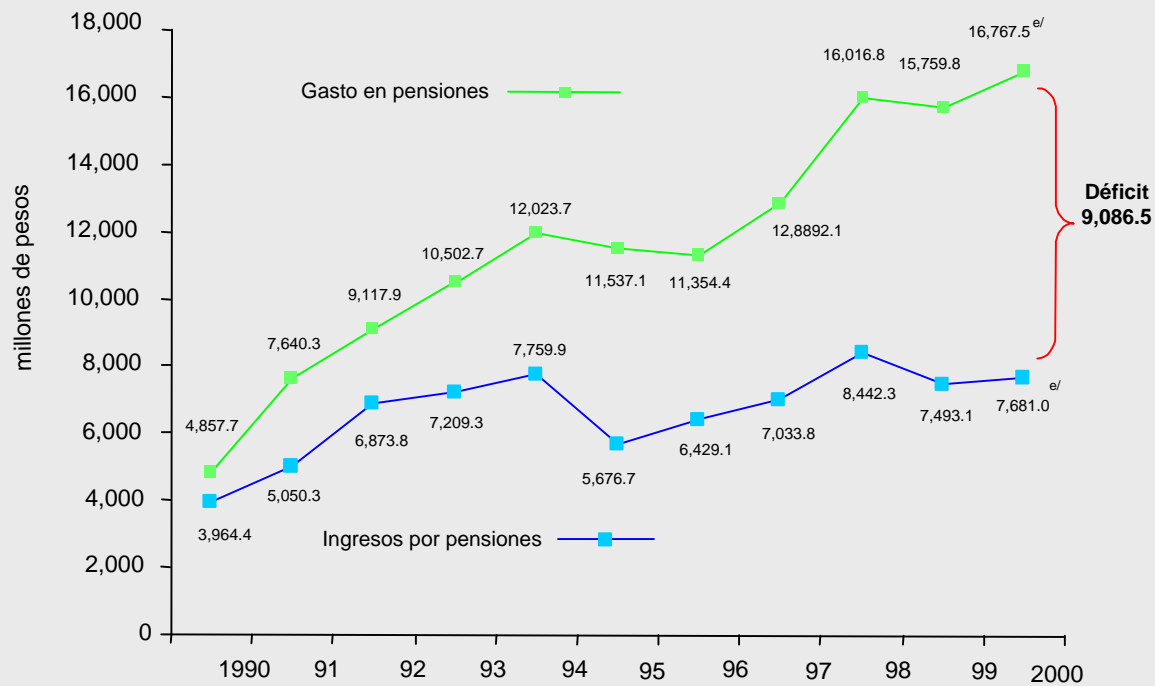
### Número de Trabajadores en Activo por Pensionado en el ISSSTE (número de cotizantes por pensionado)





El Fondo de Pensiones del ISSSTE presenta un déficit creciente. En el 2000 éste será de 9 mil 086.5 millones de pesos, cifra superior en 113.1 % real a la de 1994 y diez veces superior a la de 1990.

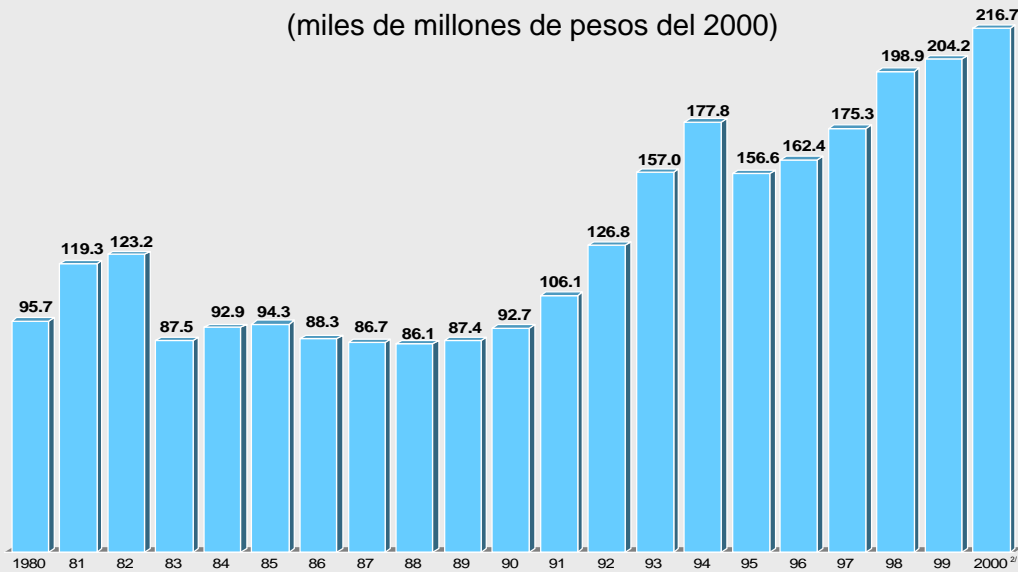
### Ingresos Totales y Gasto en Nómina de Pensiones del ISSSTE



e/ Estimado

En el año 2000 se canalizan 216 mil 656.9 millones de pesos al gasto federal en educación, alcanzando un máximo histórico, durante al menos los últimos 21 años. En este año el gasto en educación es superior en 38 mil 818.9 millones de pesos al de 1994, es decir, un incremento de 21.8 % real.

**Gasto Federal en Educación <sup>1/</sup>**  
(miles de millones de pesos del 2000)

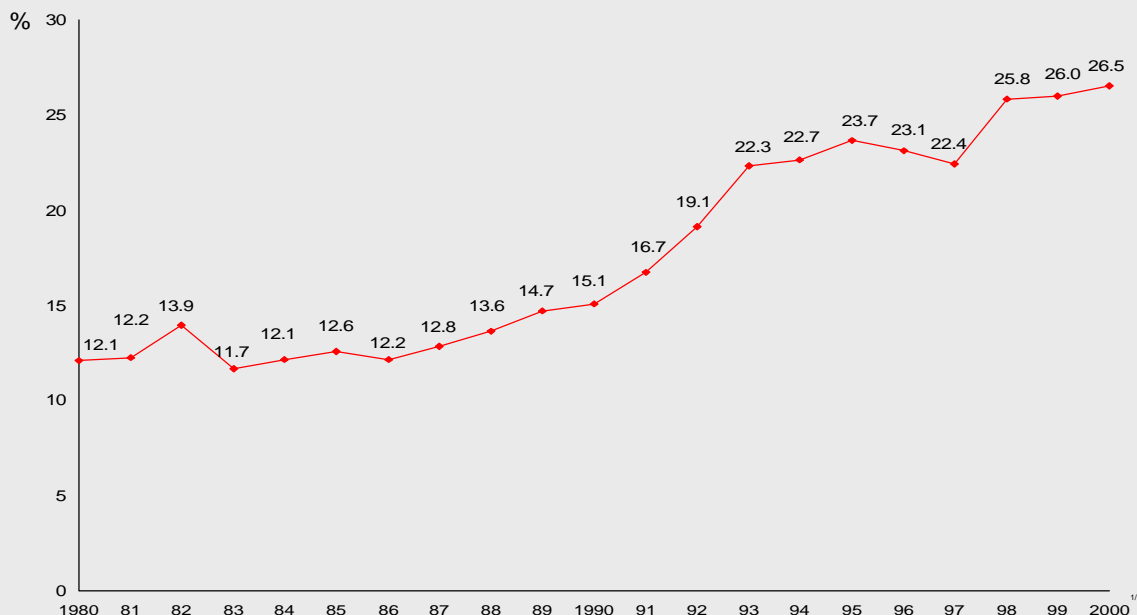


<sup>1/</sup> Incluye Ramo 11 Educación Pública; Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal; y, FAEB, FAETA, y FAM en su componente de infraestructura educativa básica y superior del Ramo 33. A diferencia de los datos que se presentan en la clasificación funcional, en esta serie se incluye el gasto total, el cual considera las aportaciones al ISSSTE y Fovissste del personal del Sector Educativo.

<sup>2/</sup> Este monto no incorpora los recursos adicionales que las entidades federativas destinarán a la educación con base en el inciso IX, del artículo 84 del Decreto Aprobatorio del PEF.

En el 2000 el gasto en educación representó el 26.5 % del gasto programable total, alcanzando con ello la proporción más alta en las últimas dos décadas. Esto significa que por cada peso que el sector público eroga para gasto programable, casi 27 centavos serán destinados a educación.

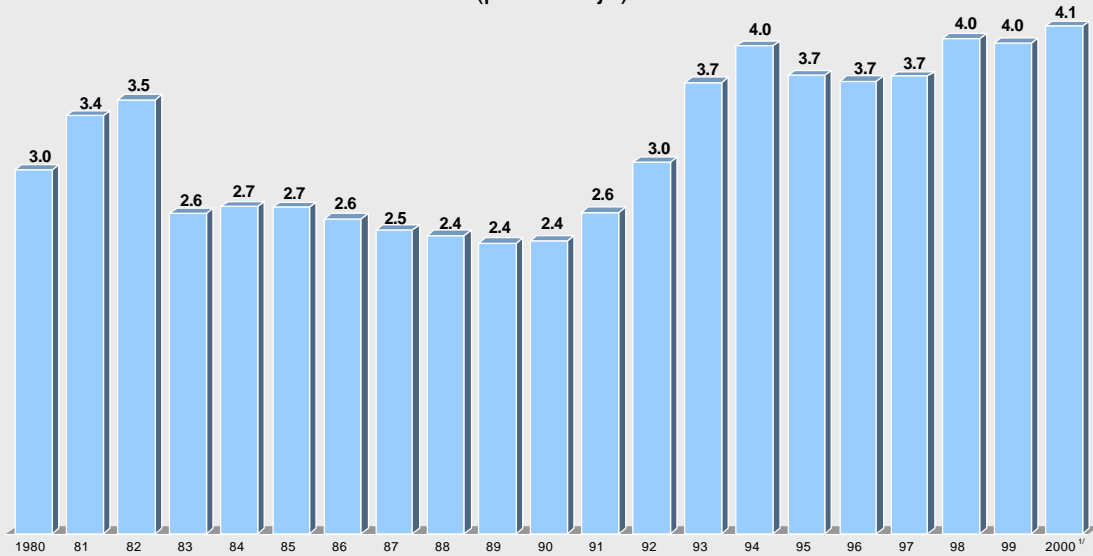
**Gasto Federal en Educación como Proporción del Gasto Programable**  
(porcentaje)



<sup>1/</sup> Este monto no incorpora los recursos adicionales que las entidades federativas destinarán a la educación con base en el inciso IX, del artículo 84 del Decreto Aprobatorio del PEF.

El gasto federal en educación será equivalente al 4.1 % del PIB en el 2000. Esta participación en el tamaño de la economía es la más alta en la historia de México de acuerdo con los registros disponibles.

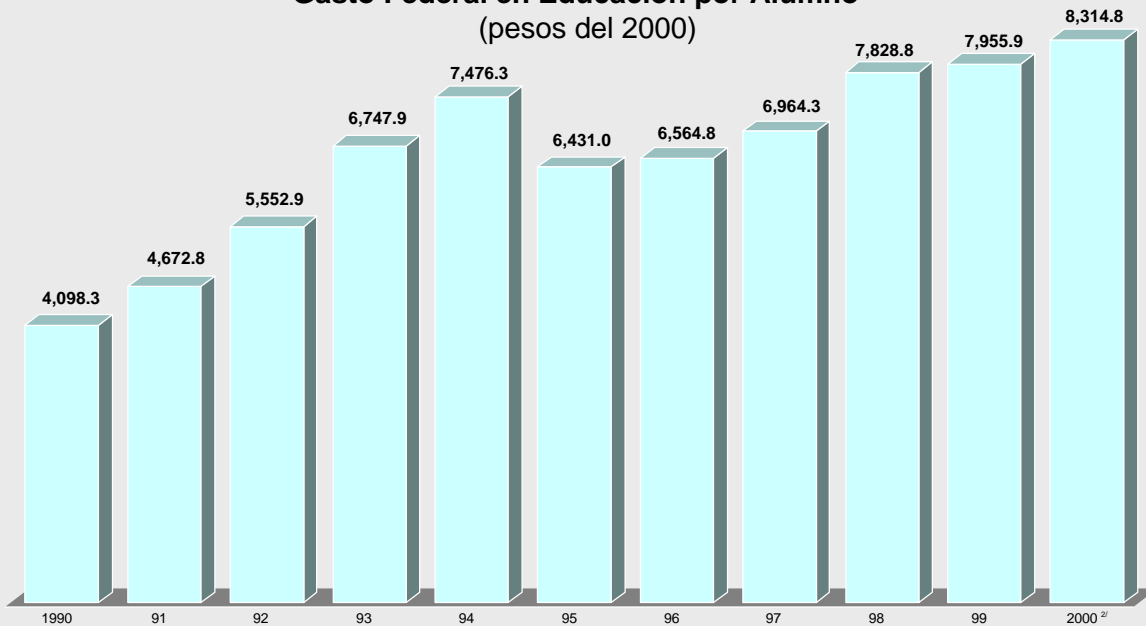
### Gasto Federal en Educación como Proporción del PIB (porcentaje)



<sup>1/</sup> Este monto no incorpora los recursos adicionales que las entidades federativas destinarán a la educación con base en el inciso IX, del artículo 84 del Decreto Aprobatorio del PEF.

El gasto educativo por alumno en el 2000 superará en 11.2 % al gasto por alumno en 1994, lo que representa un incremento de 838.5 pesos por alumno.

### Gasto Federal en Educación por Alumno <sup>1/</sup> (pesos del 2000)

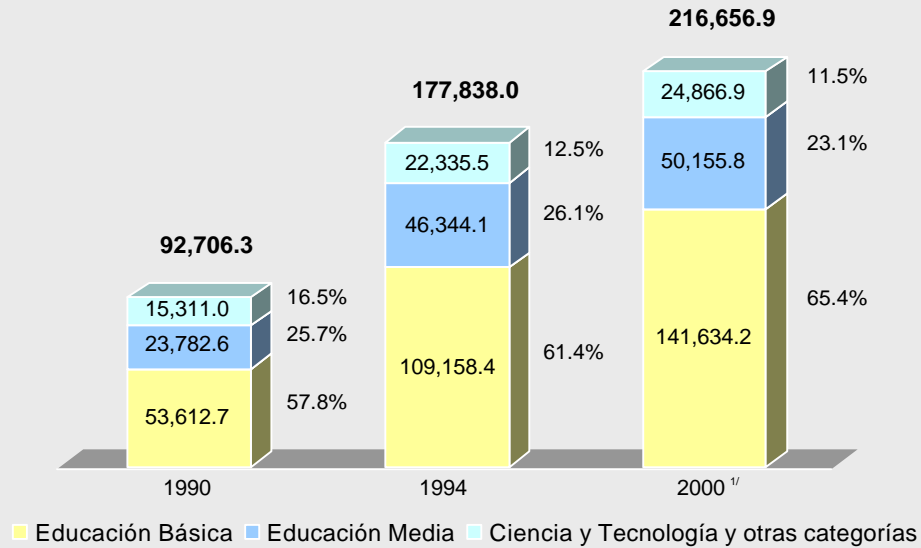


<sup>1/</sup> El gasto por alumno resulta de dividir el total de gasto educativo federal entre la matrícula pública de alumnos de preescolar a posgrado.

<sup>2/</sup> Este monto no incorpora los recursos adicionales que las entidades federativas destinarán a la educación con base en el inciso IX, del artículo 84 del Decreto Aprobatorio del PEF.

En el periodo 1994-2000 se ha dado énfasis al gasto en educación básica, que se refleja en el crecimiento de 29.8 %, real en los recursos ejercidos, crecimiento superior al registrado por el gasto total en educación de 21.8 %, en el mismo periodo.

### Monto y Composición del Gasto Federal en la Educación

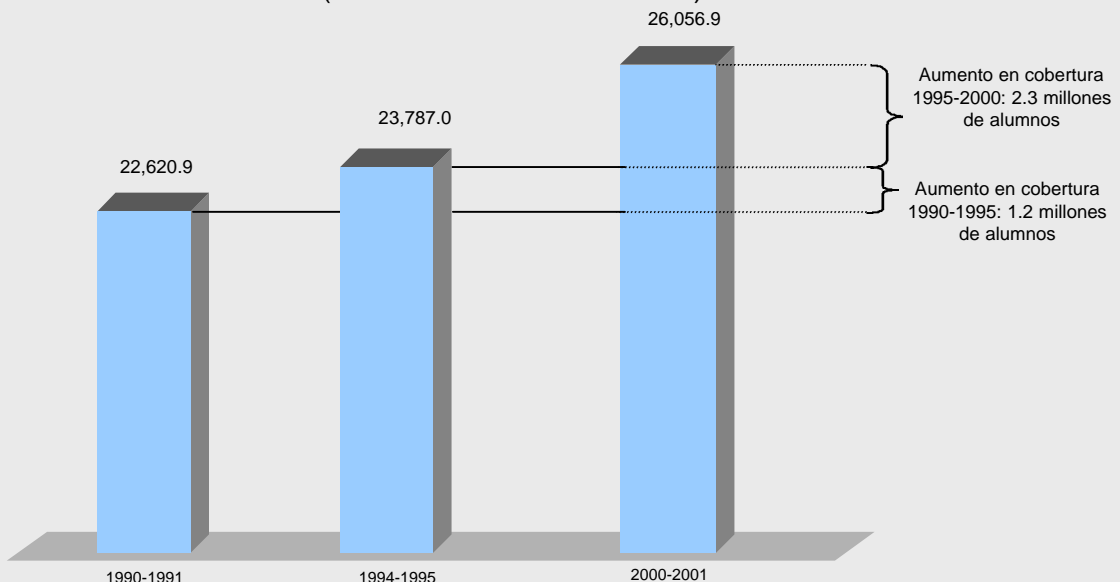


<sup>1/</sup> Este monto no incorpora los recursos adicionales que las entidades federativas destinarán a la educación con base en el inciso IX, del artículo 84 del Decreto Aprobatorio del PEF.

Durante la presente Administración la población en edad escolar atendida por el sector educativo público ha crecido 9.5 %. Este ha sido un factor para reducir la tasa de analfabetismo de 11.2 % en 1994 a 9.7 % en el año 2000. Al mismo tiempo, se elevó el promedio de escolaridad de la población de 6.5 a 7.9 años.

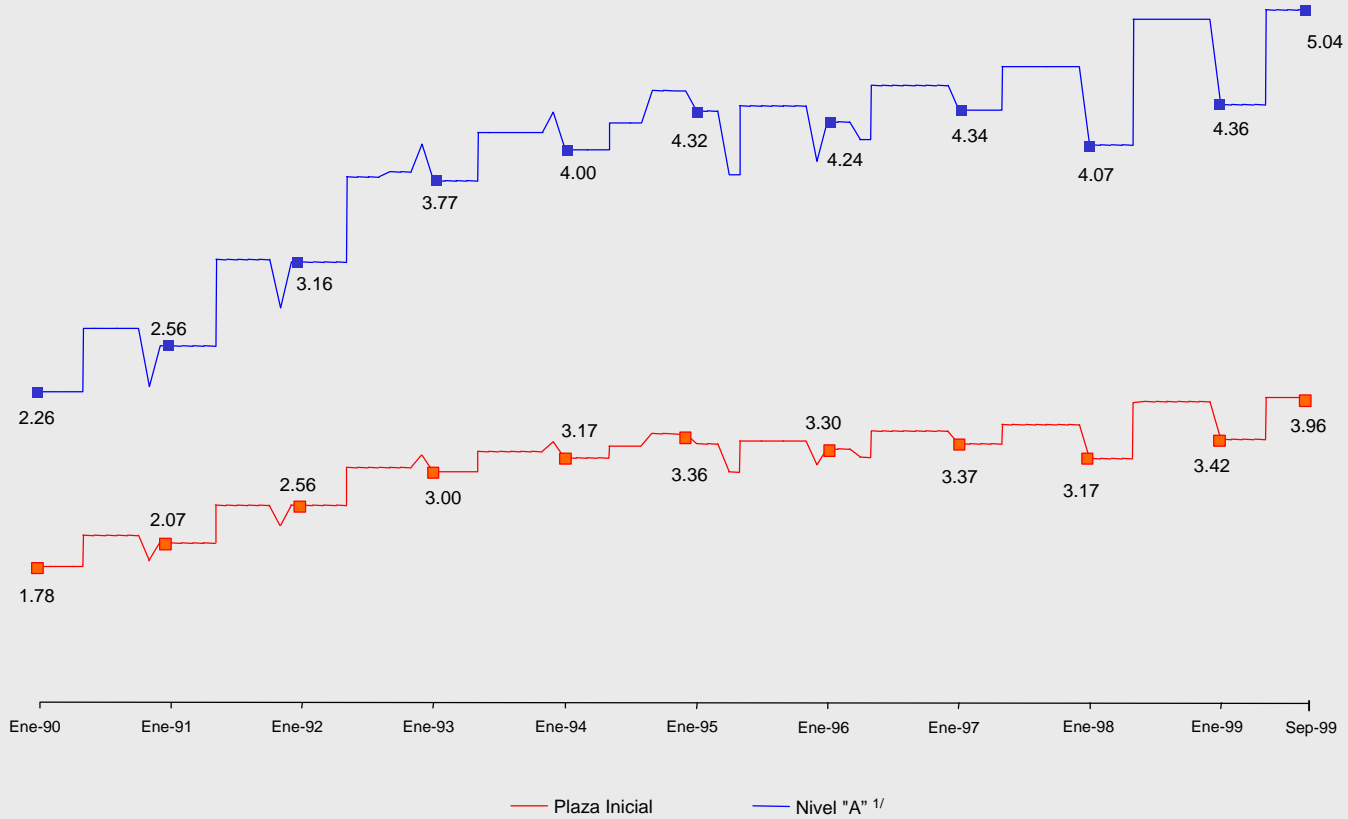
Entre 1995 y el 2000 la matrícula aumentó en 2.3 millones de alumnos; casi el doble de lo que aumentó entre 1990 y 1994.

### Población en Edad Escolar Atendida por el Sector Educativo Público (miles de alumnos atendidos)



Durante el periodo 1995-2000, la política de servicios personales procura fortalecer las percepciones del personal dedicado a la educación.

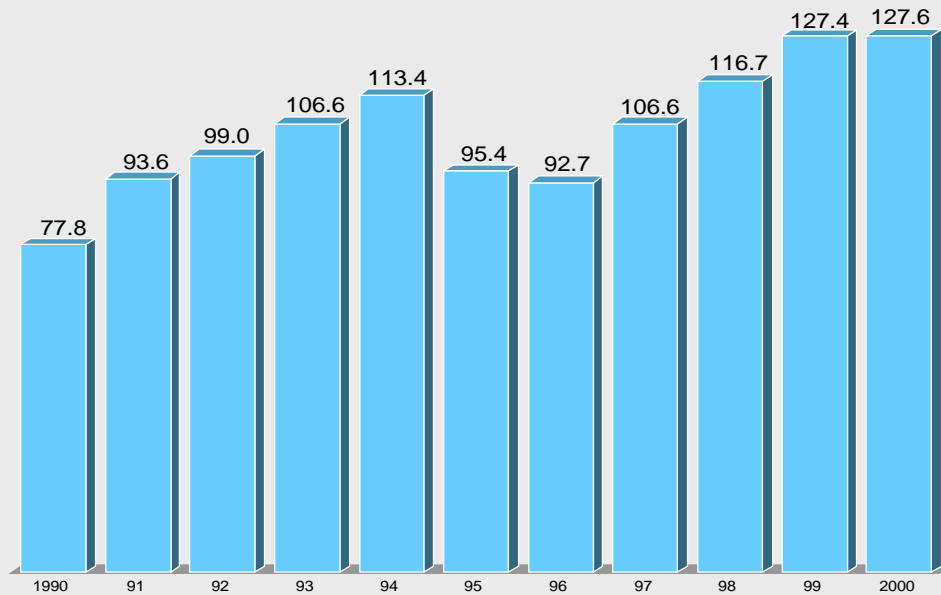
### Evolución del Sueldo Promedio de la Plaza Inicial y Nivel A de Carrera Magisterial 1990-2000 (veces de salario mínimo general)



1/ Nivel más bajo de salario en la carrera magisterial.

El presupuesto para salud, en el año 2000, representó un crecimiento real de 12.5 % respecto del ejercicio de 1994. Su nivel es el más alto en las dos últimas décadas.

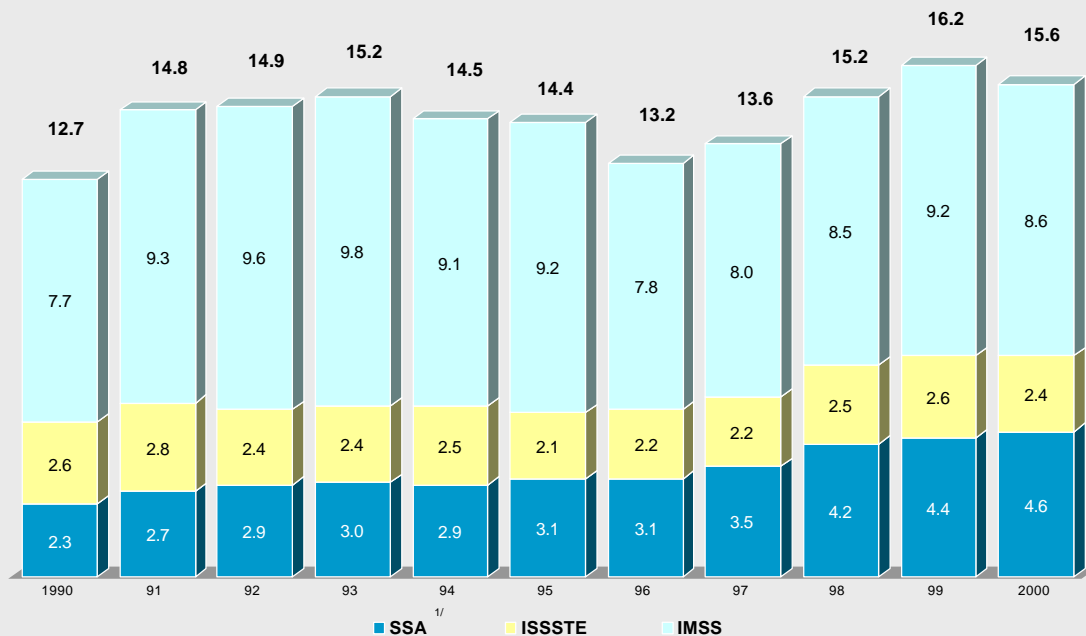
### Gasto Federal en Salud <sup>1/</sup> (miles de millones de pesos del 2000)



<sup>1/</sup> Incluye el presupuesto de la SSA, el FASSA del Ramo 33, y el gasto en salud del IMSS y del ISSSTE. A diferencia de los datos que se presentan en la clasificación funcional, en esta serie se incluye el gasto total, el cual considera las aportaciones al ISSSTE y Fovissste del personal del Sector Salud.

La participación del gasto en salud en el gasto programable ascendió a 15.6 %, que se compara favorablemente con el 14.5 % registrado en 1994.

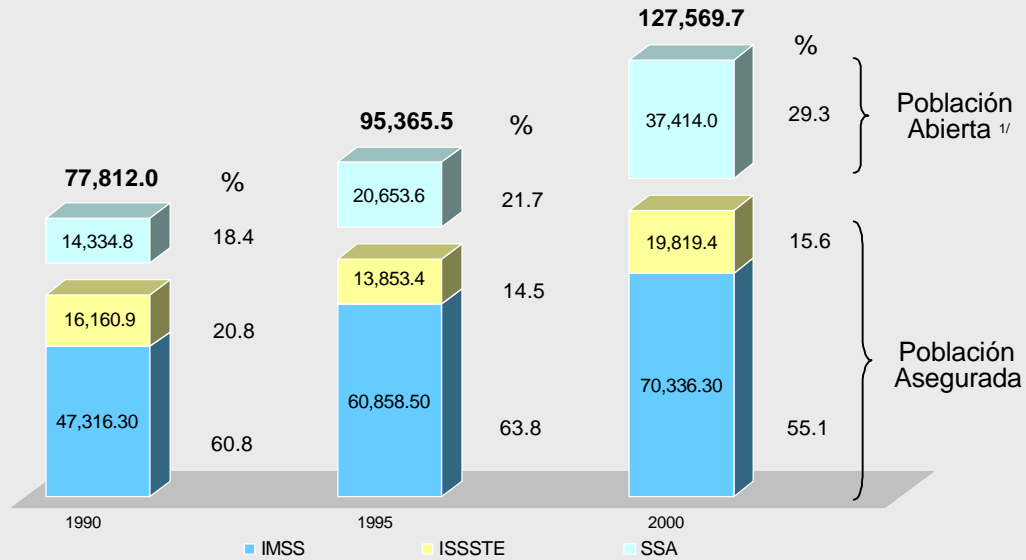
### Gasto en Salud como Proporción del Gasto Programable (porcentaje)



<sup>1/</sup> Para los años 1998-2000, se incluyen recursos del FASSA del Ramo 33.

El presupuesto en salud destinado a la población abierta, esto es, aquella que no tiene acceso a las instituciones de seguridad social como el IMSS o el ISSSTE, modificó su participación de 21.7 % en el sector en 1995, a 29.3 % en el 2000. El gasto para atender a este sector de la población experimentó un aumento real de 81.1 % en el mismo periodo, superior al 33.8 % en que lo hizo el gasto total en salud.

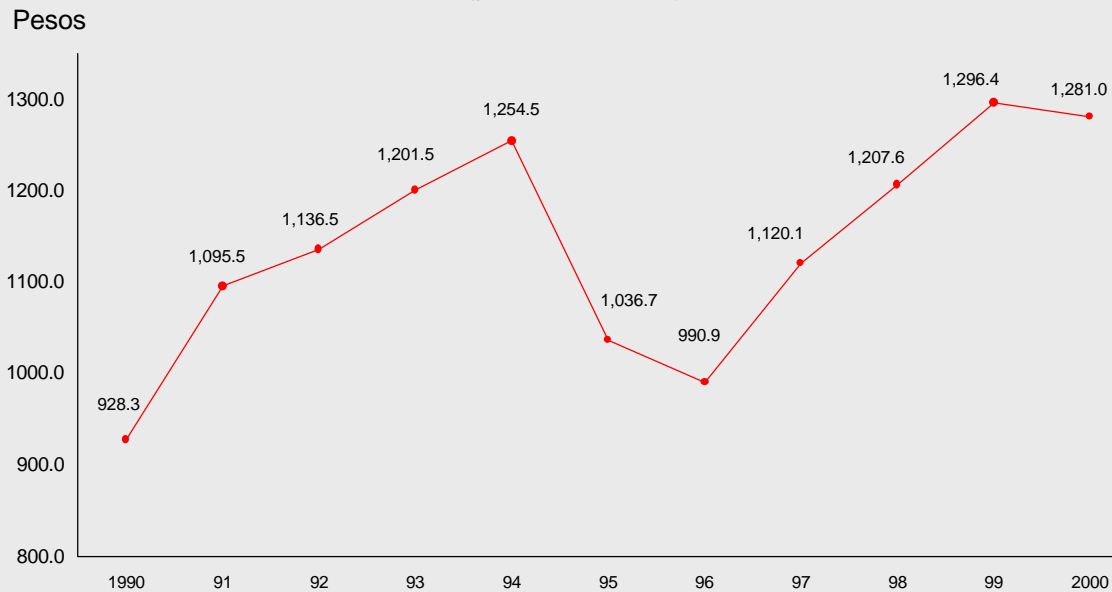
### Composición del Gasto Federal en Salud



<sup>1/</sup> Incluye Secretaría de Salud, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA del Ramo 33, Programa IMSS-Solidaridad y componente de salud del Progresá.

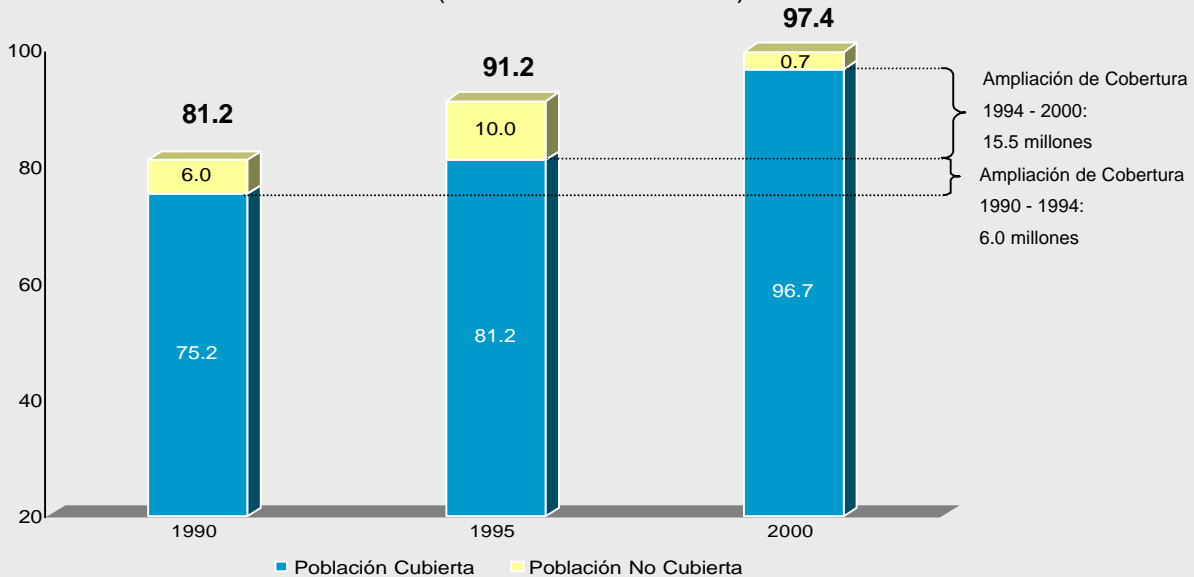
El presupuesto en salud permitió que el nivel de gasto per cápita creciera 2.1 % en términos reales respecto de 1994 y en 38.0 % con relación a 1990.

### Gasto en Salud per Cápita (pesos del 2000)



Las instituciones públicas de salud incorporaron a 21.5 millones de mexicanos a los servicios básicos durante la década que concluye, de los cuales 15.5 millones fueron incorporados durante la presente Administración. Así, en el año 2000 se otorgaron servicios básicos de salud al 99.3 % de la población.

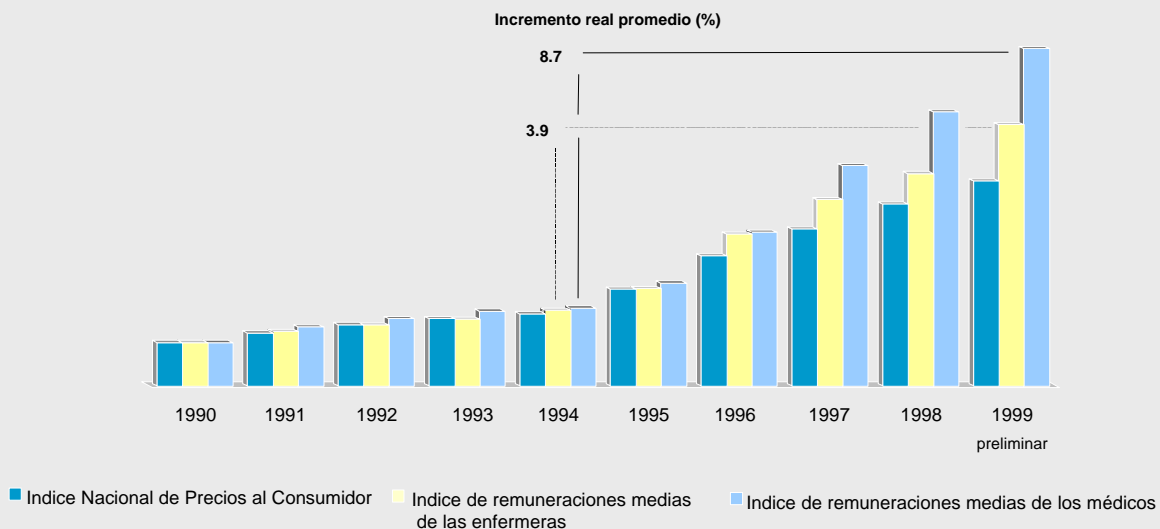
### Cobertura de los Servicios Básicos de Salud <sup>1/</sup> (millones de habitantes)



<sup>1/</sup> Se utilizaron los niveles de población correspondientes al Censo General de Población y Vivienda; y, Conteo de Población y Vivienda elaborados por el INEGI.

Las remuneraciones al personal médico y de enfermería se han incrementado en promedio en 8.7 % y 3.9 % real anual, respectivamente, durante el periodo 1994-2000.

### Evolución de las Remuneraciones Medias Reales de la Rama Médica (crecimiento acumulado, 1990=100)





Entre 1994 y el año 2000 se registra un crecimiento de médicos y enfermeras dedicados a atender a la población abierta, de 47.2 % y 41.2 % respectivamente. En total se han incorporado más de 55 mil médicos y enfermeras para la atención de la población en general, que representa un aumento de 21.3 %. El mayor crecimiento de plazas se da en las entidades federativas, mas del doble que en el sector central.

### Médicos y Enfermeras del Sistema Nacional de Salud

	1994	2000	Variación	
			Absoluta	Relativa (%)
<b>Total</b>	<b>259,074</b>	<b>314,350</b>	<b>55,276</b>	<b>21.3</b>
<b>Médicos</b>	<b>106,896</b>	<b>132,806</b>	<b>25,910</b>	<b>24.2</b>
Población Derechohabiente	66,070	72,723	6,653	10.1
Población Abierta <sup>1/</sup>	40,826	60,083	19,257	47.2
Sector Central <sup>2/</sup>	5,698	7,070	1,372	24.1
Entidades Federativas <sup>3/</sup>	35,128	53,013	17,885	50.9
<b>Enfermeras</b>	<b>152,178</b>	<b>181,544</b>	<b>29,366</b>	<b>19.3</b>
Población Derechohabiente	96,047	102,291	6,244	6.5
Población Abierta	56,131	79,253	23,122	41.2
Sector Central	8,233	9,411	1,178	14.3
Entidades Federativas	47,898	69,842	21,944	45.8

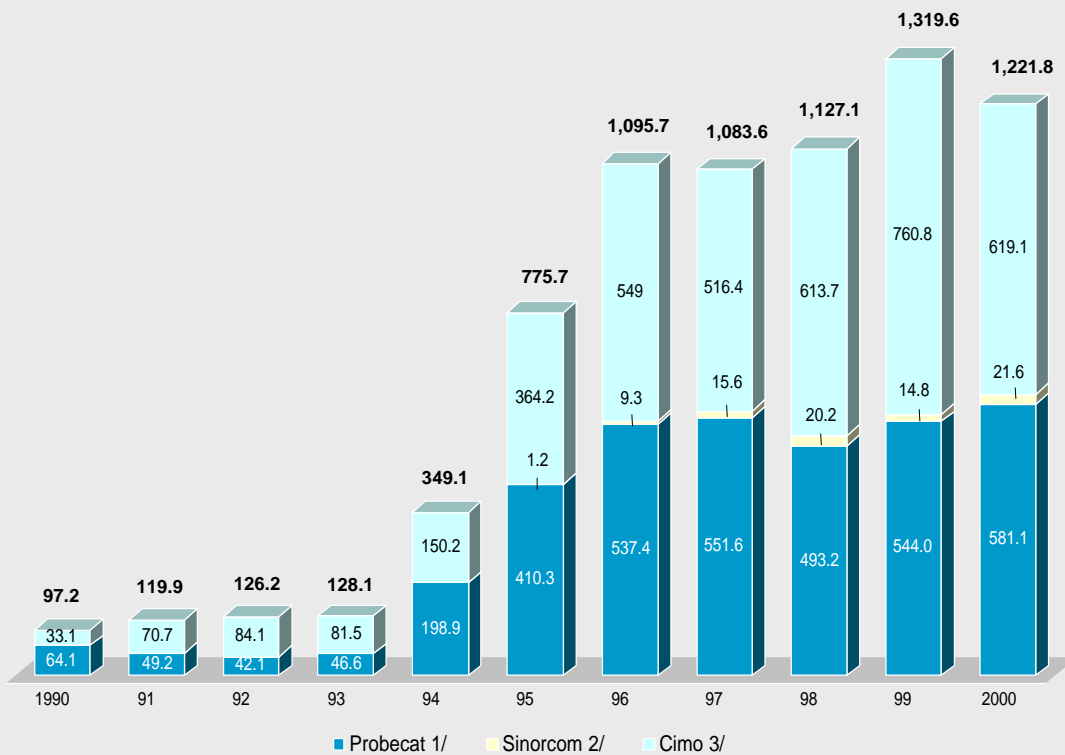
<sup>1/</sup> Aquella que no tiene acceso a las instituciones de seguridad social.

<sup>2/</sup> Se refiere a la Secretaría de Salud y comprende hospitales y centros de atención adscritos a las áreas centrales de la dependencia.

<sup>3/</sup> Se refiere a los servicios estatales de salud; organismos descentralizados, y programas que operan en las entidades federativas (PAC, Progresá, IMSS-Solidaridad).

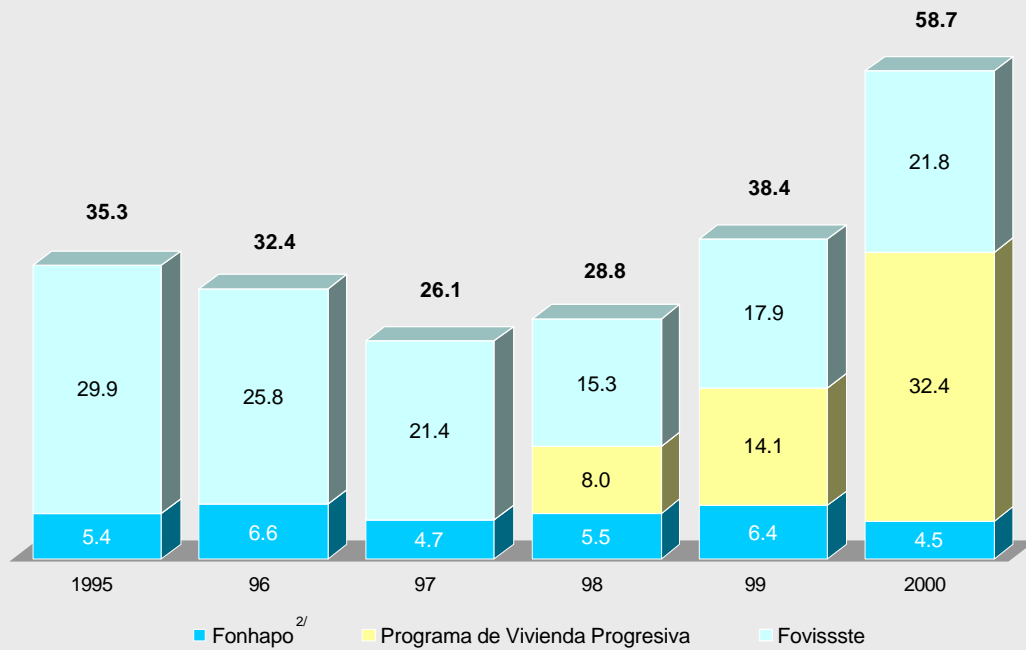
En el 2000 se otorgarán 1.2 millones de becas de capacitación a trabajadores en activo y desempleados; nivel superior en 250.0 % a las otorgadas en 1994. Asimismo entre 1995 y 2000 el número de becas de capacitación para trabajadores promedió 1.1 millones, lo que equivale a 6.5 veces más a las otorgadas en el periodo 1990-1994.

### Becas de Capacitación para los Trabajadores (miles de becas)



<sup>1/</sup> Programa de Becas de Capacitación a Trabajadores Desempleados, favorece el desarrollo de las capacidades y destrezas de los trabajadores transitoriamente desempleados a fin de ampliar su horizontes de empleo e ingreso.  
<sup>2/</sup> Sistema Normalizado de Competencia Laboral, tiene como propósito que el sector productivo defina y establezca normas técnicas de competencia laboral de carácter nacional, por rama de actividad productiva o área de competencia.  
<sup>3/</sup> Programa de Calidad Integral y Modernización, orientado a elevar la profesionalización del personal que labora en las empresas.

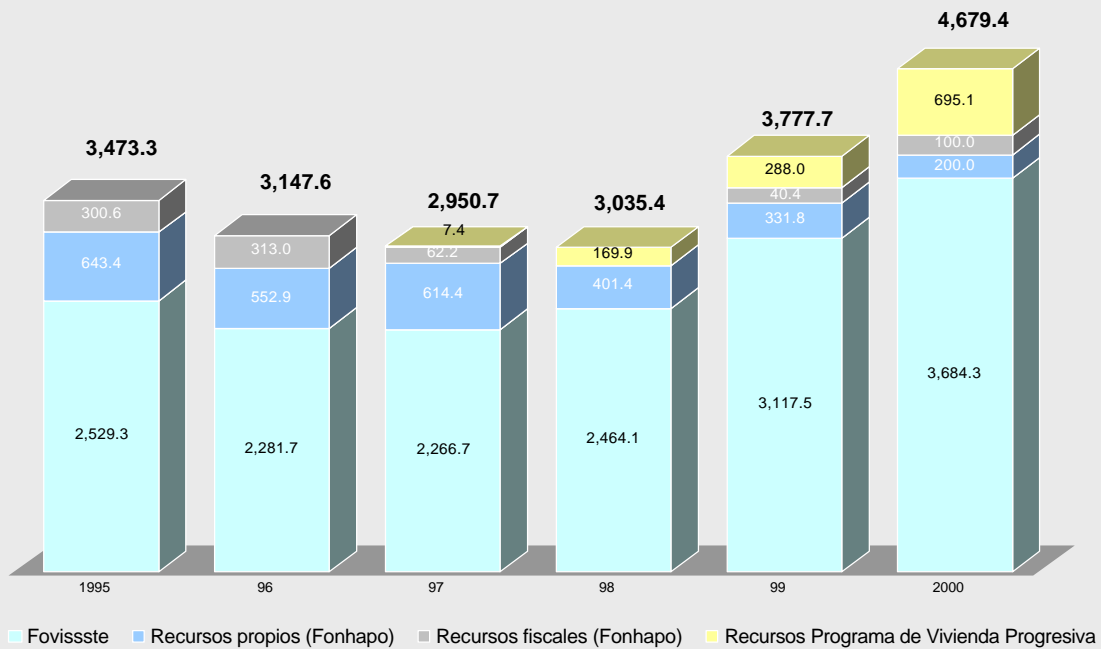
### Programa de Viviendas de las Dependencias y Entidades Federales <sup>1/</sup> (miles de viviendas)



<sup>1/</sup> Excluye las viviendas construidas por el Infonavit y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi).

<sup>2/</sup> Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

### Programa de Vivienda de las Dependencias y Entidades Federales <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Excluye las viviendas construidas por el Infonavit y el Fovi.

### 4.3.

## Acciones Dirigidas al Combate a la Pobreza Extrema

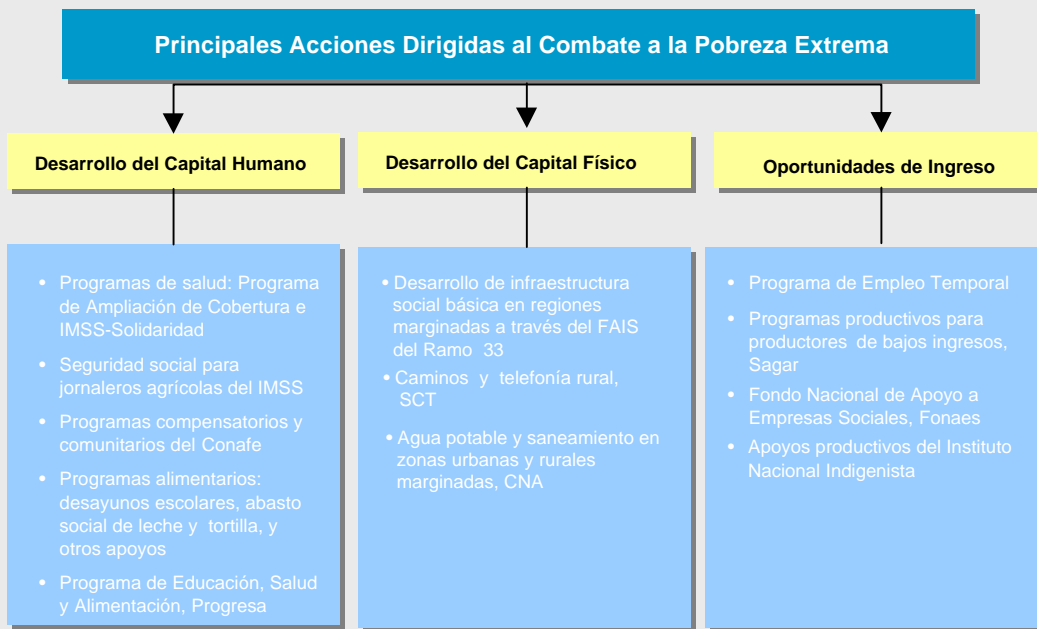
En el periodo 1995-2000 el gasto en los programas orientados a combatir la pobreza extrema alcanzó un máximo histórico, al mismo tiempo que se da un cambio cualitativo a favor de acciones que fortalezcan las capacidades básicas de las familias pobres y sus posibilidades de inserción en la vida productiva nacional. Esto es, los apoyos se dirigen a mejorar la nutrición, la salud, y la educación, a crear oportunidades de empleo y mayores ingresos, y a fortalecer la infraestructura básica de las localidades en que se encuentra esta población.

Este cambio cualitativo está acompañado de un incremento en el número de familias beneficiadas y de los apoyos otorgados, así como de una extensión en la cobertura a localidades y regiones con mayor rezago relativo, particularmente en el medio rural.

A través de programas con un enfoque integral y de largo plazo, junto con programas de empleo, se busca procurar un nivel básico de ingresos para todas las familias y crear una red de protección social. Al mismo tiempo, los programas crecientemente enfatizan la corresponsabilidad de los beneficiarios, formando una relación más institucional y moderna entre el Ejecutivo Federal y las familias beneficiadas.

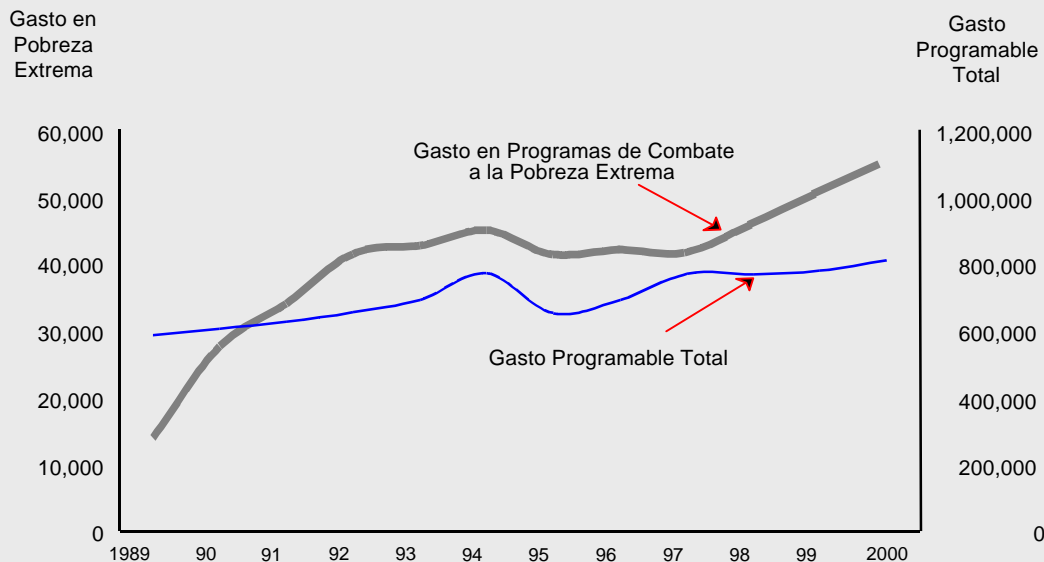
De otro lado, los estados y municipios ejercen recursos crecientes para atender las necesidades de infraestructura social y de programas como desayunos escolares y educación para adultos. Ello permite reflejar la pluralidad y diversidad de nuestro país, y construir un esfuerzo conjunto de los tres niveles de gobierno en la lucha contra la pobreza extrema. Los fondos federales que se transfieren para estos propósitos se distribuyen entre estados y municipios con fórmulas objetivas basadas en indicadores de pobreza.

La estrategia de esta Administración para combatir la pobreza tiene un enfoque basado en tres vertientes complementarias entre sí.



Entre 1994 y 2000 el gasto en programas de combate a la pobreza creció 19.4 %, a pesar de que el gasto programable sólo aumentó 4.3 %.

### Evolución del Gasto Programable y del Gasto en Combate a la Pobreza Extrema



## Indicadores de Hogares Urbanos y Rurales

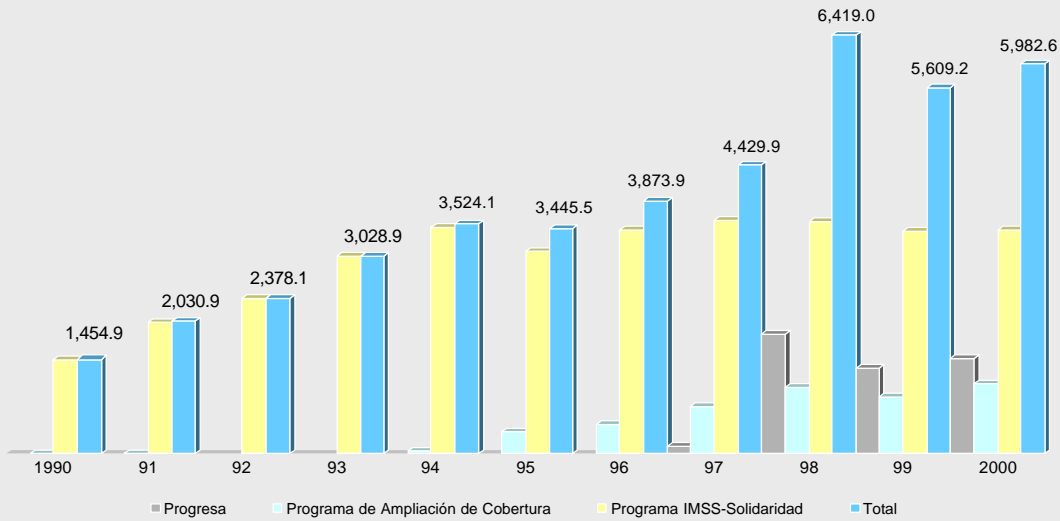
Indicadores	Hogares en pobreza extrema			Resto de los hogares		
	Total	Rurales	Urbanos	Total	Rurales	Urbanos
Personas por hogar	5.8	5.7	6.0	4.3	4.5	4.3
Menores de 12 años por hogar	2.4	2.3	2.5	1.0	1.1	1.0
Indice de dependencia por hogar <sup>1/</sup>	3.3	3.2	3.5	2.1	2.1	2.1
Hogares sin agua en la vivienda (porcentaje del total)	49.2	58.8	33.3	7.9	26.8	5.0
Sin atención médica prenatal (porcentaje de mujeres)	29.5	41.1	16.9	5.0	8.4	4.5
Tasa global de fecundidad	5.0	5.3	4.7	2.6	2.7	2.6

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de PEF para el 2000.

<sup>1/</sup> Proporción de personas que no trabajan en el hogar respecto a las que sí participan económicamente.

Por medio de la vertiente de desarrollo del capital humano, se busca impulsar el desarrollo de las capacidades de las familias menos favorecidas a través de una mayor inversión en salud, educación y alimentación.

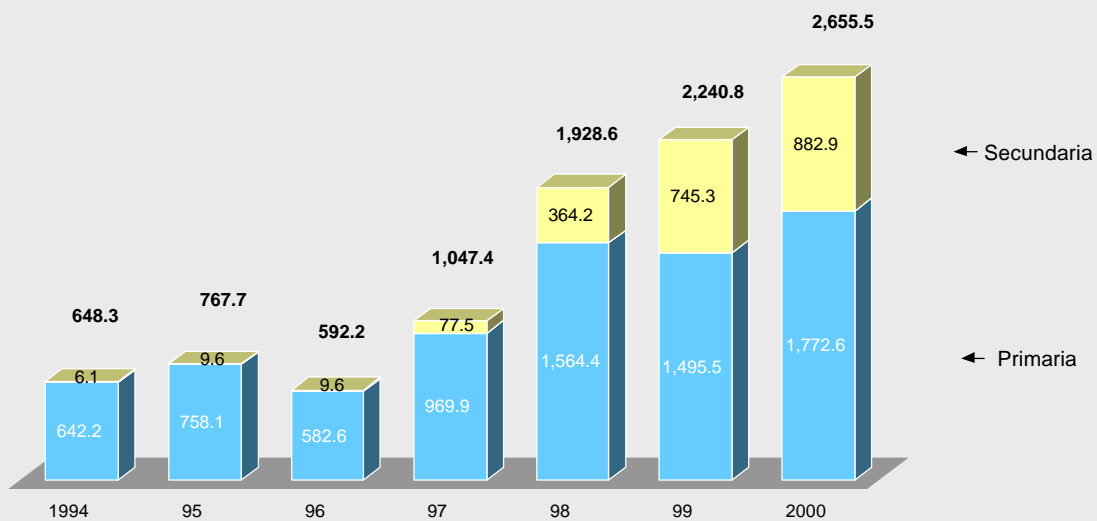
### Evolución del Gasto en Salud del IMSS-Solidaridad, PAC <sup>1/</sup> y Progresas <sup>2/</sup>



<sup>1/</sup> El Programa de Ampliación de Cobertura, PAC, está dirigido a brindar servicios básicos de salud a las poblaciones rurales dispersas.  
<sup>2/</sup> A partir de 1997.

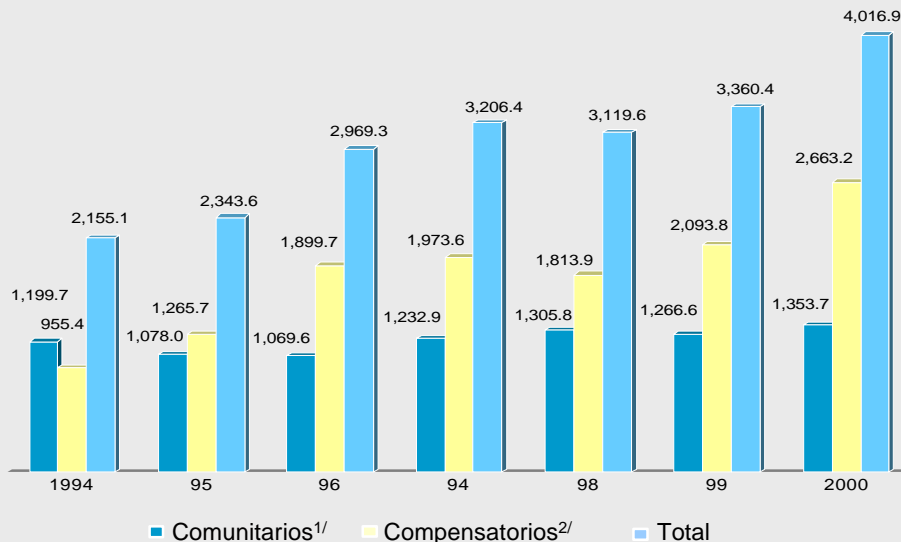
En el 2000 uno de cada dos niños en el medio rural va a la escuela apoyado con una beca educativa. Esto se debe a que las becas otorgadas para educación básica se incrementaron de manera significativa, al pasar de 648 mil en 1994 a 2.7 millones en el año 2000.

### Niños de Familias en Pobreza Extrema Beneficiarios de Becas Educativas (miles de niños)



Mediante los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo, Conafe, se distribuye a los niños de comunidades aisladas y dispersas paquetes de útiles escolares que varían de acuerdo al grado escolar y condición de marginación, y se dota de materiales didácticos y mobiliarios a escuelas, así como recursos para asociaciones de padres de familia para fomentar su mayor participación en la vida escolar. El presupuesto para estos propósitos aumentó 25.3 % en términos reales en el periodo 1994-2000.

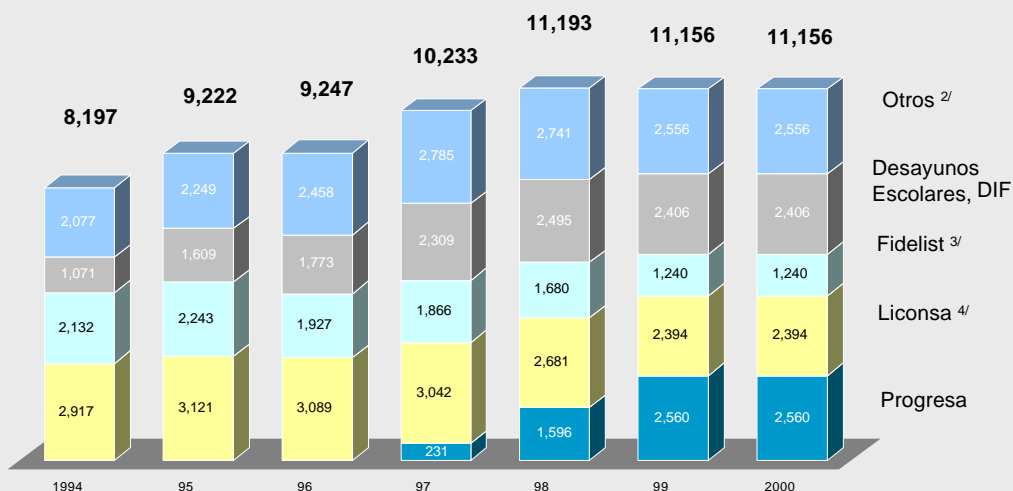
### Presupuesto de Conafe, 1994-2000



<sup>1/</sup> Los programas comunitarios se concentran en las zonas aisladas y dispersas del país que padecen los más altos grados de marginación.  
<sup>2/</sup> Por medio de los programas compensatorios se distribuyen paquetes de útiles escolares y se dota de materiales didácticos y mobiliario a las escuelas rurales

Los 11.2 millones de familias que son apoyadas en el año 2000 con programas alimentarios representan un incremento de 36.1 % respecto de 1994.

### Familias Beneficiarias de Programas Alimentarios Dirigidos (miles de familias) <sup>1/</sup>

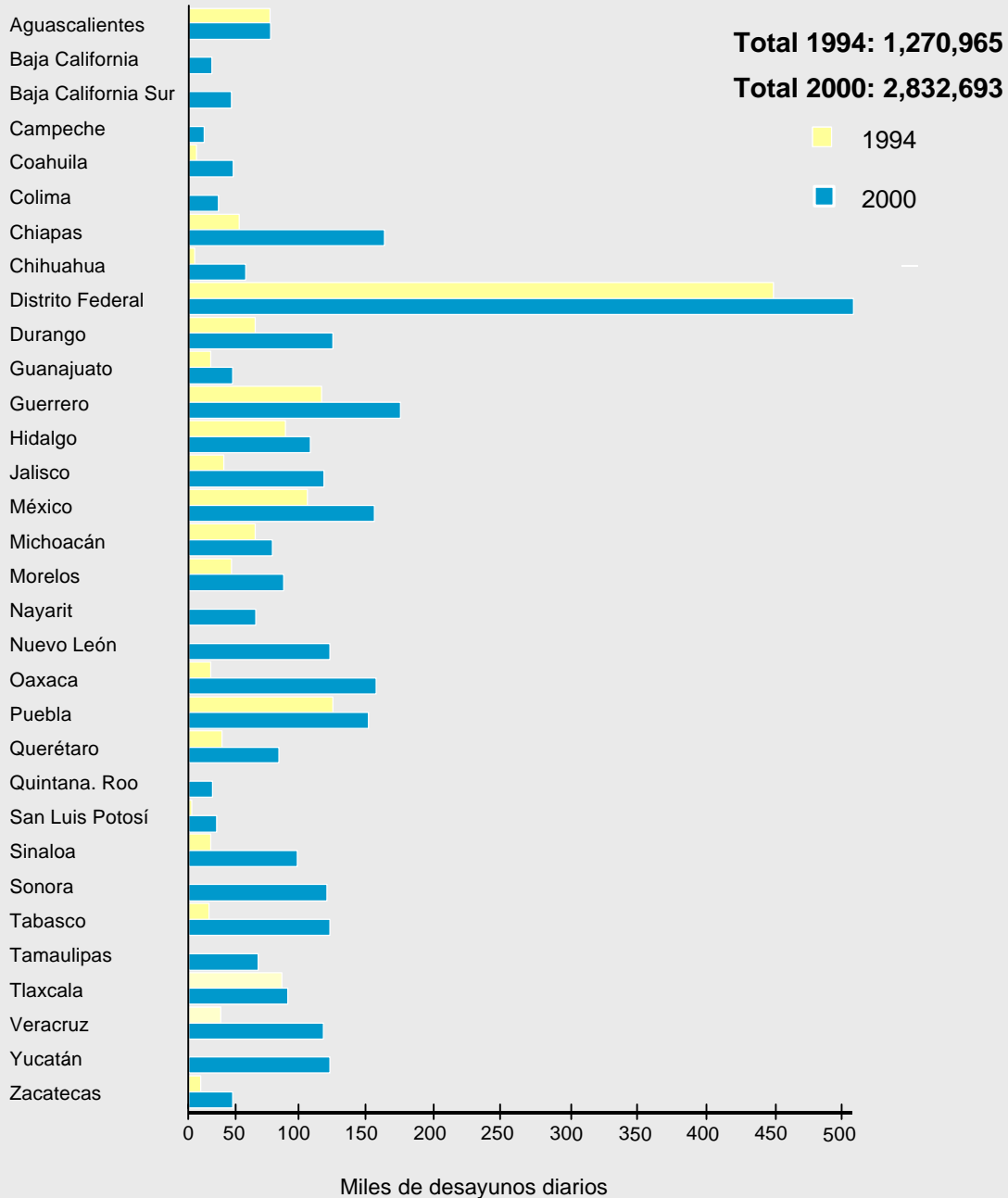


<sup>1/</sup> Las familias beneficiarias pueden recibir uno o varios de estos programas simultáneamente.  
<sup>2/</sup> Incluye: Asistencia Social Alimentaria a Familias y Cocinas Populares y Casas de Asistencia del DIF; Programas Alimentarios del INI; despensas del programa Estímulos a la Educación Básica y otros desayunos.  
<sup>3/</sup> Programa de subsidio a la adquisición de tortilla.  
<sup>4/</sup> Programa de abasto social de leche.



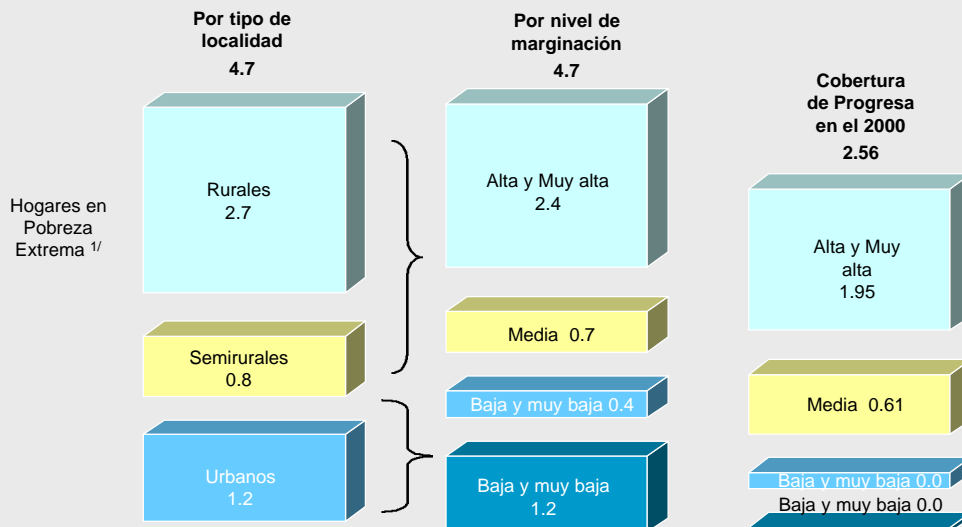
En el 2000 para el programa de desayunos escolares se asignaron 1 mil 331.5 millones de pesos, lo que permitirá otorgar 2.8 millones de desayunos diarios, 123 % más que los otorgados en 1994. Al considerar los desayunos otorgados con recursos estatales, el número de desayunos escolares en el 2000 será cercano a 4.6 millones.

### Distribución Estatal de Desayunos Escolares con Recursos Federales (desayunos escolares diarios)



El Programa de Educación, Salud y Alimentación, Progresa, otorga un paquete integral de apoyos educativos, de salud y de alimentación a las familias rurales pobres, que en el presente año permite aumentar sus ingresos monetarios en un 22.0 % en promedio. Ello representa un apoyo mensual a las familias de entre 125 y 750 pesos al mes (el apoyo promedio es de 252 pesos).

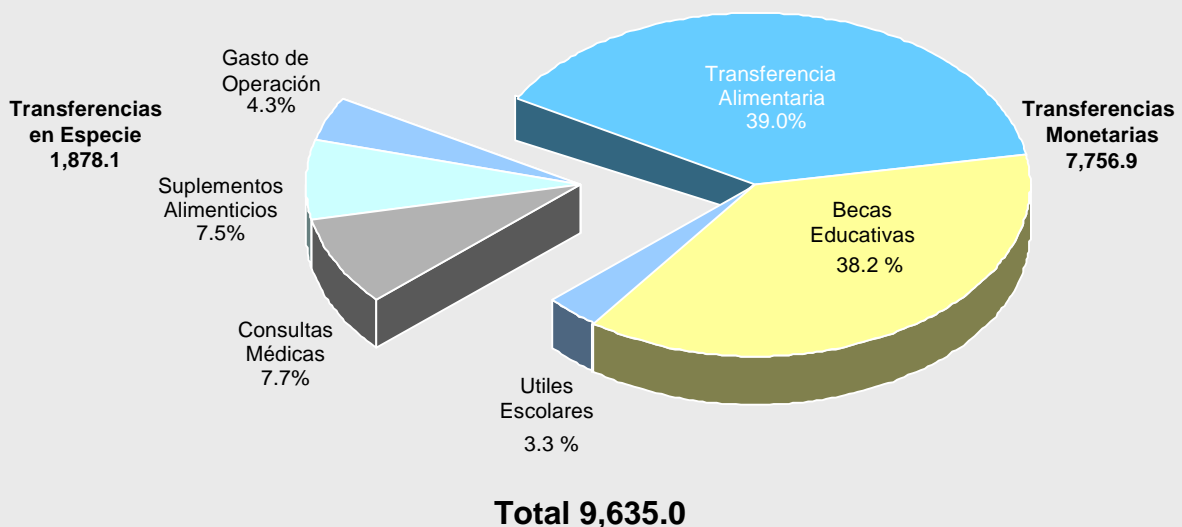
### Cobertura del Progresa (millones de hogares)



1/ Estimados con base en el enfoque que toma en cuenta la información de ingreso como la de activos familiares; los hogares semirurales son aquellos que están en localidades de entre 2,500 y 14,999 habitantes.

En el 2000 el presupuesto del Progresa superó en 26.7 % real al de 1999; con ello se benefician a 2.6 millones de familias, equivalente a 14.6 millones de personas. El 80.5 % del presupuesto del Progresa son transferencias monetarias directas a las familias, equivalente a 7 mil 756.9 millones de pesos. Cabe destacar que a fin de mantener el valor real de dichos apoyos, estos se actualizan semestralmente con base en el índice de la inflación de la canasta básica. Los gastos de operación representan menos del 5 % del presupuesto.

### Presupuesto del Progresa en 2000



En el 2000 el Progreso opera en 56 mil 5 localidades, de las cuales 47 mil 500, 84.8 %, son localidades clasificadas como de muy alta o alta marginación.

### Localidades Cubiertas por el Progreso

Tamaño de localidad	Marginación				Total
	Muy alta	Alta	Media	Reclasificadas <sup>1/</sup>	
Menos de 100 habitantes	13,117 (72)	4,833 (68)	1,594 (40)	22	19,566 (66)
De 100 a 499 habitantes	14,214 (100)	8,376 (100)	3,597 (80)	153	26,340 (100)
De 500 a 2,499 habitantes	3,098 (100)	3,485 (100)	2,570 (76)	199	9,352 (99)
De 2,500 a 4,999 habitantes	109 (100)	217 (96)	231 (64)	36	593 (87)
De 5,000 a 15,000 habitantes	11 (92)	40 (88)	70 (44)	33	154 (73)
<b>Total</b>	<b>30,549</b>	<b>16,951</b>	<b>8,062</b>	<b>443</b>	<b>56,005</b>

<sup>1/</sup> Localidades que han sido reclasificadas como de alta marginación con base en trabajos de verificación.

Nota: En paréntesis se indica la proporción de localidades que cuentan con acceso suficiente a servicios educativos y de salud, y que son atendidas por Progreso.

Las familias en entidades federativas con más alta marginación reciben mayores recursos del Progreso.

### Familias Beneficiadas del Progreso por Entidad Federativa (número de hogares)

Estado	Familias	Localidades	Municipios	Estado	Familias	Localidades	Municipios
Aguascalientes	1,347	182	11	Morelos	19,331	333	33
Baja California	2,477	102	4	Nayarit	38,299	792	20
Baja California Sur	3,041	107	5	Nuevo León	16,417	827	24
Campeche	29,816	470	11	Oaxaca	226,252	4,004	510
Coahuila	21,333	465	28	Puebla	230,320	3,568	212
Colima	4,014	104	10	Querétaro	39,373	1,059	18
Chiapas	279,129	5,295	110	Quintana Roo	20,478	316	6
Chihuahua	18,214	1,083	42	San Luis Potosí	110,436	3,179	58
Durango	28,796	1,187	39	Sinaloa	70,427	2,013	18
Guanajuato	122,721	3,795	46	Sonora	28,550	623	34
Guerrero	192,863	3,505	76	Tabasco	68,883	1,144	17
Hidalgo	110,151	3,105	81	Tamaulipas	41,211	1,352	36
Jalisco	44,534	2,624	117	Tlaxcala	12,406	225	29
México	168,010	2,163	65	Veracruz	308,602	5,925	199
Michoacán	145,213	3,839	112	Yucatán	70,358	669	101
				Zacatecas	86,829	1,950	56
				<b>Total</b>	<b>2,559,831</b>	<b>56,005</b>	<b>2,128</b>

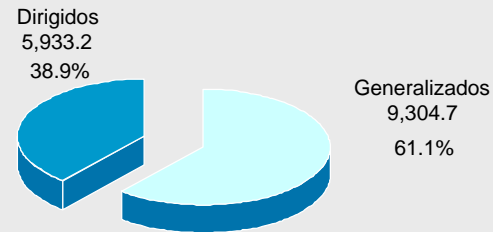
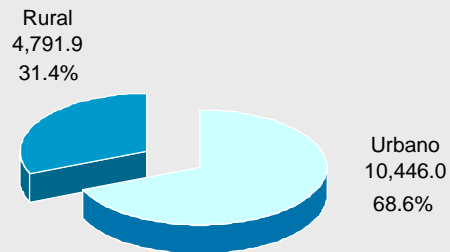
Durante la presente Administración se ha dado una transformación de los subsidios alimentarios: de proporcionarse mayoritariamente en zonas urbanas ahora se distribuyen preponderantemente en zonas rurales; de ser principalmente generalizados para toda la población a convertirse en dirigidos hacia las familias de escasos recursos.

### Composición y Distribución Regional de Recursos Federales para Subsidios Alimentarios ( porcentajes)

**Recursos para Subsidios Alimentarios**

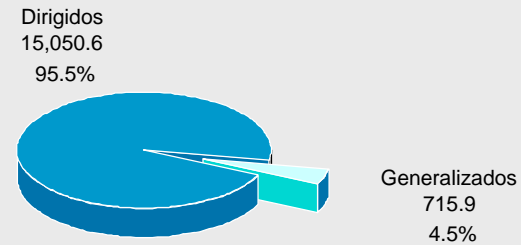
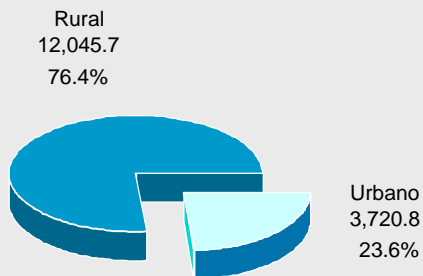
**Tipo de Subsidios Alimentarios**

**1994**



**Total 15,237.9 MP**

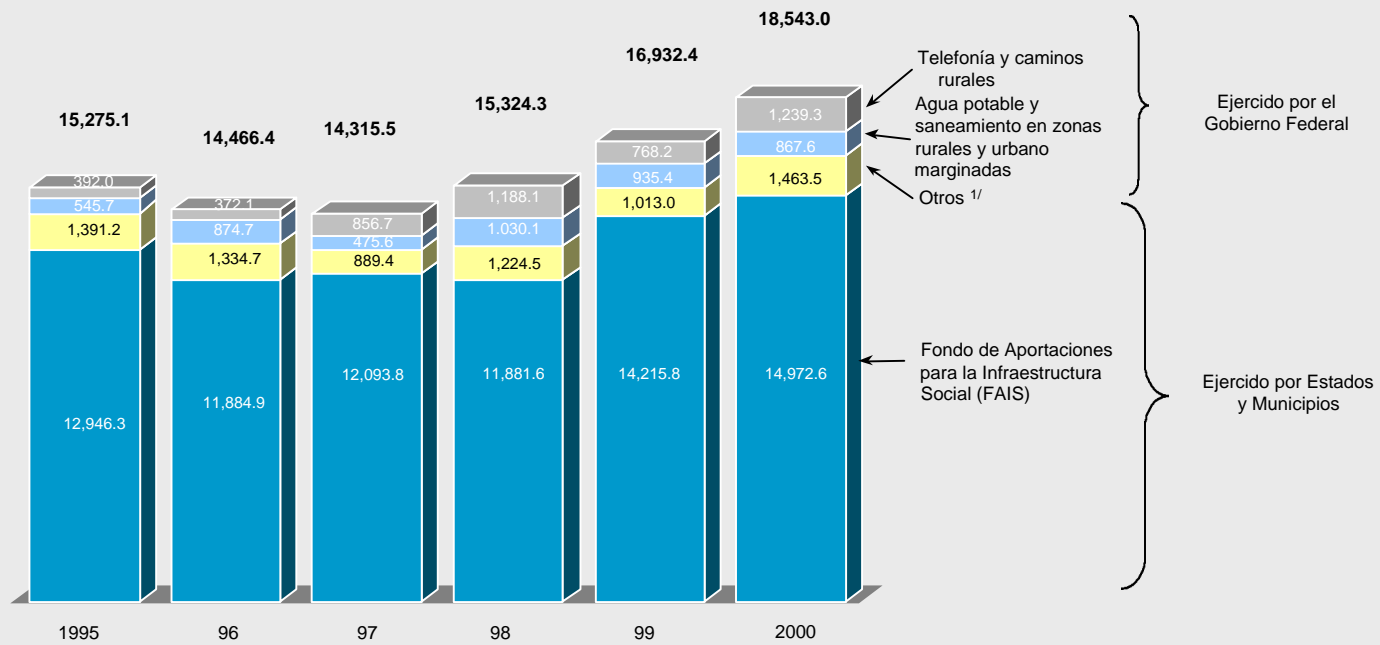
**2000**



**Total 15,766.5 MP**

En el año 2000 se ejercerán 18 mil 543.0 millones de pesos para inversión en desarrollo del capital físico, 21.4 % más que en 1995. Con ello se hacen inversiones en infraestructura social básica como escuelas, agua potable, electrificación, pavimentación, clínicas de salud y otros.

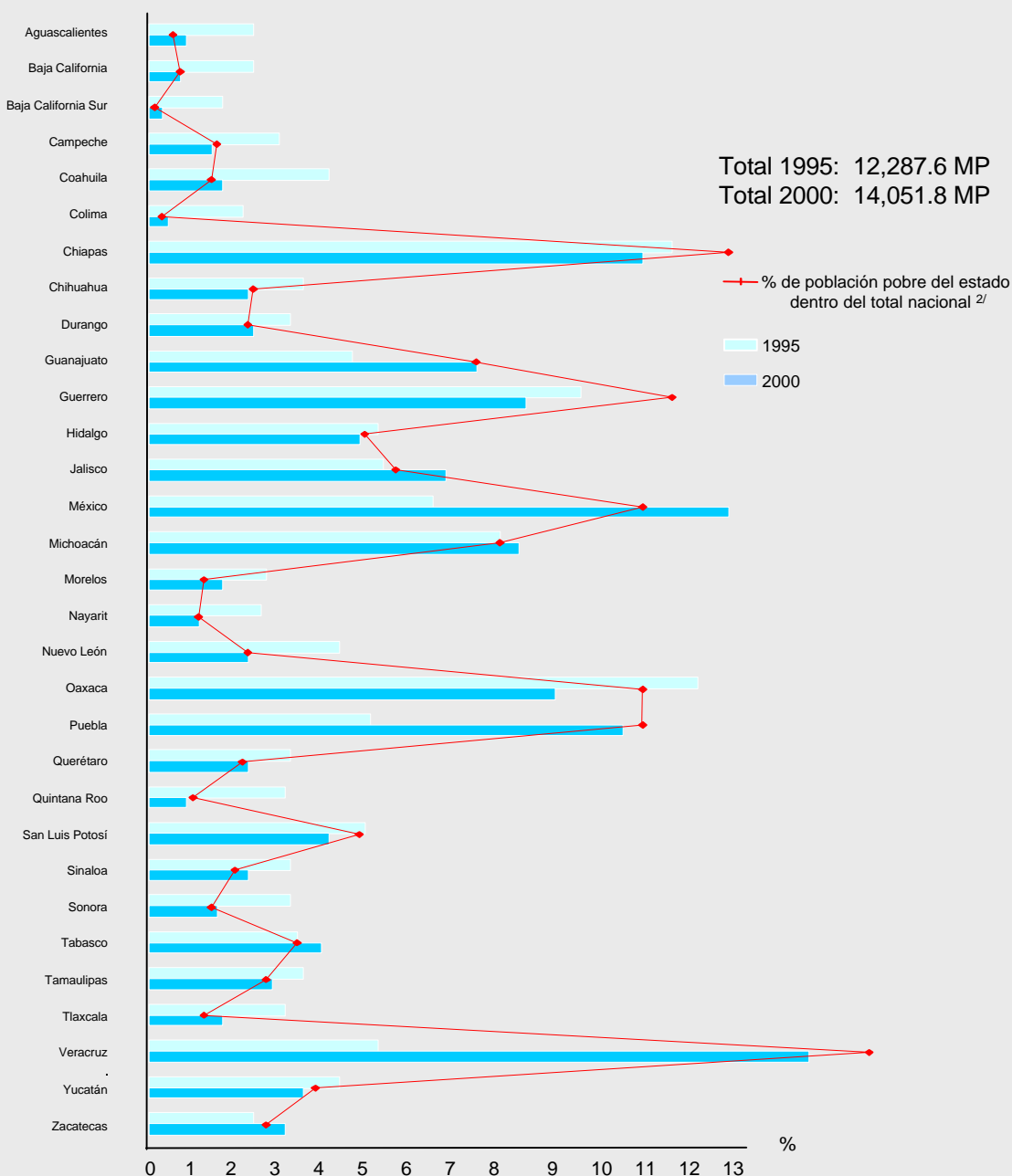
### Gasto Federal en Desarrollo del Capital Físico



<sup>1/</sup> Incluye los programas de Vivienda y Nacional de Reforestación, así como recursos para infraestructura social básica del INI; región de Las Cañadas en Chiapas, así como, capacitación y desarrollo institucional de las administraciones municipales; y, planeación y conducción del desarrollo.

A partir de 1998 los recursos transferidos del presupuesto federal hacia los municipios para inversiones en infraestructura social están basados en indicadores de pobreza. Lo anterior permite una asignación de recursos más eficiente y transparente. Esta distribución se hace a través del subfondo de Infraestructura Social Municipal, FISM, del Ramo 33.

### Distribución de la Población en Pobreza Extrema y de los Recursos del FISM, 1995 y 2000 <sup>1/</sup> (participación en el total)

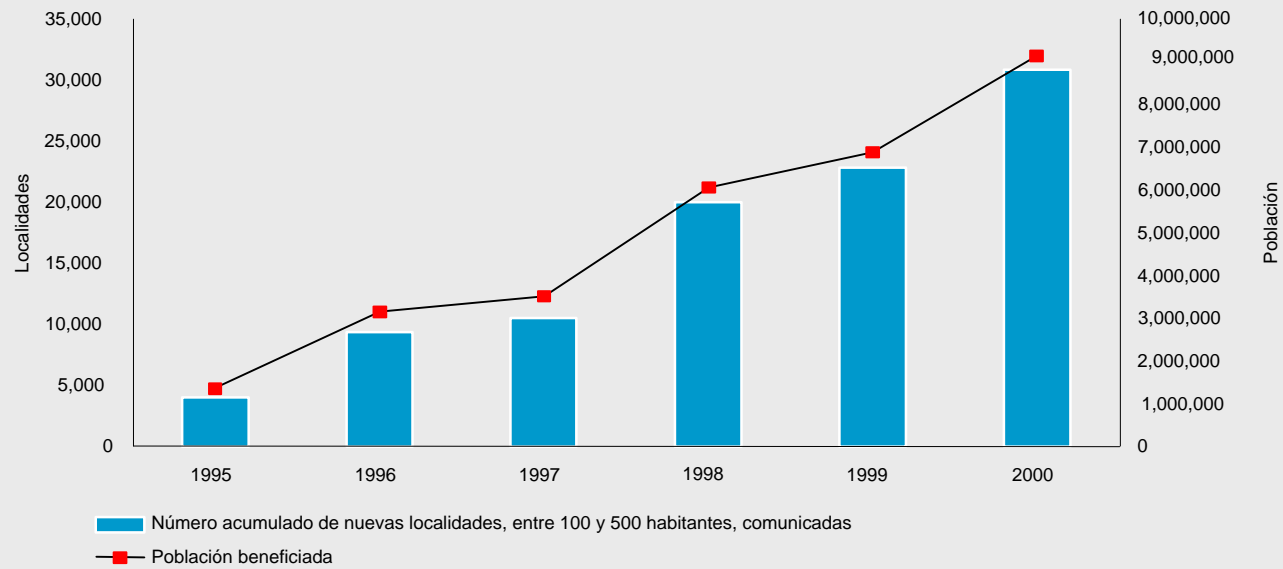


<sup>1/</sup> Se excluye el Distrito Federal dado que el FISM no contempla recursos para esta entidad.

<sup>2/</sup> El porcentaje de población pobre por estado está ajustado por la severidad de la pobreza.

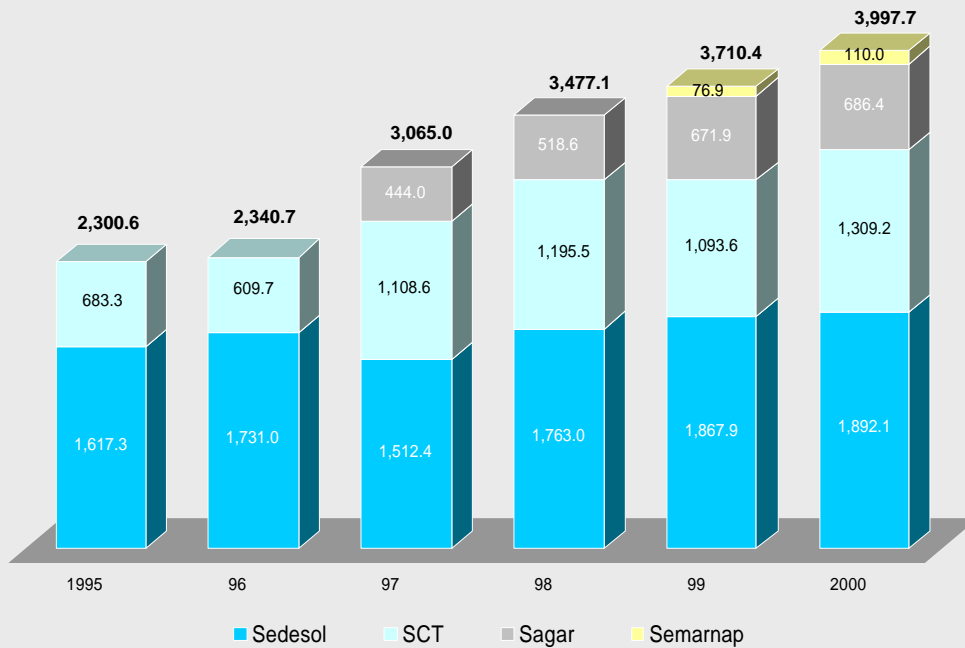
En el 2000, mediante una inversión de 337.5 millones de pesos, todas las localidades rurales de 100 habitantes o más tendrán acceso a servicio telefónico.

### Localidades y Población Beneficiadas con Servicio Telefónico, 1995-2000



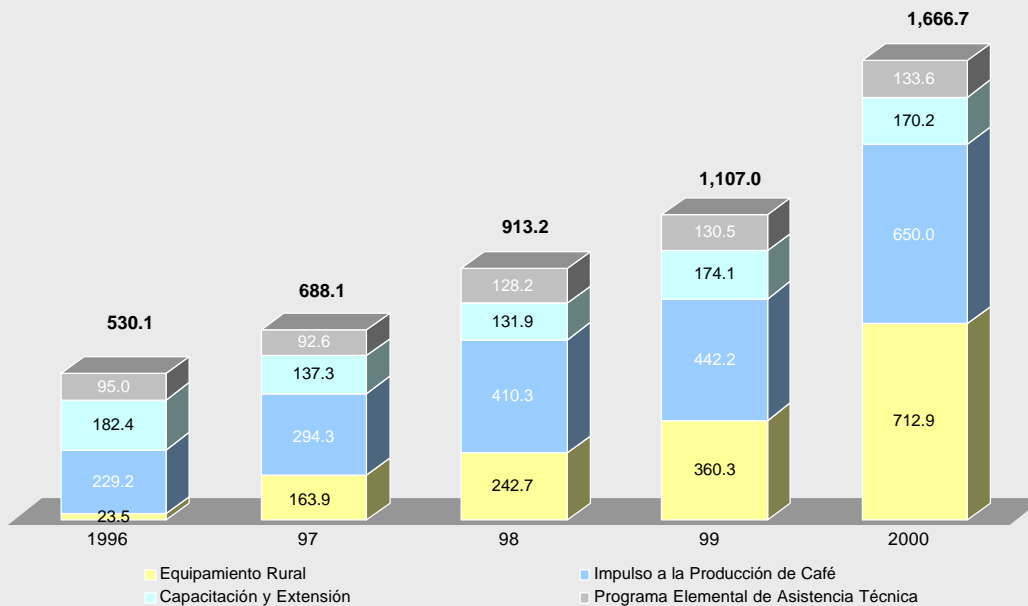
El Programa de Empleo Temporal, PET, ofrece una alternativa de ingreso a las familias rurales pobres, particularmente aquellas que no poseen tierras. En el año 2000 se ejercerán 3 mil 997.7 millones de pesos dentro del PET, lo que representa un crecimiento real de 73.8 % respecto de 1995.

### Programa de Empleo Temporal



Para el 2000 se erogarán 1 mil 666.7 millones de pesos para programas que fomentan la transferencia de tecnología apropiada y capacitación y asistencia técnica a productores de escasos recursos en el medio rural. Estos recursos representan un crecimiento de 214.4 % real en el periodo 1996-2000.

### Programas Productivos para Productores de Bajos Ingresos dentro de la Alianza para el Campo





# DEMOCRACIA, ESTADO DE DERECHO, SOBERANÍA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el periodo 1995-2000 se fortalecen la autonomía presupuestaria y los presupuestos de los poderes Legislativo y Judicial. De otro lado, se fortalece también el presupuesto del Instituto Federal Electoral y, como resultado de las reformas constitucionales y legales al marco jurídico electoral realizados en 1993, aumentan de forma muy importante los recursos públicos destinados al financiamiento de los partidos políticos.

Como parte de la respuesta planteada por la problemática de la seguridad pública, a partir de 1996 se canalizan recursos federales crecientes al Programa Nacional de Seguridad Pública. Estos alcanzan 10 mil 746 millones de pesos en el 2000, en comparación con 855 millones en 1996.

De otro lado, el gasto militar asociado a las secretarías de la Defensa y de Marina se mantiene durante el periodo en alrededor de 0.5 puntos del PIB, uno de los niveles más bajos de la década y de América Latina.

**5.1.**

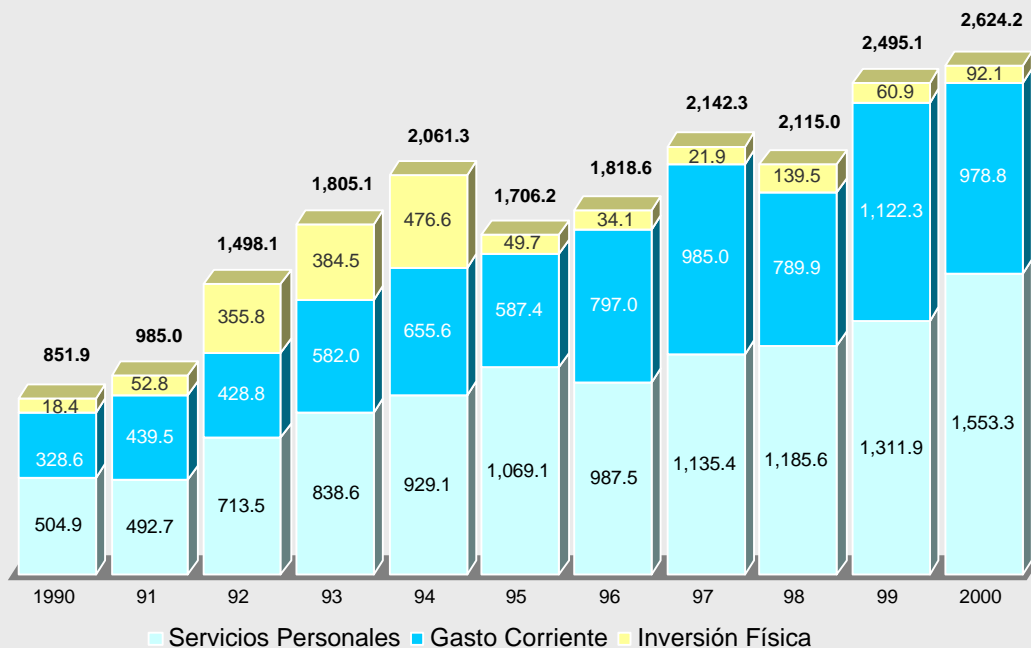
**Poderes Legislativo y Judicial  
e Instituto Federal Electoral**

**5**

---

En el 2000, el presupuesto para la H. Cámara de Diputados, es de 2 mil 624.2 millones de pesos, monto superior en 27.3 % real al de 1994.

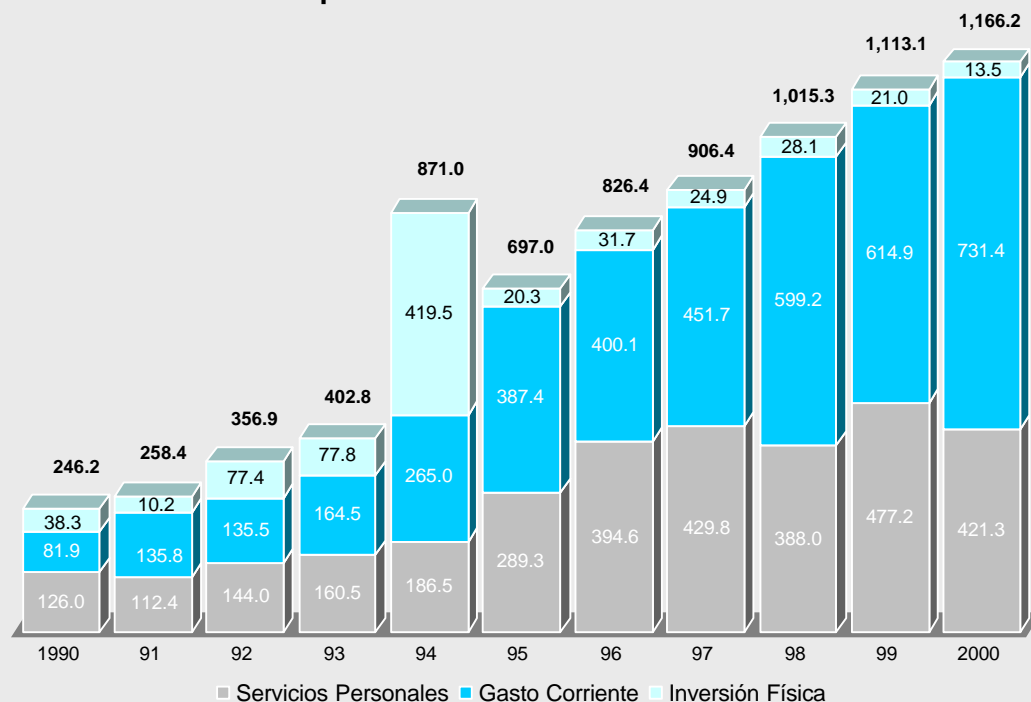
### Presupuesto de la Cámara de Diputados <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Incluye los recursos destinados a la Contaduría Mayor de Hacienda.

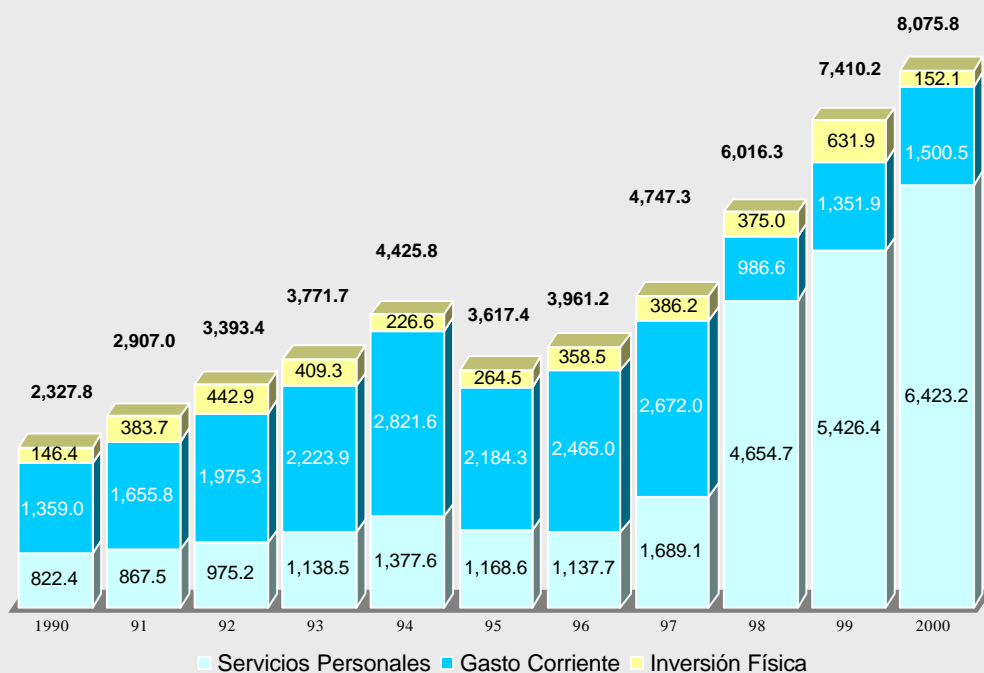
En el 2000 se asignó a la H. Cámara de Senadores un presupuesto de 1 mil 166.2 millones de pesos, monto superior en 33.9 % real con relación a 1994.

### Presupuesto de la Cámara de Senadores



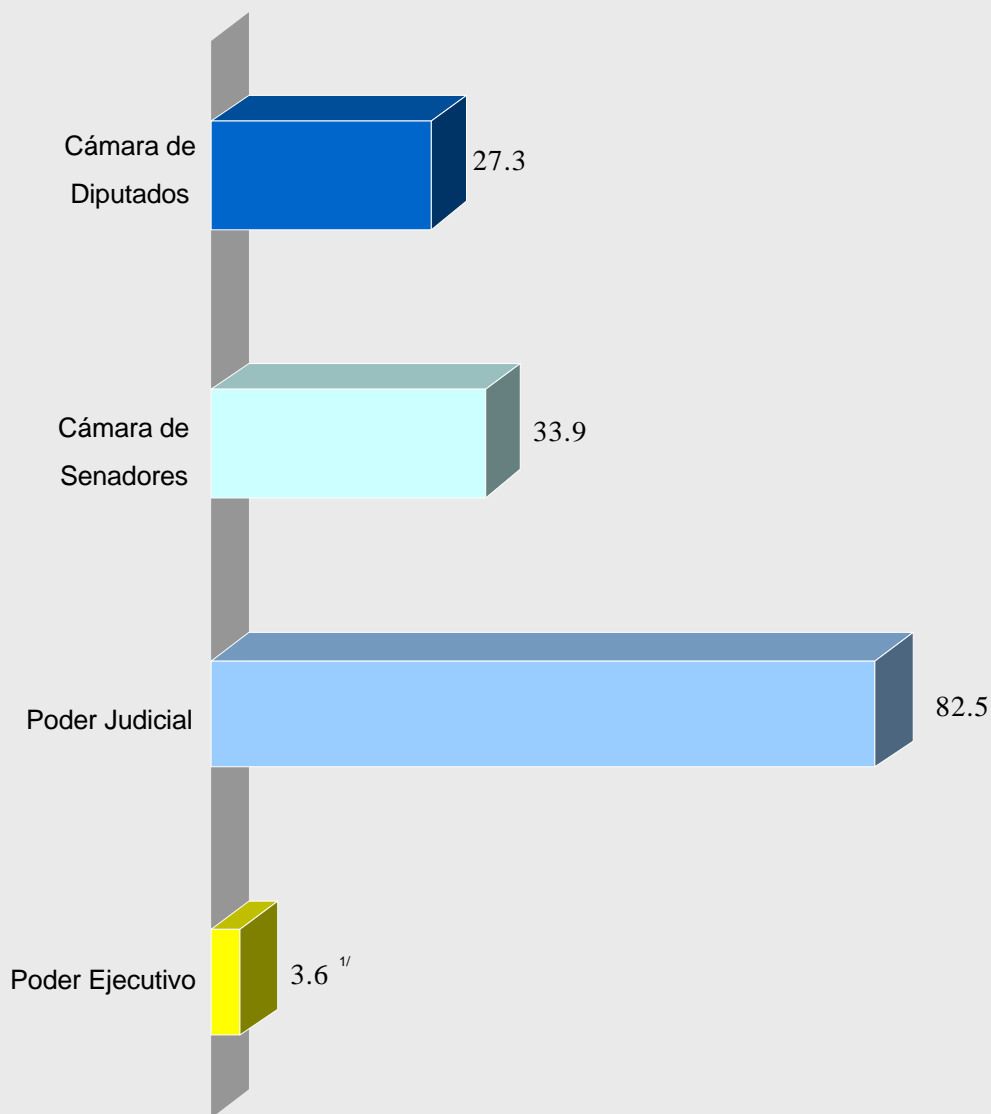
El gasto del Poder Judicial de la Federación en el presente año, asciende a 8 mil 075.8 millones de pesos, monto superior en 82.5 % en comparación con el de 1994.

### Presupuesto del Poder Judicial de la Federación



En el periodo 1994-2000, la tasa de crecimiento del gasto de los poderes Legislativo y Judicial es 8 y 23 veces mayor, respectivamente, que el crecimiento del presupuesto del Poder Ejecutivo.

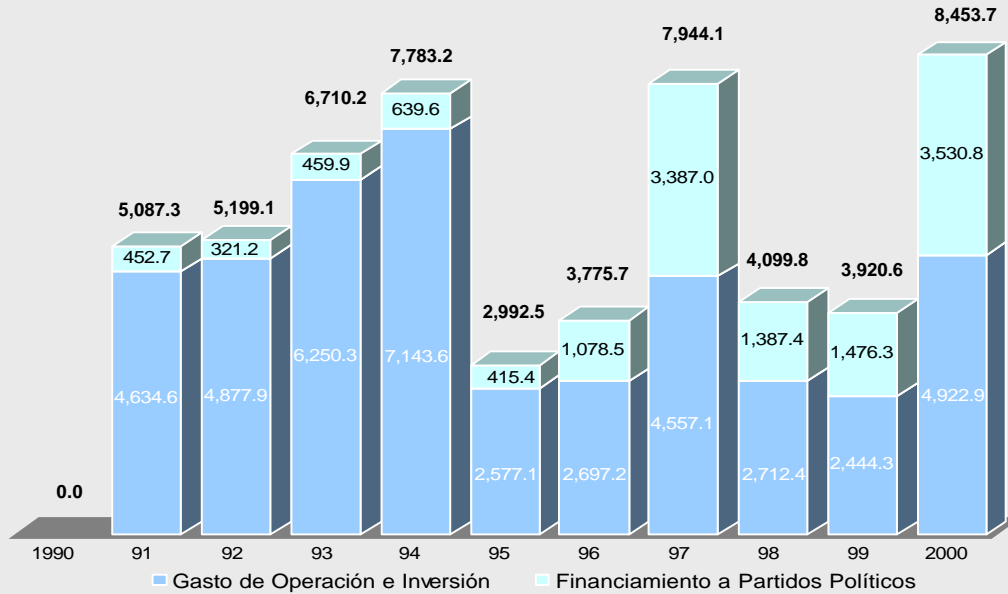
### Tasa de Crecimiento del Gasto Programable de los Poderes de la Unión, 1994-2000 (Porcentaje)



<sup>1/</sup> Incluye recursos federalizados vía Ramo 33 y convenios de descentralización. Sin considerar estas erogaciones, el gasto programable del Poder Ejecutivo disminuye 9.2 % en términos reales.

Los recursos destinados al IFE para el 2000 ascienden a 8 mil 453.7 millones de pesos, incluye 3 mil 530.8 millones para el financiamiento público a partidos políticos. El monto para dicho Instituto es superior en 8.6 % en comparación con el de 1994.

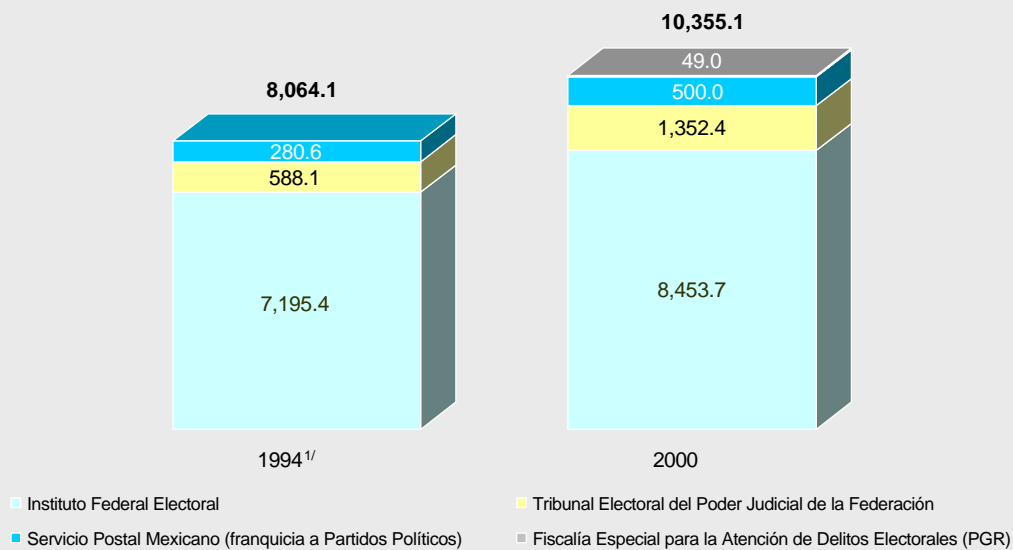
### Presupuesto del Instituto Federal Electoral <sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Para el periodo 1991-1997, se refiere a los recursos ejercidos por los Organos Electorales.

En el 2000, se destinan recursos por 10 mil 355.1 millones de pesos para la realización de los comicios electorales. Estos incluyen el financiamiento público a los partidos políticos, la atención de las impugnaciones y denuncias que se presenten, así como las prerrogativas a que tienen derecho los partidos, en términos de lo establecido en la legislación electoral vigente.

### Gasto Total para la Realización del Proceso Electoral

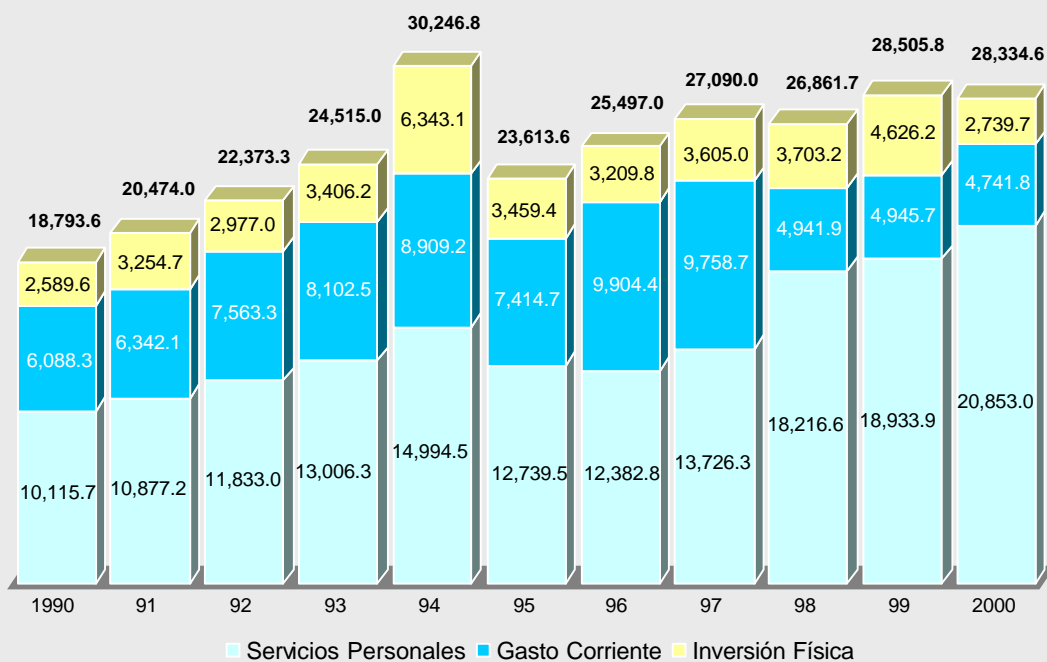


<sup>1/</sup> La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales fue creada en agosto de 1994 y durante 1994 y 1995 ejerció recursos con cargo a otras unidades responsables.

**5.2.**  
**Soberanía Nacional**

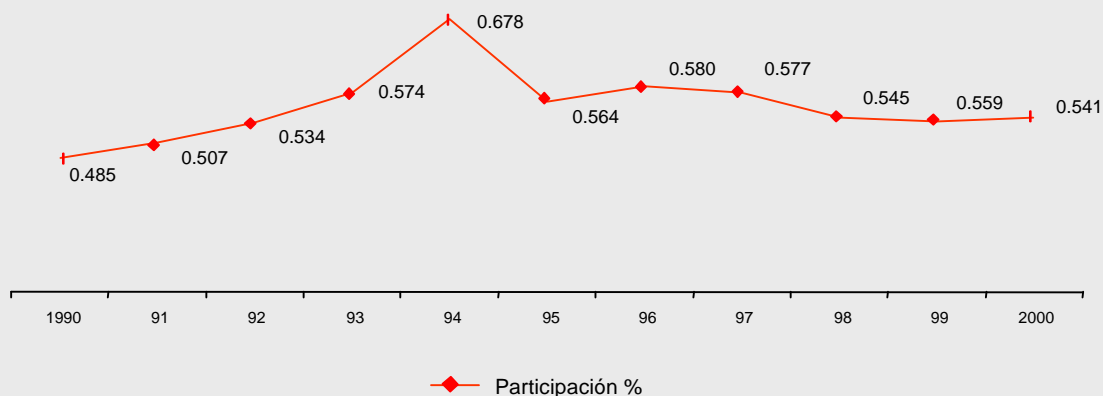
El gasto asignado a las Fuerzas Armadas Mexicanas en el 2000 es inferior en 6.3 % real respecto de 1994.

### Presupuesto de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina



El gasto de las Fuerzas Armadas Mexicanas en el 2000 es equivalente al 0.5 % del PIB, porcentaje inferior al de 1994.

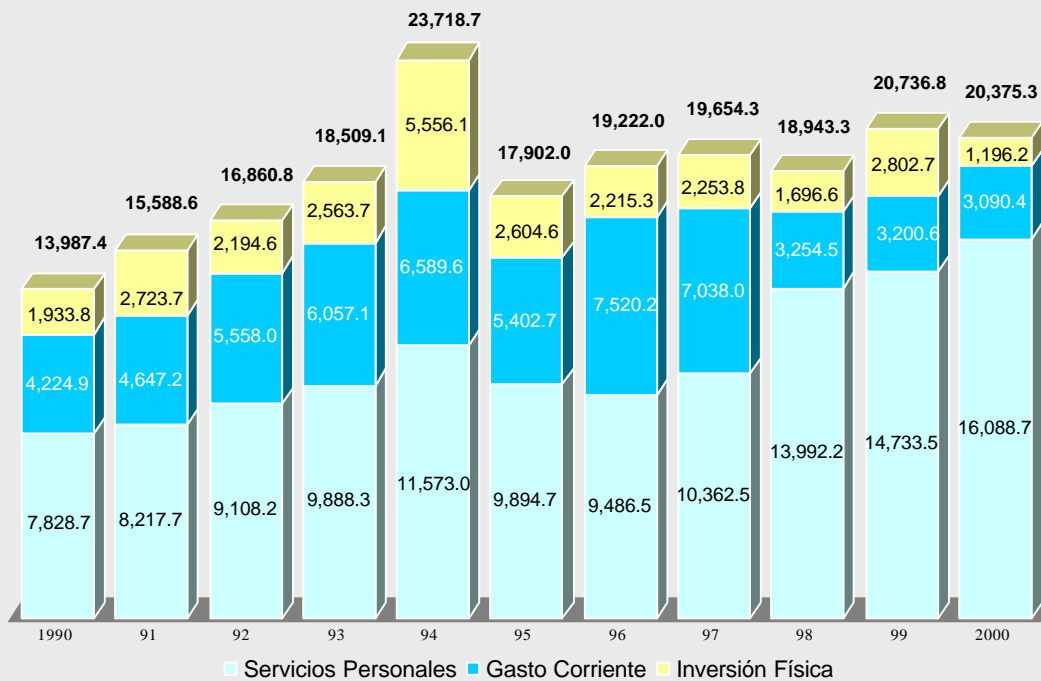
### Gasto de las Fuerzas Armadas Mexicanas (porcentaje del PIB)





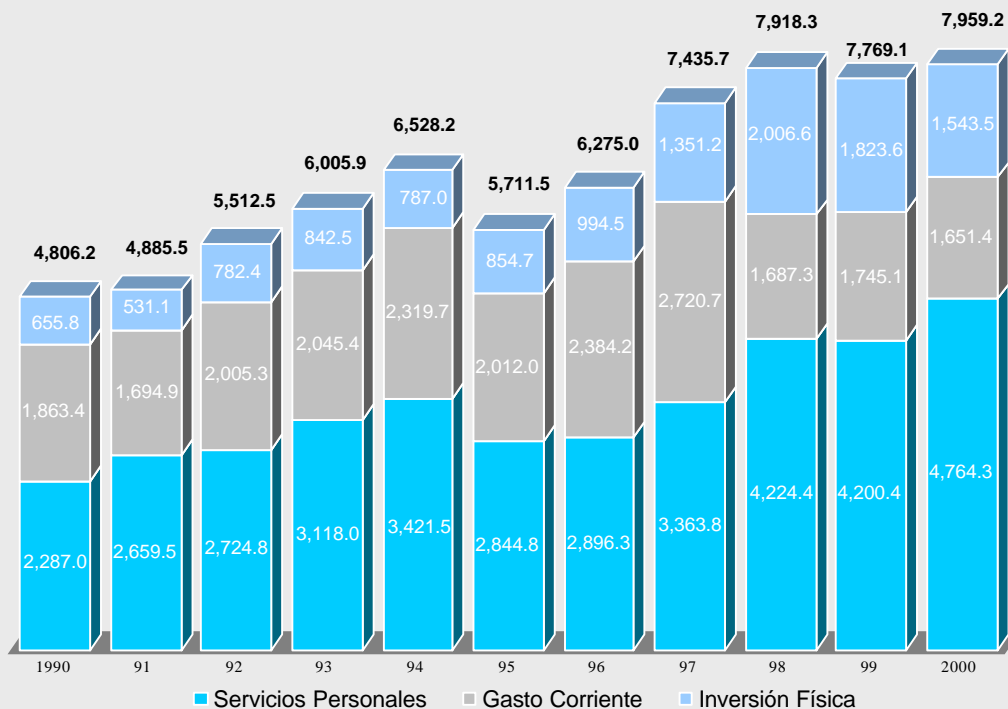
En el 2000, el gasto de la Secretaría de la Defensa Nacional es inferior en 14.1 % en relación a 1994.

### Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional



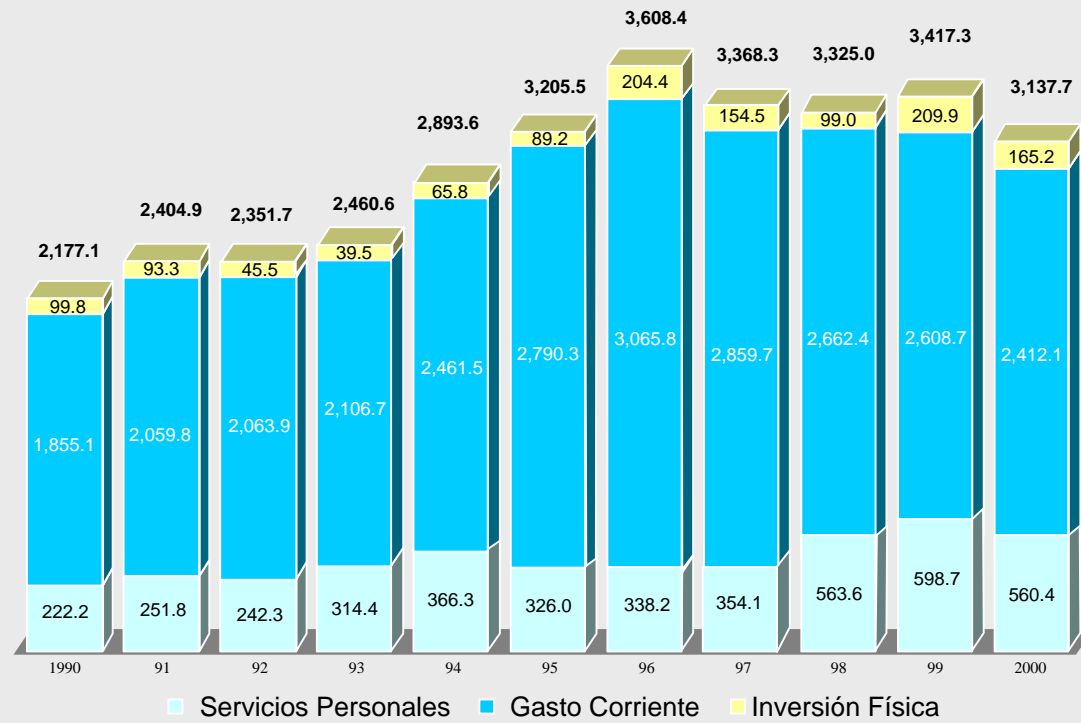
En el presente año, el gasto de la Secretaría de Marina supera en 21.9 % real al de 1994, fundamentalmente por un aumento de 96.1 % en el presupuesto de inversión, con el objeto de poder renovar la flota progresivamente.

### Presupuesto de la Secretaría de Marina



A las actividades de relaciones con el exterior se asignaron 3 mil 137.7 millones de pesos en el 2000, monto superior en 8.4 % real respecto de 1994.

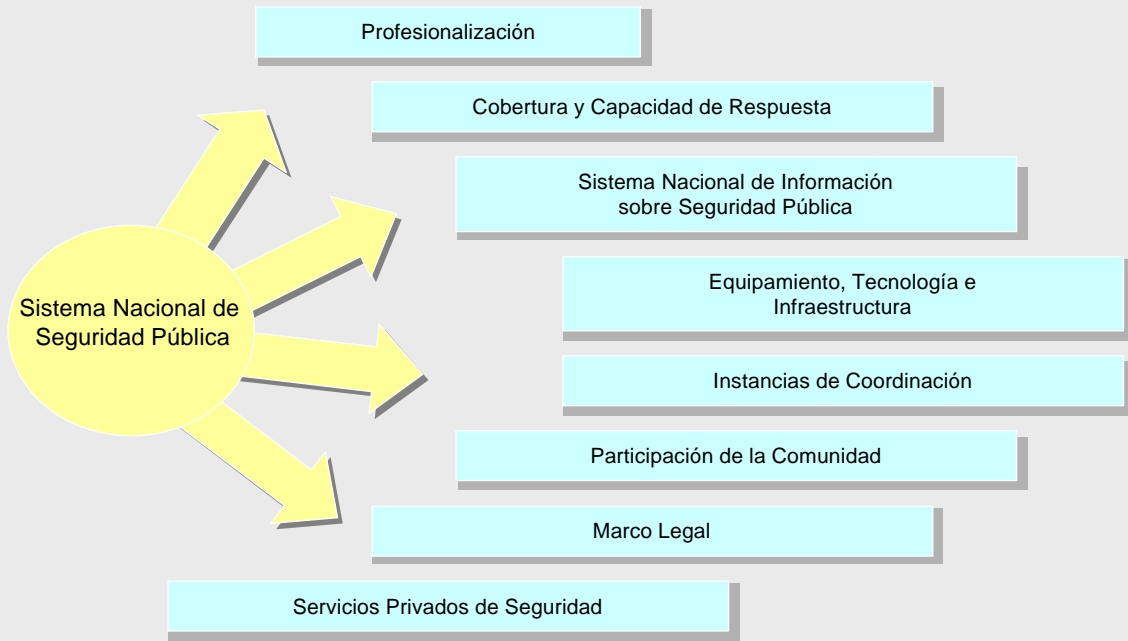
### Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores



**5.3.**  
**Seguridad Pública**

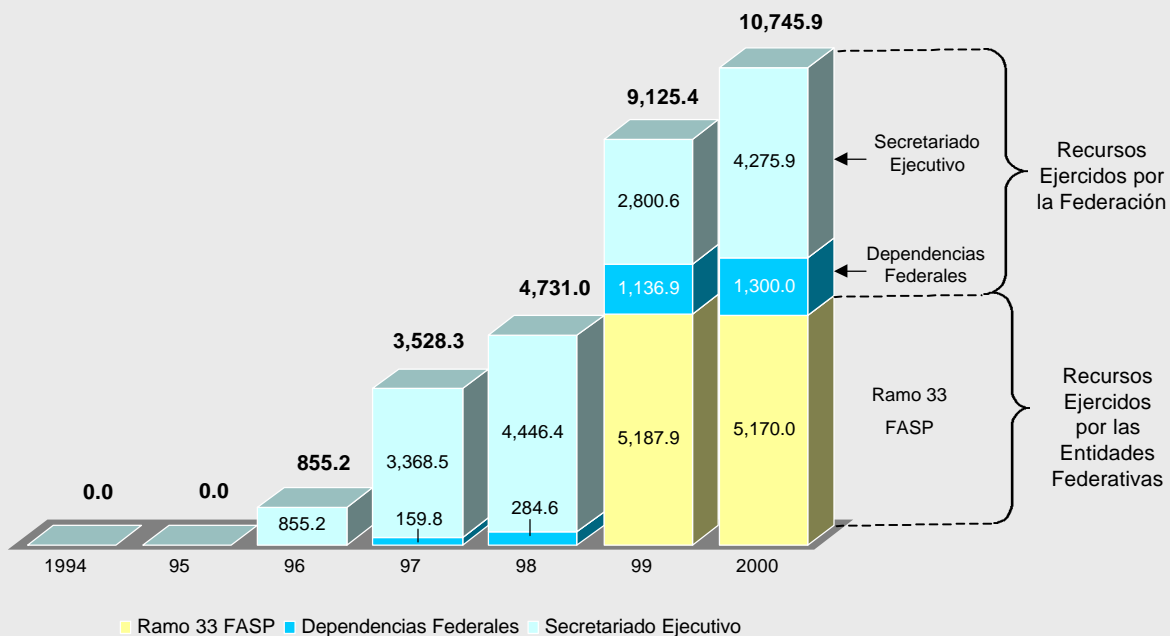
El Consejo Nacional de Seguridad Pública estableció los ejes básicos a través de los cuales persigue combatir de manera frontal e integral las causas de crecimiento en la inseguridad pública entre los que, para efectos presupuestarios, destacan los siguientes:

### Ejes del Sistema Nacional de Seguridad Pública



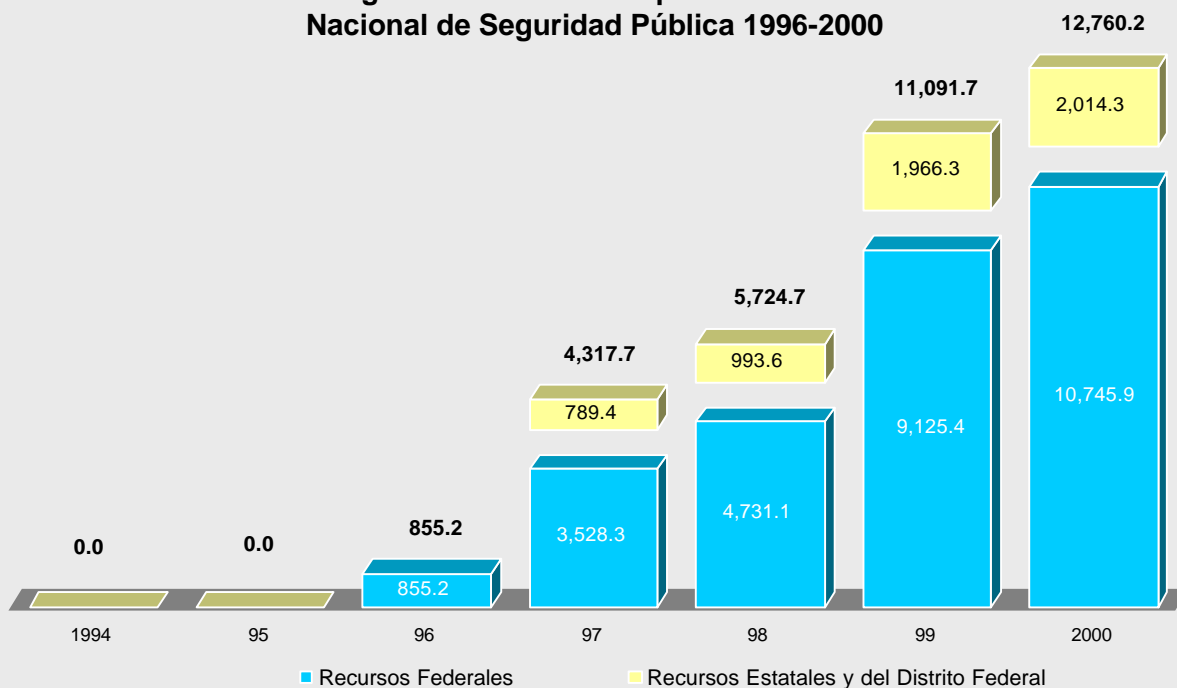
En el 2000 se canalizaron al Sistema Nacional de Seguridad Pública 10 mil 745.9 millones de pesos, aproximadamente 12 veces más que en 1996, de los cuales 5 mil 170.0 millones de pesos corresponden al FASP del Ramo 33; y, 5 mil 575.9 millones a las dependencias del Gobierno Federal que participan en el Programa.

### Recursos Federales para el Sistema Nacional de Seguridad Pública



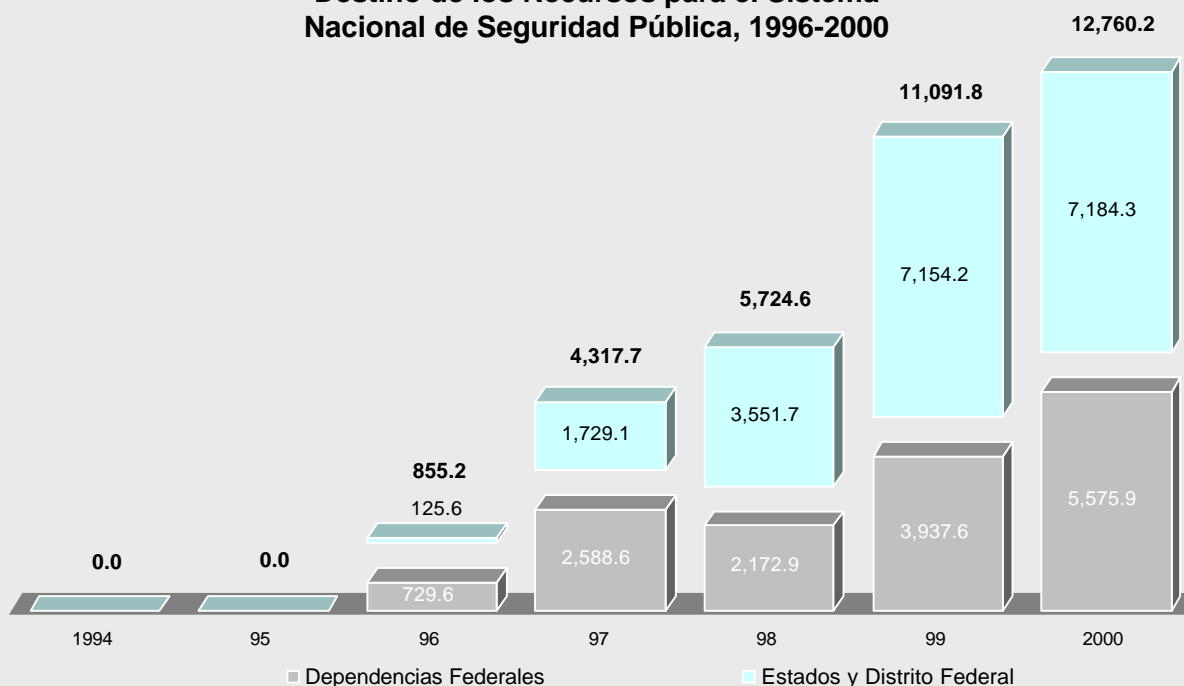
Considerando adicionalmente las aportaciones de las entidades federativas, los recursos totales canalizados al Sistema ascienden a 12 mil 760.2 millones de pesos, aproximadamente 15 veces más que en 1996. En el 2000, el Gobierno Federal aporta el 84.2 %, y los gobiernos estatales y del Distrito Federal, el 15.8 % restante.

### Origen de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública 1996-2000



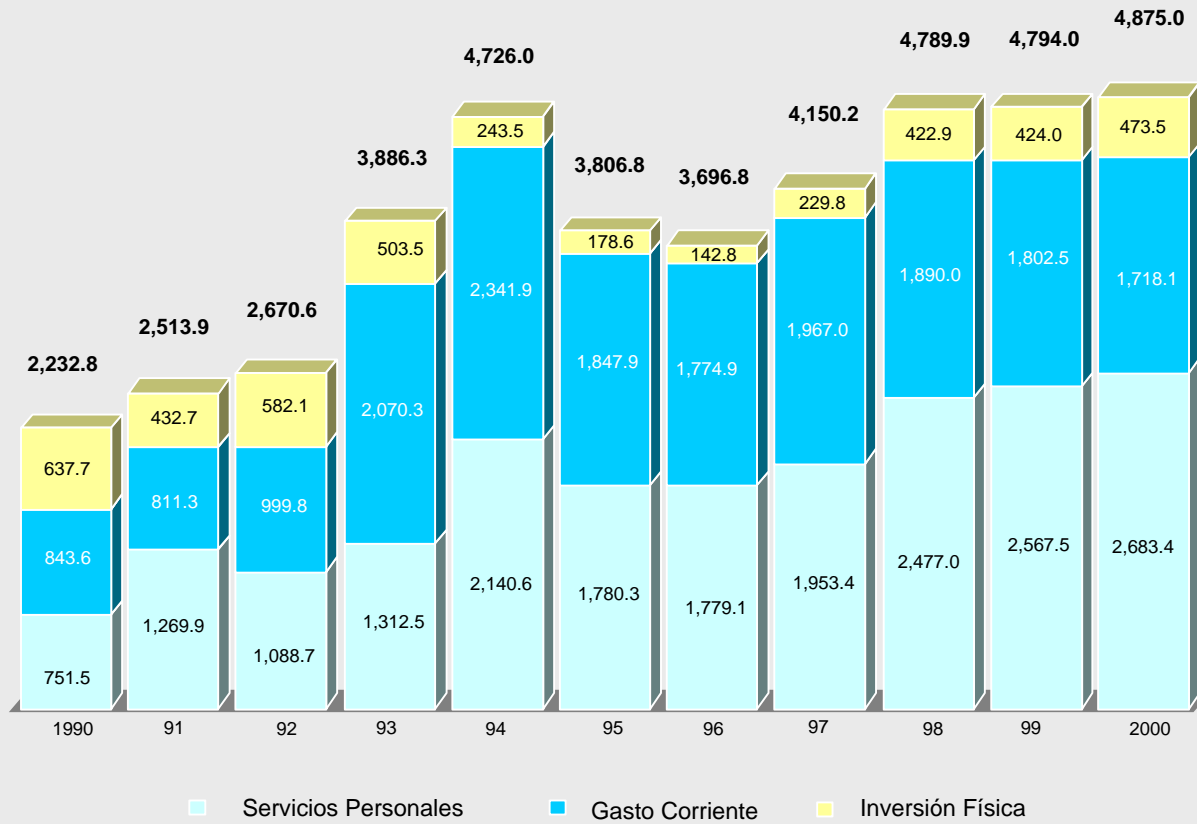
De los recursos totales canalizados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 56.3 % es ejercido por los estados y el Distrito Federal y el 43.7 % por las dependencias de la Administración Pública Centralizada.

### Destino de los Recursos para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1996-2000



El presupuesto destinado a la Procuraduría General de la República, en el presente año, fue de 4 mil 875.0 millones de pesos, cifra superior en 3.2 % real en comparación a 1994.

### Presupuesto de la Procuraduría General de la República



# AVANCES EN LA FEDERALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La federalización de responsabilidades y de recursos es uno de los ejes centrales de la política de gasto público en el periodo 1995-2000. Ello como parte de las acciones para aumentar la eficiencia del gasto, pero también para fortalecer la democracia y el equilibrio entre los tres niveles de gobierno. Los recursos federales canalizados a las entidades federativas y municipios aumentan 46.7 por ciento en términos reales en el periodo 1994-2000, al mismo tiempo que el gasto primario solo lo hace en 8.1 por ciento.

Parte central de las acciones en materia de federalismo son las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 1995, 1997, 1998 y 1999. A partir de 1996 aumenta el porcentaje del Fondo General de Participaciones, de 18.5 a 20.0 por ciento de la Recaudación Federal Participable. En 1998 se introduce la figura jurídica de “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios”, y progresivamente se crean siete fondos para transferir los recursos asociados a la educación básica, a los servicios de salud para la población abierta, a infraestructura social, a educación tecnológica y de adultos y para seguridad pública, entre otros. En todos los casos, la transferencia de recursos se hace con fórmulas auditables y transparentes.

A partir del 2000, el PEF lista también la distribución estatal de los recursos de los principales programas que se descentralizan a los estados por convenios, y en enero se publican por primera vez las estimaciones de participaciones por entidad federativa.

En el periodo 1995-1998 también se llevan a cabo acciones para amortizar deudas estatales con recursos federales; así, el saldo de la deuda estatal disminuye de 84 mil 497.6 millones de pesos en 1995 a 67 mil 881.7 millones en 1998, y el pago de intereses respecto a los ingresos estatales disminuye de 7.87 a 1.89 por ciento en igual lapso.

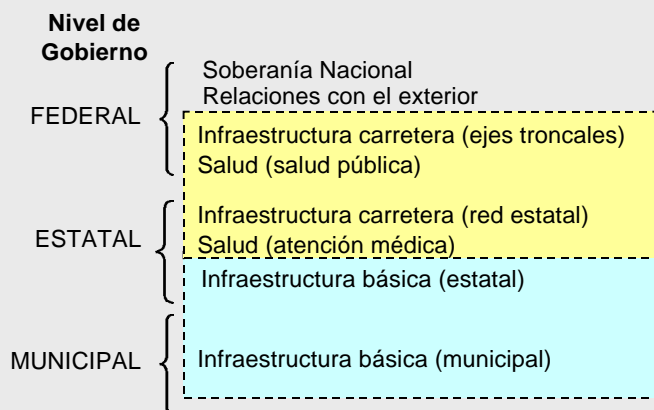
**6.1.**  
**Marco General**



## Fundamentos del Proceso de Federalización del Gasto Público

### 1.- Avanzar en la eficiencia y eficacia económica

- A.-** Distribución, o redistribución, de facultades y de recursos entre los tres órdenes de gobierno. Es decir, definir el nivel de gobierno que pueda incorporar los beneficios totales que generen las actividades o responsabilidades.
- B.-** Atención de responsabilidades por el nivel de gobierno que esté en mejor posición de conocer necesidades y aprovechar oportunidades.



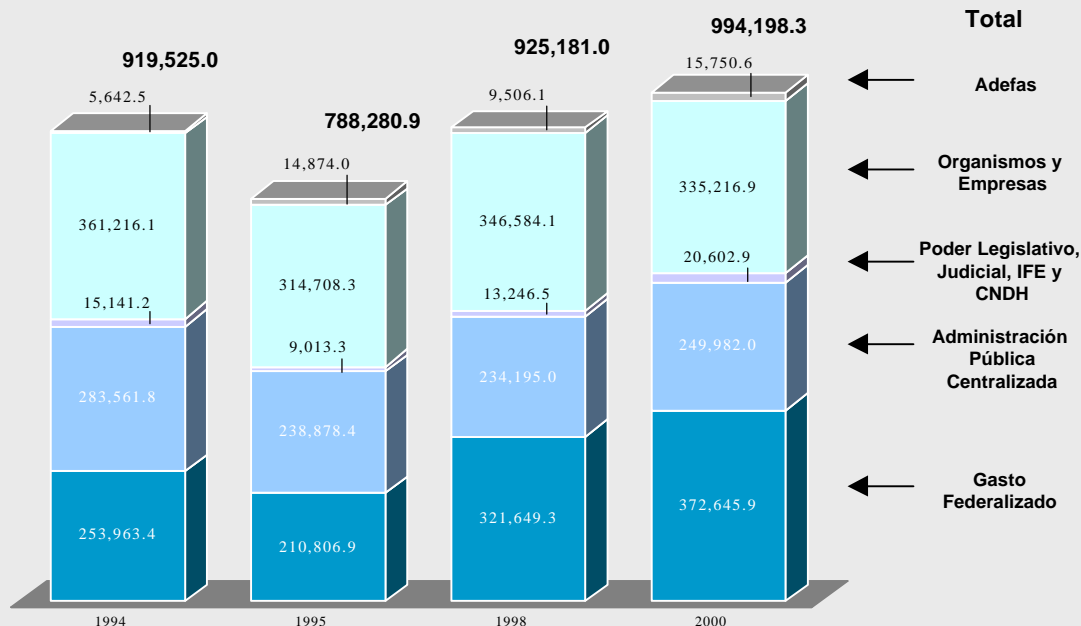
- C.-** La transferencia de recursos debe estar ligada con la transferencia de responsabilidades.
- D.-** Abatir el centralismo y los costos de operación, así como reducir la discrecionalidad e inequidad en la distribución de los recursos.

### 2.- Fortalecer la Democracia

- A.-** Promover una mayor participación de la sociedad, y que ésta identifique:
- nivel de gobierno responsable de la provisión de bienes y servicios; y,
  - nivel de gobierno responsable de tomar decisiones y de su ejecución.

En el 2000, por cada peso que erogue la Administración Pública Centralizada, los estados y municipios erogarán 1.49, relación superior a los 90 centavos en 1994, 88 centavos en 1995 y 1.37 pesos en 1998.

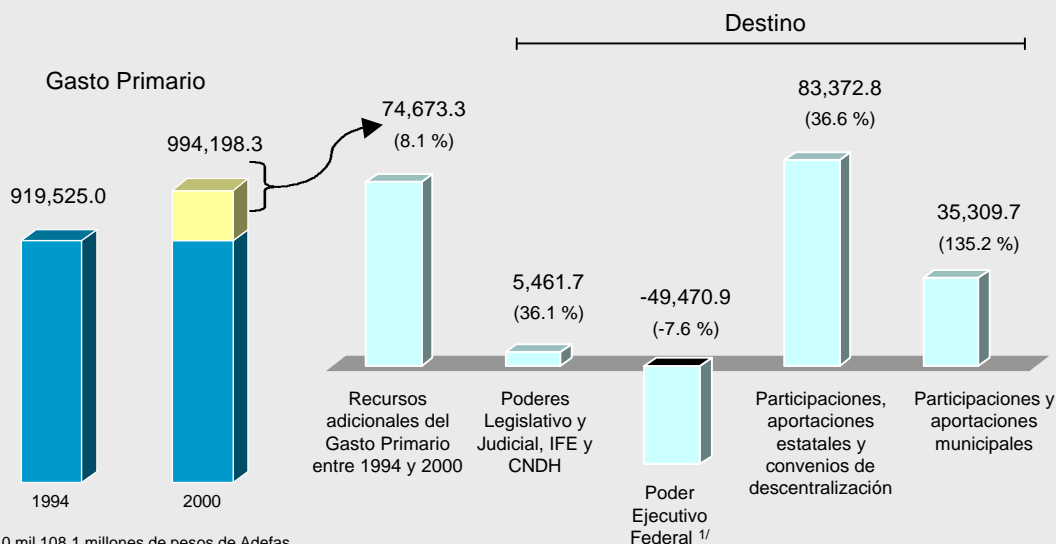
### Evolución del Gasto Primario 1994-2000



<sup>1/</sup> Incluye Participaciones y Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y gasto descentralizado por convenios, y excluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

Durante el periodo 1994-2000 el gasto primario se incrementó 8.1 % real. En el mismo lapso el presupuesto del Poder Ejecutivo disminuyó en 7.6 % real, en tanto que los recursos descentralizados hacia las entidades federativas se incrementaron en 36.6 % y para los municipios en 135.2 %.

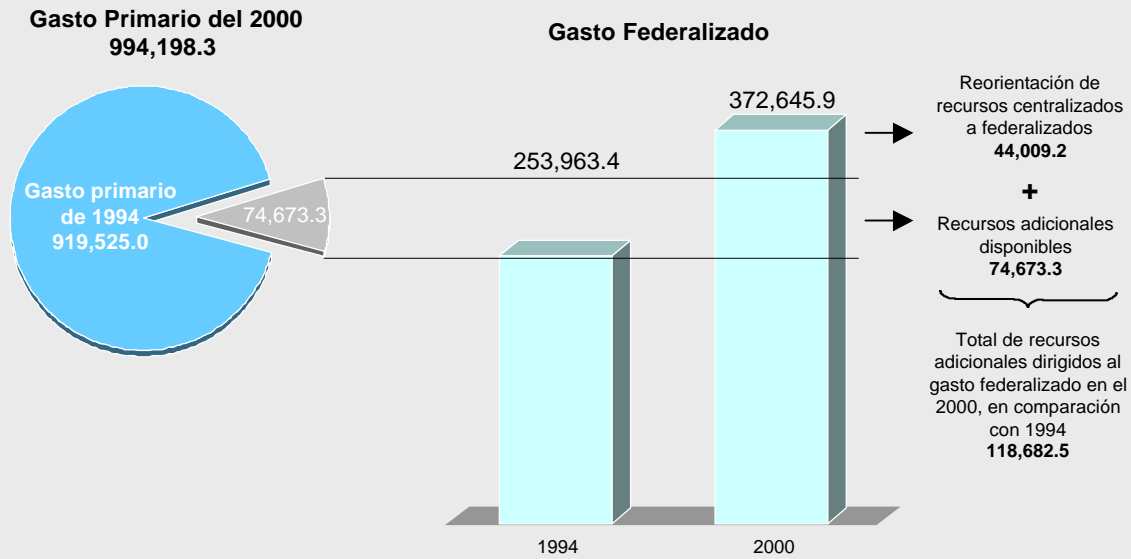
### Variación Acumulada del Gasto Primario por Poderes de la Unión y Órdenes de Gobierno 1994-2000 (monto y porcentaje de crecimiento)



<sup>1/</sup> Incluye 10 mil 108.1 millones de pesos de Adefas.

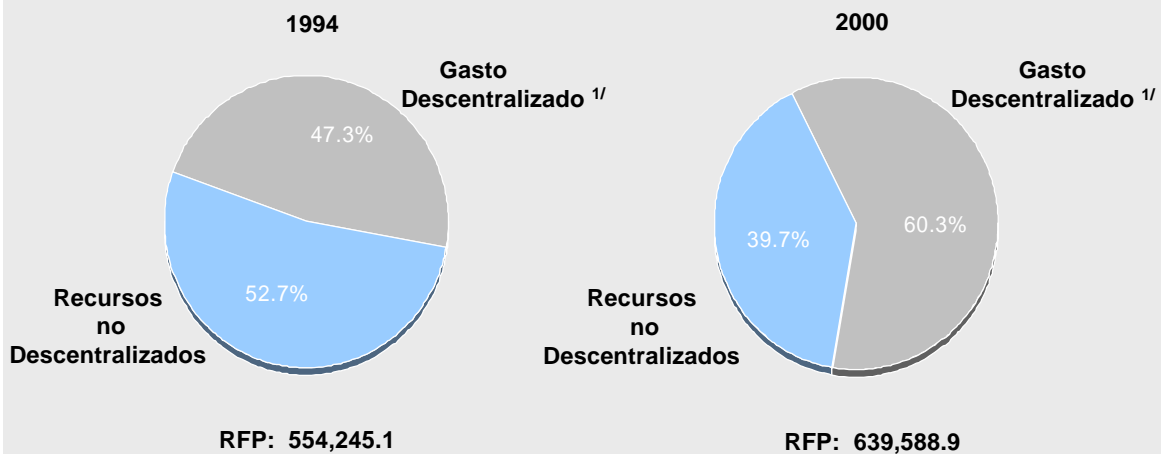
Durante el periodo 1994-2000, el gasto federalizado en términos absolutos se incrementó 1.6 veces más que el aumento que registró el gasto primario. Ello es equivalente a un incremento real en el gasto federalizado de 46.7 %.

### Distribución de los Recursos Adicionales del Gasto Primario 1994-2000



En 1994 los recursos federalizados equivalían al 47.3 % de la Recaudación Federal Participable, RFP. En el 2000, dichos recursos representan el 60.3 % de la RFP. Así, la mayor parte de la recaudación acordada entre la Federación y los estados se reintegra hacia éstos para su ejercicio soberano.

### Gasto Federalizado y Recaudación Federal Participable



<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE y Fovissste.

### Recursos Federalizados por Nivel de Gobierno Estatal y Municipal

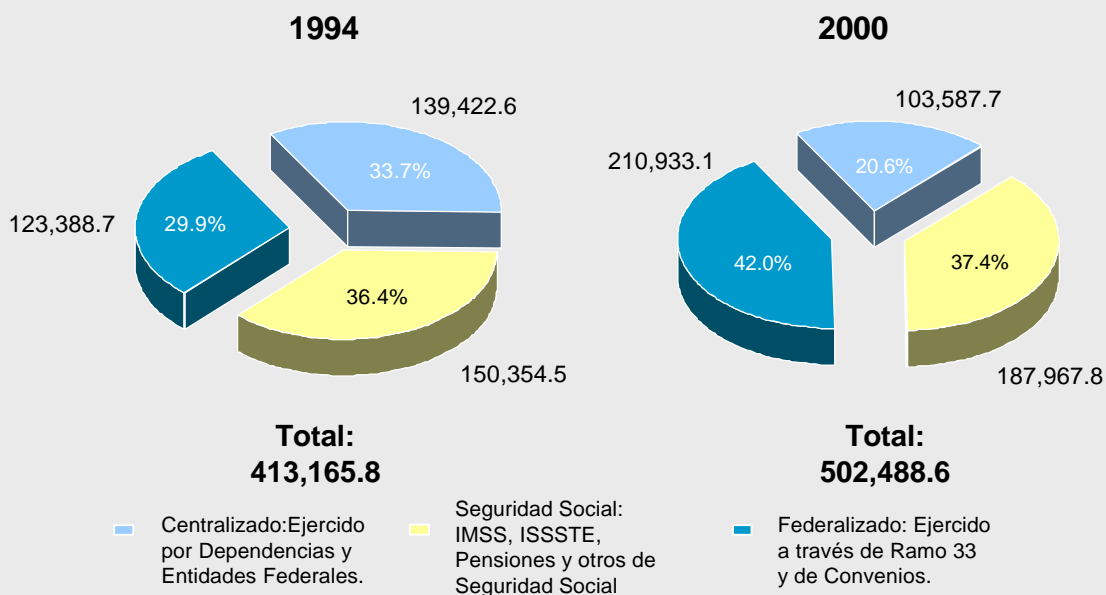
Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total Gasto Primario Federalizado</b>	<b>253,963.4</b>	<b>210,806.9</b>	<b>246,249.4</b>	<b>285,680.6</b>	<b>321,649.3</b>	<b>343,851.4</b>	<b>372,645.9</b>
<b>Gobiernos Estatales</b>	<b>227,848.4</b>	<b>188,418.6</b>	<b>221,568.3</b>	<b>257,702.5</b>	<b>272,170.4</b>	<b>284,823.8</b>	<b>311,221.2</b>
Participaciones Federales	104,459.8	89,553.5	98,724.4	111,912.8	116,501.1	124,218.1	129,370.2
Ramo 23 <sup>1/</sup>	-	-	-	-	-	-	6,870.0
Ramo 33 <sup>2/</sup>	-	-	-	-	116,950.5	129,814.1	140,415.8
FAEB	-	-	-	-	94,021.7	98,768.1	105,949.8
FASSA	-	-	-	-	16,541.1	18,779.5	20,262.0
FISE	-	-	-	-	1,616.9	1,864.0	1,938.0
FAM	-	-	-	-	4,770.8	5,031.2	5,206.3
FAETA	-	-	-	-	-	167.0	1,889.7
FASP	-	-	-	-	-	5,204.4	5,170.0
Convenios de Descentralización	123,388.6	98,865.0	122,844.0	145,789.7	38,718.8	30,791.7	34,565.2
<b>Gobiernos Municipales</b>	<b>26,114.9</b>	<b>22,388.4</b>	<b>24,681.1</b>	<b>27,978.2</b>	<b>49,478.9</b>	<b>59,027.6</b>	<b>61,424.7</b>
Participaciones Federales	26,114.9	22,388.4	24,681.1	27,978.2	29,125.3	31,054.5	32,342.6
Ramo 33	-	-	-	-	20,353.6	27,973.1	29,082.1
FISM	-	-	-	-	11,722.0	13,515.9	14,051.8
Fortamun	-	-	-	-	8,631.7	14,457.1	15,030.3

<sup>1/</sup> Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

<sup>2/</sup> Excluye aportaciones ISSSTE / FOVISSSTE. Adicionalmente, para el año 2000 se incluye el paquete salarial del Ramo 33 y de los Convenios de Descentralización en educación.

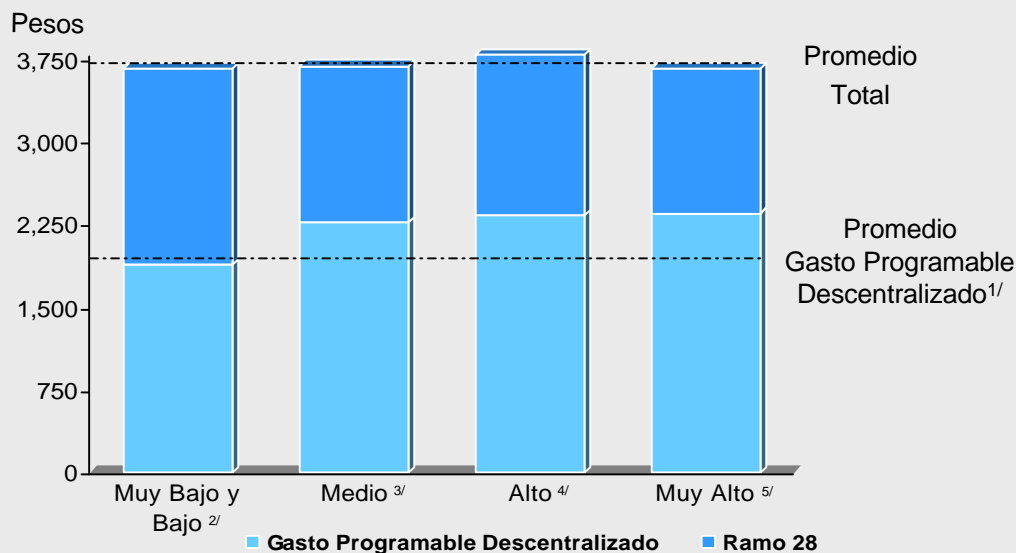
Una mayor descentralización de recursos para gasto social incrementa la eficiencia y fortalece la democracia, ya que los gobiernos estatales y municipales cuentan con mayor disponibilidad de recursos para atender las principales demandas de la sociedad. Mas aún, las legislaturas estatales y municipales tienen mayor influencia en la asignación y control de estos recursos.

### Destino del Gasto Social



Los esquemas de distribución de los recursos del Ramo 33 y de los Convenios de Descentralización apoyan a las entidades federativas con mayor rezago relativo.

### Gasto Federalizado Per Cápita por Grupos de Estado según Nivel de Rezago Relativo



<sup>1/</sup> Incluye el Ramo 23, Ramo 33 y Convenios de Descentralización.

<sup>2/</sup> D.F., Nuevo León, Baja California, Coahuila, Aguascalientes, Sonora, Baja California Sur, Chihuahua, México, Colima, Jalisco, Tamaulipas y Morelos.

<sup>3/</sup> Tlaxcala, Quintana Roo, Sinaloa, Querétaro, Durango, Nayarit, Guanajuato y Michoacán.

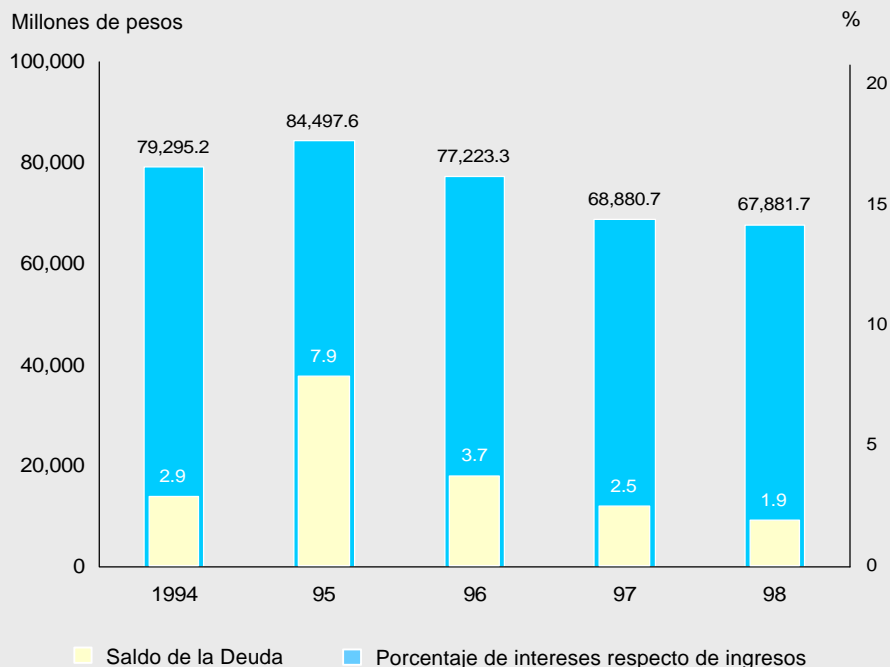
<sup>4/</sup> Zacatecas, Tabasco, San Luis Potosí, Campeche, Puebla, Yucatán e Hidalgo.

<sup>5/</sup> Veracruz, Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

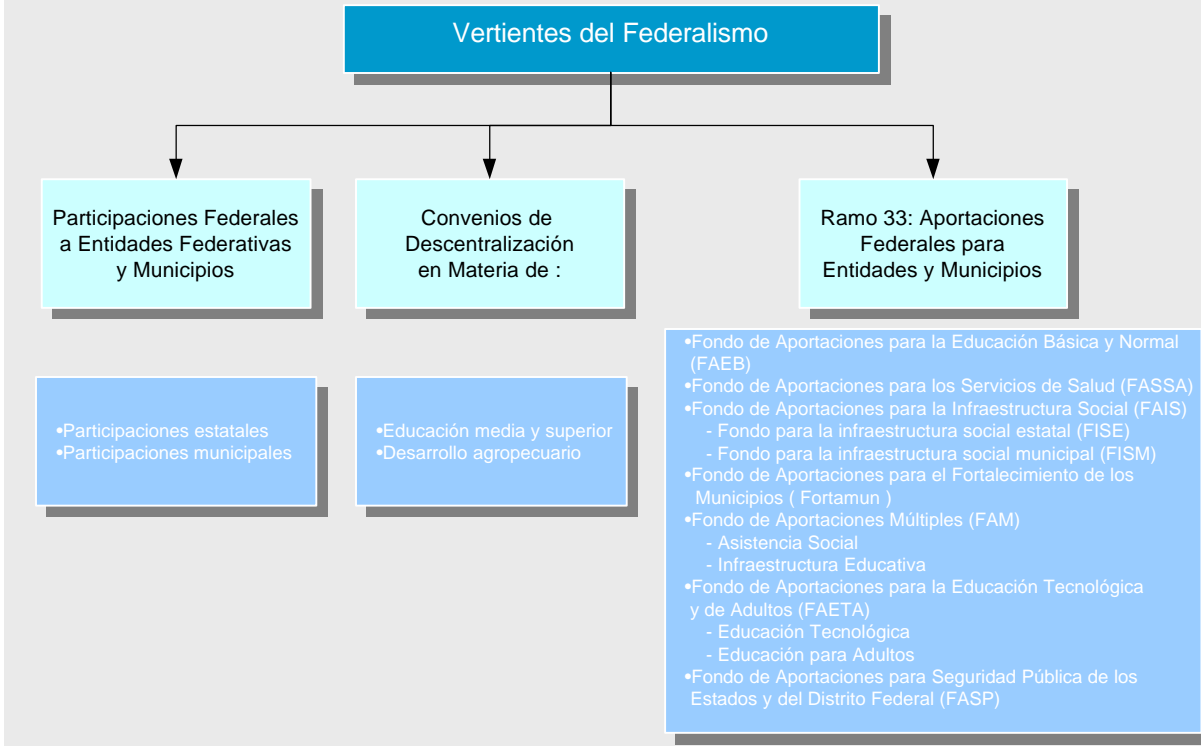
Fuente: Índice de Marginación, CONAPO; demás indicadores, SHCP.

Con el apoyo del Programa de Coordinación Hacendaria con las Entidades Federativas, del Ramo 23, en el periodo 1994-1998, el saldo de la deuda estatal descendió, y la relación de intereses a ingresos estatales disminuyó de 2.9 % a 1.9 %.

### Saldo de la Deuda e Intereses Estatales



La federalización del gasto se realiza a través de tres grandes vertientes: Participaciones Federales, Convenios de Descentralización y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33.



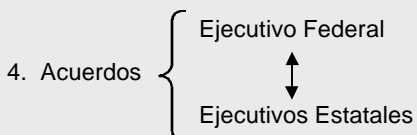
En el periodo 1995-2000 los esquemas para descentralizar el gasto público han cambiado cualitativamente en cinco aspectos principales:

**Características anteriores**

**Características actuales**

1. Casuístico (podía incluir a sólo una parte de las entidades federativas).
2. Discrecional (tanto por el instrumento utilizado como por la determinación de montos).
3. Incierto (su renovación se realizaba de forma anual, dependía del acuerdo alcanzado y de la disponibilidad de recursos).

- Completo y predeterminado (abarca a todas las entidades federativas).
- Basados en reglas (fundamentalmente en marcos legales), y mecanismos que determinan el monto y distribución.
- Estable y predecible (tiene un horizonte multianual y puede anticiparse o conocerse su magnitud).



5. Varias vías.

- Tres vías, dos de las cuales están normadas por ley.

**6.2.**

**Aportaciones Federales para  
Entidades Federativas y Municipios  
y Convenios de Descentralización**

**6**

## Mecanismo de Asignación y Distribución del Ramo 33

Fondos de Aportaciones Federales	Criterios de Asignación y Distribución del Presupuesto de Egresos
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	- Este Fondo se asigna con base en el registro común de escuelas y de plantilla de personal, así como los recursos transferidos al Fondo en el ejercicio anterior (incluye ampliaciones presupuestarias y actualización del gasto de operación).
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	- La asignación se basa en el inventario de infraestructura médica y plantillas de personal.  - La distribución de una parte de los recursos de este Fondo considera variables como población, mortalidad y marginación; y compara entidades a partir de un gasto mínimo per cápita aceptado.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	- Este Fondo se determina por un monto equivalente al 2.5 % de la RFP <sup>1/</sup>
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	- 0.303 % de la RFP
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	- 2.197 % de la RFP  - La distribución entre entidades federativas y municipios se determina mediante una fórmula que engloba criterios de pobreza extrema, conforme a necesidades básicas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun)	- El monto asignado es equivalente al 2.35 % de la RFP.  - El Gobierno Federal distribuye este Fondo en proporción directa al número de habitantes del estado. A su vez, los estados asignan los recursos a los municipios bajo el mismo criterio.
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	- Los recursos determinados son equivalentes al 0.814 % de la RFP.  - El FAM es distribuido conforme a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	- La asignación se realiza de acuerdo con los registros de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal; y, fórmulas que consideren prioridades específicas y estrategias compensatorias para abatir rezago en alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.  - La operación de estos recursos se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	- Los montos asignados se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.  - El Consejo Nacional de Seguridad Pública establece los criterios para la distribución de recursos entre los Estados y el D. F., considerando el número de habitantes; el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento de indiciados y sentenciados; y, el avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

<sup>1/</sup> RFP: Recaudación Federal Participable.



## Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000

Entidad	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun	FAM	FAETA	FASP	TOTAL <sup>1/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>114,651.6</b>	<b>21,713.1</b>	<b>15,989.7</b>	<b>15,030.3</b>	<b>5,206.3</b>	<b>2,053.9</b>	<b>5,170.0</b>	<b>179,815.0</b>
Aguascalientes	1,371.4	312.0	64.6	156.9	73.9	28.0	74.1	2,080.7
Baja California	3,263.0	456.2	87.3	384.0	106.6	55.6	227.0	4,579.7
Baja California Sur	1,061.7	227.0	20.4	68.3	45.2	15.4	115.0	1,553.0
Campeche	1,354.8	303.6	177.8	116.8	83.4	28.3	90.5	2,155.3
Coahuila	3,164.7	400.2	154.9	395.2	143.7	89.6	148.3	4,496.5
Colima	935.9	253.4	36.0	88.7	54.9	18.8	59.3	1,446.9
Chiapas	5,756.8	970.8	1,504.7	651.8	235.6	65.4	220.8	9,406.0
Chihuahua	3,193.9	533.4	274.0	507.9	154.1	65.9	172.4	4,901.6
Distrito Federal	0.0	1,174.8	0.0	260.3	630.1	0.0	371.6	2,436.7
Durango	2,379.0	421.6	260.8	801.2	121.0	22.2	134.4	4,140.2
Guanajuato	4,154.4	750.9	849.1	530.3	156.9	105.3	192.5	6,739.4
Guerrero	5,183.9	1,043.5	1,361.8	384.1	224.9	61.4	152.5	8,412.0
Hidalgo	3,410.5	539.1	558.9	1,089.3	204.6	32.2	131.7	5,966.3
Jalisco	5,412.1	1,332.6	634.2	2,128.7	247.4	101.7	230.0	10,086.9
México	10,109.5	2,405.4	1,279.0	703.7	292.6	275.6	398.8	15,464.6
Michoacan	5,246.4	737.7	910.9	262.3	164.1	79.2	191.2	7,591.7
Morelos	1,995.2	370.5	150.2	163.0	84.5	32.3	96.8	2,892.5
Nayarit	1,670.4	292.5	129.8	645.5	74.2	21.5	68.7	2,902.6
Nuevo León	3,590.5	611.5	251.6	587.1	159.1	75.4	215.5	5,490.6
Oaxaca	5,421.8	747.5	1,283.9	840.8	256.4	28.1	164.0	8,742.6
Puebla	4,622.6	685.2	1,277.2	227.4	252.9	88.6	190.5	7,344.4
Querétaro	1,701.8	358.5	236.8	127.9	98.7	21.3	92.2	2,637.2
Quintana Roo	1,337.1	336.1	111.9	400.1	61.9	34.1	71.0	2,352.2
S.L.P.	3,338.6	415.1	550.9	441.0	101.9	49.9	144.4	5,041.9
Sinaloa	2,904.9	487.3	223.5	379.2	127.3	82.8	154.1	4,359.1
Sonora	2,754.2	599.0	154.0	317.9	154.1	84.3	223.5	4,287.0
Tabasco	2,461.5	535.0	386.5	459.5	152.9	54.5	138.3	4,188.4
Tamaulipas	3,844.0	724.8	296.1	160.7	126.0	70.3	210.3	5,432.4
Tlaxcala	1,396.0	279.0	140.0	1,224.9	100.4	20.3	69.9	3,230.5
Veracruz	8,424.7	1,003.3	1,876.9	283.0	298.7	112.6	247.8	12,247.1
Yucatán	1,995.0	431.8	434.8	243.0	114.9	45.7	98.6	3,363.9
Zacatecas	2,196.3	283.3	311.0	0.0	103.3	19.3	74.2	2,987.4
<b>No regionalizable <sup>2/</sup></b>	<b>8,999.1</b>	<b>1,690.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>168.2</b>	<b>0.0</b>	<b>10,857.7</b>

<sup>1/</sup> Incluye 10 mil 317.2 millones de pesos del 2000, correspondientes a las aportaciones ISSSTE / Fovissste.

<sup>2/</sup> Se refiere al paquete salarial del Ramo 33. Además, en cumplimiento del artículo 84 del Decreto de PEF, se incluyen 300 millones de pesos para apoyo a la carrera magisterial.

En el año 2000 se publicó, por vez primera, la distribución por entidad federativa del total de los recursos federalizados. De esta manera, se fortalece la transparencia en la asignación de los recursos públicos.

### Gasto Federal Programable a Entidades Federativas por Ramo 33 y Convenios de Descentralización, 2000 <sup>1/</sup>

	Total	Convenios					Participaciones
		Total	Alianza para el Campo <sup>2/</sup>	Educación <sup>3/</sup>	Ramo 23	Ramo 33 <sup>4/</sup>	
<b>Total</b>	<b>385,756.2</b>	<b>37,358.4</b>	<b>3,850.9</b>	<b>33,507.5</b>	<b>6,870.0</b>	<b>179,815.0</b>	<b>161,712.8</b>
Aguascalientes	4,239.1	271.1	32.8	238.3	66.3	2,080.7	1,820.9
Baja California	10,153.6	670.3	142.5	527.8	383.0	4,579.7	4,520.6
Baja California Sur	2,812.7	191.9	31.2	160.7	47.0	1,553.0	1,020.8
Campeche	4,472.1	326.5	59.7	266.9	81.8	2,155.3	1,908.5
Coahuila	9,518.5	686.7	225.2	461.5	178.1	4,496.5	4,157.2
Colima	3,213.1	480.5	96.2	384.4	57.7	1,446.9	1,227.9
Chiapas	16,219.6	550.7	83.6	467.0	206.7	9,406.0	6,056.2
Chihuahua	10,658.8	623.1	59.4	563.7	340.8	4,901.6	4,793.3
Distrito Federal	38,840.8	14,055.3	203.7	13,851.6	740.7	2,436.7	21,608.0
Durango	6,935.2	389.5	85.5	304.0	130.8	4,140.2	2,274.7
Guanajuato	13,493.2	564.7	122.9	441.8	218.6	6,739.4	5,970.4
Guerrero	12,789.6	671.3	116.8	554.5	109.6	8,412.0	3,596.7
Hidalgo	9,559.6	485.1	90.4	394.7	110.3	5,966.3	2,997.8
Jalisco	21,875.0	1,419.4	89.3	1,330.1	542.6	10,086.9	9,826.1
México	34,867.6	826.3	131.2	695.1	840.5	15,464.6	17,736.2
Michoacán	13,432.1	776.9	109.7	667.2	186.0	7,591.7	4,877.5
Morelos	5,727.7	339.7	62.9	276.8	65.1	2,892.5	2,430.4
Nayarit	5,049.2	369.9	43.6	326.3	85.8	2,902.6	1,690.9
Nuevo León	14,787.2	1,409.8	37.2	1,372.6	375.4	5,490.6	7,511.3
Oaxaca	13,364.5	560.0	169.8	390.3	68.9	8,742.6	3,993.0
Puebla	15,062.4	1,245.3	100.2	1,145.0	248.5	7,344.4	6,224.2
Querétaro	5,701.3	433.8	52.7	381.1	107.0	2,637.2	2,523.3
Quintana Roo	4,208.6	203.5	62.5	141.0	61.8	2,352.2	1,591.1
San Luis Potosí	8,923.7	700.8	86.8	614.0	108.4	5,041.9	3,072.6
Sinaloa	10,132.2	1,429.5	259.2	1,170.3	220.2	4,359.1	4,123.4
Sonora	10,319.3	800.5	218.3	582.2	256.7	4,287.0	4,975.0
Tabasco	12,819.4	554.8	69.1	485.8	169.7	4,188.4	7,906.5
Tamaulipas	11,644.9	851.9	162.6	689.4	223.0	5,432.4	5,137.6
Tlaxcala	5,210.1	288.3	41.7	246.6	51.8	3,230.5	1,639.4
Veracruz	23,457.3	1,038.7	159.7	879.0	362.5	12,247.1	9,809.1
Yucatán	6,764.8	686.0	144.5	541.4	137.8	3,363.9	2,577.2
Zacatecas	5,716.0	527.1	85.5	441.6	86.7	2,987.4	2,114.9
No regionalizable	26,897.6	2,929.5	414.7	2,514.8	0.0	10,857.7	0.0

<sup>1/</sup> Incluye 13 mil 110.4 millones de pesos de aportaciones ISSSTE / Fovissste así como 13 mil 581.9 millones de pesos de paquete salarial.

<sup>2/</sup> Incluye recursos de CNA, SAGAR y 420.7 millones correspondientes a Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y Centros de Apoyo de Desarrollo Rural (CADER's).

<sup>3/</sup> Incluye recursos de Colegio de Bachilleres de Provincia, Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, Institutos de Capacitación para el Trabajo y Universidades Públicas Estatales, así como recursos del Ramo 25.

<sup>4/</sup> Incluye 300 millones de pesos destinados al apoyo de la carrera magisterial.

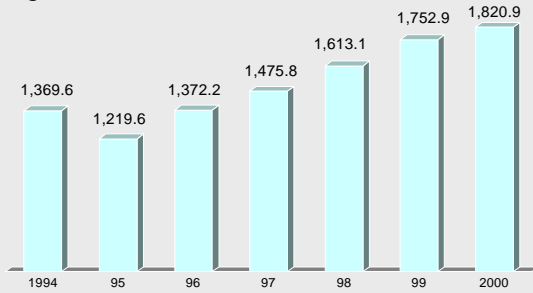
La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**6.3.**

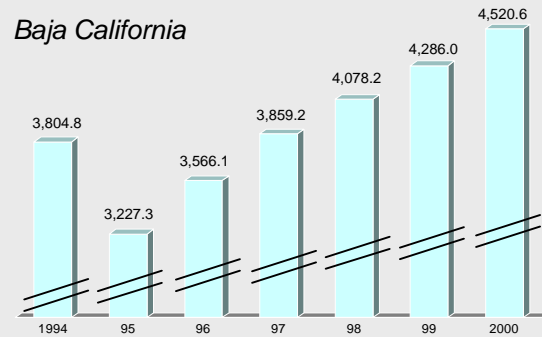
**Participaciones a Entidades  
Federativas y Municipios**

**6**

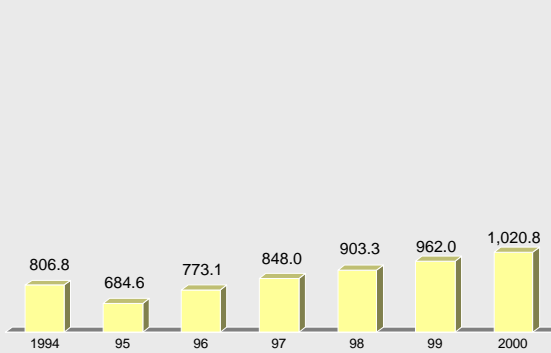
**Aguascalientes**



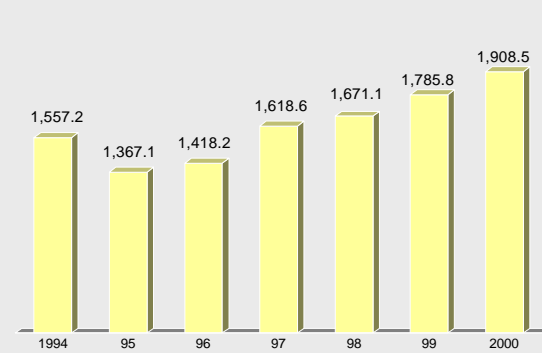
**Baja California**



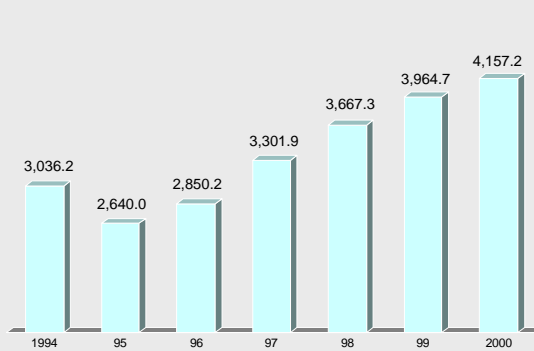
**Baja California Sur**



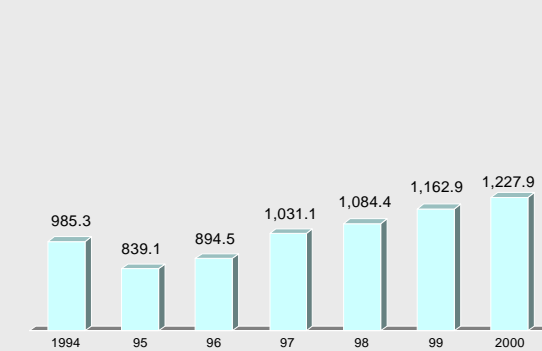
**Campeche**



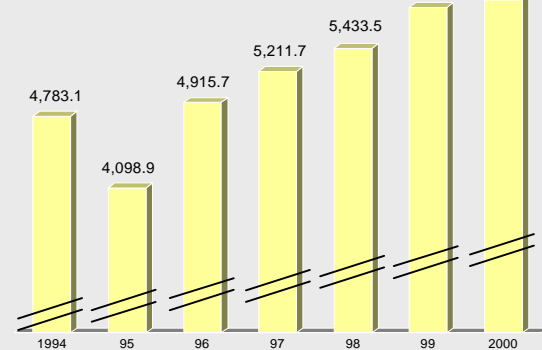
**Coahuila**



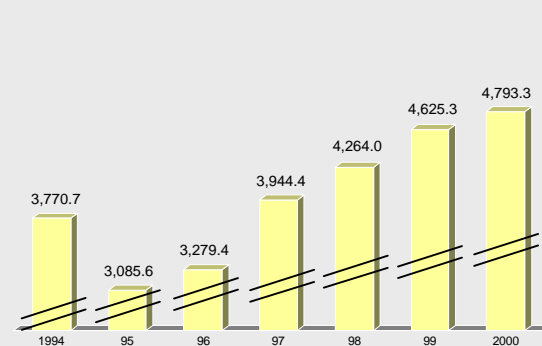
**Colima**

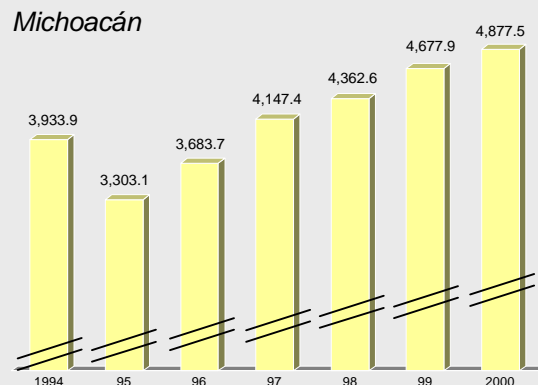
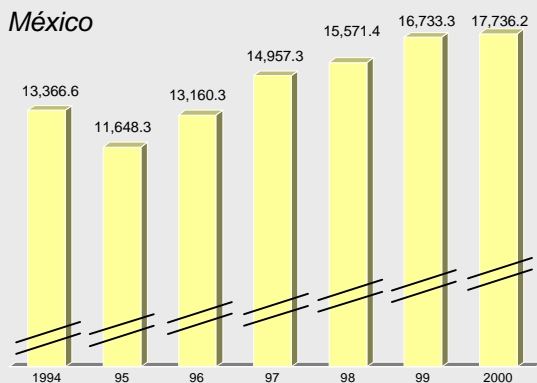
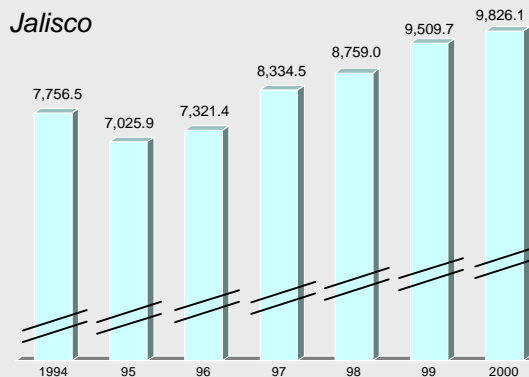
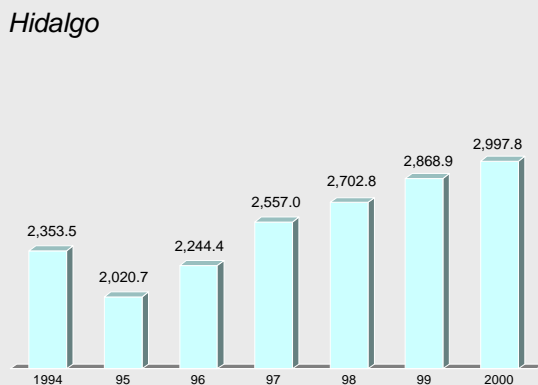
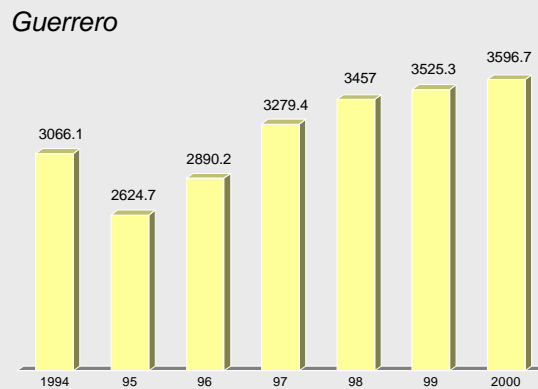
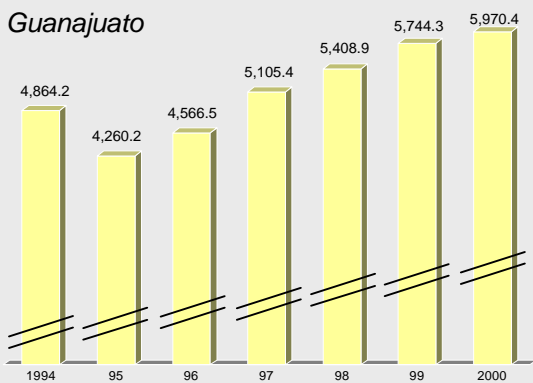
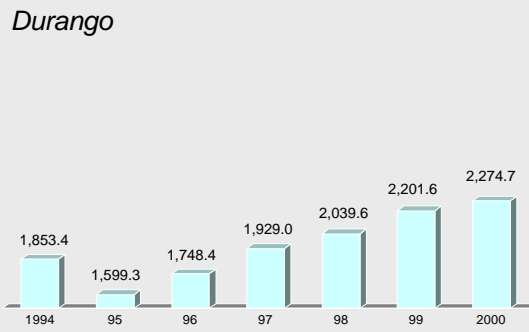
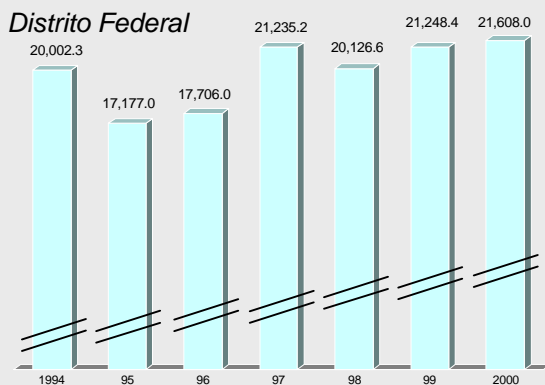


**Chiapas**

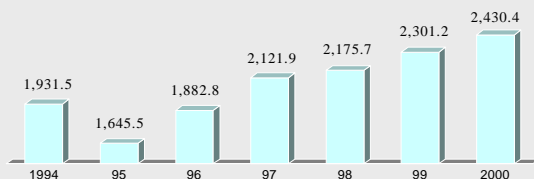


**Chihuahua**

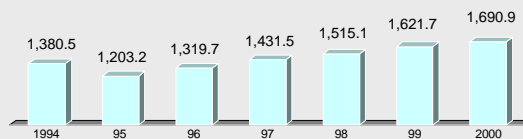




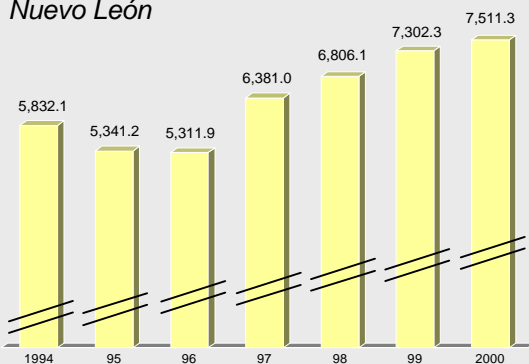
Morelos



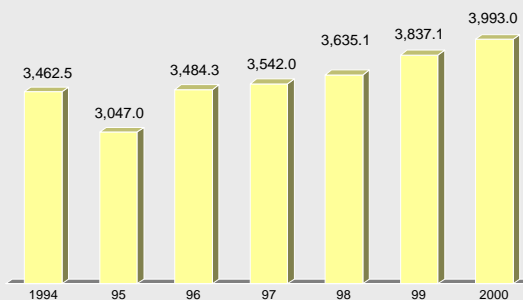
Nayarit



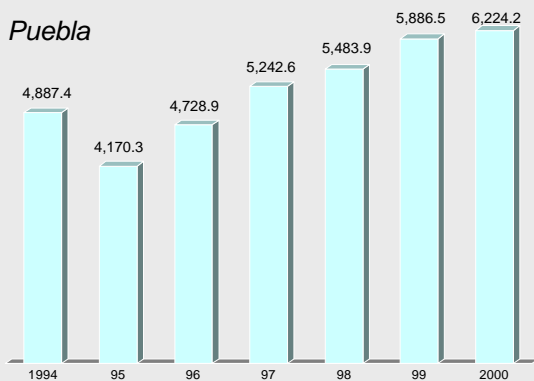
Nuevo León



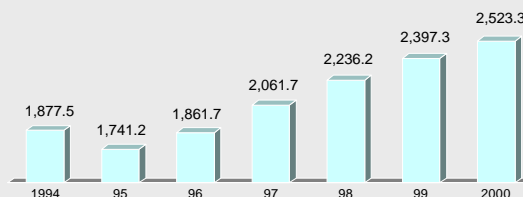
Oaxaca



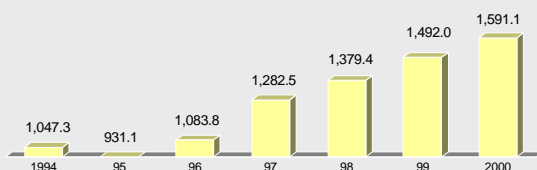
Puebla



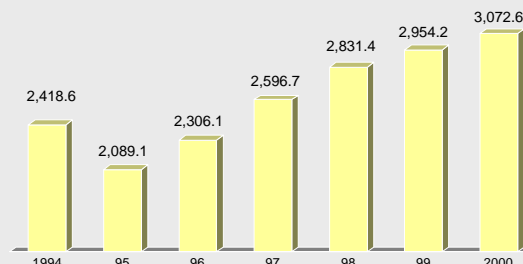
Querétaro



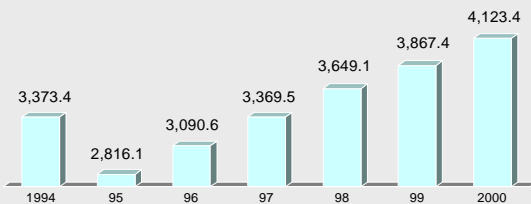
Quintana Roo



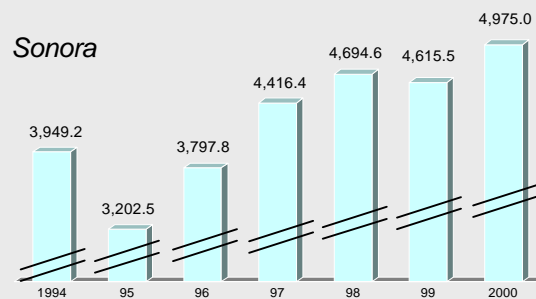
San Luis Potosí



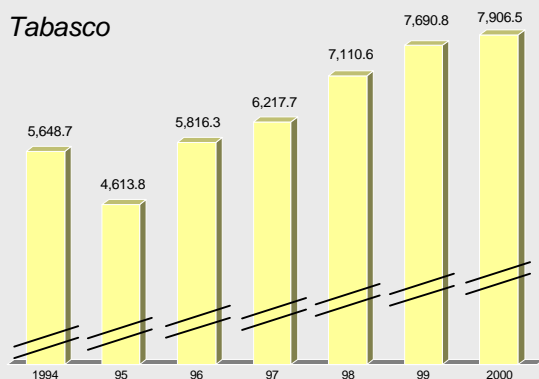
Sinaloa



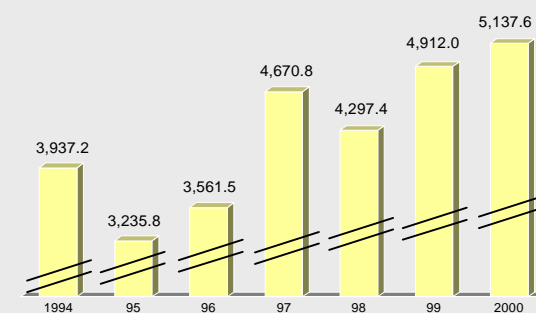
Sonora



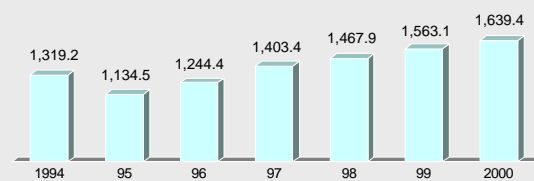
Tabasco



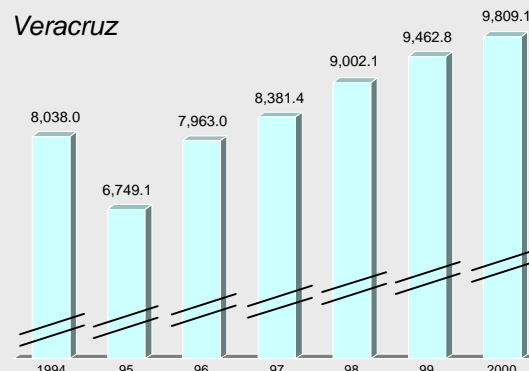
Tamaulipas



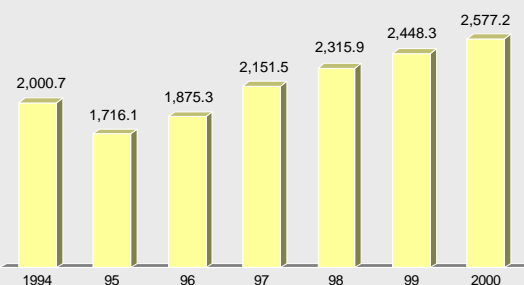
Tlaxcala



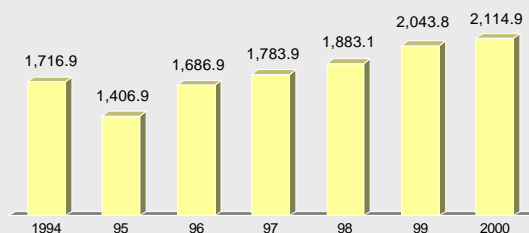
Veracruz



Yucatán



Zacatecas



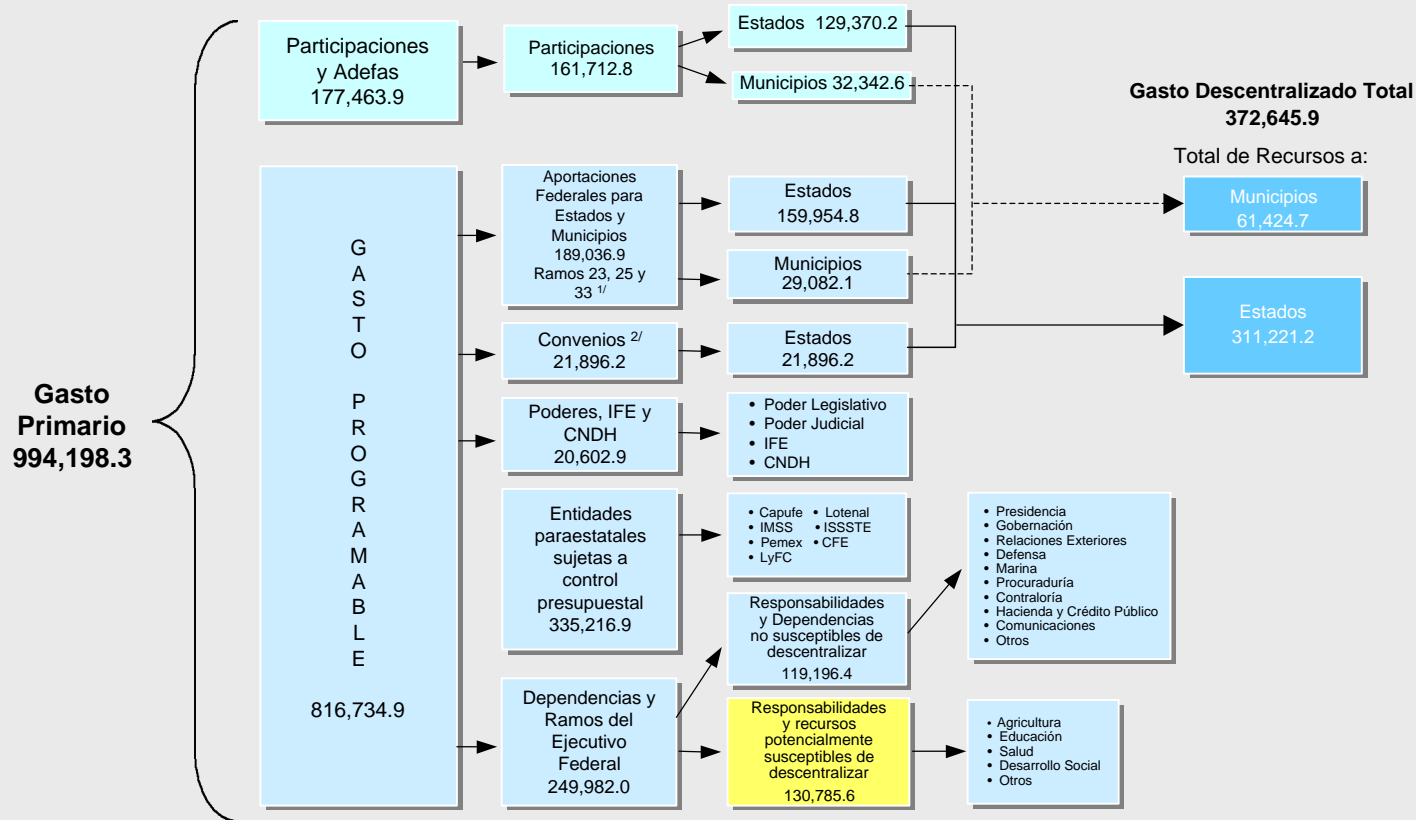
**6.4.**  
**Situación Actual y Perspectivas  
de la Federalización del  
Gasto Público**



El margen para continuar con la transferencia de recursos y responsabilidades del ámbito federal al estatal y al municipal se ha reducido, como resultado de los esfuerzos realizados.

Por otra parte, tanto el Gobierno Federal como los gobiernos estatales y municipales enfrentan problemas importantes; entre otros, pensiones, deuda y rezagos sociales y de infraestructura. Por ello, la solución a la problemática de las finanzas estatales no puede depender de una mayor transferencia de recursos federales; se requiere también fortalecer la recaudación de ingresos estatales y municipales.

### Total de Gasto Primario y Actividades Descentralizadas a Entidades Federativas y Municipios (millones de pesos del 2000)



<sup>1/</sup> Excluye aportaciones ISSSTE / Fovissste. Además incluye los paquetes salariales del FAEB, FAETA y FASSA, así como, los recursos destinados para el apoyo a la carrera magisterial.

<sup>2/</sup> Incluye 534.8 millones de pesos de recursos federalizados por CNA para el Programa de Alianza para el Campo.

# PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

Con objeto de mejorar la capacidad de respuesta del Gobierno Federal a los efectos ocasionados por desastres naturales, a partir de 1996 se fortalecen las acciones de prevención y atención. Destaca la creación del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, que permite ayudar a restablecer los daños causados por un desastre, sin repercutir en las metas macroeconómicas, ni en los presupuestos normales de las dependencias y entidades. A partir de 1999, el Fonden opera con reglas que establecen con precisión el tipo de daños que serán atendidos, así como los procedimientos para el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas. Destaca también que, en el contexto del Fonden:

- se llevan a cabo acciones con un claro impacto redistributivo al apoyar también la restitución de los activos dañados de la población de bajos ingresos; y,
- se establece un esquema solidario con los gobiernos estatales y municipales para apoyarlos, con recursos federales, a reparar los daños a la infraestructura pública estatal y municipal.

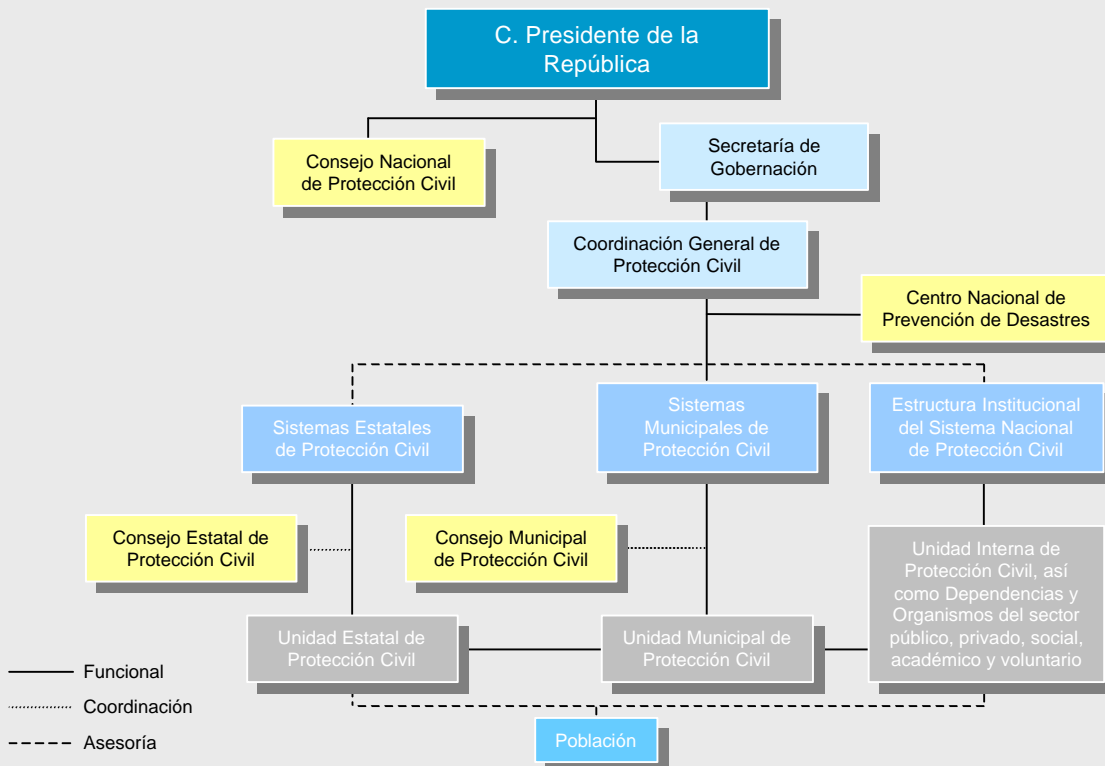
## **7.1. Acciones de Prevención**

## Prevención de Desastres Naturales

Hasta antes del 2000, las acciones de prevención de desastres naturales del Fonden se realizaban fundamentalmente para el alertamiento de la población. A partir del 2000, la prevención toma la siguiente orientación:

- Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2000, las dependencias y entidades federales están obligadas a incorporar en sus Presupuestos y Programas Operativos los recursos que les permitan prevenir y atender de manera adecuada los efectos ocasionados por desastres naturales recurrentes, o por fenómenos previsible que tengan impacto negativo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las dependencias y entidades federales deben prever el mejor esquema de aseguramiento posible de sus bienes, con el fin de reducir el impacto financiero derivado de un desastre natural.
- Realizar acciones conjuntas, entre los tres órdenes de gobierno, para la prevención eficaz de desastres naturales. En este sentido, la Secretaría de Gobernación, Segob, promoverá mediante acciones de difusión y, en su caso, acciones de concertación que deriven en la firma de Convenios de Colaboración con las entidades federativas, a efecto de que éstas lleven a cabo programas o medidas coincidentes en materia de prevención y atención de desastres naturales. Asimismo, la Segob y la SHCP impulsarán la integración de fondos estatales para la atención de desastres naturales.

## Sistema Nacional de Protección Civil

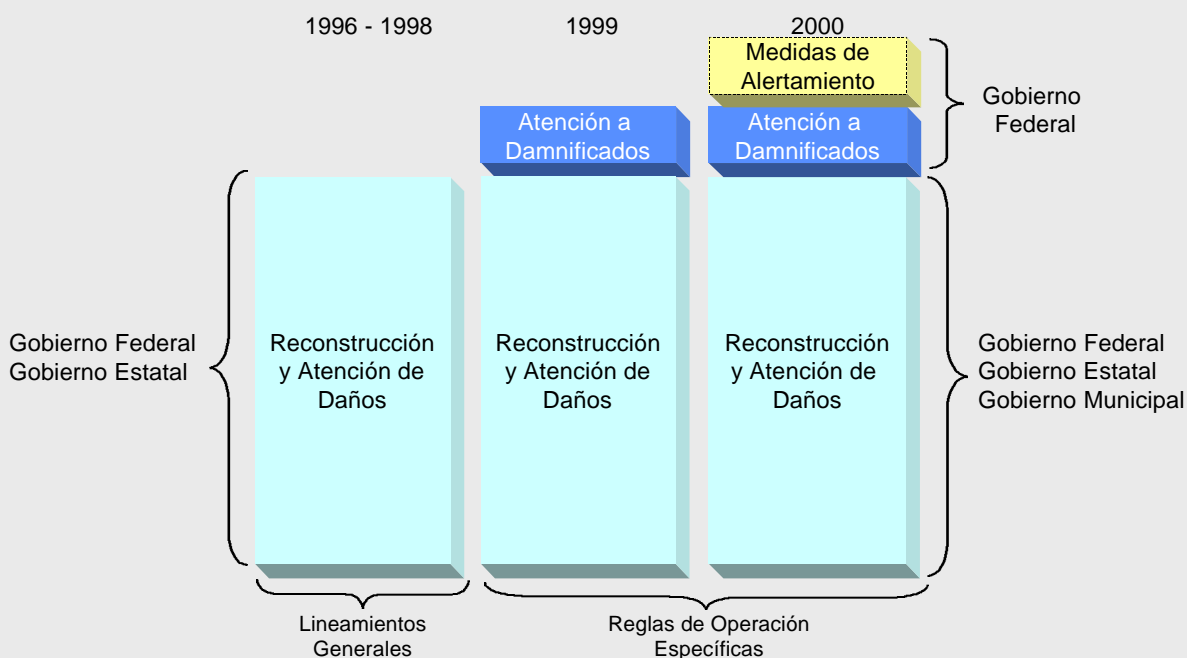


## **7.2.**

### **Acciones de Atención**

En 1996 se creó el Fondo de Desastres Naturales, Fonden. Hasta 1998 los recursos se destinaron a la reconstrucción y atención de daños. En 1999 se publicaron por vez primera las Reglas de Operación del Fonden incorporando acciones para la atención de damnificados. En el 2000 se modificaron las Reglas para incluir adicionalmente acciones para alertar a la población ante el riesgo o posibilidad de que ocurra un desastre natural.

### Evolución del Fonden



## Fondo de Desastres Naturales

### Fomenta:

- Corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno en la atención de daños
- Coordinación entre instancias federales y niveles de gobierno
- Solidaridad con la población afectada
- Importancia de la prevención y aseguramiento de la infraestructura

### Atiende:

- Acciones de alertamiento ante la alta probabilidad o inminencia de un desastre natural
- Atención a toda población damnificada en la etapa de emergencia
- Reconstrucción de daños a infraestructura no asegurable (con mejoras técnicas que reduzcan vulnerabilidad)
- Restitución de daños a los activos de la población de bajos ingresos

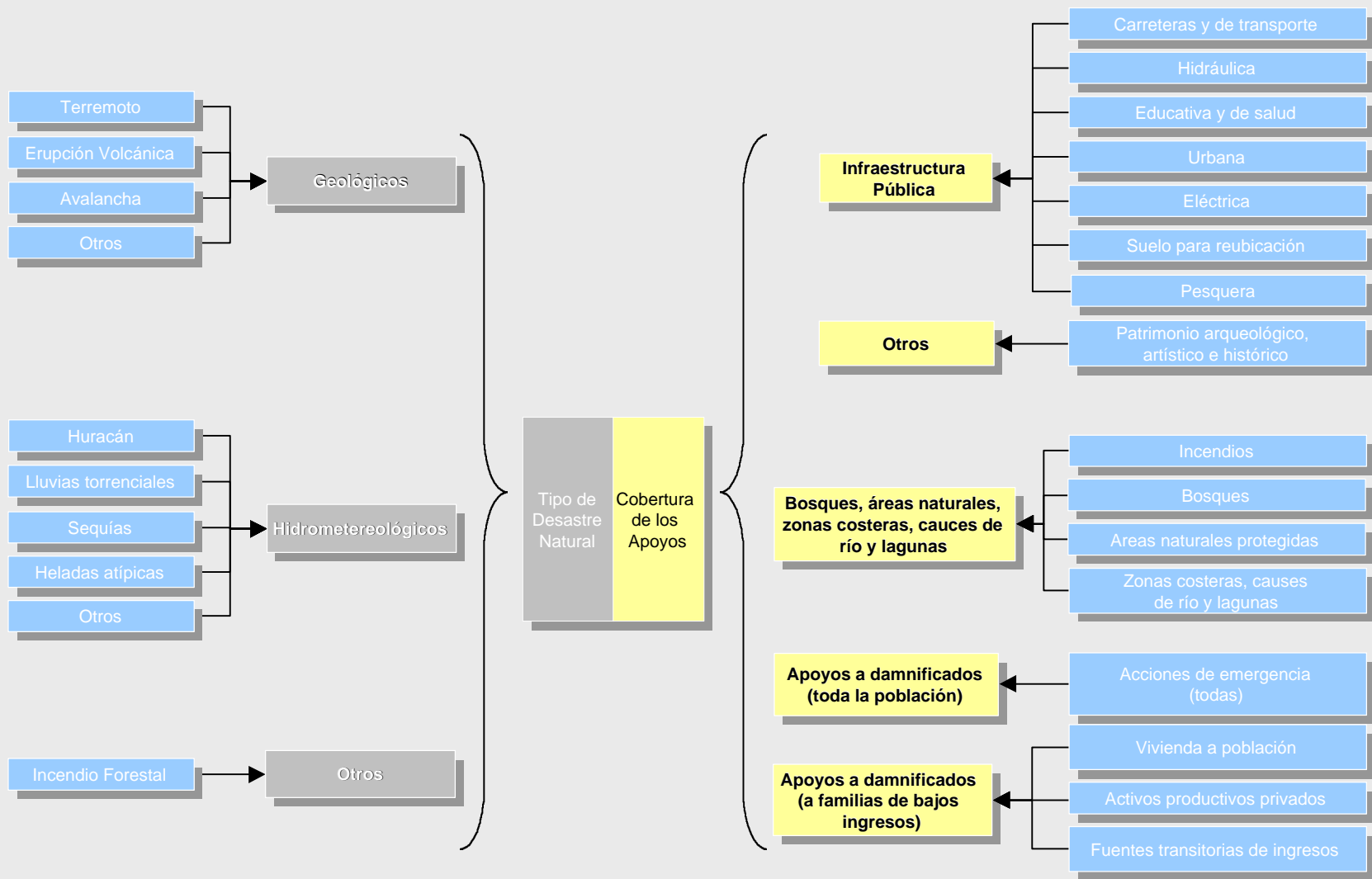
### Evita:

- Requerimientos no ligados con la atención de daños ocasionados por un desastre natural
- Dispersión de los esfuerzos y de recursos

### Asegura:

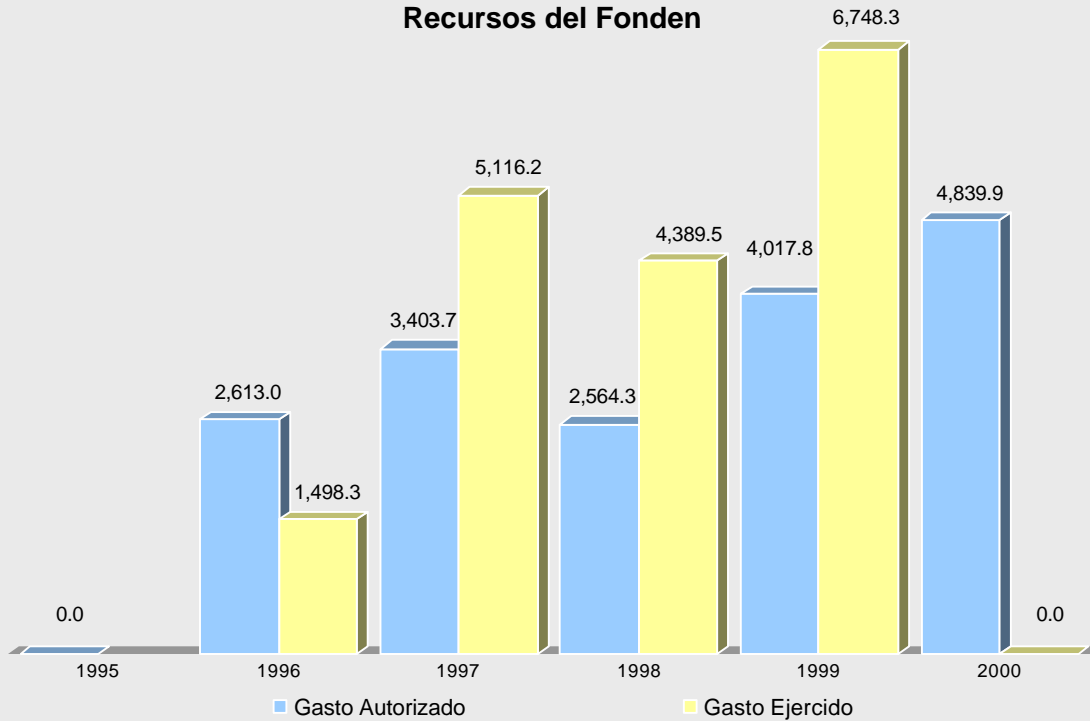
- Mecanismo ágil para la atención de daños
- Transparencia de las acciones y canalización de recursos a la atención de los daños ocasionados por un desastre natural
- Rendición amplia de cuentas y auditabilidad

Las Reglas de Operación del Fonden clasifican el tipo de desastre natural y los tipos de apoyos que otorgará.



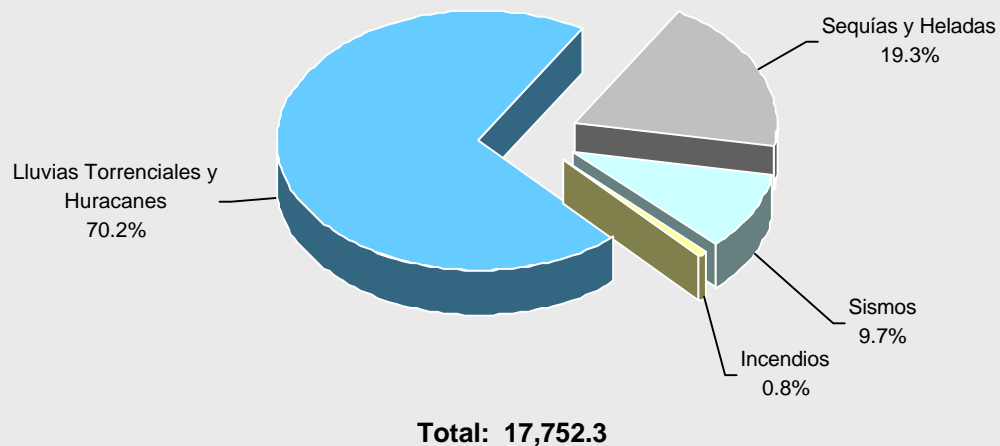
En el 2000 el presupuesto del Fonden es superior en 85.2 % a los recursos autorizados en 1996, año en que se creó este Fondo. La magnitud de los desastres naturales ocurridos entre 1997 y 1999, significó erogar montos superiores a los originalmente autorizados en el Presupuesto de Egresos.

**Recursos del Fonden**



Durante el periodo 1996-1999 de los recursos erogados por el Fonden, el 70.2 % se ha destinado a restituir daños causados por lluvias torrenciales y huracanes. A la atención de los daños ocasionados por sequías y heladas se han canalizado el 19.3 % de los recursos totales. Los daños ocasionados por sismos e incendios han requerido el 10.5 % de los recursos erogados en el periodo señalado.

**Recursos Ejercidos del Fonden por tipo de Desastres, 1996 - 1999**





## SERVICIOS PERSONALES DEL EJECUTIVO FEDERAL

Durante el periodo 1995-2000 la política de servicios personales otorga prioridad en el destino de los recursos presupuestales a fortalecer los servicios de educación, salud y las necesidades de seguridad pública, al mismo tiempo que impulsa esquemas de redimensionamiento en otras áreas de la Administración Pública Federal. En igual lapso, se mejoran prioritariamente las remuneraciones del personal médico y de educación y, en el caso de la salud, se transfiere también la mayor parte de ese personal a los gobiernos estatales. Como resultado de lo anterior, y de los procesos de desincorporación de empresas paraestatales en sectores no estratégicos, el número de plazas propiamente federales disminuye de 1 millón 810 mil 993 en 1995, a 1 millón 521 mil 867 en 2000.

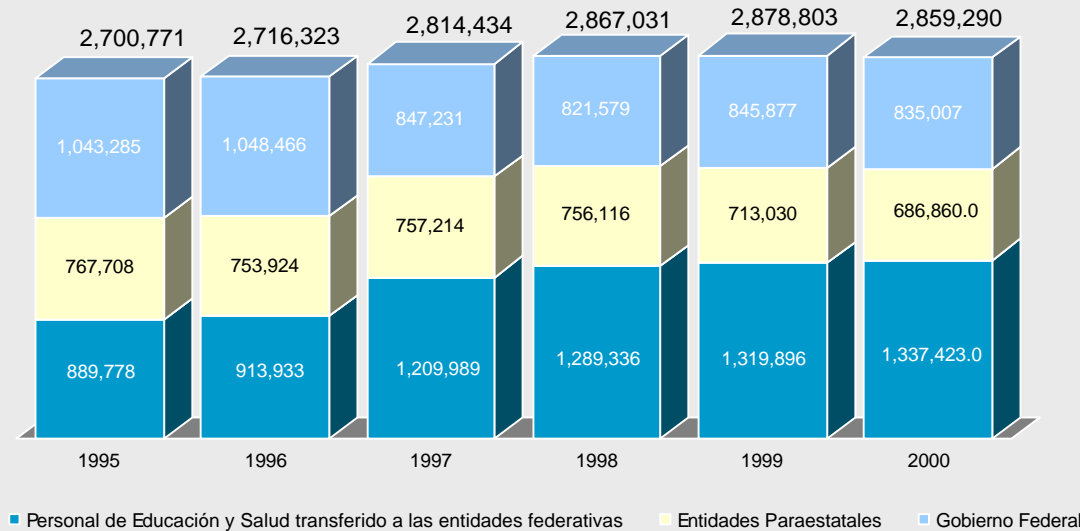
De otro lado, se llevan a cabo las acciones iniciales para el eventual establecimiento, en su caso, de un servicio civil de carrera. En este sentido, se modifica la composición de las remuneraciones de los mandos medios y superiores; se hacen transparentes sus montos; y se establecen sistemas de valuación de puestos y de desempeño, entre otras medidas.

**8.1.**

**Nivel y Costo de las Plazas  
Financiadas con Recursos  
Federales**

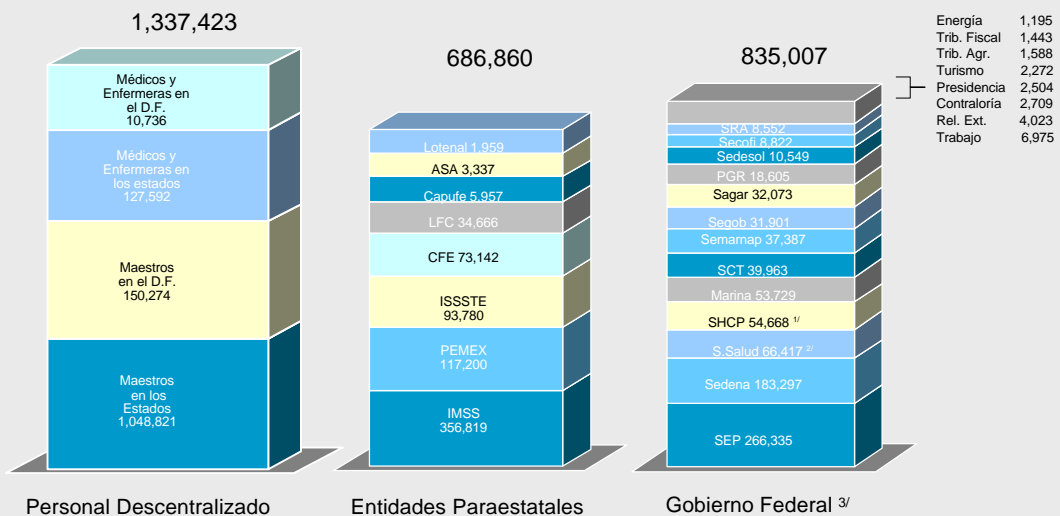
Entre 1995 y 2000, el personal del Gobierno Federal, sin considerar los sectores educación y salud, decreció en 208 mil 278 plazas, es decir una reducción del 20.0 %, y el de las entidades paraestatales en 80 mil 848 plazas, 10.5 %. En contraparte, el personal transferido a las entidades federativas vinculado con los servicios de educación y salud se incrementó en 447 mil 645 plazas, equivalente a un aumento del 50.0 %.

### Evolución de Plazas 1995-2000 (Administración Pública Federal)



Del total de plazas financiadas con recursos del Presupuesto de Egresos, el 46.8 % corresponde a personal descentralizado hacia las entidades federativas, el 24.1 % a entidades paraestatales y sólo el 29.1 % al personal de las dependencias del Ejecutivo Federal.

### Distribución Inicial de Plazas para el Ejercicio Fiscal 2000 (Administración Pública Federal)



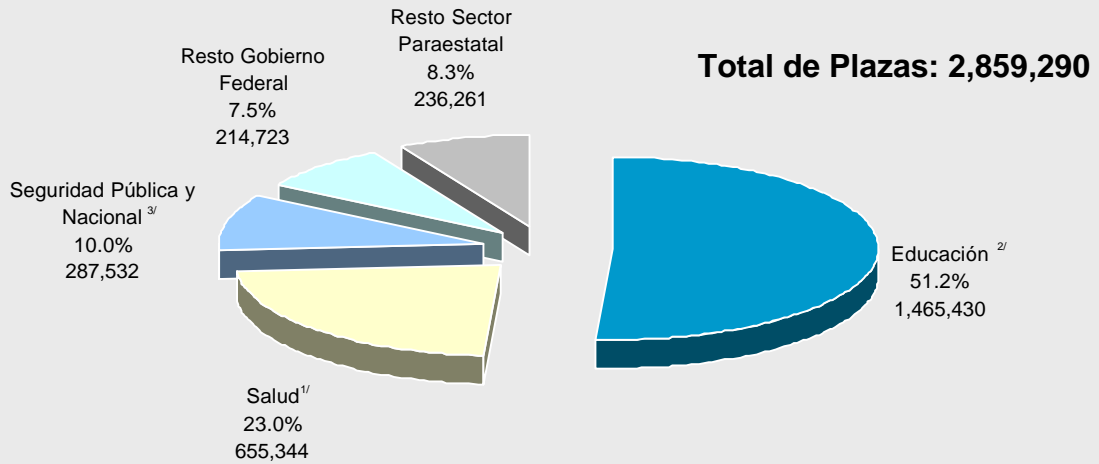
<sup>1/</sup> Incluye 11 mil 709 plazas de la SHCP, 33 mil 708 plazas del SAT y 9 mil 251 del INEGI.

<sup>2/</sup> Incluye 13 mil 724 de la S. Salud, 7 mil 040 plazas del Programa de Ampliación de Cobertura y del Programa de Educación, Salud y Alimentación y 45 mil 653 plazas correspondientes a órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados, tales como Hospital General de México, Instituto Nacional de Psiquiatría, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Pediatría y Hospital Infantil de México, entre otros.

<sup>3/</sup> La columna de Gobierno Federal incluye dependencias, tribunales administrativos, órganos administrativos desconcentrados, Presidencia y algunos organismos descentralizados de las secretarías de Salud y Educación Pública.

Las plazas financiadas con recursos del presupuesto federal, con excepción de los poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH, ascienden aproximadamente a 2 millones 859 mil 290. De éstas, 84 de cada 100 plazas son ocupadas por personal de educación, salud, así como para personal ligado a las actividades de seguridad pública y nacional, tales como militares y marinos.

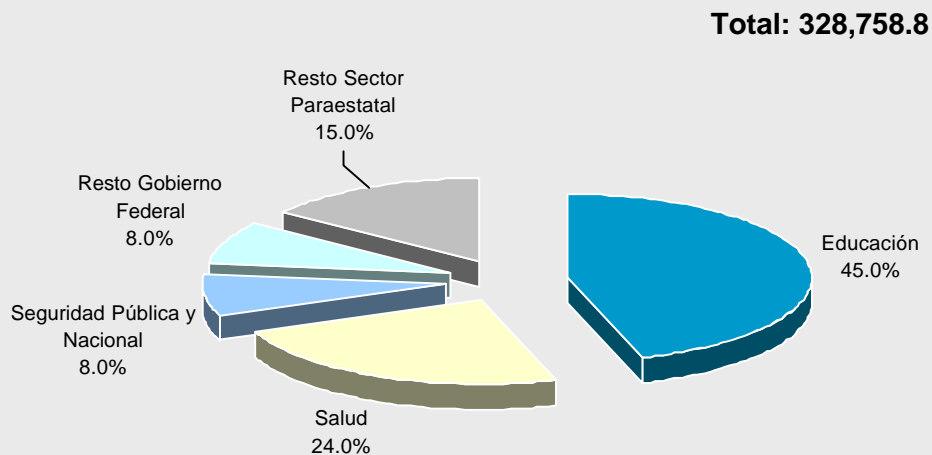
### Distribución Inicial de Plazas para el Ejercicio Fiscal 2000 (número de plazas)



<sup>1/</sup> Salud incluye IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud y personal descentralizado de la Secretaría de Salud a los estados.  
<sup>2/</sup> Educación incluye los ramos 11, 25, 33 FAEB y las entidades coordinadas por el sector.  
<sup>3/</sup> Seguridad Pública y Nacional incluye Defensa, Marina, Gobernación y la PGR.

El presupuesto en sueldos y salarios para las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal asciende a 328 mil 758.8 millones de pesos. Destacan las remuneraciones de maestros, médicos y personal responsable de la seguridad pública y nacional, los cuales absorben el 77.0 % del presupuesto correspondiente.

### Distribución del Costo de los Servicios Personales para el 2000



## **8.2.**

# **Niveles de Sueldos y Salarios**

Para el PEF 2000 entra en vigor el tabulador de sueldos, el cual ordena en grupos, grados y niveles a los puestos de los servidores públicos de mandos medios y superiores, con el objeto de que anualmente se pueda reconocer los méritos y experiencia adquirida por cada uno de ellos.

Nivel GRUPO/GRADO		1	2	3	4	5	6	7
Jefe de Departamento	A	10,747.77	11,335.34	12,014.51	12,738.51	13,499.55	14,284.42	15,121.10
	B	11,953.79	12,605.21	13,688.53	14,401.31	15,156.15	15,955.52	16,802.05
	C	13,301.55	14,122.84	14,476.17	15,634.35	16,397.40	17,188.18	18,590.44
Subdirector de Área	A	14,476.17	15,299.76	16,397.40	17,188.18	18,185.34	19,246.33	20,891.64
	B	18,014.71	18,882.24	19,469.03	21,941.63	23,173.95	24,485.89	25,787.69
	C	22,971.68	24,400.33	26,337.23	27,989.56	29,203.18	29,975.00	31,255.62
Director de Área	A	27,989.56	29,551.89	31,387.88	32,955.35	34,609.75	36,337.73	38,165.93
	B	33,342.90	35,434.81	37,651.83	39,654.75	41,779.85	44,034.58	46,426.86
	C	40,012.82	42,525.82	45,210.81	48,050.82	50,843.72	53,817.05	59,625.82
Director General Adjunto	A	45,210.81	48,050.82	51,077.18	54,315.40	57,780.28	61,487.71	65,454.66
	B	49,262.30	52,240.14	55,308.41	59,625.82	63,298.01	67,216.24	71,396.99
	C	53,720.17	57,143.39	60,806.23	64,725.48	68,919.07	76,014.83	80,998.67
Director General	A	59,625.82	63,462.44	67,567.62	71,960.16	76,660.18	81,689.20	87,070.26
	B	65,123.15	69,344.58	74,040.81	78,886.47	84,071.34	89,619.14	95,473.09
	C	71,171.85	76,014.83	80,115.81	84,451.83	90,663.34	97,207.77	104,148.45
Jefe de Unidad	A	78,044.81	82,250.80	88,445.50	94,265.60	100,288.46	106,732.92	113,628.49
	B	84,451.83	87,579.82	93,852.43	100,360.13	107,362.42	114,896.88	122,956.47
	C	89,650.82	95,505.69	101,615.35	108,152.69	115,147.65	122,599.62	130,287.81
Subsecretario	A	93,797.63	99,787.73	106,197.13	113,055.20	120,393.33	127,987.99	136,053.36
	B	99,426.63	105,810.76	112,641.78	119,950.97	127,533.59	135,567.15	144,163.07
	C	108,574.17	115,598.63	123,062.87	130,783.48	139,044.54	147,883.87	157,341.95
Secretario		103,254.63	109,906.72	117,024.45	124,527.48	132,350.61	140,721.36	149,678.07
Presidente		106,375.47						

En el PEF del 2000, se establecen los límites mínimos y máximos netos mensuales que reciben los servidores públicos de mandos medios y superiores, los cuales muestran la misma percepción total respecto al presupuesto autorizado para 1999, pero distinta composición, esto con el objeto de que los estímulos no representen más del 20.0 % del total.

### Límites Mínimos y Máximos de Percepción Total Posible en el 2000 (Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores)

Puesto	Ingreso ordinario mensual		Límite máximo neto de estímulo por productividad		Percepción total posible	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento	10,013.00	15,218.00	2,813.00	4,275.00	12,826.00	19,493.00
Subdirector de Area	13,435.00	23,285.00	3,773.00	7,909.00	17,208.00	31,194.00
Director de Area	24,676.00	41,473.00	8,546.00	17,006.00	33,222.00	58,479.00
Director General Adjunto	39,163.00	63,036.00	15,766.00	27,930.00	54,929.00	90,966.00
Director General	51,193.00	72,061.00	21,754.00	31,920.00	72,947.00	103,981.00
Coordinador General	51,193.00	72,061.00	21,754.00	31,920.00	72,947.00	103,981.00
Jefe de Unidad	66,509.00	76,564.00	29,462.00	33,915.00	95,971.00	110,479.00
Oficial Mayor	80,085.00	83,768.00	35,475.00	37,107.00	115,560.00	120,875.00
Subsecretario de Estado	80,085.00	83,768.00	35,475.00	37,107.00	115,560.00	120,875.00
Secretario de Estado	88,278.00		39,103.00		127,381.00	
Presidente de la República	106,375.47		No aplica		106,375.47	

Las cifras contenidas en el presente cuadro consideran el incremento de 14.0 % otorgado a los servidores públicos en abril de 1999.

**8.3.**  
**Medidas Tendientes al  
Establecimiento de un  
Servicio Civil de Carrera**



Se han realizado cambios importantes en la composición de las remuneraciones y en las reglas para su desembolso.

**1. Cambios en la composición de la estructura de remuneraciones:**

1996: 40.0 % salario	60.0 % estímulos
2000: 80.0 % salario	20.0 % estímulos

**2. Sistema de evaluación laboral:**

Los salarios para cada nivel son determinados en forma creciente por medios objetivos a través de un sistema de evaluación laboral basado en responsabilidades y niveles de riesgo.

**3. Estímulos:**

Para el año 2000, los estímulos al desempeño se determinarán en forma creciente por medio de sistemas de evaluación del desempeño.

**4. Otras medidas para el servicio civil:**

Se ha puesto énfasis en las promociones basadas en el desempeño; reglas claras para negociaciones; capacitación; y, nuevos horarios de trabajo.

Este conjunto de medidas fija las bases para el establecimiento y operación del servicio civil en la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, todos los procesos de la Unidad de Servicio Civil de la SHCP para determinar los niveles de salario y estructura ocupacionales han sido certificados con la ISO9001.

## COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

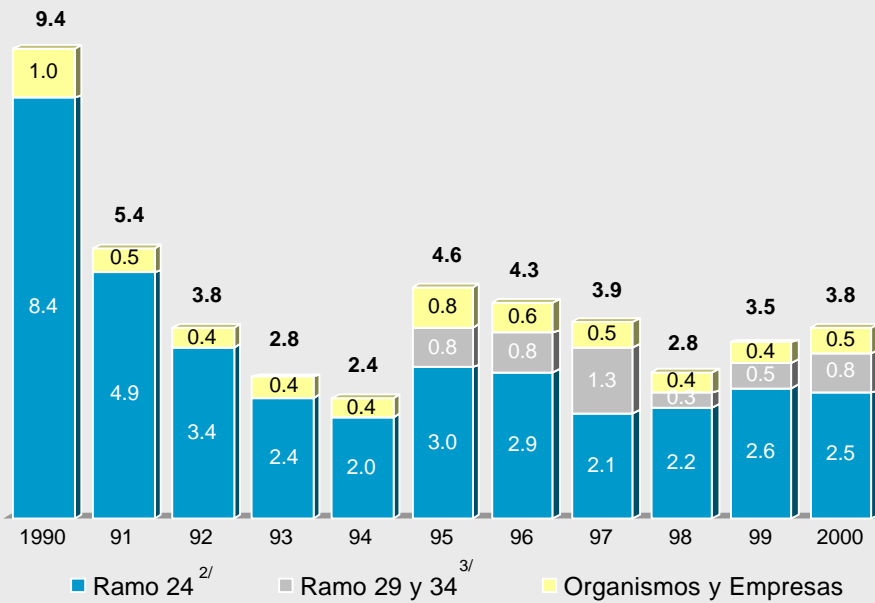
A partir de 1995 el costo financiero de la deuda, excluyendo las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a deudores y ahorradores, ha descendido en términos del PIB y como proporción del gasto neto total. Ello ha sido resultado, entre otros factores, por los logros alcanzados de crecimiento con estabilidad. También se ha logrado, al mismo tiempo, incrementar el plazo promedio de la deuda, y se ha mejorado su perfil de vencimientos.

De otro lado, el gasto público tiene que responder a las necesidades de saneamiento del Sistema Financiero Nacional provocado por la crisis económica de 1994-95, canalizando recursos públicos a apoyar a deudores y ahorradores de la banca. Ello representa un importante sacrificio de recursos públicos que, sin embargo, fue necesario para evitar la quiebra sistémica del Sistema Financiero Nacional.

**9.1.**  
**Costo Financiero de la Deuda  
Pública Federal**

Entre 1994 y 2000 el costo financiero de la deuda aumentó 1.4 puntos porcentuales como proporción del PIB.

### Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria <sup>1/</sup> (porcentaje del PIB)



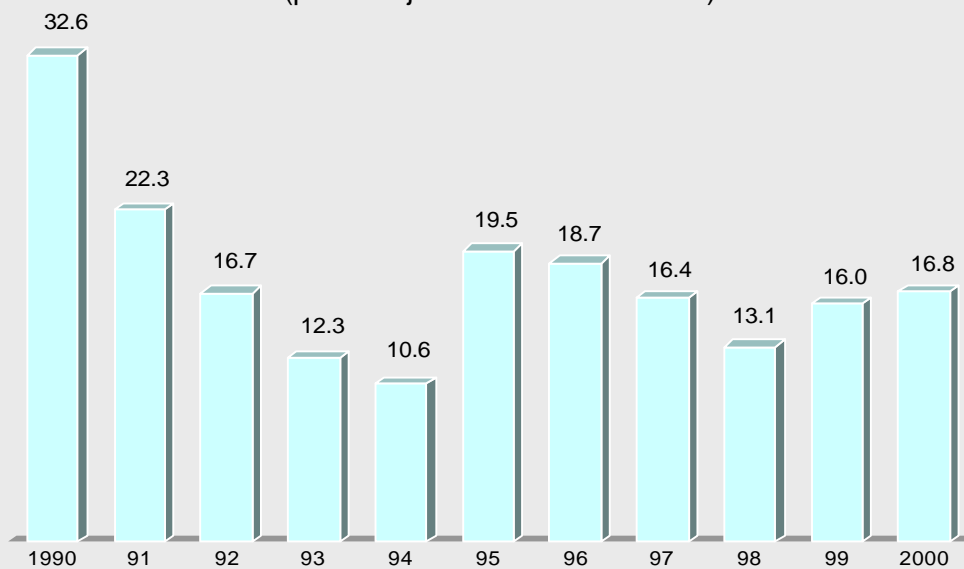
<sup>1/</sup> Para los años 1990 y 1991 la Cuenta de la Hacienda Pública Federal no incluye intereses compensados en la determinación del gasto neto, por ello no fueron considerados en esta serie.

<sup>2/</sup> Ramo 24: Deuda Pública, incluye el pago de intereses internos y externos de la deuda del Gobierno Federal.

<sup>3/</sup> Ramo 29: Saneamiento Financiero y Ramo 34: Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

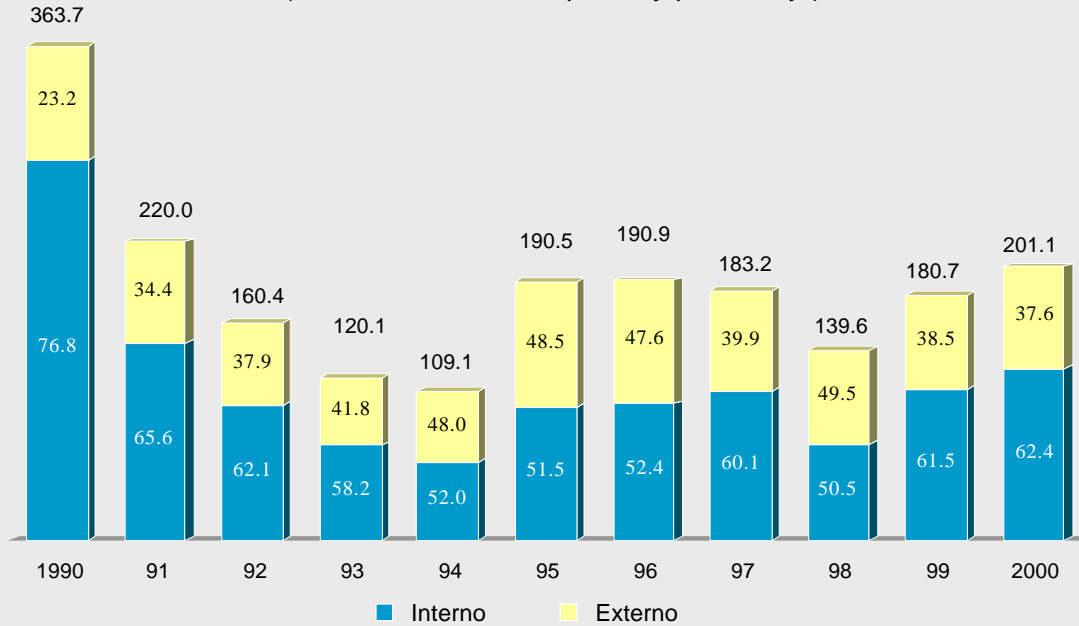
En el presente año, la participación del costo financiero de la deuda en el gasto neto total es de 16.8 %.

### Costo Financiero de la Deuda (porcentaje del Gasto Neto Total)



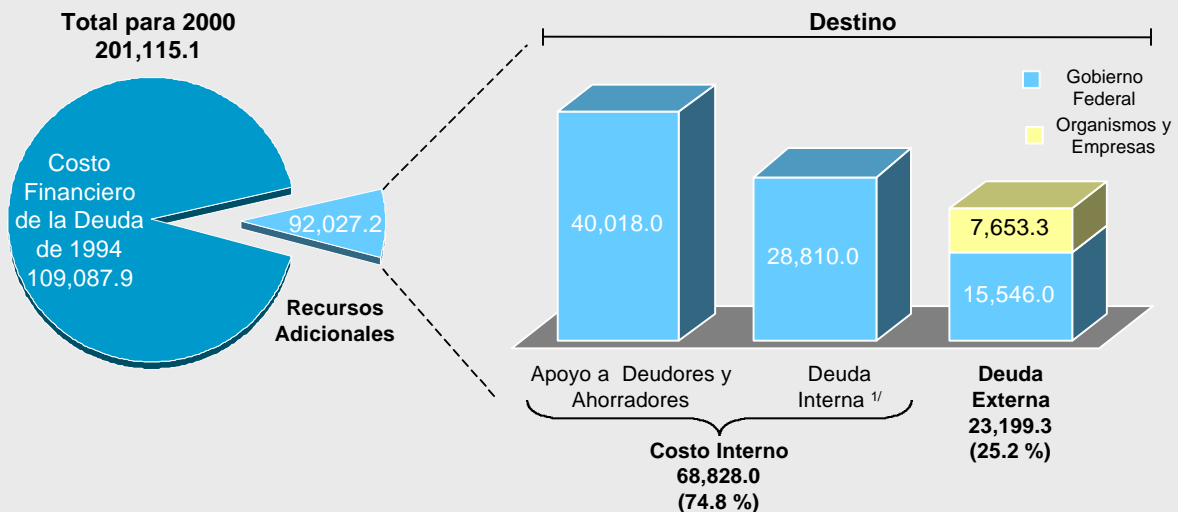
En el 2000 el costo financiero de la deuda es de 201 mil 115.1 millones de pesos, 62.4 % corresponde a deuda interna y 37.6 % a deuda externa. Entre 1994 y el 2000 la participación del costo de la deuda interna dentro del total aumentó, disminuyendo en contrapartida el costo de la deuda externa.

### Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria (miles de millones de pesos y porcentaje)



Durante el periodo 1994-2000, el costo financiero se incrementó en 92 mil 027.2 millones de pesos. Ello se explica en un 43.5 % por los recursos destinados a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, al no presentarse dichas erogaciones en 1994. El incremento de los intereses de la deuda interna, se explica en virtud de que en 1994 dicho costo fue particularmente reducido, al haberse documentado un elevado porcentaje de la deuda interna en Tesobonos, los cuales pagaron en ese año una tasa reducida. El aumento en el costo de la deuda externa es resultado, fundamentalmente, de los mayores niveles de las tasas de interés internacionales (1994: 4.5 %, 2000: 6.1 %) y del pago de intereses de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

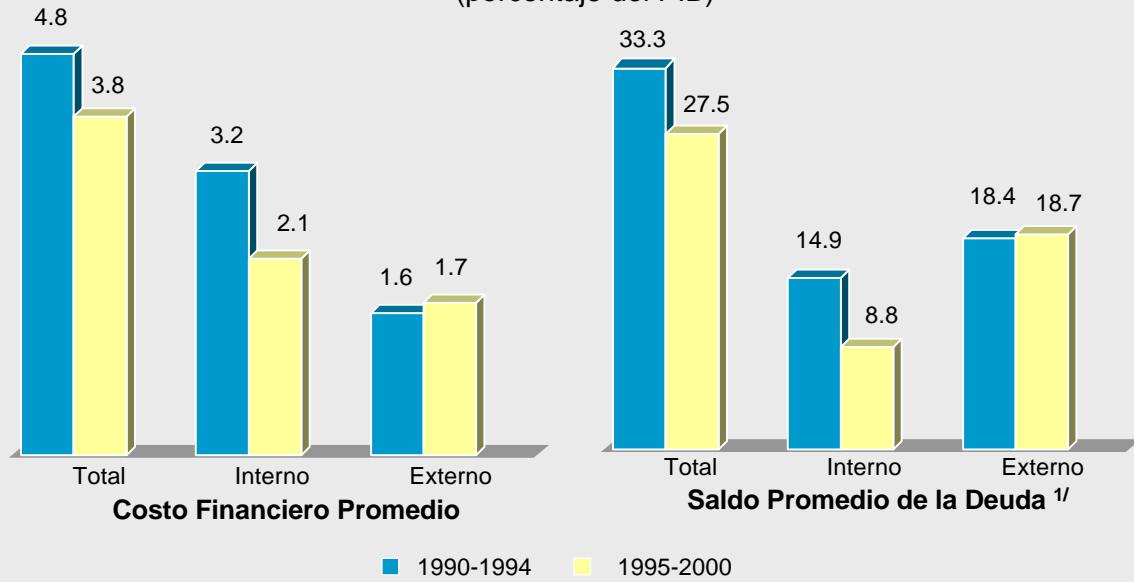
### Costo Financiero de la Deuda



<sup>1/</sup> Incluye una disminución por 417.9 millones de pesos del 2000 correspondiente a Organismos y Empresas de Control Directo.

En el periodo 1995-2000 tanto el costo financiero de la deuda como el saldo promedio de la misma son inferiores a los promedios del lapso 1990-1994.

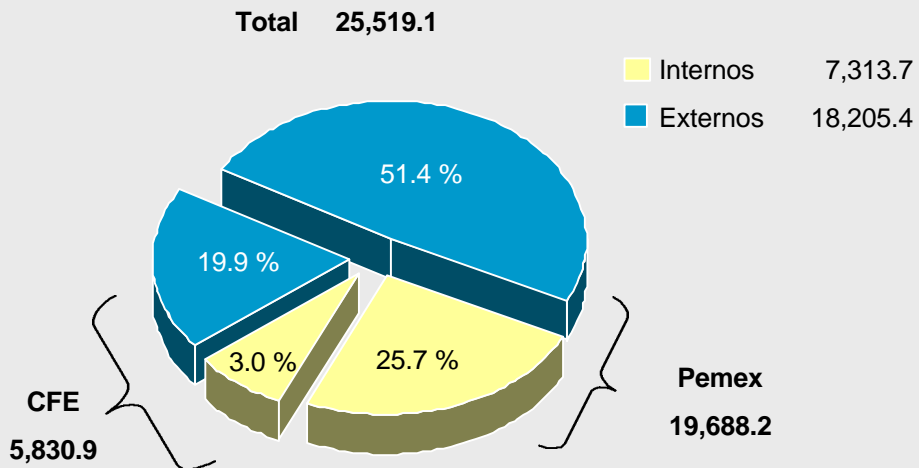
**Costo Financiero y Saldo Promedio de la Deuda del Gobierno Federal**  
(porcentaje del PIB)



<sup>1/</sup> Con base en información trimestral de la deuda bruta del Gobierno Federal.

En el año 2000, el costo financiero de la deuda de organismos y empresas es de 25 mil 519.1 millones de pesos, que representa el 7.1 % del gasto neto del sector paraestatal. Las únicas entidades con recursos comprometidos para pago de intereses son Pemex y CFE, con una participación de 77.1 % y 22.9 % en relación al costo financiero total, respectivamente.

**Costo Financiero de la Deuda Pública de Organismos y Empresas de Control Directo**

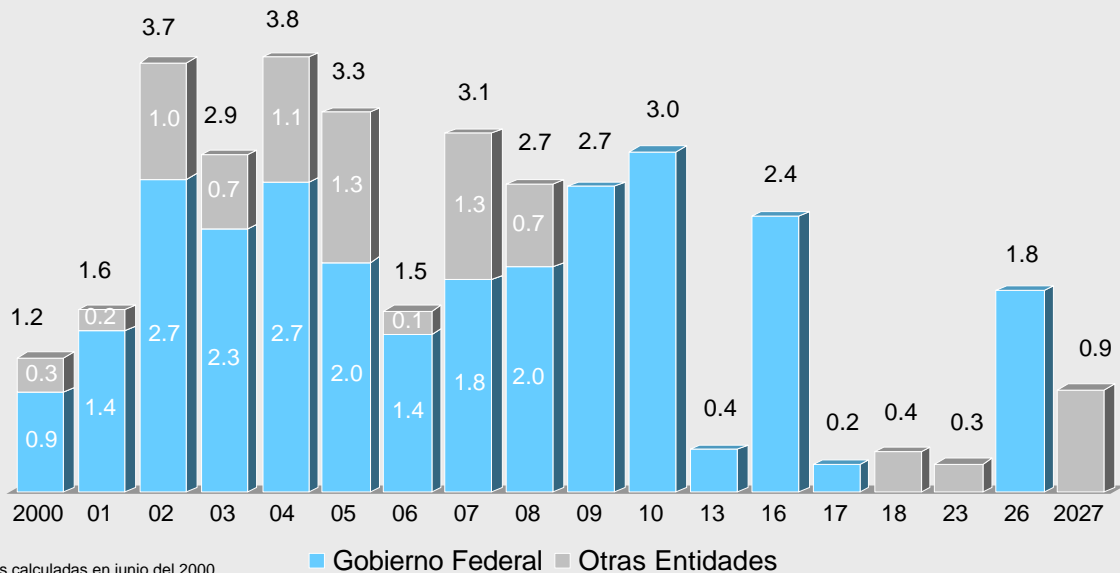


**9.2.**

**Plazos de la Deuda y Perfil  
de Vencimientos**

El perfil de vencimientos de la deuda externa se ha mejorado, evitando la concentración de amortizaciones.

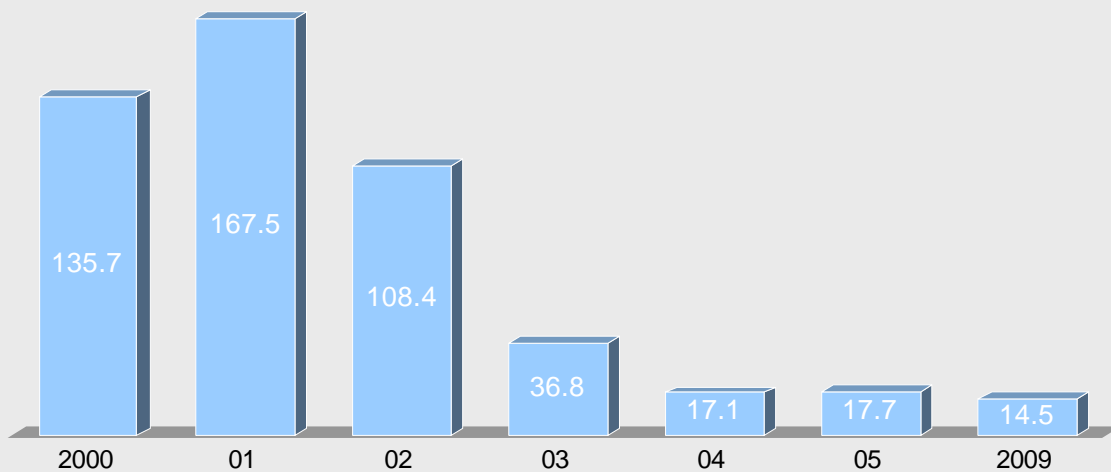
**Amortizaciones de Mercado de la Deuda Externa del Sector Público <sup>1/</sup>**  
(miles de millones de dólares)



<sup>1/</sup> Cifras calculadas en junio del 2000.

Por lo que toca a la deuda interna, se ha logrado colocarla a plazos más largos, por lo que ahora los vencimientos se distribuyen de mejor forma en los próximos 10 años.

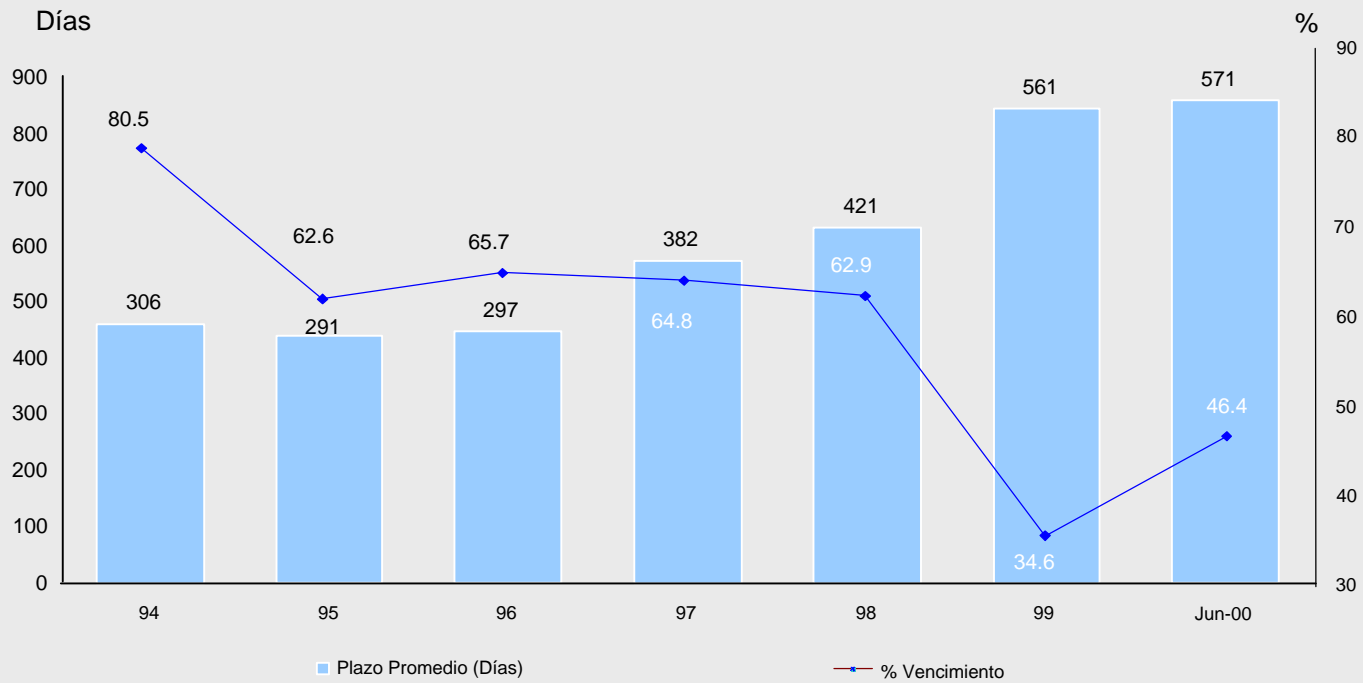
**Perfil de Vencimientos de la Deuda Interna**  
(miles de millones de pesos de junio del 2000)





Entre 1994 y el 2000 el plazo promedio de vigencia de los valores gubernamentales casi se ha duplicado, mientras que el porcentaje de los valores con vencimiento menor de 1 año se redujo casi a la mitad.

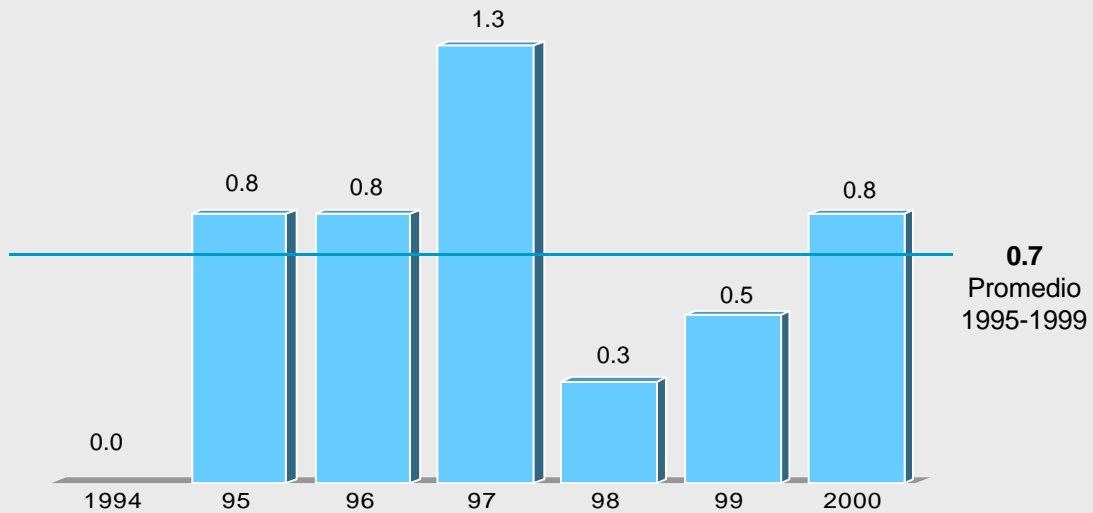
### Plazo Promedio de la Deuda Interna y Porcentaje de Deuda que Vence en los Sigüentes 12 Meses



**9.3.**  
**Programas de Apoyo a**  
**Ahorradores y Deudores de**  
**la Banca**

En el 2000 se destinaron 40 mil 018 millones de pesos a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Los recursos erogados por el Ramo 34 representan el 0.8 % del PIB, proporción ligeramente superior al promedio de los últimos 6 años.

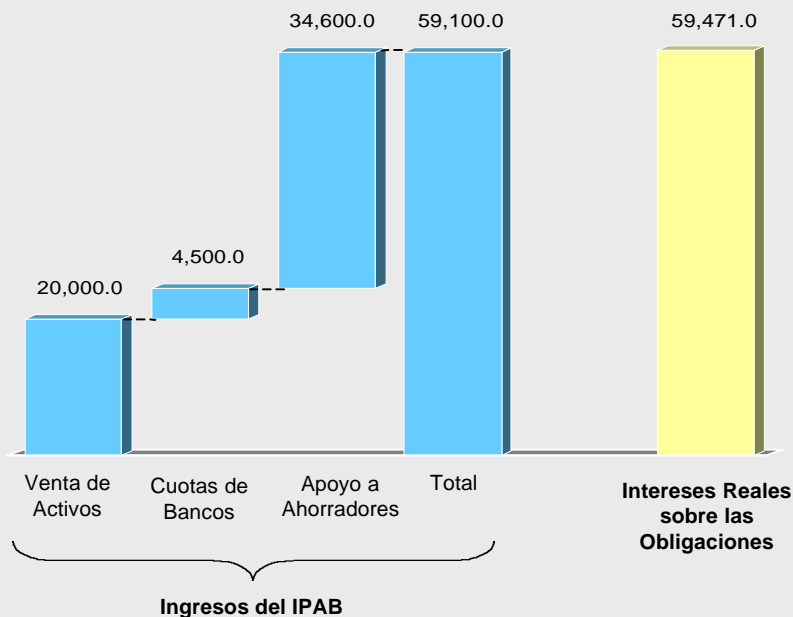
### Recursos Destinados a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores del Sistema Bancario <sup>1/</sup> (porcentaje del PIB)



<sup>1/</sup> Incluye recursos de los Ramos 29 y 34.

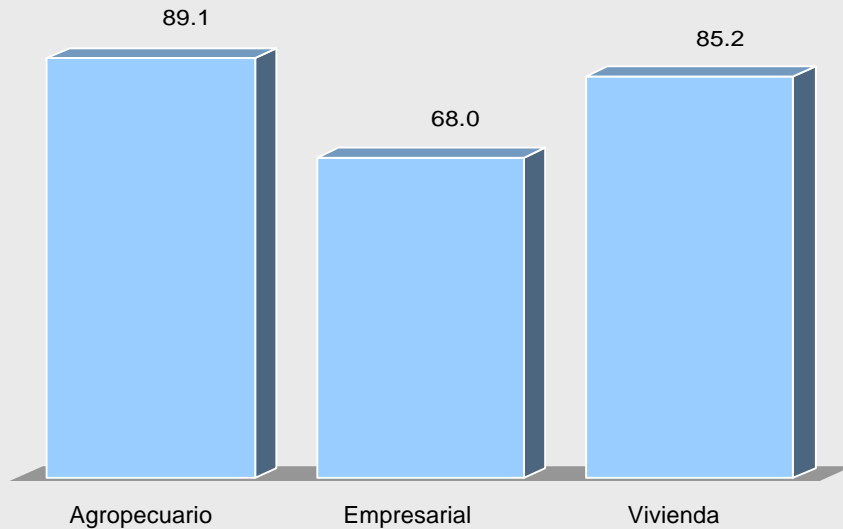
En el 2000, se canalizan al IPAB 34 mil 600 millones de pesos de transferencias para enfrentar las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores. Estos recursos, junto con los ingresos por recuperaciones por venta de activos y cuotas, cubren prácticamente en su totalidad los intereses reales que, se estima, generarán las obligaciones del Instituto, los cuales ascienden a 59 mil 471.0 millones de pesos.

### Ingresos del IPAB e Intereses Reales



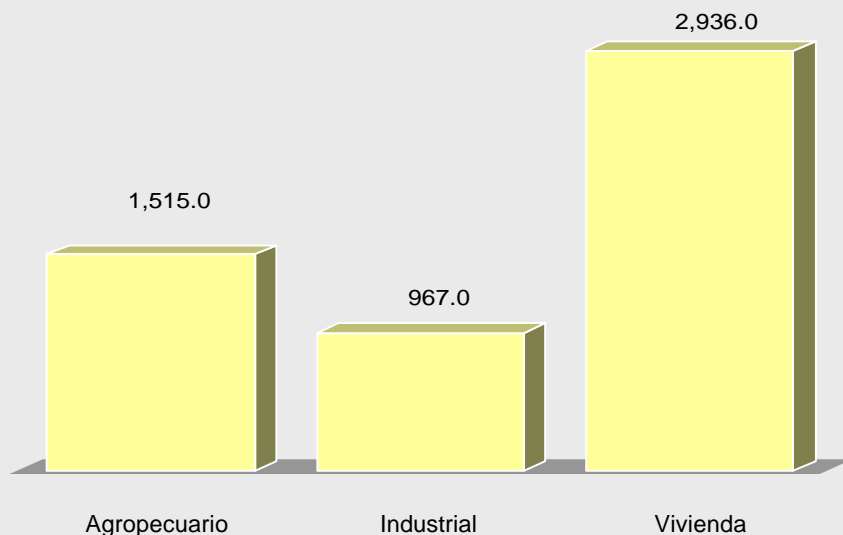
Las últimas cifras disponibles indican que el número de deudores beneficiados por el Programa Punto Final alcanza 1 millón 100 mil acreditados. Esto representa un porcentaje alto en relación al total de deudores susceptibles de incorporarse al Programa.

### Deudores Beneficiados por Punto Final (porcentaje del total máximo de deudores)



En el 2000 se asignaron 5 mil 418 millones de pesos para atender los costos de los beneficios canalizados a los deudores, de los cuales el 54.2 % está destinado para vivienda, 28.0 % para el sector agropecuario y el restante 17.8 % al sector industrial.

### Costo Financiero de los Programas de Apoyo a Deudores



## AVANCES EN MATERIA DE DISCRECIONALIDAD Y TRANSPARENCIA

Durante el periodo 1995-2000 se avanza para que el PEF se presente y ejerza con mayor transparencia y menor discrecionalidad.

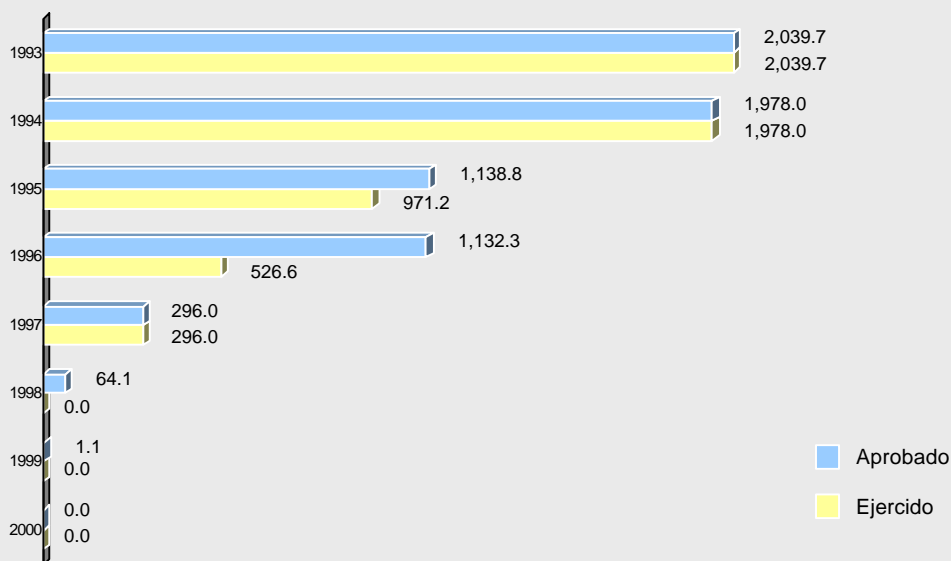
Entre 1995 y 1997 los recursos ejercidos en el Programa de Erogaciones Contingentes o "Partida Secreta" disminuyen de manera significativa y en 1998 y 1999 el Ejecutivo Federal no eroga los recursos autorizados por la H. Cámara de Diputados; en el 2000 dicha partida no se incorpora en el PEF. A partir de 1998, en el Decreto Aprobatorio del PEF se establecen regulaciones para que el Ejecutivo aumente o disminuya el gasto ante variaciones en el ingreso público; y desde entonces se publican también los niveles de ingresos mensuales de los servidores públicos, incluyendo los estímulos por productividad. En los últimos dos años, el Ejecutivo Federal publica Reglas de Operación de los programas federales que otorgan subsidios; ello con objeto de aumentar la transparencia, disminuir los espacios para la actuación discrecional de la autoridad, y fortalecer la rendición de cuentas.

En materia de información presupuestaria, a partir de 1999 se facilita el acceso a la misma mediante la divulgación por medios electrónicos de los resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1998 y 1999, así como del PEF aprobado para el 2000. La información se presenta con todo el detalle con que se proporciona a la H. Cámara de Diputados. La información sobre el PEF, la Cuenta Pública, y diversas disposiciones normativas, está también disponible en Internet ([www.shcp.sse.gob.mx](http://www.shcp.sse.gob.mx)).

**10.1.**  
**Acciones de Menor**  
**Discrecionalidad**

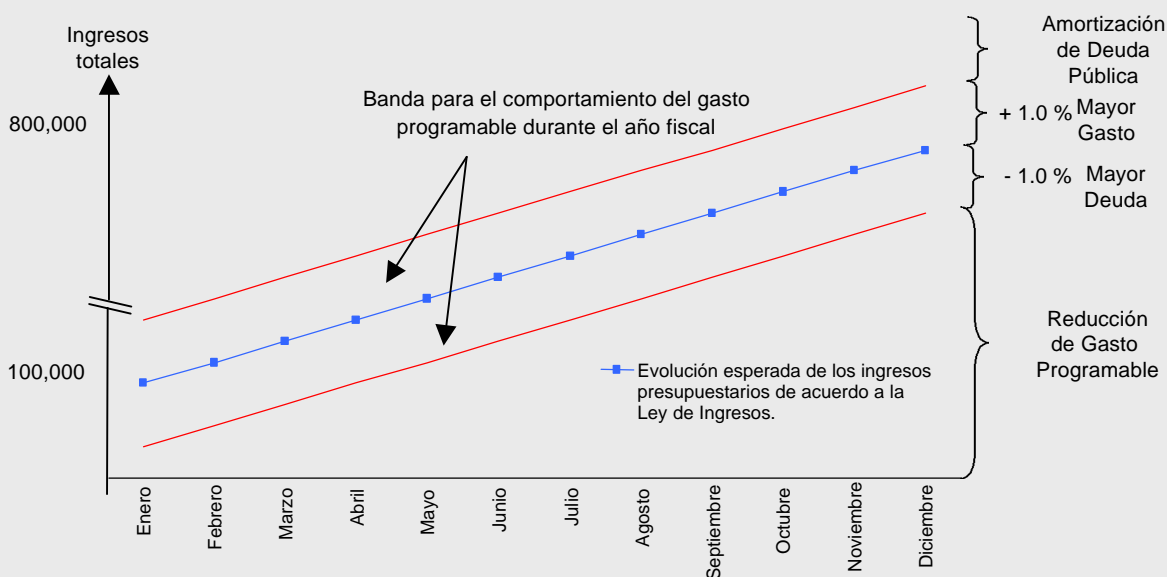
Los recursos autorizados para el Programa de Erogaciones Contingentes o *Partida Secreta* que con fundamento al Artículo 74 de la Constitución adquirirían ese carácter en caso de considerarse necesario, han disminuido de manera notable durante la presente Administración. Cabe señalar que durante 1998 y 1999 no fueron ejercidos los recursos presupuestados para el mismo y en el 2000 no se asignó gasto.

### Programa de Erogaciones Contingentes 1993-2000



A partir de 1998, se establecieron en el Decreto de PEF regulaciones a la acción del Ejecutivo para ajustar el gasto público ante variaciones en el nivel de ingreso, a fin de restringir el gasto discrecional y procurar la estabilidad macroeconómica ante situaciones adversas.

### Reglas para Ajustar el Gasto Público ante Cambios en los Ingresos



A partir de 1997, los recursos destinados al incremento en las percepciones, creación de plazas y otras medidas salariales y económicas se presupuestan en el ramo respectivo, a fin de proporcionar mejores elementos de juicio a la H. Cámara de Diputados sobre las medidas salariales que se proponen. Anteriormente, estos recursos eran presupuestados en el Ramo 23.

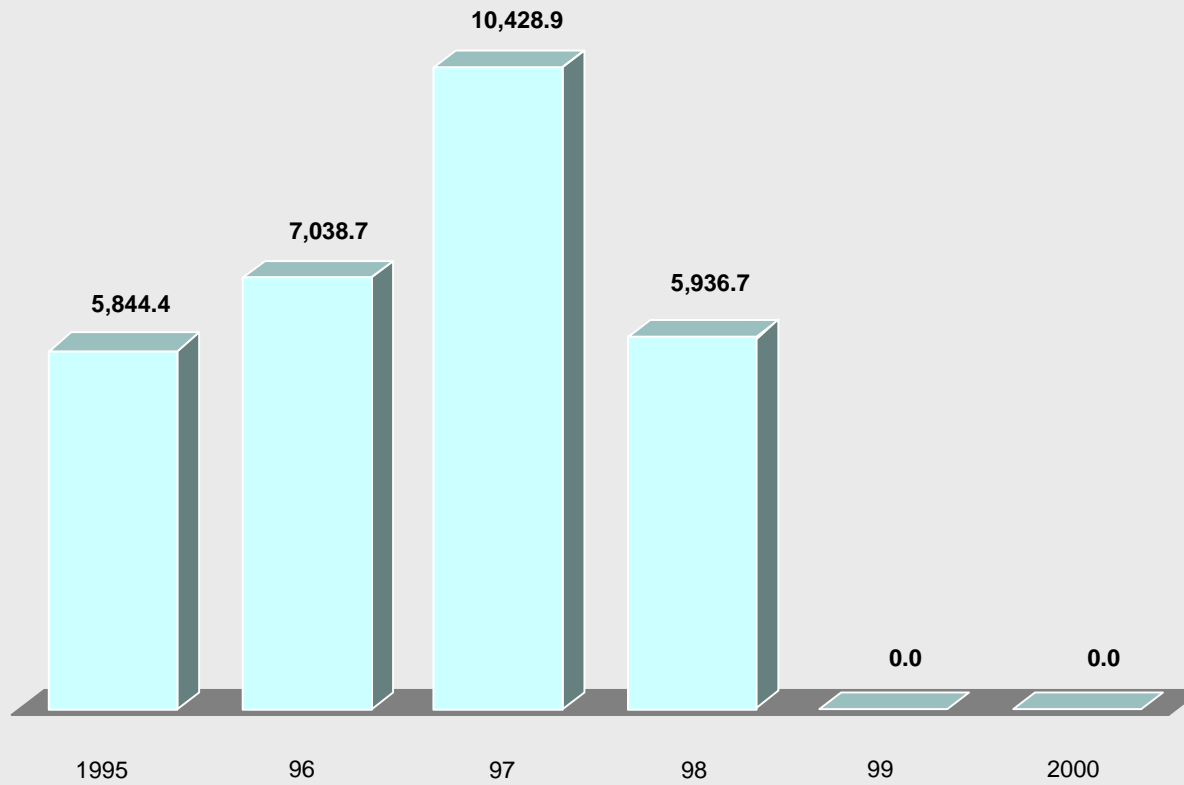
### Previsiones para Sufragar Medidas Salariales y Económicas de la Administración Pública Federal

Ramo	Incrementos a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas laborales y económicas	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>22,006.3</b>	<b>696.3</b>	<b>1,514.1</b>	<b>24,216.7</b>
02 Presidencia de la República	67.3	0.0	1.2	68.5
04 Gobernación	419.4	49.3	23.5	492.2
05 Relaciones Exteriores	33.8	0.0	1.3	35.1
06 Hacienda y Crédito Público	678.9	0.0	22.9	701.8
07 Defensa Nacional	1,737.7	0.0	6.4	1,744.1
08 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	524.7	0.0	137.6	662.3
09 Comunicaciones y Transportes	367.6	0.0	5.8	343.4
10 Comercio y Fomento Industrial	132.3	0.0	20.9	153.2
11 Educación Pública	4,984.8	170.0	277.6	5,432.4
12 Salud	2,499.1	0.0	272.4	2,771.5
13 Marina	515.1	0.0	7.3	522.4
14 Trabajo y Previsión Social	93.3	0.0	11.5	104.8
15 Reforma Agraria	102.0	0.0	6.4	108.4
16 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	420.7	0.0	132.1	552.8
17 Procuraduría General de la República	255.3	50.3	3.6	309.2
18 Energía	31.6	16.8	4.2	52.6
20 Desarrollo Social	110.7	0.0	29.9	140.6
21 Turismo	22.8	1.2	0.7	44.7
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal	8,898.9	380.0	520.3	9,799.2
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	69.1	0.0	2.6	71.7
31 Tribunales Agrarios	34.4	0.0	1.4	35.8
32 Tribunal Fiscal de la Federación	36.8	28.7	24.5	90.0



A partir de 1999, no se destinaron recursos para el Programa de la Coordinación Hacendaria con las Entidades Federativas, dirigido al saneamiento de las finanzas estatales. Ello, como consecuencia de los resultados favorables alcanzados en la reducción de los saldos de deuda estatal y el menor costo financiero de dicha deuda respecto a los ingresos estatales.

### Programa de Coordinación Hacendaria con las Entidades Federativas, 1995 - 2000



**10.2.**  
**Acciones de Mayor  
Transparencia**

**10**

---

A partir de 1998, se publican en el Decreto de PEF el límite de estímulos por productividad y los ingresos mensuales ordinarios de los servidores públicos, es decir, su máxima percepción posible autorizada por la H. Cámara de Diputados.

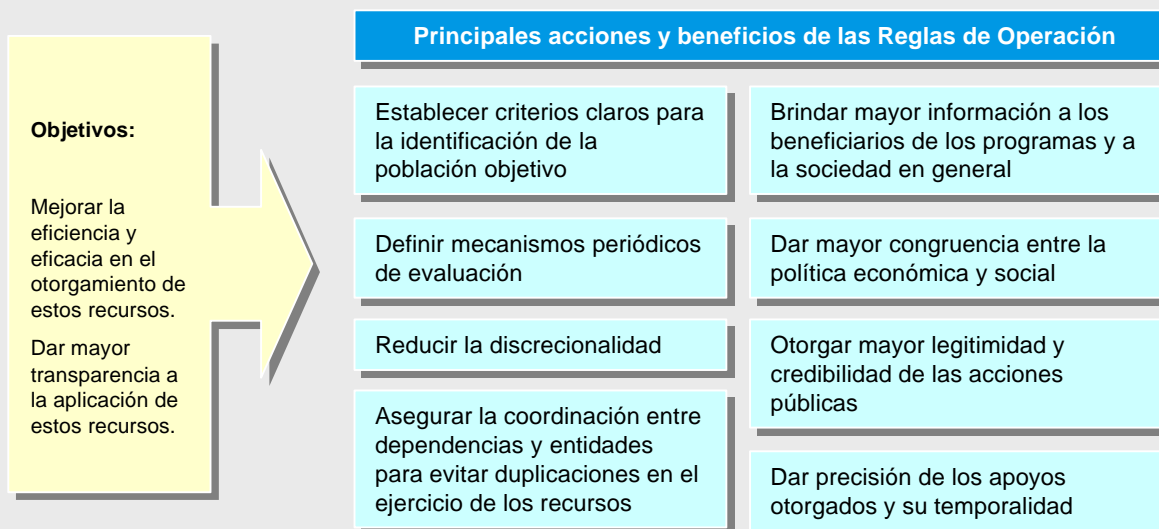
### Límites Mínimos y Máximos de Percepción Total Posible en el 2000 (Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores)

Puesto	Ingreso ordinario neto mensual		Límite máximo neto de estímulo por productividad		Percepción total posible	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento	10,013.00	15,218.00	2,813.00	4,275.00	12,826.00	19,493.00
Subdirector de Area	13,435.00	23,285.00	3,773.00	7,909.00	17,208.00	31,194.00
Director de Area	24,676.00	41,473.00	8,546.00	17,006.00	33,222.00	58,479.00
Director General Adjunto	39,163.00	63,036.00	15,766.00	27,930.00	54,929.00	90,966.00
Director General	51,193.00	72,061.00	21,754.00	31,920.00	72,947.00	103,981.00
Coordinador General	51,193.00	72,061.00	21,754.00	31,920.00	72,947.00	103,981.00
Jefe de Unidad	66,509.00	76,564.00	29,462.00	33,915.00	95,971.00	110,479.00
Oficial Mayor	80,085.00	83,768.00	35,475.00	37,107.00	115,560.00	120,875.00
Subsecretario de Estado	80,085.00	83,768.00	35,475.00	37,107.00	115,560.00	120,875.00
Secretario de Estado	88,278.00		39,103.00		127,381.00	
Presidente de la República	106,375.47		No aplica		106,375.47	

Las cifras contenidas en el presente cuadro consideran el incremento de 14.0 % otorgado a los servidores públicos en abril de 1999.

### Reglas de Operación de Subsidios y Transferencias

Las reglas de operación para los programas que otorgan subsidios y transferencias a la población fueron publicadas por primera vez durante 1999 en cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de asegurar su aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente; alcanzar los objetivos y metas de los programas; ser aplicados a los sectores objetivo; y llevar a cabo su evaluación.



### Principales Programas con Reglas de Operación

En el 2000 se publicaron reglas de operación para 135 programas federales operados por 8 dependencias, 3 órganos desconcentrados y 4 entidades, por un monto de 61 mil 457.4 millones de pesos. Dichos programas se sujetaron a criterios de selección, transparencia y objetividad, mismos que se hicieron públicos a través del Diario Oficial de la Federación.

#### SAGAR

Alianza para el Campo  
PROCAMPO (Programa de Apoyo Directos al Campo)  
Apoyo a la Comercialización

#### SECOFI

CETRO-CRECES (Centro para el Desarrollo y Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial)

#### SEDESOL

FIDELIST (Subsidio de la Tortilla)  
LICONSA (Abasto Social de Leche)  
DICONSA (Programa Social de Abasto)  
INI (Instituto Nacional Indigenista)  
VIVAH (Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva)  
FONART (Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías)  
FONAES (Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad)  
Crédito a la Palabra

#### SEP

CONAFE (Consejo Nacional para Fomento Educativo)  
CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)  
INEA (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos)  
CONADE (Comisión Nacional del Deporte)  
CONACULTA (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes)  
FOPROCINE (Fondo para la producción cinematográfica de calidad)  
PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado)

#### SHCP

Subsidios a la Prima para el Seguro Agropecuario

#### SEMARNAP

Desarrollo Forestal  
Plantaciones Forestales  
CNA (Comisión Nacional del Agua)  
Infraestructura Hidroagrícola  
Agua Potable y Saneamiento

#### SSA

PAC (Programa de Ampliación de Cobertura)  
IMSS-SOL (IMSS-Solidaridad)  
DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia)

#### STPS

PROBECAT (Programa de Becas de Capacitación para Desempleados)  
CIMO (Programa de Calidad Integral y Modernización)

#### Programas Especiales

PET (Programa de Empleo Temporal) (SEDESOL, SEMARNAP, SAGAR y SCT)  
PROGRESA (Programa de Educación, Salud y Alimentación) (SEDESOL, SSA y SEP)  
FONDEN (Fondo de Desastres Naturales) (SHCP)

### Acceso a la Información Presupuestaria

- Con el fin de facilitar el acceso a la información cuantitativa y normativa del Presupuesto de Egresos de la Federación, ésta puede ser consultada vía Internet ([www.shcp.sse.gob.mx](http://www.shcp.sse.gob.mx)). La información contenida es la siguiente:
  - Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000;
  - Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000, aprobado por la H. Cámara de Diputados;
  - Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998 y 1999;
  - Marco legal presupuestario, incluyendo las Reglas de Operación de los programas que otorgan subsidios a la población.
- Adicionalmente, el Presupuesto de Egresos presentado a la H. Cámara, fue enviado a cada legislador y a diversas organizaciones sociales y académicas en CD-ROM por primera vez en este año, para facilitar su análisis.

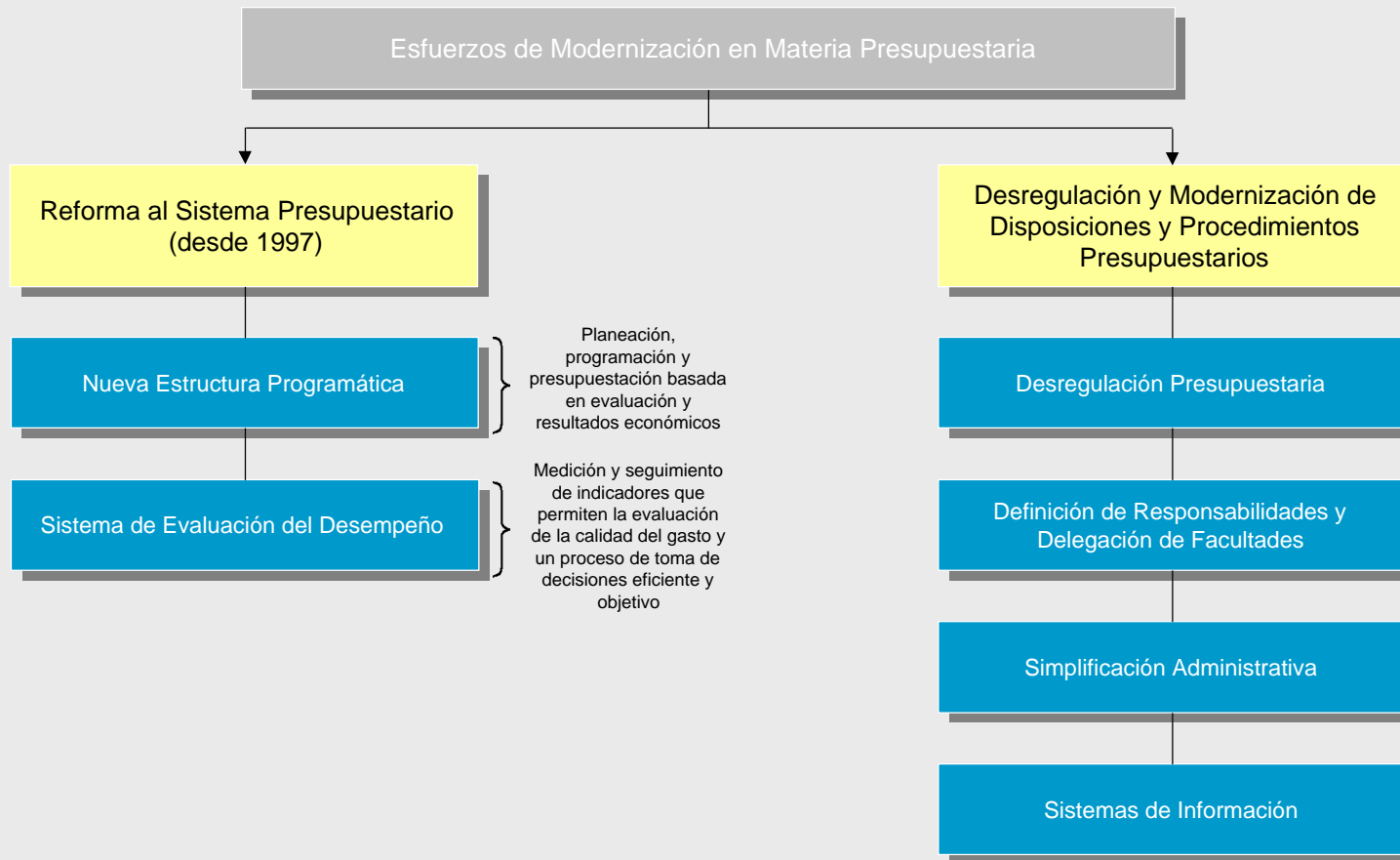
# MODERNIZACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTARIA

A partir de 1998 se inicia un proceso de Reforma al Sistema Presupuestario con el propósito de elevar la eficiencia del gasto público. Por una parte, la Nueva Estructura Programática, NEP, aporta información de mayor calidad sobre los programas públicos y la orientación del gasto. La NEP se complementa con un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en la generación de indicadores estratégicos para evaluar los resultados de los programas, y el establecimiento de Convenios de Desempeño con entidades paraestatales para que éstas actúen con un enfoque de resultados dentro de un marco de mayor flexibilidad normativa.

Por otro lado, se han desregulado el 63 por ciento los procedimientos que aplican las dependencias y entidades para el ejercicio del gasto público, y los tiempos para la atención de trámites presupuestarios se han reducido a 6 días en promedio, en contraste con los 35 días que se requerían hasta 1998. Asimismo, se han desarrollado diferentes sistemas informáticos para facilitar el intercambio de información y realizar procedimientos entre las dependencias y entidades y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Congreso de la Unión toma varias medidas para fortalecer la rendición de cuentas. En 1998 la H. Cámara de Diputados crea la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y en 1999 se reforma la Constitución para crear una nueva entidad autónoma de fiscalización de la Federación.

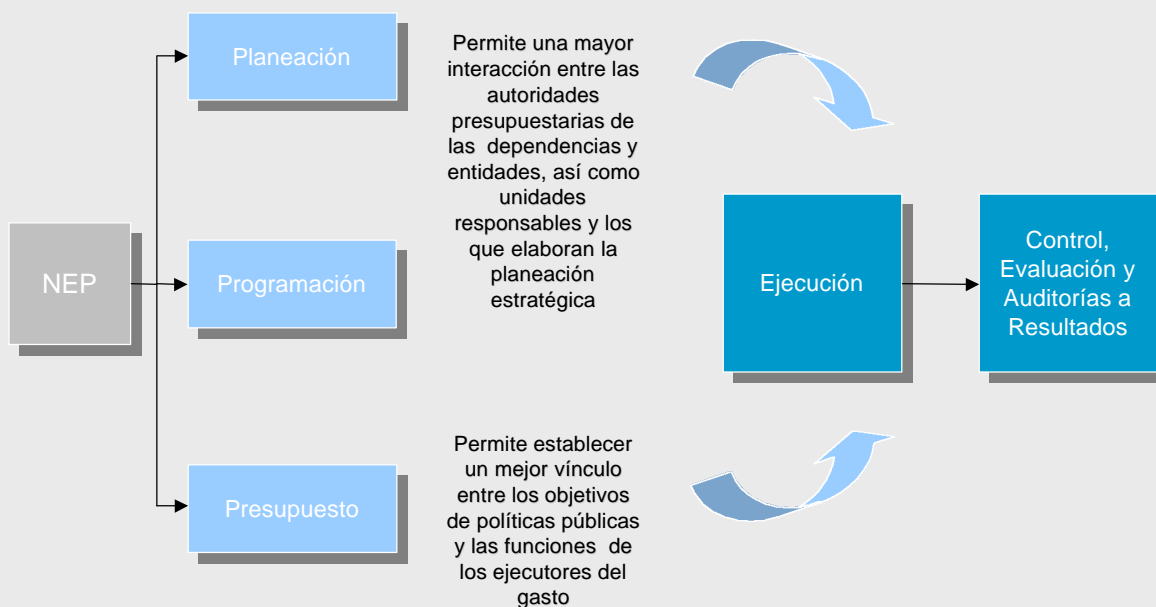
## Avances en Materia Presupuestaria



**11.1.**  
**Reforma al Sistema Presupuestario**

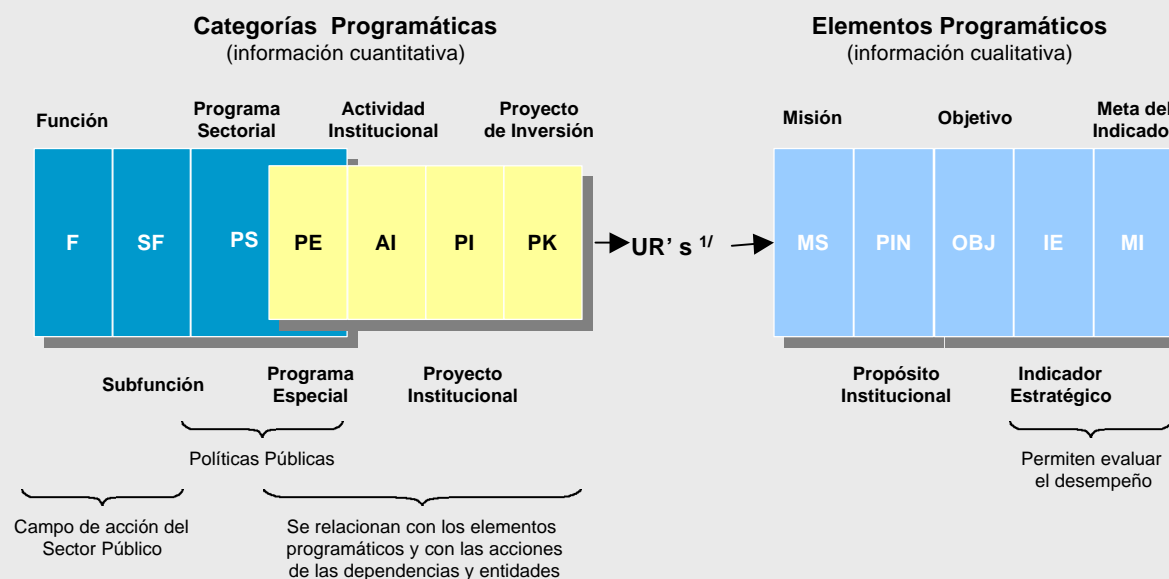
La Nueva Estructura Programática (NEP) es un instrumento de planeación, programación y presupuestación que tiene por objeto mejorar la calidad y eficiencia del gasto orientado hacia resultados, mediante la recomposición de la estructura programática.

### Nueva Estructura Programática



La NEP está conformada por categorías y elementos programáticos para orientar el gasto público, definir el destino de su aplicación y evaluar el desempeño. Las categorías vinculan el proceso presupuestario con la acción pública, mientras que los elementos programáticos establecen los objetivos y metas del gasto y proporcionan los elementos de evaluación.

### Nueva Estructura Programática

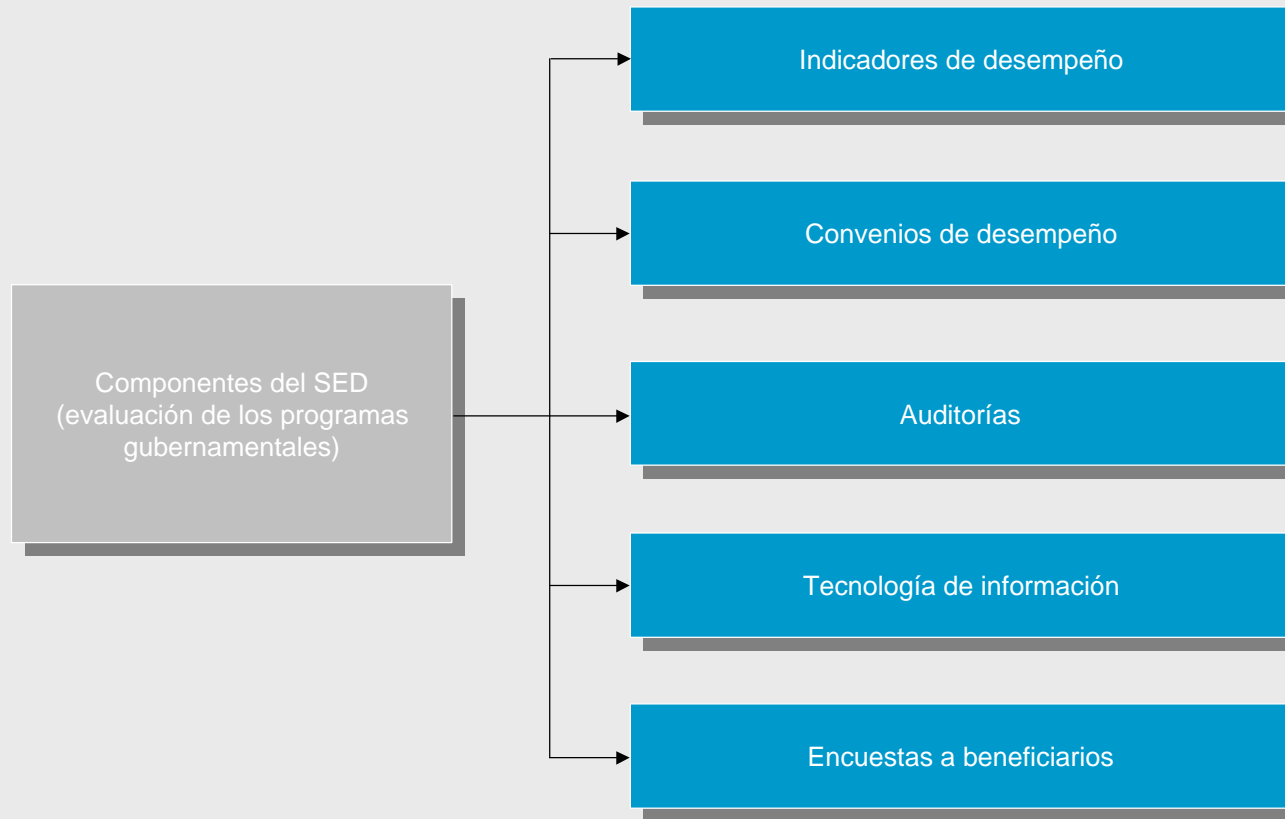


<sup>1/</sup> UR's: Unidad Responsable de Gasto. Area que ejerce directamente los recursos públicos y que forma parte de la estructura organizacional de una dependencia federal; es decir, es la que transforma los recursos públicos en bienes y servicios para alcanzar los objetivos de las políticas públicas propuestas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) proporciona a los ejecutores del gasto y a las autoridades presupuestarias una herramienta de evaluación integrada por elementos de medición y monitoreo. El SED permite tomar decisiones más objetivas y eficientes, con base en resultados y seguimiento de compromisos. Asimismo, mejora la auditabilidad y el desempeño público. En el periodo 1998-2000 han participado 258 unidades responsables en los trabajos de la Reforma al Sistema Presupuestario.

### Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)



## Convenios de Desempeño

Una estrategia para alcanzar un mejor desempeño del Gobierno Federal, mediante una administración orientada a resultados en el marco de la Reforma Presupuestaria, ha sido el desarrollo de Convenios de Desempeño.

A partir de 1998 se firman Convenios de Desempeño entre las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo y las entidades paraestatales. Estos convenios otorgan flexibilidad a la administración presupuestaria y simplifican la regulación del sector paraestatal. Las entidades se sujetan a compromisos de avances y son auditadas durante el proceso.

El objetivo de estos convenios es otorgar incentivos a las entidades para mejorar los resultados, por medio de la flexibilidad administrativa y la autonomía.

Entre 1998 y 1999 fueron suscritos cuatro Convenios de Desempeño. Para este año, veintiocho nuevos Convenios de Desempeño fueron autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, de los cuales 4 convenios comenzaron a operar. El gasto público relativo a estas entidades representa casi el 28.2 % del gasto programable total, sin considerar el gasto descentralizado a través del Ramo 33 y Convenios.

## Convenios de Desempeño

Entidades Paraestatales	Gasto Programable (millones de pesos)	Gasto Programable No Descentralizado %
<b>Total Convenios de Desempeño</b>	<b>170,993.4</b>	<b>28.23</b>
<b>1998</b>	<b>125,075.3</b>	<b>20.65</b>
• Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	121,100.0	19.99
• Petroquímica Morelos	3,975.3	0.66
<b>1999</b>	<b>37,247.9</b>	<b>6.15</b>
• Instituto Nacional de Migración	661.0	0.11
• Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	36,586.9	6.04
<b>2000<sup>1/</sup></b>	<b>8,670.2</b>	<b>1.43</b>
• Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,065.0	0.18
• Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	2,291.2	0.38
• Institutos y Centros de Investigación Científica y Cultural (24 entidades)	5,314.0	0.88

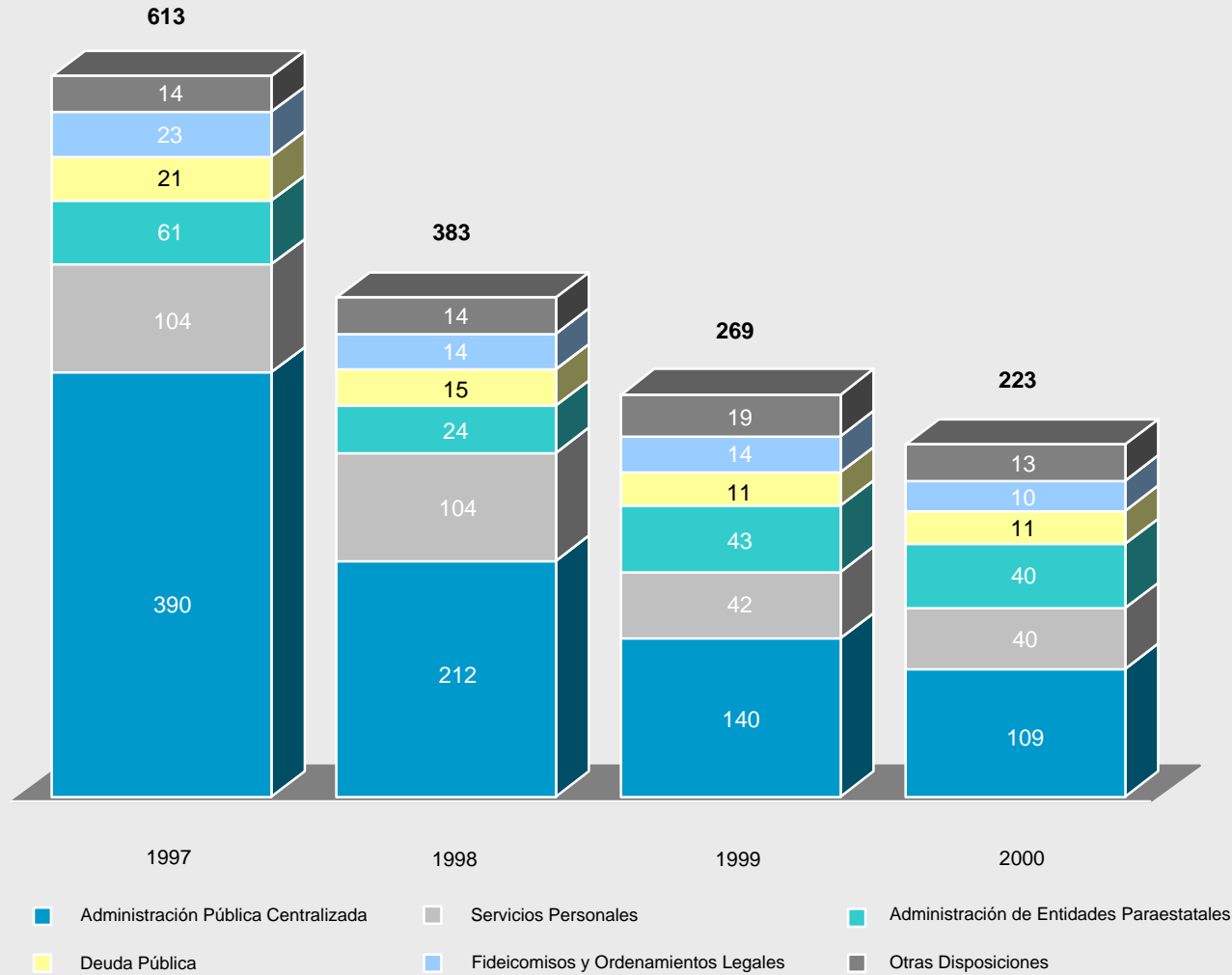
<sup>1/</sup> Adicionalmente, entre las entidades que suscribieron convenios de desempeño se encuentran: Instalaciones Inmobiliarias para Industrias (III) y su subsidiaria III Servicios S.A. De C.V.

**11.2.**  
**Desregulación Normativa**  
**de Procedimientos**  
**Presupuestarios**

En los últimos tres años se ha avanzado en la desregulación de los procedimientos para la autorización y ejercicio del gasto público. Con la publicación del Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal del 2000, se redujo el número de regulaciones y requerimientos en un 63.6 % comparado con el vigente en 1997.

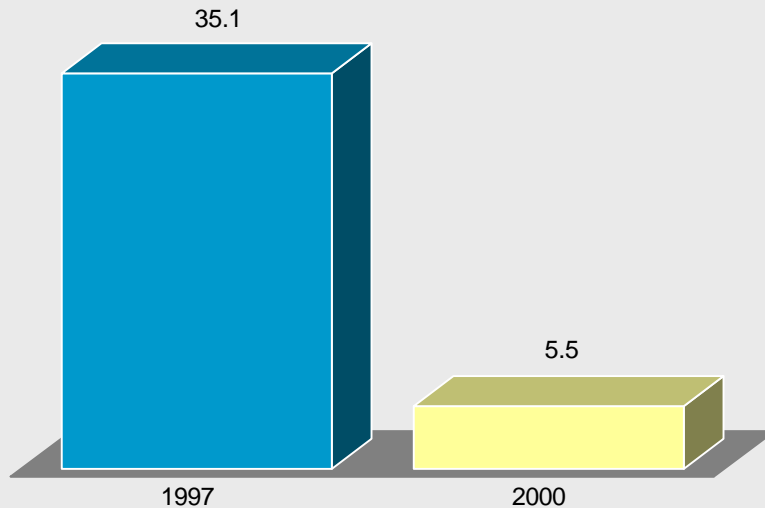
### Desregulación del Manual de Normas Presupuestarias

Total de conceptos:



En 1999 el Sistema Integral de Control de la Gestión Presupuestaria (SICGP) comenzó a operar, transmitiendo vía electrónica las solicitudes y resoluciones de los asuntos presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Actualmente, once entidades operan con el nuevo sistema, con el que se ha logrado una reducción del tiempo de respuesta promedio para el proceso presupuestario de 35 a 5.5 días entre 1997 y el 2000.

**Sistema Integral de Control de la Gestión Presupuestaria (SICGP) <sup>1/</sup>**  
(Días promedio de respuesta <sup>2/</sup>)



<sup>1/</sup> Asuntos contestados a través del sistema, a mayo.  
<sup>2/</sup> Incluye 18 Dependencias y no incluye las entidades paraestatales.

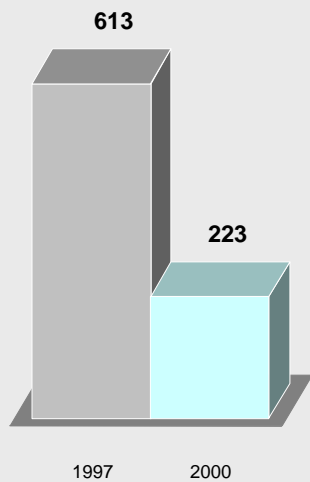
**Sistemas de Información**

- |  |   |   |
|--|---|---|
| Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)  | } | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de este sistema es integrar de manera automatizada la información sobre las operaciones presupuestarias y de tesorería, simplificando su registro y control.</li> <li>• Asimismo, promoverá una administración de recursos presupuestarios más eficiente, al proveer mejor información respecto a la ejecución del gasto y se asegurará una ministración oportuna de los recursos.</li> </ul>  |
| Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos (SIARH) | } | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene por objeto mejorar la administración de recursos humanos y el control presupuestario de los gastos de nómina, proporcionando información relevante de los servidores públicos.</li> <li>• Será un sistema nacional de afiliación de los servidores públicos que introducirá nómina, remuneraciones y nivel de ocupación.</li> <li>• Este sistema fomentará una mayor transparencia respecto a la información de sueldos y salarios y de personal, asimismo, facilitará su movilidad al interior del Sector Público.</li> </ul> |
| Sistema Integral de Control Presupuestario (SICP)              | } | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La función de este sistema es registrar las adecuaciones presupuestarias que afecten el Presupuesto de Egresos de las dependencias de la Administración Pública Federal, mediante oficio de afectación presupuestaria.</li> <li>• Este sistema permite un mayor flujo de información respecto a las modificaciones que se realizan a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos, así como a los calendarios de gasto.</li> </ul>  |

## Impacto de la Desregulación y Modernización Presupuestaria

### Regulación para la Ejecución del Gasto Público

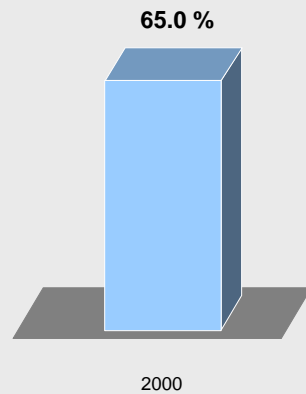
La reglamentación ha sido reducida en un 63.6 %



Número de artículos contenidos en la regulación aplicable para la ejecución del gasto público.

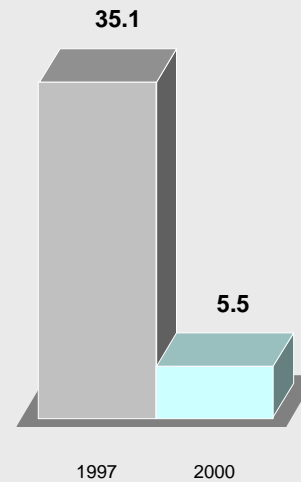
### Sistema Integral de Control de la Gestión Presupuestaria

65.0 % del gasto neto total ha sido desregulado por modificaciones presupuestarias



Proporción del gasto neto total que no requiere aprobación de la SHCP para ser modificado.

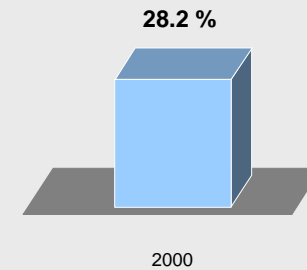
El tiempo de atención de los requerimientos de las dependencias ha sido reducido en un 84.4 %



Número promedio de días requeridos por la SHCP para atender los requerimientos de las dependencias.

### Convenios de Desempeño

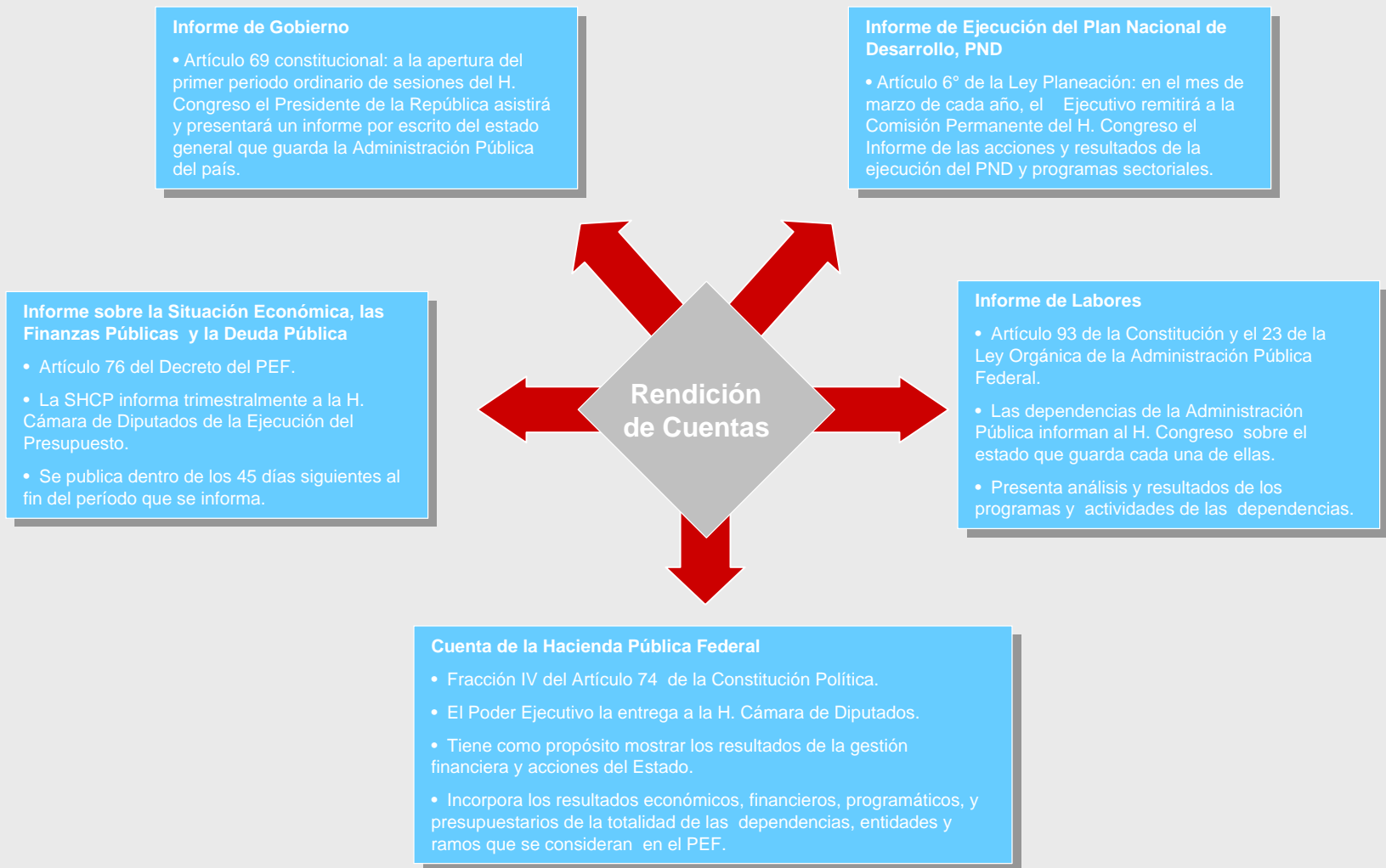
Los convenios de desempeño abarcan el 28.2 % del gasto programable del sector público



Proporción del gasto programable desregulado a través de convenios de desempeño (incluyendo los que se firmarán en el 2000).

**11.3.  
Fortalecimiento en la Rendición  
de Cuentas**

La rendición de cuentas obliga a mejorar los informes sobre el estado de las finanzas públicas a fin de que sean asequibles y, por ende, faciliten la realización de evaluaciones respecto a la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos. El marco legal establece la obligación del Gobierno Federal de elaborar diversos informes sobre la gestión de la administración pública.





## Fortalecimiento en la Rendición de Cuentas

### Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

- La H. Cámara de Diputados puede modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante ajustes en el monto total de gasto o en su composición. También puede redistribuir o incrementar los recursos destinados a programas, entidades federativas o unidades responsables, siempre y cuando se establezcan nuevas fuentes de ingreso para financiar estas modificaciones, en el caso en que afecten el balance presupuestario.
- Desde 1998, la H. Cámara de Diputados incluyó varias modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejecutivo Federal, en particular fortaleció diversas regulaciones relacionadas con el ejercicio y evaluación del gasto público.
- El Decreto del PEF le impone al Ejecutivo Federal la obligación de presentar y publicar información de manera periódica.

### Fortalecimiento de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

- Durante el presente Gobierno, las acciones se han orientado a consolidar los cambios operados en los seis años precedentes tras la puesta en marcha del Programa de Reestructuración del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, cuyo fin fue hacerlo más eficiente para evaluar y fiscalizar la gestión pública. En consecuencia, se ha adecuado la información presentada, dando especial atención a las recomendaciones de la H. Cámara de Diputados y a los lineamientos y directrices definidos por el Poder Ejecutivo.

### Entidad de Fiscalización Superior de la Federación

- En 1999, el Congreso aprobó una reforma constitucional para crear una nueva entidad autónoma de fiscalización superior de la Federación, con personalidad jurídica para procurar una rendición de cuentas imparcial y confiable. También puede imponer directamente sanciones administrativas a los servidores públicos.

### Fortalecimiento de la Oficina de Finanzas Públicas del Congreso

- En abril de 1998, la H. Cámara de Diputados creó la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, oficina especializada en el análisis de esta materia. Esta Unidad es un órgano técnico e institucional de la H. Cámara responsable de preparar y proveer la información necesaria a los grupos parlamentarios y a los representantes independientes para orientar las discusiones legislativas.

# APÉNDICE

---

En la primera parte del Apéndice, se presentan los principales agregados de gasto público para el periodo 1980 - 2000. La información hasta 1999 es de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los datos del 2000 corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, aprobado por la H. Cámara de Diputados. Las cifras son en valores nominales, es decir a precios de cada año.

En la segunda parte, se presenta una descripción de las características de la información que integra el PEF y la metodología para consolidar el gasto neto total, así como para obtener otros agregados de gasto.



APÉNDICE

---

# Estadísticas de Gasto Público

A

---

## SERIE ESTADÍSTICA 1980 - 2000

Consideraciones generales para integrar la serie histórica de gasto público 1980 - 2000

- Con el propósito de homogeneizar las unidades monetarias, hasta 1992 los montos se presentan en miles de millones de pesos (viejos pesos); a partir de 1993, los montos se expresan en millones de pesos (nuevos pesos), de acuerdo con lo establecido en el Decreto que crea una nueva unidad monetaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 1992.

- En 1998 se incorpora la clasificación funcional del gasto programable, en sustitución de la clasificación sectorial económica. A través de la clasificación funcional se ofrecen mayores ventajas para analizar el destino final de los recursos, al relacionarlo con el cumplimiento de las responsabilidades del Gobierno Federal y ordenar las acciones de las dependencias y entidades en torno a los objetivos principales de las políticas públicas.

Con el fin de presentar una serie histórica consistente de la clasificación funcional, con base en la información de los programas y/o proyectos ejercidos de 1990 a 1997, ésta se identificó y agrupó, en lo posible, de acuerdo con la clasificación funcional del gasto. En aquellos casos en que no fue posible hacer una aplicación directa de la actual metodología, se realizaron diversas estimaciones que tuvieron como base categorías equivalentes a las de la actual clasificación funcional.

- Las cifras que se presentan en los cuadros de la serie histórica están expresadas en pesos corrientes, mientras que en las gráficas y cuadros de los capítulos anteriores los montos son a pesos del 2000.
- A partir de 1993, el renglón de transferencias para servicios personales adquiere relevancia, en virtud de que en ese año se crea el Ramo 25.- Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, con el propósito de identificar la federalización de los recursos correspondientes a la educación básica; de igual forma, a partir de 1996, se incorpora a este renglón de gasto el presupuesto de los servicios de salud descentralizados hacia los estados; y, por último, a partir de 1998 forman parte del mismo los recursos del Ramo 33.

Dentro de los recursos federalizados, particularmente los de educación y salud, el peso relativo más importante lo tiene el gasto en servicios personales. Con el fin de hacer consistente la serie de servicios personales, a partir de 1993 los recursos relativos a este renglón dentro del rubro de transferencias, se incorporan en el de servicios personales de gasto corriente y, por lo tanto, se excluyen de las transferencias corrientes.

- Las fuentes utilizadas para la integración de la presente información son:
  - Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1980 – 1999
  - Presupuesto de Egresos de la Federación 2000

# PRINCIPALES COMPONENTES DEL GASTO NETO TOTAL

---



**Gasto Neto Total**  
(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>1,450.9</b>	<b>2,340.1</b>	<b>4,368.3</b>	<b>7,309.4</b>	<b>11,328.2</b>	<b>18,063.9</b>	<b>33,652.2</b>	<b>84,947.3</b>	<b>156,292.9</b>	<b>171,333.3</b>	<b>212,672.1</b>
Costo Financiero de la Deuda	145.6	293.0	1,376.7	2,381.1	3,421.3	5,779.1	13,738.4	40,022.7	69,011.4	66,399.2	69,285.0
<b>Gasto Primario</b>	<b>1,305.3</b>	<b>2,047.1</b>	<b>2,991.6</b>	<b>4,928.3</b>	<b>7,906.9</b>	<b>12,284.8</b>	<b>19,913.8</b>	<b>44,924.6</b>	<b>87,281.5</b>	<b>104,934.1</b>	<b>143,387.1</b>
Participaciones a Entidades Federativas	97.0	169.9	226.3	561.9	896.4	1,336.3	2,005.8	5,018.9	12,062.3	14,335.8	20,757.5
Estímulos Fiscales y Otros	10.5	8.2	24.7	12.9	26.4	31.2	74.0	194.8	95.4	305.2	400.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	38.1	66.1	97.1	171.1	165.3	344.7	466.5	488.2	902.0	2,019.9	5,107.5
Gasto Programable	1,159.7	1,802.9	2,643.5	4,182.4	6,818.8	10,572.6	17,367.5	39,222.7	74,221.8	88,273.2	117,122.1
Poderes y Órganos Autónomos	1.9	2.9	4.0	8.8	17.8	29.8	52.2	149.2	332.0	439.7	652.7
Poder Ejecutivo	1,157.8	1,800.0	2,639.5	4,173.6	6,801.0	10,542.8	17,315.3	39,073.5	73,889.8	87,833.5	116,469.4
Administración Pública Centralizada	501.4	784.9	1,156.4	1,693.2	2,746.2	4,269.7	6,538.5	14,335.1	26,433.5	34,006.7	46,406.0
Entidades de control presupuestario directo	656.4	1,015.1	1,483.1	2,480.4	4,054.8	6,273.1	10,776.8	24,738.4	47,456.3	53,826.8	70,063.4
Partidas Informativas:											
Cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE	14.8	18.9	26.9	20.6	52.3	92.3	170.7	506.5	993.8	1,323.3	1,908.3
Transferencias estatutarias al IMSS	11.4	10.4	29.2	38.3	73.8	111.9	187.9	232.0	445.9	679.8	1,044.3
Subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo	101.1	163.7	210.1	632.3	890.0	1,358.5	1,919.4	3,931.6	5,346.9	7,076.4	8,000.5
		<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>Aprobado 2000</b>
<b>Gasto Neto Total</b>		<b>231,121.6</b>	<b>258,813.0</b>	<b>286,283.2</b>	<b>327,609.2</b>	<b>429,724.7</b>	<b>587,421.7</b>	<b>755,815.9</b>	<b>830,486.9</b>	<b>1,022,594.3</b>	<b>1,195,313.4</b>
Costo Financiero de la Deuda		51,653.9	43,103.3	35,319.9	34,744.1	83,621.2	109,600.1	123,815.8	108,911.5	163,711.7	201,115.1
<b>Gasto Primario</b>		<b>179,467.7</b>	<b>215,709.7</b>	<b>250,963.3</b>	<b>292,865.1</b>	<b>346,103.5</b>	<b>477,821.6</b>	<b>632,000.1</b>	<b>721,575.4</b>	<b>858,882.6</b>	<b>994,198.3</b>
Participaciones a Entidades Federativas		26,046.8	31,828.5	36,505.9	41,446.1	49,115.3	70,840.7	94,528.4	113,578.3	140,670.9	161,712.8
Estímulos Fiscales y Otros		926.5	1,343.1	1,130.2	141.4	34.0		0.5			
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,615.3	4,271.9	6,340.0	1,797.1	6,530.6	3,531.4	9,347.3	7,414.1	6,983.5	15,750.6
Gasto Programable		148,879.1	178,266.2	206,987.2	249,480.5	290,423.6	403,449.5	528,123.9	600,583.0	711,228.2	816,734.9
Poderes y Órganos Autónomos		2,169.2	2,806.9	3,732.9	4,822.4	3,957.4	5,959.7	10,635.9	10,331.3	13,534.2	20,602.9
Poder Ejecutivo		146,709.9	175,459.3	203,254.3	244,658.1	286,466.2	397,489.8	517,488.0	590,251.7	697,694.0	796,132.0
Administración Pública Centralizada		65,165.5	82,411.2	101,067.8	129,612.2	148,290.0	202,556.3	267,376.4	319,940.7	385,775.9	460,915.1
Entidades de control presupuestario directo		81,544.4	93,048.1	102,186.5	115,045.9	138,176.2	194,933.5	250,111.6	270,311.0	311,918.1	335,216.9
Partidas Informativas:											
Cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE		2,315.9	3,264.5	3,857.2	4,959.1	5,400.3	6,569.9	8,467.6	10,954.3	13,182.7	15,277.2
Transferencias estatutarias al IMSS		1,732.3	2,096.4	2,591.4	3,037.2	3,660.5	6,585.0	16,726.9	36,817.2	47,695.9	55,882.2
Subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo		5,613.3	6,118.7	8,680.3	9,910.9	16,476.5	18,018.8	36,080.8	19,958.4	18,810.6	20,435.4



**Costo Financiero de la Deuda del Sector Público Presupuestario**  
(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Total</b>	145.6	293.0	1,376.7	2,381.1	3,421.3	5,779.1	13,738.4	40,022.7	69,011.4	66,399.2	69,285.0
<b>Gobierno Federal</b>	78.4	180.2	1,111.2	1,716.4	2,334.5	4,454.3	11,778.2	36,149.2	62,653.3	59,046.0	62,083.7
Interna <sup>-1/</sup>	54.8	142.5	363.7	1,388.1	1,673.4	3,395.8	9,526.5	30,039.6	51,486.4	45,482.9	49,639.3
Externa	23.6	37.7	747.5	328.3	661.1	1,058.5	2,251.7	6,109.6	11,166.9	13,563.1	12,444.4
<b>Entidades de Control Presupuestario</b>	67.2	112.8	265.5	664.7	1,086.8	1,324.8	1,960.2	3,873.5	6,358.1	7,353.2	7,201.3
<b>Directo</b>											
Interna	14.8	24.9	55.0	247.6	488.9	573.9	771.2	1,620.6	2,771.1	3,112.8	3,558.8
Externa	52.4	87.9	210.5	417.1	597.9	750.9	1,189.0	2,252.9	3,587.0	4,240.4	3,642.5
<b>Programas de Apoyo Financiero<sup>2/</sup></b>											
		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Total</b>		51,653.9	43,103.3	35,319.9	34,744.1	83,621.2	109,600.1	123,815.8	108,911.5	163,711.7	201,115.1
<b>Gobierno Federal</b>		46,799.1	38,770.4	30,856.9	28,920.8	54,128.8	72,922.8	68,066.8	83,251.6	120,407.5	135,578.0
Interna <sup>-1/</sup>		31,203.0	24,642.0	18,445.5	15,607.6	20,866.4	27,918.9	26,920.4	38,958.5	70,033.2	78,263.0
Externa		15,596.1	14,128.4	12,411.4	13,313.2	33,262.4	45,003.9	41,146.4	44,293.1	50,374.3	57,315.0
<b>Entidades de Control Presupuestario</b>		4,854.8	4,332.9	4,463.0	5,823.3	14,492.4	16,177.3	15,962.9	15,553.1	19,512.1	25,519.1
<b>Directo</b>											
Interna		2,699.6	2,135.2	2,128.1	2,462.5	7,233.4	8,971.8	7,672.9	5,986.2	6,853.2	7,313.7
Externa		2,155.2	2,197.7	2,334.9	3,360.8	7,259.0	7,205.5	8,290.0	9,566.9	12,658.9	18,205.4
<b>Programas de Apoyo Financiero<sup>2/</sup></b>						15,000.0	20,500.0	39,786.1	10,106.8	23,792.1	40,018.0

<sup>-1/</sup>Excluye intereses compensados.

<sup>-2/</sup> En 1995 se refieren al costo fiscal del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE). En 1996 los integran el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), el Fondo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME) y el Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE). Para 1997 y 1998 se incluyen los programas de saneamiento financiero de la Banca de Desarrollo, los programas de apoyo a deudores y al FOBAPROA. En 1999 se consideran los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca y a los de saneamiento financiero de la Banca de Desarrollo. Finalmente para 2000 se presenta bajo la denominación de Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

## Gasto Programable del Sector Público

### Clasificación Económica

(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,159.7</b>	<b>1,802.9</b>	<b>2,643.5</b>	<b>4,182.4</b>	<b>6,818.8</b>	<b>10,572.6</b>	<b>17,367.5</b>	<b>39,222.7</b>	<b>74,221.8</b>	<b>88,273.2</b>	<b>117,122.1</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>549.3</b>	<b>926.7</b>	<b>1,439.2</b>	<b>2,417.0</b>	<b>3,972.4</b>	<b>6,611.7</b>	<b>11,162.8</b>	<b>25,451.7</b>	<b>49,794.2</b>	<b>59,554.2</b>	<b>76,070.3</b>
Servicios personales <sup>1/-2/</sup>	265.9	460.6	770.5	1,057.5	1,797.1	2,907.0	4,632.6	10,344.0	20,476.7	25,225.1	33,259.8
Materiales y suministros	148.2	252.0	347.6	812.6	1,262.8	2,036.8	3,657.3	8,434.8	16,773.4	16,976.1	21,719.8
Servicios generales	123.2	131.0	208.0	343.4	829.3	1,416.7	2,609.9	6,263.0	11,720.6	15,541.0	19,413.2
Otros gastos corrientes	12.0	83.1	113.1	203.5	83.2	251.2	263.0	409.9	823.5	1,812.0	1,677.5
<b>Gasto de Capital</b>	<b>382.6</b>	<b>579.3</b>	<b>764.0</b>	<b>1,043.3</b>	<b>1,784.2</b>	<b>2,415.9</b>	<b>3,745.0</b>	<b>8,170.7</b>	<b>14,548.0</b>	<b>15,251.4</b>	<b>22,707.5</b>
Inversión física <sup>3/</sup>	353.8	552.2	713.4	939.3	1,474.1	2,261.3	3,260.2	7,445.1	12,978.8	13,842.5	20,550.1
Inversión financiera	8.1	3.3	6.2	32.6	21.9	33.1	113.6	78.0	422.0	356.5	405.0
Otros gastos de capital	20.7	23.8	44.4	71.4	288.2	121.5	371.2	647.6	1,147.2	1,052.4	1,752.4
<b>Otras Ayudas, Subsidios y Transferencias<sup>4/</sup></b>	<b>227.8</b>	<b>296.9</b>	<b>440.3</b>	<b>722.1</b>	<b>1,062.2</b>	<b>1,545.0</b>	<b>2,459.7</b>	<b>5,600.3</b>	<b>9,879.6</b>	<b>13,467.6</b>	<b>18,344.3</b>
Corrientes <sup>5/</sup>	107.4	120.7	290.3	404.4	669.2	1,137.3	1,761.6	3,861.4	7,612.4	10,143.0	13,247.8
De capital	120.4	176.2	150.0	317.7	393.0	407.7	698.1	1,738.9	2,267.2	3,324.6	5,096.5
		<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>Aprobado 2000</b>
<b>Gasto Programable</b>		<b>148,879.1</b>	<b>178,266.2</b>	<b>206,987.2</b>	<b>249,480.5</b>	<b>290,423.6</b>	<b>403,449.5</b>	<b>528,123.9</b>	<b>600,583.0</b>	<b>711,228.2</b>	<b>816,734.9</b>
<b>Gasto Corriente</b>		<b>94,259.4</b>	<b>115,088.1</b>	<b>145,270.1</b>	<b>170,274.0</b>	<b>202,217.4</b>	<b>272,090.7</b>	<b>360,667.8</b>	<b>416,296.2</b>	<b>499,495.4</b>	<b>562,138.9</b>
Servicios personales <sup>1/-2/</sup>		46,537.5	60,131.9	82,115.4	98,740.7	116,723.7	157,522.1	219,083.2	268,634.2	339,711.4	377,739.4
Materiales y suministros		18,880.4	20,178.9	23,317.6	24,204.0	28,984.0	41,829.8	51,943.5	60,098.6	57,529.7	71,651.8
Servicios generales		25,922.1	33,237.2	38,062.5	46,189.8	54,906.3	70,280.8	88,262.9	86,718.9	101,481.1	110,480.4
Otros gastos corrientes		2,919.4	1,540.1	1,774.6	1,139.5	1,603.4	2,458.0	1,378.2	844.5	773.2	2,267.3
<b>Gasto de Capital</b>		<b>30,799.0</b>	<b>31,824.6</b>	<b>34,169.5</b>	<b>42,495.8</b>	<b>47,669.4</b>	<b>74,520.5</b>	<b>86,687.3</b>	<b>73,622.2</b>	<b>79,678.6</b>	<b>87,176.5</b>
Inversión física <sup>3/</sup>		27,121.1	29,346.0	31,858.2	36,653.9	40,970.4	58,167.8	77,855.3	68,591.4	70,347.0	82,898.8
Inversión financiera		1,173.1	961.7	748.7	5,557.5	6,345.1	15,101.2	6,390.7	2,794.9	3,353.2	3,925.7
Otros gastos de capital		2,504.8	1,516.9	1,562.6	284.4	353.9	1,251.5	2,441.3	2,235.9	5,978.4	352.0
<b>Otras Ayudas, Subsidios y Transferencias<sup>4/</sup></b>		<b>23,820.7</b>	<b>31,353.5</b>	<b>27,547.6</b>	<b>36,710.7</b>	<b>40,536.8</b>	<b>56,838.3</b>	<b>80,768.8</b>	<b>110,664.6</b>	<b>132,054.2</b>	<b>167,419.5</b>
Corrientes <sup>5/</sup>		17,057.2	22,240.1	18,201.5	22,837.2	27,555.9	36,833.2	55,504.7	64,064.8	81,749.7	105,142.6
De capital		6,763.5	9,113.4	9,346.1	13,873.5	12,980.9	20,005.1	25,264.1	46,599.8	50,304.5	62,276.9

<sup>1/</sup> A partir de 1993, incluye transferencias para servicios personal es.

<sup>2/</sup> A partir de 1987, excluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE. Hasta 1986 estas erogaciones se consideraban dentro del rubro de subsidios y transferencias del capítulo 4000.

<sup>3/</sup> En el aprobado 2000, excluye 60.9 de cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo, los cuales incluyen hasta 1986 las cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>5/</sup> A partir de 1993, excluye transferencias para servicios personal es.

**Gasto Programable del Sector Público**  
**Clasificación Funcional <sup>-1/</sup>**  
(millones de pesos)

Concepto	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Gasto Programable</b>	<b>117,122.1</b>	<b>148,879.1</b>	<b>178,266.2</b>	<b>206,987.2</b>	<b>249,480.5</b>	<b>290,423.6</b>	<b>403,449.5</b>	<b>528,123.9</b>	<b>600,583.0</b>	<b>711,228.2</b>	<b>816,734.9</b>
<b>Funciones de Gestión Gubernamental</b>	<b>11,050.2</b>	<b>16,074.8</b>	<b>17,098.1</b>	<b>21,566.5</b>	<b>27,823.0</b>	<b>31,771.1</b>	<b>41,995.2</b>	<b>64,035.0</b>	<b>64,498.3</b>	<b>85,004.3</b>	<b>101,711.8</b>
Gobierno	6,115.6	8,191.9	7,034.9	8,683.0	10,473.7	13,169.2	15,427.3	24,148.3	25,142.3	34,351.8	40,446.0
Soberanía del Territorio Nacional	3,580.6	4,807.7	6,010.8	7,211.4	9,633.5	10,367.8	14,636.5	18,293.0	19,469.0	22,908.2	24,596.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	191.0	304.8	321.3	321.7	821.2	1,847.1	2,934.8	7,397.0	5,872.9	9,254.9	10,986.4
Impartición de Justicia	443.5	682.6	966.6	1,220.1	1,650.7	1,953.0	2,782.5	3,870.1	5,413.8	7,675.3	8,832.0
Organización de los Procesos Electorales		1,194.6	1,396.8	1,973.9	2,479.0	1,313.9	2,167.3	5,368.1	3,160.4	3,512.8	8,453.7
Procuración de Justicia	510.3	601.2	869.3	1,506.9	1,831.0	2,064.9	2,528.4	2,898.6	3,022.7	4,064.8	4,619.3
Legislación	209.2	292.0	498.4	649.5	933.9	1,055.2	1,518.4	2,059.9	2,417.2	3,236.5	3,778.4
<b>Funciones de Desarrollo Social</b>	<b>44,771.4</b>	<b>65,994.1</b>	<b>87,160.5</b>	<b>106,698.5</b>	<b>131,591.7</b>	<b>155,249.1</b>	<b>212,111.7</b>	<b>274,756.5</b>	<b>347,511.0</b>	<b>433,375.1</b>	<b>502,488.6</b>
Educación	18,229.8	25,821.2	35,888.7	47,221.5	58,112.1	69,554.8	94,393.5	114,090.9	148,507.0	175,668.6	205,841.8
Salud	20,374.4	29,579.7	36,336.5	43,708.6	34,487.6	40,557.3	52,531.4	71,003.7	88,017.6	110,120.9	113,932.7
Seguridad Social	712.6	877.7	1,377.5	383.7	16,953.9	22,556.4	32,525.7	52,675.9	63,336.0	95,014.6	114,578.0
Desarrollo Regional y Urbano	4,323.7	7,313.1	9,846.4	11,652.9	16,902.7	14,996.3	21,666.8	26,355.7	36,272.1	40,195.8	53,053.9
Abasto y Asistencia Social	921.2	2,118.5	3,392.9	3,360.6	4,383.4	6,433.6	10,267.0	8,909.6	9,475.5	10,097.9	12,209.6
Laboral	209.7	283.9	318.5	371.2	752.0	1,150.7	727.3	1,720.7	1,902.8	2,277.3	2,872.6
<b>Funciones Productivas</b>	<b>61,300.5</b>	<b>66,810.2</b>	<b>74,007.6</b>	<b>78,722.2</b>	<b>90,065.8</b>	<b>103,403.4</b>	<b>149,342.6</b>	<b>189,332.4</b>	<b>188,573.7</b>	<b>192,848.8</b>	<b>212,534.5</b>
Energía	39,362.9	43,581.7	47,135.7	46,293.1	49,673.5	65,197.5	95,567.4	110,835.3	129,079.6	138,261.0	155,632.9
Desarrollo Agropecuario	13,042.4	10,818.4	14,540.2	18,158.5	22,243.4	20,662.3	27,132.1	28,202.2	30,247.6	26,644.4	30,486.1
Comunicaciones y Transportes	6,415.7	9,212.1	10,078.2	11,923.9	15,577.1	14,491.3	22,776.9	44,942.1	24,209.2	24,036.5	21,532.9
Otros Servicios y Actividades Económicas	2,479.5	3,198.0	2,253.5	2,346.7	2,571.8	3,052.3	3,866.2	5,352.8	5,037.3	3,906.9	4,882.6

<sup>-1/</sup> En 1998, se incorporó por vez primera la clasificación funcional del gasto programable; la información de años anteriores se clasificó aplicando los criterios del planteamiento actual.

Fuente: Unidad de Política y Control Presupuestal (1990-1997), Cuenta de la Hacienda Pública Federal (1998-1999) y Presupuesto de Egresos de la Federación 2000.

# **GASTO PROGRAMABLE POR TIPO DE GASTO Y SECTOR INSTITUCIONAL**

---



## Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales

### Clasificación Económica

(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto Programable</b>	<b>630.6</b>	<b>980.8</b>	<b>1,426.6</b>	<b>2,393.2</b>	<b>3,780.1</b>	<b>5,862.2</b>	<b>8,868.7</b>	<b>19,154.4</b>	<b>33,552.1</b>	<b>43,525.9</b>	<b>58,011.8</b>
<b>Gasto Directo</b>	<b>275.5</b>	<b>490.9</b>	<b>720.1</b>	<b>979.9</b>	<b>1,701.8</b>	<b>2,754.5</b>	<b>4,131.0</b>	<b>9,390.5</b>	<b>17,879.7</b>	<b>22,302.1</b>	<b>30,622.7</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>160.1</b>	<b>321.4</b>	<b>504.6</b>	<b>663.5</b>	<b>1,158.8</b>	<b>1,859.9</b>	<b>2,971.7</b>	<b>7,108.8</b>	<b>14,342.5</b>	<b>18,305.5</b>	<b>24,475.9</b>
Servicios personales <sup>-1/ -2/</sup>	134.2	265.0	430.0	555.8	982.1	1,576.9	2,397.3	5,786.6	11,386.2	14,565.2	19,096.5
Materiales y suministros	5.7	11.7	17.9	33.8	71.0	108.1	163.6	334.1	660.6	880.3	1,267.1
Servicios generales	10.9	22.1	34.6	56.7	92.7	152.9	371.9	898.9	1,883.9	2,299.3	3,523.0
Otros gastos corrientes	9.3	22.6	22.1	17.2	13.0	22.0	38.9	89.2	411.8	560.7	589.3
<b>Gasto de Capital</b>	<b>115.4</b>	<b>169.5</b>	<b>215.5</b>	<b>316.4</b>	<b>543.0</b>	<b>894.6</b>	<b>1,159.3</b>	<b>2,281.7</b>	<b>3,537.2</b>	<b>3,996.6</b>	<b>6,146.8</b>
Inversión física <sup>-3/</sup>	115.4	169.5	215.5	300.2	526.7	894.6	1,159.3	2,281.7	3,205.0	3,673.6	6,146.8
Inversión financiera				16.2	16.3				332.2	323.0	
<b>Ayudas Subsidios y Transferencias <sup>-4/</sup></b>	<b>355.1</b>	<b>489.9</b>	<b>706.5</b>	<b>1,413.3</b>	<b>2,078.3</b>	<b>3,107.7</b>	<b>4,737.7</b>	<b>9,763.9</b>	<b>15,672.4</b>	<b>21,223.8</b>	<b>27,389.1</b>
Corrientes <sup>-5/</sup>	188.5	241.0	418.0	922.5	1,153.0	1,575.6	2,389.4	4,975.8	9,003.6	13,476.7	16,615.3
De capital	166.6	248.9	288.5	490.8	925.3	1,532.1	2,348.3	4,788.1	6,668.8	7,747.1	10,773.8
Partidas Informativas:											
Cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE	14.8	18.9	26.9	20.6	52.3	92.3	170.7	506.5	993.8	1,323.3	1,908.3
Subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo	112.5	174.1	239.3	670.6	963.8	1,470.4	2,107.3	4,163.6	5,792.8	7,756.2	9,044.8
Corrientes	66.3	101.4	100.8	286.8	431.5	346.0	439.1	1,114.4	1,391.2	2,132.9	3,367.5
De capital	46.2	72.7	138.5	383.8	532.3	1,124.4	1,668.2	3,049.2	4,401.6	5,623.3	5,677.3

<sup>-1/</sup> Desde 1987, incluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>-2/</sup> A partir de 1993, incluye transferencias para servicios personales.

<sup>-3/</sup> En el Aprobado 2000, incluye 60.9 mp de cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>-4/</sup> Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo, los cuales incluyen hasta 1986 las cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>-5/</sup> A partir de 1993, excluye transferencias para servicios personales.

## Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales

### Clasificación Económica

(millones de pesos)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Gasto Programable</b>	<b>76,996.2</b>	<b>96,697.7</b>	<b>119,929.6</b>	<b>152,341.8</b>	<b>177,784.7</b>	<b>239,689.7</b>	<b>339,287.6</b>	<b>398,001.9</b>	<b>478,999.3</b>	<b>573,112.8</b>
<b>Gasto Directo</b>	<b>45,829.9</b>	<b>57,129.1</b>	<b>81,110.3</b>	<b>102,683.0</b>	<b>117,110.9</b>	<b>158,247.6</b>	<b>205,711.1</b>	<b>230,561.7</b>	<b>280,438.6</b>	<b>329,375.7</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>36,195.7</b>	<b>46,249.0</b>	<b>68,008.2</b>	<b>85,827.8</b>	<b>99,471.1</b>	<b>135,147.9</b>	<b>172,606.9</b>	<b>212,899.5</b>	<b>258,763.9</b>	<b>307,012.4</b>
Servicios personales <sup>1/2/</sup>	26,804.7	36,261.5	55,917.5	70,381.6	83,289.3	114,240.7	147,805.3	194,361.0	238,440.1	280,101.5
Materiales y suministros	1,596.6	2,043.5	2,447.6	2,762.7	3,178.4	4,824.6	5,291.1	5,938.1	6,312.5	7,495.5
Servicios generales	5,325.5	6,965.1	8,614.1	11,776.5	12,374.5	15,551.9	18,417.9	12,600.4	14,011.3	17,148.1
Otros gastos corrientes	2,468.9	978.9	1,029.0	907.0	628.9	530.7	1,092.6			2,267.3
<b>Gasto de Capital</b>	<b>9,634.2</b>	<b>10,880.1</b>	<b>13,102.1</b>	<b>16,855.2</b>	<b>17,639.8</b>	<b>23,099.7</b>	<b>33,104.2</b>	<b>17,662.2</b>	<b>21,674.7</b>	<b>22,363.3</b>
Inversión física <sup>3/</sup>	9,634.2	10,880.1	13,052.1	16,317.5	15,459.4	21,537.5	30,575.8	17,517.9	21,578.9	22,057.1
Inversión financiera			50.0	537.7	2,180.4	1,562.2	2,528.4	144.3	95.8	306.2
<b>Ayudas Subsidios y Transferencias<sup>4/</sup></b>	<b>31,166.3</b>	<b>39,568.6</b>	<b>38,819.3</b>	<b>49,658.8</b>	<b>60,673.8</b>	<b>81,442.1</b>	<b>133,576.5</b>	<b>167,440.2</b>	<b>198,560.7</b>	<b>243,737.1</b>
Corrientes <sup>5/</sup>	20,923.1	27,905.7	26,344.5	32,082.7	43,746.4	56,220.6	104,982.3	120,626.7	148,055.9	181,460.2
De capital	10,243.2	11,662.9	12,474.8	17,576.1	16,927.4	25,221.5	28,594.2	46,813.5	50,504.8	62,276.9
Partidas Informativas:										
Cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE	2,315.9	3,264.5	3,857.2	4,959.1	5,400.3	6,569.9	8,467.6	10,954.3	13,182.7	15,277.2
Subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo	7,345.6	8,215.1	11,271.7	12,948.1	20,137.0	24,603.8	52,807.7	56,775.6	66,506.5	76,317.6
Corrientes	3,865.9	5,665.6	8,143.0	9,245.5	16,190.6	19,387.4	49,477.6	56,561.9	66,306.2	76,317.6
De capital	3,479.7	2,549.5	3,128.7	3,702.6	3,946.4	5,216.4	3,330.1	213.7	200.3	

<sup>1/</sup>Desde 1987, incluye cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>2/</sup>A partir de 1993, incluye transferencias para servicios personales.

<sup>3/</sup>En el Aprobado 2000, incluye 60.9 mp de cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>4/</sup>Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo, los cuales incluyen hasta 1986 las cuotas y aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

<sup>5/</sup>A partir de 1993, excluye transferencias para servicios personales.

## Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales

### Clasificación Administrativa <sup>-1/</sup>

(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto Programable</b>	<b>630.6</b>	<b>980.8</b>	<b>1,426.6</b>	<b>2,393.2</b>	<b>3,780.1</b>	<b>5,862.2</b>	<b>8,868.7</b>	<b>19,154.4</b>	<b>33,552.1</b>	<b>43,525.9</b>	<b>58,011.8</b>
<b>Poderes y Organos Autónomos</b>	<b>1.9</b>	<b>2.9</b>	<b>4.0</b>	<b>8.8</b>	<b>17.8</b>	<b>29.8</b>	<b>52.2</b>	<b>149.2</b>	<b>332.0</b>	<b>439.7</b>	<b>652.7</b>
Poder Legislativo	0.7	1.1	1.4	3.5	6.7	10.3	17.7	46.3	92.1	158.9	209.2
Poder Judicial	1.2	1.8	2.6	5.3	11.1	19.5	34.5	102.9	239.9	280.8	443.5
Órganos Electorales											
Instituto Federal Electoral											
Comisión Nacional de los Derechos Humanos											
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>628.7</b>	<b>977.9</b>	<b>1,422.6</b>	<b>2,384.4</b>	<b>3,762.3</b>	<b>5,832.4</b>	<b>8,816.5</b>	<b>19,005.2</b>	<b>33,220.1</b>	<b>43,086.2</b>	<b>57,359.1</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>576.3</b>	<b>889.5</b>	<b>1,279.0</b>	<b>2,163.7</b>	<b>3,393.4</b>	<b>5,116.6</b>	<b>7,812.9</b>	<b>16,603.1</b>	<b>28,303.7</b>	<b>36,608.8</b>	<b>48,115.0</b>
Presidencia de la República	4.9	7.0	12.6	4.7	8.7	10.5	21.9	57.5	123.9	132.4	153.6
Gobernación	5.0	8.6	10.1	12.3	31.0	42.2	49.9	134.8	314.0	428.5	708.7
Relaciones Exteriores	2.6	3.5	6.7	14.0	20.2	30.6	62.9	161.4	260.8	368.3	414.8
Hacienda y Crédito Público	61.1	102.7	126.7	257.3	288.4	408.3	663.4	1,095.3	1,988.0	2,406.3	3,803.3
Defensa Nacional	12.6	23.4	34.8	67.0	137.1	221.5	353.8	779.4	1,476.3	1,963.8	2,664.9
Agricultura y Recursos Hidráulicos	91.1	132.0	173.0	218.8	339.5	497.0	728.2	1,476.6	2,173.6	3,351.2	3,873.6
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural <sup>-2/</sup>											
Comunicaciones y Transportes	40.0	65.8	99.8	232.1	404.7	576.6	836.5	1,973.1	2,354.9	2,580.5	3,165.5
Comercio	42.7	63.3	96.5								
Comercio y Fomento Industrial <sup>-3/</sup>				166.4	395.7	521.8	781.3	1,455.1	2,216.3	4,275.6	5,888.2
Educación Pública	140.0	220.4	368.6	486.9	826.7	1,332.0	2,112.7	5,034.3	10,120.1	12,998.3	17,702.4
Salubridad y Asistencia	19.6	28.4	45.3	60.6	102.6						
Salud						169.6	308.8	737.4	1,527.8	1,884.7	2,489.7
Marina	4.7	7.0	10.6	20.2	36.1	75.3	111.2	263.9	600.7	701.6	915.7
Trabajo y Previsión Social	2.6	7.0	8.0	6.0	11.4	18.0	27.9	64.8	130.8	162.1	215.2
Reforma Agraria	6.5	8.9	10.8	20.7	32.6	41.8	54.6	122.8	233.6	225.8	331.2
Pesca	6.4	12.2	13.1	21.2	29.3	43.5	56.7	86.1	135.2	153.9	185.0
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca											
Procuraduría General de la República	1.2	1.8	2.6	4.0	7.4	12.5	22.6	53.4	107.1	202.6	425.4
Patrimonio y Fomento Industrial	86.8	117.4	170.1								
Energía, Minas e Industria Paraestatal				505.3	593.0	950.3	1,345.3	2,523.6	3,466.9	3,467.4	3,307.7

<sup>-1/</sup> Las denominaciones y asignaciones de algunos Ramos, presentan variaciones de conformidad con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los años correspondientes.

<sup>-2/</sup> A partir de 1995, incluye los subsidios y transferencias de CONASUPO.

<sup>-3/</sup> Hasta el año de 1994 incluye los subsidios y transferencias de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

<sup>-4/</sup> A partir de 1995, incluye subsidios y transferencias del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.



**Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales**  
**Clasificación Administrativa<sup>1/</sup>**  
(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Energía											
Asentamientos Humanos y Obras Públicas	36.3	61.9	63.6								
Desarrollo Urbano y Ecología				28.5	67.0	77.7	154.2	272.9	445.6	443.1	564.0
Desarrollo Social <sup>4/</sup>											
Turismo	4.5	6.4	8.9	10.5	16.9	21.7	28.2	72.5	132.3	104.6	229.9
Programación y Presupuesto	7.7	11.8	17.2	23.8	39.6	58.8	83.5	216.4	451.3	717.3	1,021.2
Contraloría General de la Federación				3.4	5.5	6.9	9.3	21.8	44.5	40.8	55.0
Contraloría y Desarrollo Administrativo											
Tribunales Agrarios											
Tribunal Fiscal de la Federación											
<b>Ramos Generales</b>	<b>52.4</b>	<b>88.4</b>	<b>143.6</b>	<b>220.7</b>	<b>368.9</b>	<b>715.8</b>	<b>1,003.6</b>	<b>2,402.1</b>	<b>4,916.4</b>	<b>6,477.4</b>	<b>9,244.1</b>
Aportaciones a Seguridad Social			35.2	38.8	78.3	138.5	238.2	833.5	1,849.1	2,583.8	3,672.5
Erogaciones Adicionales	52.4	88.4	28.9	97.8	61.4						
Erogaciones no Sectorizables						257.5	128.5	284.4	1,248.6	2,587.2	2,761.7
Provisiones Salariales y Económicas											
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal											
Promoción Regional			79.5	84.1	229.2						
Desarrollo Regional						319.8	603.3	1,282.0	1,818.7	1,306.4	
Solidaridad y Desarrollo Regional											2,809.9
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza											
Reconstrucción							33.6	2.2			
Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios											

<sup>1/</sup> Las denominaciones y asignaciones de algunos Ramos, presentan variaciones de conformidad con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los años correspondientes.

<sup>2/</sup> A partir de 1995, incluye los subsidios y transferencias de CONASUPO.

<sup>3/</sup> Hasta el año de 1994 incluye los subsidios y transferencias de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

<sup>4/</sup> A partir de 1995, incluye subsidios y transferencias del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

## Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales

### Clasificación Administrativa<sup>1/</sup>

(millones de pesos)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Gasto Programable</b>	<b>76,996.2</b>	<b>96,697.7</b>	<b>119,929.6</b>	<b>152,341.8</b>	<b>177,784.7</b>	<b>239,689.7</b>	<b>339,287.6</b>	<b>398,001.9</b>	<b>478,999.3</b>	<b>573,112.8</b>
<b>Poderes y Organos Autónomos</b>	<b>2,169.2</b>	<b>2,806.9</b>	<b>3,732.9</b>	<b>4,822.4</b>	<b>3,957.4</b>	<b>5,959.7</b>	<b>10,635.9</b>	<b>10,331.3</b>	<b>13,534.2</b>	<b>20,602.9</b>
Poder Legislativo	292.0	498.4	649.5	933.9	1,055.2	1,518.4	2,059.9	2,441.4	3,268.9	3,790.4
Poder Judicial	682.6	911.7	1,109.5	1,409.6	1,588.3	2,273.9	3,207.9	4,692.3	6,713.4	8,075.8
Organos Electorales	1,194.6	1,396.8	1,973.9	2,478.9	1,313.9	2,167.4	5,368.1			
Instituto Federal Electoral								3,197.6	3,551.9	8,453.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos										283.0
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>74,827.0</b>	<b>93,890.8</b>	<b>116,196.7</b>	<b>147,519.4</b>	<b>173,827.3</b>	<b>233,730.0</b>	<b>328,651.7</b>	<b>387,670.6</b>	<b>465,465.1</b>	<b>552,509.9</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>59,198.1</b>	<b>76,149.8</b>	<b>72,361.6</b>	<b>93,479.1</b>	<b>114,952.0</b>	<b>152,308.3</b>	<b>207,989.5</b>	<b>201,203.7</b>	<b>228,839.5</b>	<b>262,931.6</b>
Presidencia de la República	206.8	245.2	281.5	338.6	430.6	714.0	1,027.4	1,141.8	1,227.7	1,547.0
Gobernación	806.7	1,112.3	1,562.9	1,906.4	2,531.2	3,776.3	4,979.1	6,249.4	6,603.2	9,330.3
Relaciones Exteriores	564.7	631.9	723.7	921.6	1,407.4	2,071.4	2,276.1	2,593.3	3,096.0	3,137.7
Hacienda y Crédito Público	2,837.8	4,394.4	5,759.2	7,206.3	10,197.0	10,639.5	14,981.4	14,250.9	18,142.6	19,585.8
Defensa Nacional	3,660.5	4,529.8	5,444.7	7,554.3	7,860.1	11,034.3	13,281.1	14,774.4	18,786.7	20,375.3
Agricultura y Recursos Hidráulicos	5,531.2	7,579.0	7,350.9	13,457.9						
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural <sup>2/</sup>					15,128.4	19,652.7	21,262.0	22,286.0	21,062.2	24,849.3
Comunicaciones y Transportes	5,192.1	5,551.9	7,299.5	10,675.2	10,078.2	14,913.0	37,136.6	16,789.0	18,554.2	17,092.6
Comercio										
Comercio y Fomento Industrial <sup>3/</sup>	5,009.6	5,246.9	7,366.3	7,109.9	1,192.6	1,323.7	1,989.9	1,908.2	2,267.2	2,771.3
Educación Pública	25,039.3	34,998.5	22,972.3	27,610.9	34,600.6	46,539.7	51,909.8	62,971.0	73,102.6	83,436.2
Salubridad y Asistencia										
Salud	3,670.8	4,597.3	5,323.8	6,285.3	7,703.6	10,641.5	20,286.6	12,372.0	14,207.2	18,321.7
Marina	1,147.2	1,481.0	1,766.7	2,079.2	2,507.7	3,602.2	5,024.5	6,175.8	7,038.5	7,959.2
Trabajo y Previsión Social	291.4	328.4	384.6	507.1	662.0	905.1	1,988.0	2,254.8	2,730.3	3,344.4
Reforma Agraria	415.6	1,120.5	1,563.8	1,646.8	1,368.7	2,926.8	1,777.4	1,630.2	1,400.3	1,657.1
Pesca	310.6	303.7	326.5	378.2						
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca					4,806.1	7,510.5	10,136.5	12,773.7	14,003.0	14,269.5
Procuraduría General de la República	590.3	717.5	1,143.2	1,505.2	1,671.4	2,122.2	2,804.3	3,735.8	4,343.2	4,875.0
Patrimonio y Fomento Industrial										
Energía, Minas e Industria Paraestatal	1,578.0	1,225.1	639.2	790.1						

<sup>1/</sup> Las denominaciones y asignaciones de algunos Ramos, presentan variaciones de conformidad con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los años correspondientes.

<sup>2/</sup> A partir de 1995, incluye los subsidios y transferencias de CONASUPO.

<sup>3/</sup> Hasta el año de 1994 incluye los subsidios y transferencias de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

<sup>4/</sup> A partir de 1995, incluye subsidios y transferencias del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

## Gasto Programable de los Ramos Administrativos y Generales

Clasificación Administrativa<sup>-1/</sup>

(millones de pesos)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
Energía					7,432.6	4,936.8	6,914.6	8,885.6	10,915.8	12,392.4
Asentamientos Humanos y Obras Públicas										
Desarrollo Urbano y Ecología	711.6									
Desarrollo Social <sup>-4/</sup>		1,254.4	1,704.0	2,671.4	4,392.6	7,501.9	8,161.9	8,165.0	8,995.3	14,814.4
Turismo	307.0	448.9	515.4	517.7	500.2	723.1	864.7	857.1	637.0	1,065.3
Programación y Presupuesto	1,247.1	225.8								
Contraloría General de la Federación	79.8	102.4	122.8	166.4						
Contraloría y Desarrollo Administrativo					247.0	459.4	764.9	818.9	934.1	1,037.8
Tribunales Agrarios		54.9	110.6	150.6	162.5	179.5	212.8	286.5	366.2	440.2
Tribunal Fiscal de la Federación					71.5	134.7	209.9	284.3	426.2	629.1
<b>Ramos Generales</b>	<b>15,628.9</b>	<b>17,741.0</b>	<b>43,835.1</b>	<b>54,040.3</b>	<b>58,875.3</b>	<b>81,421.7</b>	<b>120,662.2</b>	<b>186,466.9</b>	<b>236,625.6</b>	<b>289,578.3</b>
Aportaciones a Seguridad Social	4,951.2	6,712.8	7,553.9	9,019.8	11,255.4	17,019.3	30,647.0	51,223.1	67,516.2	84,644.0
Erogaciones Adicionales										
Erogaciones no Sectorizables	6,328.5	4,972.9	5,657.6	8,099.4						
Provisiones Salariales y Económicas					4,325.4	6,646.0	11,848.0	6,928.9	1,181.3	13,126.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal			23,269.6	28,976.1	34,236.3	46,687.9	66,534.5	10,156.6	11,817.7	22,850.7
Promoción Regional										
Desarrollo Regional										
Solidaridad y Desarrollo Regional	4,349.2	6,055.3	7,354.0	7,945.0	9,058.2					
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza						11,068.5	11,632.7	3,457.6	4,047.6	
Reconstrucción										
Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios								114,700.7	152,062.8	168,957.3

<sup>-1/</sup> Las denominaciones y asignaciones de algunos Ramos, presentan variaciones de conformidad con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en los años correspondientes.

<sup>-2/</sup> A partir de 1995, incluye los subsidios y transferencias de CONASUPO.

<sup>-3/</sup> Hasta el año de 1994 incluye los subsidios y transferencias de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) y del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

<sup>-4/</sup> A partir de 1995, incluye subsidios y transferencias del Sistema de Distribuidoras CONASUPO.

**Gasto Programable de Entidades de Control  
Presupuestario Directo  
Clasificación Económica  
(millones de pesos)**

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto Programable</b>	<b>656.4</b>	<b>1,015.1</b>	<b>1,483.1</b>	<b>2,480.4</b>	<b>4,054.8</b>	<b>6,273.1</b>	<b>10,776.8</b>	<b>24,738.4</b>	<b>47,456.3</b>	<b>53,826.8</b>	<b>70,063.4</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>389.2</b>	<b>605.3</b>	<b>934.6</b>	<b>1,753.5</b>	<b>2,813.6</b>	<b>4,751.8</b>	<b>8,191.1</b>	<b>18,849.4</b>	<b>36,445.5</b>	<b>42,572.0</b>	<b>53,502.7</b>
Servicios personales	131.7	195.6	340.5	501.7	815.0	1,330.1	2,235.3	5,063.9	10,084.3	11,983.2	16,071.6
Materiales y suministros	142.5	240.3	329.7	778.8	1,191.8	1,928.7	3,493.7	8,100.7	16,112.8	16,095.8	20,452.7
Servicios generales	112.3	108.9	173.4	286.7	736.6	1,263.8	2,238.0	5,364.1	9,836.7	13,241.7	15,890.2
Otros gastos corrientes	2.7	60.5	91.0	186.3	70.2	229.2	224.1	320.7	411.7	1,251.3	1,088.2
<b>Gasto de Capital</b>	<b>267.2</b>	<b>409.8</b>	<b>548.5</b>	<b>726.9</b>	<b>1,241.2</b>	<b>1,521.3</b>	<b>2,585.7</b>	<b>5,889.0</b>	<b>11,010.8</b>	<b>11,254.8</b>	<b>16,560.7</b>
Inversión física	238.4	382.7	497.9	639.1	947.4	1,366.7	2,100.9	5,163.4	9,773.8	10,168.9	14,403.3
Inversión financiera	8.1	3.3	6.2	16.4	5.6	33.1	113.6	78.0	89.8	33.5	405.0
Otros gastos de capital	20.7	23.8	44.4	71.4	288.2	121.5	371.2	647.6	1,147.2	1,052.4	1,752.4

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Gasto Programable</b>	<b>81,544.4</b>	<b>93,048.1</b>	<b>102,186.5</b>	<b>115,045.9</b>	<b>138,176.2</b>	<b>194,933.5</b>	<b>250,111.6</b>	<b>270,311.0</b>	<b>311,918.1</b>	<b>335,216.9</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>60,379.6</b>	<b>72,103.6</b>	<b>81,119.1</b>	<b>89,405.3</b>	<b>108,146.6</b>	<b>143,512.7</b>	<b>196,528.5</b>	<b>214,351.0</b>	<b>253,914.2</b>	<b>270,342.8</b>
Servicios personales	22,048.7	27,134.9	30,055.1	33,318.2	38,834.7	49,851.3	79,745.5	85,227.5	114,454.0	112,854.2
Materiales y suministros	17,283.8	18,135.4	20,870.0	21,441.3	25,805.6	37,005.2	46,652.4	54,160.5	51,217.2	64,156.3
Servicios generales	20,596.6	26,272.1	29,448.4	34,413.3	42,531.8	54,728.9	69,845.0	74,118.5	87,469.8	93,332.3
Otros gastos corrientes	450.5	561.2	745.6	232.5	974.5	1,927.3	285.6	844.5	773.2	
<b>Gasto de Capital</b>	<b>21,164.8</b>	<b>20,944.5</b>	<b>21,067.4</b>	<b>25,640.6</b>	<b>30,029.6</b>	<b>51,420.8</b>	<b>53,583.1</b>	<b>55,960.0</b>	<b>58,003.9</b>	<b>64,874.1</b>
Inversión física	17,486.9	18,465.9	18,806.1	20,336.4	25,511.0	36,630.3	47,279.5	51,073.5	48,768.1	60,902.6
Inversión financiera	1,173.1	961.7	698.7	5,019.8	4,164.7	13,539.0	3,862.3	2,650.6	3,257.4	3,619.5
Otros gastos de capital	2,504.8	1,516.9	1,562.6	284.4	353.9	1,251.5	2,441.3	2,235.9	5,978.4	352.0

### Gasto Programable de Entidades de Control Presupuestario Directo

#### Clasificación Administrativa <sup>-1/</sup>

(millones de pesos)

Concepto	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
<b>Gasto programable</b>	<b>656.4</b>	<b>1,015.1</b>	<b>1,483.1</b>	<b>2,480.4</b>	<b>4,054.8</b>	<b>6,273.1</b>	<b>10,776.8</b>	<b>24,738.4</b>	<b>47,456.3</b>	<b>53,826.8</b>	<b>70,063.4</b>
Petróleos Mexicanos	217.8	378.6	500.6	760.1	1,206.3	1,686.8	2,922.1	6,659.5	12,855.7	14,212.8	17,082.0
Comisión Federal de Electricidad	85.8	116.9	172.2	286.3	464.5	710.5	1,220.3	3,063.6	6,341.5	8,142.8	11,933.6
Luz y Fuerza del Centro	14.8	19.2	32.8	51.7	95.1	115.5	194.9	441.9	970.4	1,266.7	1,880.7
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1.4	2.5	3.1	5.1	11.1	21.8	49.1	153.1	288.2	266.8	716.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	96.4	125.3	223.3	345.0	527.0	832.3	1,546.8	3,243.2	6,727.9	9,610.2	13,900.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	44.8	56.1	88.0	126.6	164.6	282.3	482.0	1,133.9	2,156.5	2,741.3	4,004.5
Lotería Nacional	13.5	20.7	29.4	45.5	72.2	121.8	215.0	383.8	864.9	1,460.0	241.8
Ferrocarriles Nacionales de México	35.3	45.5	65.9	111.2	170.3	287.7	510.2	1,111.4	2,126.8	2,473.8	3,108.3
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	4.7	8.4	14.6	7.5	15.6	25.2	50.8	113.1	259.5	248.4	342.1
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	58.0	116.3	159.8	394.3	617.7	640.1	964.3	2,271.3	4,767.8	5,643.9	7,850.0
Productora e Importadora de Papel	4.7	7.6	7.2	15.3	19.7	48.5	82.2	217.6	502.0	562.8	731.0
Instituto Mexicano del Café	8.4	8.7	16.8	26.0	46.6	71.2	197.2	229.4	245.9	324.3	207.2
Fertilizantes Mexicanos	17.5	31.3	43.2	91.9	137.3	218.3	400.3	993.9	1,666.1	1,932.5	2,417.3
Azúcar						360.8	616.7	1,325.7	2,668.9	491.7	640.2
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril	5.0	8.3	9.4	14.4	22.7	27.1	31.6	82.0	192.1	166.6	197.9
Productos Forestales Mexicanos	0.5	0.6	0.6	1.1	2.2	4.5	8.1	15.8	17.5	13.4	4.3
Siderúrgica Lázaro Cardenas-Las Truchas	6.7	11.4	30.6	58.4	91.6	157.0	221.2	766.7	1,507.8	1,559.7	1,917.9
Altos Hornos de México					107.0	192.6	353.3	1,005.2	1,936.1	2,696.7	2,872.7
Forestal Vicente Guerrero	0.5	0.6	0.8	1.3	1.8	2.8	3.4	6.7	10.6	12.4	15.1
Siderúrgica Nacional	2	2.6	4.2	4.7	7.6	19.3	20.5	43.7	104.2		
Diesel Nacional	15.0	20.8	22.1	16.7	46.1	100.7	127.9	157.4	455.8		
Aeronaves de México	10.5	11.6	19.7	49.6	84.3	138.5	262.4	671.4	350.2		
Productos Pesqueros Mexicanos	10.3	17.0	33.2	64.2	92.3	125.3	266.9	648.1	439.9		
Fundidora Monterrey					47.5	76.6	29.6				
Instituto Mexicano de Comercio Exterior	1.5	1.3	3.3	3.5	3.7	5.9					
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular	1.3	3.8	2.3								

<sup>-1/</sup> En los años en que no se presenta información, se debe a que las entidades no están consideradas dentro del grupo de control presupuestario directo, o bien, fueron desincorporadas de la Administración Pública Federal.

**Gasto Programable de Entidades de Control  
Presupuestario Directo**

**Clasificación Administrativa <sup>-1/</sup>**

(millones de pesos)

Concepto	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Aprobado 2000
<b>Gasto programable</b>	<b>81,544.4</b>	<b>93,048.1</b>	<b>102,186.5</b>	<b>115,045.9</b>	<b>138,176.2</b>	<b>194,933.5</b>	<b>250,111.6</b>	<b>270,311.0</b>	<b>311,918.1</b>	<b>335,216.9</b>
Petróleos Mexicanos	22,417.8	24,298.5	24,003.3	26,450.2	34,981.9	59,072.2	65,918.1	71,314.9	80,890.8	84,609.9
Comisión Federal de Electricidad	14,436.3	17,254.9	18,966.6	21,307.2	28,196.7	36,358.3	48,052.0	55,603.4	63,215.7	75,962.5
Luz y Fuerza del Centro	2,541.1	2,794.8	2,839.2	3,238.5	3,970.3	5,210.1	6,529.9	8,643.4	12,044.6	13,114.4
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1,033.7	1,246.1	1,254.2	2,878.1	2,065.2	4,723.3	1,905.2	2,003.3	2,807.4	2,773.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	20,043.1	24,982.6	30,337.5	34,689.0	42,160.3	52,316.8	66,937.4	87,361.0	113,520.9	121,100.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5,883.8	6,756.6	8,047.3	10,025.2	11,148.1	16,019.4	20,674.7	26,088.3	33,402.3	36,586.9
Lotería Nacional	378.5	370.3	411.9	596.0	565.3	748.2	1,285.4	821.6	946.3	1,069.5
Ferrocarriles Nacionales de México	4,026.5	4,597.7	4,817.7	4,759.7	5,848.8	8,092.4	26,879.6	6,036.0	2,001.1	
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	588.3	715.1	931.2	920.9	822.7	1,218.0	1,705.3	2,952.2	1,957.5	
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	5,623.0	7,035.2	9,875.1	9,620.4	7,416.0	9,841.7	8,656.4	7,639.8	1,131.5	
Productora e Importadora de Papel	860.6	771.0	653.2	560.7	1,000.9	1,333.1	1,567.6	1,847.1		
Instituto Mexicano del Café	66.9	49.7	49.3							
Fertilizantes Mexicanos	2,899.3	1,966.5								
Azúcar	439.7	209.1								
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril	304.2									
Productos Forestales Mexicanos	1.6									
Siderúrgica Lázaro Cardenas-Las Truchas										
Altos Hornos de México										
Forestal Vicente Guerrero										
Siderúrgica Nacional										
Diesel Nacional										
Aeronaves de México										
Productos Pesqueros Mexicanos										
Fundidora Monterrey										
Instituto Mexicano de Comercio Exterior										
Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular										

<sup>-1/</sup> En los años en que no se presenta información, se debe a que las entidades no están consideradas dentro del grupo de control presupuestario directo, o bien, fueron desincorporadas de la Administración Pública Federal.



# **GASTO FEDERALIZADO POR ENTIDAD FEDERATIVA**

---





**Participaciones y Estímulos Fiscales a Entidades Federativas y Municipios**  
(millones de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41,587.5</b>	<b>49,149.3</b>	<b>70,840.7</b>	<b>94,529.0</b>	<b>113,578.2</b>	<b>140,670.9</b>	<b>161,712.8</b>
<b>Estímulos Fiscales</b>	<b>141.4</b>	<b>34.0</b>	<b>-</b>	<b>0.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Participaciones</b>	<b>41,446.1</b>	<b>49,115.3</b>	<b>70,840.7</b>	<b>94,528.5</b>	<b>113,578.2</b>	<b>140,670.9</b>	<b>161,712.8</b>
Aguascalientes	436.2	535.5	787.7	997.3	1,258.1	1,588.1	1,820.9
Baja California	1,211.8	1,417.0	2,047.1	2,607.8	3,180.7	3,883.0	4,520.6
Baja California Sur	257.0	300.6	443.8	573.0	704.5	871.6	1,020.8
Campeche	495.9	600.2	814.1	1,093.7	1,303.4	1,617.9	1,908.5
Coahuila	967.0	1,159.1	1,636.2	2,231.2	2,860.2	3,591.8	4,157.2
Colima	313.8	368.4	513.5	696.7	845.8	1,053.5	1,227.9
Chiapas	1,523.4	1,799.7	2,821.8	3,521.7	4,237.8	5,279.6	6,056.2
Chihuahua	1,201.0	1,354.7	1,882.5	2,665.4	3,325.6	4,190.3	4,793.3
Distrito Federal	6,370.7	7,541.7	10,164.1	14,349.3	15,697.3	19,250.2	21,608.0
Durango	590.3	702.2	1,003.7	1,303.5	1,590.7	1,994.6	2,274.7
Guanajuato	1,549.2	1,870.5	2,621.4	3,449.9	4,218.6	5,204.1	5,970.4
Guerrero	976.5	1,152.4	1,659.1	2,216.0	2,696.2	3,193.8	3,596.7
Hidalgo	749.6	887.2	1,288.4	1,727.8	2,108.0	2,599.1	2,997.8
Jalisco	2,470.4	3,084.8	4,202.8	5,631.9	6,831.4	8,615.4	9,826.1
México	4,257.2	5,114.3	7,554.6	10,107.2	12,144.6	15,159.7	17,736.2
Michoacán	1,252.9	1,450.2	2,114.6	2,802.5	3,402.5	4,238.0	4,877.5
Morelos	615.2	722.5	1,080.8	1,433.9	1,696.9	2,084.8	2,430.4
Nayarit	439.7	528.3	757.6	967.3	1,181.7	1,469.2	1,690.9
Nuevo León	1,857.5	2,345.1	3,049.3	4,311.8	5,308.3	6,615.6	7,511.3
Oaxaca	1,102.8	1,337.8	2,000.2	2,393.4	2,835.1	3,476.3	3,993.0
Puebla	1,556.6	1,831.0	2,714.6	3,542.6	4,277.1	5,332.9	6,224.2
Queretaro	598.0	764.5	1,068.7	1,393.1	1,744.1	2,171.9	2,523.3
Quintana Roo	333.6	408.8	622.2	866.6	1,075.8	1,351.7	1,591.1
San Luis Potosí	770.3	917.2	1,323.8	1,754.7	2,208.3	2,676.4	3,072.6
Sinaloa	1,074.4	1,236.4	1,774.2	2,276.9	2,846.0	3,503.7	4,123.4
Sonora	1,257.8	1,406.1	2,180.1	2,984.3	3,661.5	4,181.5	4,975.0
Tabasco	1,799.1	2,025.8	3,338.8	4,201.5	5,545.7	6,967.6	7,906.5
Tamaulipas	1,254.0	1,420.7	2,044.4	3,156.2	3,351.7	4,450.1	5,137.6
Tlaxcala	420.2	498.1	714.4	948.3	1,144.9	1,416.1	1,639.4
Veracruz	2,560.1	2,963.3	4,571.1	5,663.6	7,021.0	8,572.9	9,809.1
Yucatán	637.2	753.5	1,076.5	1,453.8	1,806.2	2,218.1	2,577.2
Zacatecas	546.8	617.7	968.4	1,205.4	1,468.7	1,851.6	2,114.9

**Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2000**  
(millones de pesos)

Entidad	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun	FAM	FAETA	FASP	TOTAL Ramo 33
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>114,651.6</b>	<b>21,713.1</b>	<b>15,989.7</b>	<b>15,030.3</b>	<b>5,206.3</b>	<b>2,053.9</b>	<b>5,170.0</b>	<b>179,815.0</b>
Aguascalientes	1,371.4	312.0	64.6	156.9	73.9	28.0	74.1	2,080.7
Baja California	3,263.0	456.2	87.3	384.0	106.6	55.6	227.0	4,579.7
Baja California Sur	1,061.7	227.0	20.4	68.3	45.2	15.4	115.0	1,553.0
Campeche	1,354.8	303.6	177.8	116.8	83.4	28.3	90.5	2,155.3
Coahuila	3,164.7	400.2	154.9	395.2	143.7	89.6	148.3	4,496.5
Colima	935.9	253.4	36.0	88.7	54.9	18.8	59.3	1,446.9
Chiapas	5,756.8	970.8	1,504.7	651.8	235.6	65.4	220.8	9,406.0
Chihuahua	3,193.9	533.4	274.0	507.9	154.1	65.9	172.4	4,901.6
Distrito Federal	0.0	1,174.8	0.0	260.3	630.1	0.0	371.6	2,436.7
Durango	2,379.0	421.6	260.8	801.2	121.0	22.2	134.4	4,140.2
Guanajuato	4,154.4	750.9	849.1	530.3	156.9	105.3	192.5	6,739.4
Guerrero	5,183.9	1,043.5	1,361.8	384.1	224.9	61.4	152.5	8,412.0
Hidalgo	3,410.5	539.1	558.9	1,089.3	204.6	32.2	131.7	5,966.3
Jalisco	5,412.1	1,332.6	634.2	2,128.7	247.4	101.7	230.0	10,086.9
México	10,109.5	2,405.4	1,279.0	703.7	292.6	275.6	398.8	15,464.6
Michoacan	5,246.4	737.7	910.9	262.3	164.1	79.2	191.2	7,591.7
Morelos	1,995.2	370.5	150.2	163.0	84.5	32.3	96.8	2,892.5
Nayarit	1,670.4	292.5	129.8	645.5	74.2	21.5	68.7	2,902.6
Nuevo León	3,590.5	611.5	251.6	587.1	159.1	75.4	215.5	5,490.6
Oaxaca	5,421.8	747.5	1,283.9	840.8	256.4	28.1	164.0	8,742.6
Puebla	4,622.6	685.2	1,277.2	227.4	252.9	88.6	190.5	7,344.4
Querétaro	1,701.8	358.5	236.8	127.9	98.7	21.3	92.2	2,637.2
Quintana Roo	1,337.1	336.1	111.9	400.1	61.9	34.1	71.0	2,352.2
S.L.P.	3,338.6	415.1	550.9	441.0	101.9	49.9	144.4	5,041.9
Sinaloa	2,904.9	487.3	223.5	379.2	127.3	82.8	154.1	4,359.1
Sonora	2,754.2	599.0	154.0	317.9	154.1	84.3	223.5	4,287.0
Tabasco	2,461.5	535.0	386.5	459.5	152.9	54.5	138.3	4,188.4
Tamaulipas	3,844.0	724.8	296.1	160.7	126.0	70.3	210.3	5,432.4
Tlaxcala	1,396.0	279.0	140.0	1,224.9	100.4	20.3	69.9	3,230.5
Veracruz	8,424.7	1,003.3	1,876.9	283.0	298.7	112.6	247.8	12,247.1
Yucatán	1,995.0	431.8	434.8	243.0	114.9	45.7	98.6	3,363.9
Zacatecas	2,196.3	283.3	311.0	0.0	103.3	19.3	74.2	2,987.4
<b>No regionalizable</b>	<b>8,999.1</b>	<b>1,690.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>168.2</b>	<b>0.0</b>	<b>10,857.7</b>

<sup>1/</sup> Incluye 10,857.74 Mp de paquete salarial, así como 10,317.15 Mp de aportaciones ISSSTE.

**Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 1999**  
(millones de pesos)

Entidad	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun	FAM	FAETA	FASP	TOTAL Ramo 33
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>97,417.2</b>	<b>18,190.1</b>	<b>13,933.6</b>	<b>13,097.6</b>	<b>4,558.0</b>	<b>151.3</b>	<b>4,715.0</b>	<b>152,062.8</b>
Aguascalientes	1,279.5	278.3	109.8	136.7	65.7	2.0	65.0	1,937.0
Baja California	2,790.7	403.8	126.9	334.6	83.5	5.1	207.6	3,952.2
Baja California Sur	899.1	211.3	76.5	59.5	40.2	1.2	105.0	1,392.8
Campeche	1,255.6	275.6	195.1	101.8	72.4	1.3	90.0	1,991.7
Coahuila	2,848.4	363.0	177.8	344.4	123.4	6.9	135.8	3,999.7
Colima	830.5	228.9	88.3	77.3	47.8	1.4	54.0	1,328.1
Chiapas	5,325.9	856.2	1,193.8	568.0	204.6	7.4	202.7	8,358.5
Chihuahua	3,008.7	481.8	267.4	442.6	119.5	4.1	153.2	4,477.3
Distrito Federal	0.0	1,158.9	0.0	0.0	581.8	0.0	325.0	2,065.7
Durango	2,253.1	386.3	257.5	226.8	106.9	1.4	123.2	3,355.2
Guanajuato	3,866.5	674.3	700.4	698.1	119.3	4.8	175.0	6,238.5
Herrero	4,875.5	942.3	1,086.3	462.1	196.4	2.6	140.0	7,705.3
Hidalgo	3,186.2	508.5	481.9	334.7	165.6	1.8	121.9	4,800.6
Jalisco	5,062.0	1,137.2	538.6	949.2	203.8	6.4	200.0	8,097.2
México	9,104.6	2,180.6	1,024.0	1,854.9	256.6	33.1	360.0	14,813.8
Michoacan	4,853.2	667.1	746.9	613.2	144.5	7.4	173.1	7,205.4
Morelos	1,854.1	342.8	174.3	228.6	74.5	3.3	90.0	2,767.5
Nayarit	1,527.2	264.2	159.0	142.1	66.0	1.4	63.0	2,222.9
Nuevo León	3,335.6	569.3	250.6	562.5	147.3	10.0	192.7	5,068.0
Oaxaca	4,885.5	698.3	1,027.6	511.6	226.3	0.0	149.9	7,499.2
Puebla	4,239.7	607.8	1,022.7	732.7	204.3	5.7	176.8	6,989.7
Querétaro	1,583.7	327.4	239.5	198.1	101.9	1.5	85.0	2,537.1
Quintana Roo	1,221.7	299.5	145.4	111.5	60.0	2.5	65.0	1,905.6
S.L.P.	3,134.4	365.4	475.9	348.7	85.3	4.7	131.4	4,545.8
Sinaloa	2,713.4	430.8	229.5	384.3	114.0	8.7	137.7	4,018.4
Sonora	2,570.4	543.2	177.2	330.4	141.0	10.3	214.4	3,986.8
Tabasco	2,313.0	520.6	352.2	277.1	135.9	2.8	126.5	3,728.0
Tamaulipas	3,510.3	668.3	284.1	400.4	112.9	6.8	191.7	5,174.5
Tlaxcala	1,294.7	235.3	166.6	140.0	83.9	0.0	65.0	1,985.5
Veracruz	7,882.3	899.4	1,474.0	1,067.4	266.0	0.0	236.2	11,825.2
Yucatán	1,849.0	397.2	388.4	246.6	102.7	5.8	90.5	3,080.2
Zacatecas	2,062.7	266.5	295.4	211.7	104.2	1.1	67.7	3,009.3
<b>No regionalizable</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

<sup>1/</sup> Incluye 9,113.8 millones de pesos correspondientes a las aportaciones ISSSTE / Fovissste

**Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 1998**  
(millones de pesos)

Entidad	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun	FAM	FAETA	FASP	TOTAL Ramo 33
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>79,997.9</b>	<b>13,846.4</b>	<b>10,403.4</b>	<b>6,732.1</b>	<b>3,720.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>114,700.7</b>
Aguascalientes	1,053.4	205.7	122.0	63.7	56.0	0.0	0.0	1,500.8
Baja California	2,305.9	325.2	132.8	156.0	62.1	0.0	0.0	2,982.0
Baja California Sur	746.0	214.3	101.1	27.7	33.6	0.0	0.0	1,122.7
Campeche	1,025.8	211.3	175.6	47.5	59.4	0.0	0.0	1,519.6
Coahuila	2,356.5	288.6	164.7	160.5	74.0	0.0	0.0	3,044.3
Colima	685.7	190.0	108.4	36.0	39.0	0.0	0.0	1,059.1
Chiapas	4,376.0	697.1	803.7	264.7	164.6	0.0	0.0	6,306.1
Chihuahua	2,527.9	362.5	221.1	206.3	104.1	0.0	0.0	3,421.9
Distrito Federal	0.0	899.5	0.0	626.9	548.8	0.0	0.0	2,075.2
Durango	1,881.6	300.9	214.9	105.7	82.9	0.0	0.0	2,586.0
Guanajuato	3,178.7	515.5	493.4	325.4	88.2	0.0	0.0	4,601.2
Guerrero	3,973.5	724.8	736.1	215.4	164.6	0.0	0.0	5,814.4
Hidalgo	2,665.1	384.7	356.0	156.0	129.0	0.0	0.0	3,690.8
Jalisco	4,179.2	835.0	391.6	442.5	186.6	0.0	0.0	6,034.9
México	6,939.6	1,534.9	696.9	864.6	208.4	0.0	0.0	10,244.4
Michoacan	4,058.4	500.4	522.6	285.9	120.0	0.0	0.0	5,487.3
Morelos	1,531.0	269.6	162.6	106.5	61.3	0.0	0.0	2,131.0
Nayarit	1,249.4	208.5	152.8	66.2	64.1	0.0	0.0	1,741.0
Nuevo León	2,817.4	453.6	210.5	262.2	113.7	0.0	0.0	3,857.4
Oaxaca	3,986.5	534.7	699.2	238.5	181.3	0.0	0.0	5,640.2
Puebla	3,499.9	464.3	696.0	341.5	154.5	0.0	0.0	5,156.2
Querétaro	1,303.5	241.7	203.6	92.4	66.0	0.0	0.0	1,907.2
Quintana Roo	1,008.8	210.8	144.4	52.0	47.8	0.0	0.0	1,463.8
S.L.P.	2,591.5	280.5	352.3	162.5	78.4	0.0	0.0	3,465.2
Sinaloa	2,234.6	345.4	197.2	179.1	97.9	0.0	0.0	3,054.2
Sonora	2,131.3	432.3	164.4	154.0	89.9	0.0	0.0	2,971.9
Tabasco	1,900.9	376.5	274.4	129.2	111.9	0.0	0.0	2,792.9
Tamaulipas	2,933.2	501.0	231.6	186.6	96.1	0.0	0.0	3,948.5
Tlaxcala	1,078.2	179.2	157.7	65.3	67.4	0.0	0.0	1,547.8
Veracruz	6,541.9	650.6	979.9	497.6	221.9	0.0	0.0	8,891.9
Yucatán	1,518.3	303.3	297.2	115.0	84.4	0.0	0.0	2,318.2
Zacatecas	1,718.2	204.0	238.7	98.7	63.0	0.0	0.0	2,322.6
<b>No regionalizable</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

<sup>1/</sup> Incluye 7,613.2 millones de pesos correspondientes a las aportaciones ISSSTE / Fovissste

**Convenios de Descentralización por Entidad Federativa, 19982000 <sup>1/</sup>**  
(millones de pesos)

Entidad	1998				1999			2000		
	Total	Alianza para el Campo <sup>2/</sup>	Educación <sup>4/</sup>	Otros <sup>3/</sup>	Total	Alianza para el Campo	Educación <sup>4/</sup>	Total	Alianza para el Campo <sup>5/</sup>	Educación <sup>4/</sup>
<b>Total</b>	<b>32,422.3</b>	<b>2,325.3</b>	<b>22,995.4</b>	<b>7,101.5</b>	<b>30,549.1</b>	<b>3,036.2</b>	<b>27,512.9</b>	<b>37,358.4</b>	<b>3,850.9</b>	<b>33,507.5</b>
Aguascalientes	225.3	23.3	187.0	15.0	220.8	28.4	192.4	271.1	32.8	238.3
Baja California	615.3	90.8	419.5	105.0	543.6	129.6	414.0	670.3	142.5	527.8
Baja California Sur	169.2	24.1	106.3	38.8	190.4	28.1	162.3	191.9	31.2	160.7
Campeche	353.4	54.0	206.0	93.4	342.7	53.5	289.2	326.5	59.7	266.9
Coahuila	567.1	174.9	335.0	57.2	653.3	212.8	440.5	686.7	225.2	461.5
Colima	405.6	73.9	308.8	22.9	403.3	85.6	317.7	480.5	96.2	384.4
Chiapas	439.8	61.2	284.6	93.9	474.6	67.8	406.8	550.7	83.6	467.0
Chihuahua	534.5	47.2	407.1	80.3	579.4	52.2	527.2	623.1	59.4	563.7
Distrito Federal	10,398.9	61.8	10,156.6	180.5	11,828.3	10.6	11,817.7	14,055.3	203.7	13,851.6
Durango	325.7	52.9	216.5	56.4	551.9	75.5	476.4	389.5	85.5	304.0
Guanajuato	541.0	91.5	340.9	108.6	789.8	115.0	674.8	564.7	122.9	441.8
Guerrero	592.2	91.3	408.7	92.3	797.1	102.4	694.7	671.3	116.8	554.5
Hidalgo	418.0	67.5	295.7	54.8	411.4	56.0	355.4	485.1	90.4	394.7
Jalisco	1,154.4	55.5	1,008.6	90.3	1,148.5	66.0	1,082.5	1,419.4	89.3	1,330.1
México	754.2	104.8	487.2	162.1	684.5	120.0	564.5	826.3	131.2	695.1
Michoacán	634.5	82.3	433.4	118.8	711.6	101.6	610.0	776.9	109.7	667.2
Morelos	301.4	46.7	206.5	48.2	453.0	60.4	392.6	339.7	62.9	276.8
Nayarit	276.9	31.0	207.6	38.3	377.7	36.2	341.5	369.9	43.6	326.3
Nuevo León	988.2	26.1	858.1	104.0	789.7	30.9	758.8	1,409.8	37.2	1,372.6
Oaxaca	420.2	132.1	214.4	73.8	756.5	151.9	604.6	560.0	169.8	390.3
Puebla	994.9	68.1	852.3	74.6	645.6	81.8	563.8	1,245.3	100.2	1,145.0
Querétaro	342.7	39.7	270.5	32.5	661.4	46.8	614.6	433.8	52.7	381.1
Quintana Roo	186.5	49.5	92.8	44.2	283.1	52.9	230.2	203.5	62.5	141.0
San Luis Potosí	574.3	56.4	467.7	50.2	366.6	69.8	296.8	700.8	86.8	614.0
Sinaloa	1,100.5	119.9	871.4	109.3	1,139.8	171.6	968.2	1,429.5	259.2	1,170.3
Sonora	732.7	161.9	459.4	111.5	648.1	194.6	453.5	800.5	218.3	582.2
Tabasco	463.6	47.5	314.0	102.2	497.0	56.9	440.1	554.8	69.1	485.8
Tamaulipas	720.9	88.3	508.1	124.5	873.0	147.6	725.4	851.9	162.6	689.4
Tlaxcala	217.8	28.8	166.1	22.8	212.7	35.4	177.3	288.3	41.7	246.6
Veracruz	801.5	104.4	603.8	93.3	918.3	125.8	792.5	1,038.7	159.7	879.0
Yucatán	549.7	116.9	393.6	39.2	638.1	119.1	519.0	686.0	144.5	541.4
Zacatecas	425.5	47.6	345.6	32.3	491.6	74.6	417.0	527.1	85.5	441.6
No regionalizable	5,195.3	3.7	561.5	4,630.2	465.7	274.8	190.9	2,929.5	414.7	2,514.8

<sup>1/</sup> Incluye aportaciones ISSSTE y paquete salarial para el año 2000

<sup>2/</sup> Excluye 96.8 Mp Correspondientes al Programa de Apoyo a Ingenios Azucareros.

<sup>3/</sup> Incluye convenios de Coordinación Hacendaria, Programa de Seguridad Pública, Programas de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales y Red Secundaria de Carreteras Federales.

<sup>4/</sup> Incluye recursos de Colegio de Bachilleres de Provincia, Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, Institutos de Capacitación para el Trabajo y Universidades Públicas Estatales, así como Ramo 25.

<sup>5/</sup> Incluye recursos CNA, SAGAR y 420.7 millones correspondientes a Distritos de Desarrollo Rural (DDR's) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's).

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

**Ramo11, Derrama de Recursos Federales, 2000**  
(millones de pesos)

	Ramo 11																	
	Educación Media y Superior																	
TOTAL Ramo 11	Conafe	Educación Comunitaria	Programas Compensatorios	Progresá	Centros de Capacitación	Colegio de Bachilleres	Universitaria	Tecnológica	INEA	CONACYT (incluye Centros CONACYT)	CONACYT	Centros SEP-CONACYT	Sector Deporte	Sector Cultura	CNCA	INAH	INBAL	
<b>TOTAL</b>	<b>83,268.0</b>	<b>2,961.1</b>	<b>1,149.0</b>	<b>1,812.1</b>	<b>4,003.0</b>	<b>1,151.7</b>	<b>2,058.3</b>	<b>25,601.2</b>	<b>19,287.2</b>	<b>1,168.8</b>	<b>4,486.7</b>	<b>1,942.0</b>	<b>1,914.0</b>	<b>647.3</b>	<b>3,097.2</b>	<b>1,086.6</b>	<b>1,065.9</b>	<b>944.7</b>
Aguascalientes	505.3	18.6	14.3	4.3	47.2	21.5	-	187.4	202.0	3.8	6.4	5.5	-	11.9	6.5	2.8	2.6	1.1
Baja California	1,318.5	13.4	9.3	4.1	22.2	43.0	78.4	377.8	406.6	12.9	350.1	35.3	265.6	3.9	10.1	7.2	2.9	-
Baja California Sur	588.5	12.9	8.8	4.1	21.2	12.2	17.2	98.9	244.0	2.7	169.8	9.7	136.3	2.8	6.9	1.8	4.7	0.4
Campeche	546.0	45.2	16.3	29.0	47.1	18.6	21.4	187.3	201.3	6.1	4.8	2.3	1.8	1.4	12.7	3.0	9.5	0.2
Coahuila	1,162.0	24.8	20.6	4.2	72.0	33.8	-	319.6	593.5	15.1	91.7	22.7	56.1	3.2	8.4	5.1	2.9	0.4
Colima	544.9	18.3	11.4	6.8	33.7	17.0	-	354.2	99.5	3.0	8.4	7.2	-	1.6	9.1	5.3	2.9	0.9
Chiapas	1,842.1	381.8	150.2	231.7	556.4	24.9	111.1	221.2	347.8	53.4	114.0	5.5	92.5	2.7	28.9	11.0	17.9	-
Chihuahua	1,336.1	33.4	28.7	4.7	98.4	46.7	42.7	426.2	552.7	7.1	109.2	39.4	54.5	2.3	17.3	6.6	9.3	1.4
Distrito Federal	13,909.1	-	-	-	-	217.1	598.2	11,177.9	7,259.0	715.2	2,167.3	1,418.3	444.3	521.4	2,430.8	812.1	706.5	912.2
Durango	1,085.9	84.0	38.1	45.9	132.0	24.3	34.5	219.7	447.1	11.1	8.6	7.4	-	2.1	122.6	121.3	1.1	0.2
Guanajuato	1,218.8	76.2	22.2	53.9	58.9	45.3	-	306.5	497.3	12.8	203.5	33.3	141.6	2.0	16.3	5.6	10.0	0.7
Guerrero	1,603.2	366.3	84.3	281.9	285.8	21.3	62.8	407.3	418.8	20.7	2.9	2.5	-	2.6	14.9	3.4	11.5	-
Hidalgo	1,050.7	189.3	61.2	128.1	206.1	27.6	37.5	226.2	320.0	15.1	2.8	2.4	-	1.7	24.4	4.5	19.9	-
Jalisco	2,076.2	115.9	42.6	73.3	153.3	51.2	8.2	1,121.7	426.5	23.8	110.0	30.1	64.4	24.7	40.8	6.7	33.1	1.0
México	1,335.1	59.7	27.8	31.9	93.3	48.8	21.8	368.7	618.9	33.0	61.4	52.8	-	12.5	16.9	6.0	10.9	-
Michoacan	1,724.7	219.9	88.7	131.3	329.8	46.6	70.8	433.7	513.1	16.9	66.8	16.7	40.6	2.4	24.8	5.9	17.8	1.0
Morelos	735.7	12.7	8.8	3.9	24.9	21.3	20.5	218.3	343.3	5.7	56.9	48.9	-	3.3	28.8	5.0	22.3	1.5
Nayarit	592.9	23.3	18.9	4.4	62.3	17.5	-	263.7	205.4	10.5	2.7	2.3	-	1.8	5.7	1.0	4.7	-
Nuevo León	1,677.7	20.6	16.4	4.2	55.0	31.4	-	1,203.7	269.5	16.0	54.8	47.1	-	5.4	21.4	4.5	4.4	12.6
Oaxaca	1,515.1	331.4	63.2	268.2	216.9	30.1	60.3	231.7	557.1	28.8	16.7	9.8	4.6	2.3	39.8	9.0	26.8	4.0
Puebla	1,836.3	139.9	36.8	103.1	129.7	28.5	48.4	896.3	300.0	13.0	246.4	42.9	168.9	3.2	31.0	6.0	24.9	0.0
Queretaro	864.9	35.8	28.9	6.8	108.5	21.8	27.9	265.7	196.1	10.3	180.6	9.5	145.7	3.4	14.9	4.1	6.7	4.1
Quintana Roo	410.3	17.8	13.7	4.1	41.7	20.0	49.8	40.9	192.3	4.5	22.9	3.4	16.3	3.0	17.3	3.0	14.3	-
San Luis Potosí	1,209.9	133.1	46.4	86.7	174.0	25.3	46.4	480.8	288.7	7.1	39.5	12.1	21.9	2.3	12.7	4.8	7.7	0.2
Sinaloa	1,820.0	68.7	60.7	8.0	232.6	43.6	111.9	939.2	395.3	14.6	7.5	6.5	-	2.6	3.9	3.8	0.2	0.0
Sonora	1,198.6	23.6	16.6	7.0	57.1	30.8	75.4	378.1	474.7	13.6	129.6	15.3	96.1	2.6	13.1	5.6	6.8	0.6
Tabasco	816.1	84.2	22.2	62.0	69.1	10.4	167.7	221.4	228.3	7.8	6.7	3.5	2.2	1.9	18.6	8.2	10.4	0.0
Tamaulipas	1,806.8	43.3	36.0	7.2	133.5	60.4	27.7	580.1	933.2	12.2	7.8	6.7	-	5.3	3.6	3.0	0.4	0.1
Tlaxcala	454.2	16.9	13.0	3.9	37.5	19.7	51.0	133.6	169.7	7.8	3.4	3.0	-	0.6	13.8	2.2	11.1	0.5
Veracruz	2,570.9	249.9	95.4	154.5	347.4	63.6	72.1	649.3	978.1	40.1	134.5	19.7	95.8	2.6	33.3	10.5	22.8	-
Yucatán	1,169.6	65.3	19.8	45.4	60.7	15.5	31.9	423.6	422.9	14.3	94.2	16.3	64.7	4.7	36.6	4.6	30.7	1.3
Zacatecas	725.8	34.9	27.5	7.3	94.6	11.9	25.0	345.6	184.6	10.0	4.9	4.2	-	3.1	11.1	2.8	8.3	0.1
Pendiente de distribuir	2,032.9	-	-	-	-	-	137.7	1,895.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Instituciones, Sector Central y Paquete Salarial 1/	29,983.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1/</sup> Incluye 1,017.3 Mp de Conalep; 296.2 Mp de Canal 11, entre otros.

APÉNDICE

---

## Consideraciones Metodológicas

**B**

---

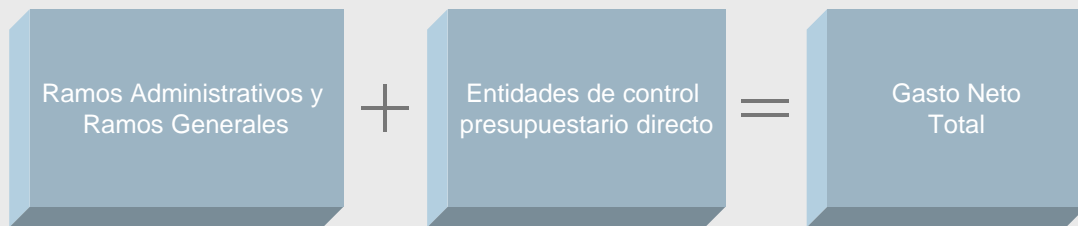




## I. Introducción

Como se menciona en el Capítulo 1 de esta publicación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, considera los gastos que realizan las instituciones del Gobierno Federal, las cuales se pueden dividir en dos grupos: ramos presupuestarios, administrativos y generales; y las entidades de control presupuestario directo. El PEF, en las diferentes secciones que lo conforman, contiene toda la información que permite conocer cual es el nivel de gasto neto total, así como aquella mediante la cual se pueden generar las diferentes clasificaciones o agregaciones de gasto público. Asimismo, como se señala en dicho Capítulo, el gasto público puede analizarse desde tres perspectivas, también llamadas dimensiones del gasto.

De una manera sencilla, el gasto público se obtiene de agregar las asignaciones de recursos que presentan estos dos grandes grupos de instituciones.



Esta primera definición es necesaria, porque la información que se presenta para estos dos grupos es claramente diferenciada. De otra manera, existen dos fuentes de información cuyo procesamiento es distinto:

- en el caso de los ramos administrativos y ramos generales la información base se presenta en lo que se denomina *Clave Presupuestaria*, cuyo detalle forma parte del Tomo III del Proyecto de PEF;
- en el caso de las entidades de control presupuestario directo, la información base está contenida en los *Flujos de Efectivo*, que integran el Tomo IV del Proyecto de PEF.

## II. Fuentes de Información

### II.1 Clave presupuestaria

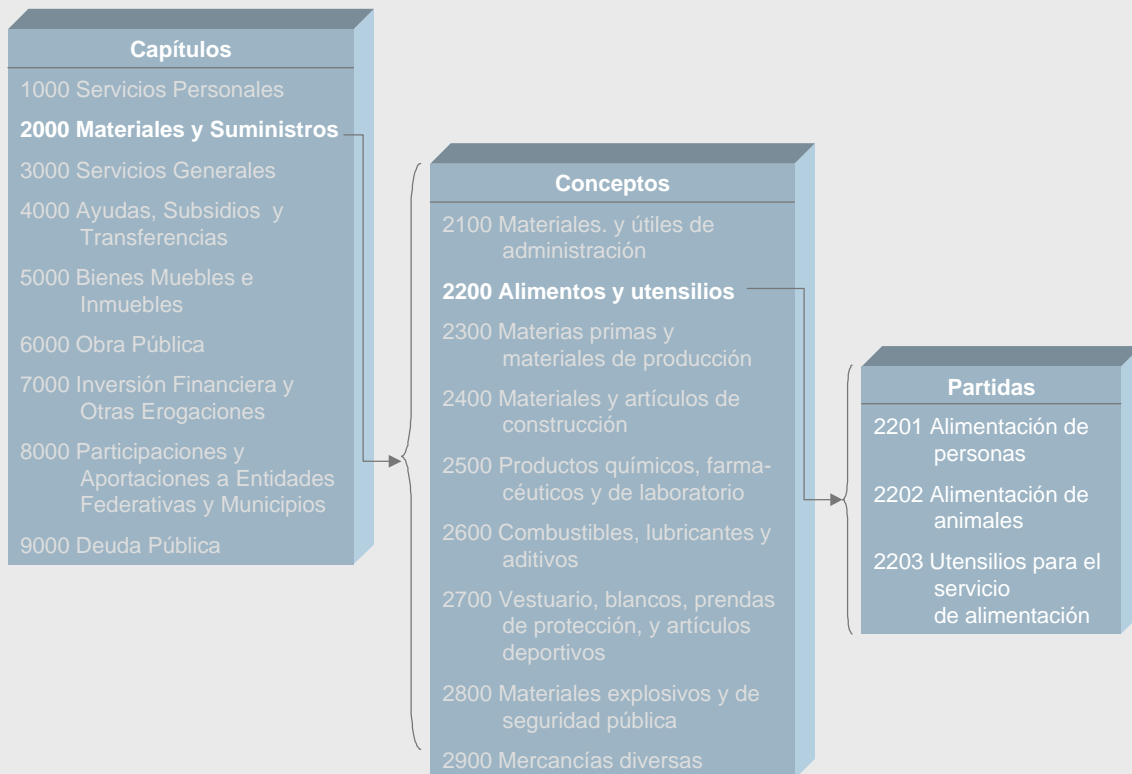
La *clave presupuestaria* es una codificación del gasto de los ramos presupuestarios, que permite relacionar las tres dimensiones del presupuesto, administrativa, económica y funcional, y, por lo tanto, a través de ésta se pueden obtener las agrupaciones respectivas. De manera esquemática, dicha clave consta de catorce componentes que en total tienen una longitud de 35 dígitos:

## Consideraciones metodológicas

	Componente	Dígitos	
C l a v e  P r e s u p u e s t a r i a	Año	4	Dimensión Administrativa
	Ramo	2	
	Unidad Responsable	3	
	Unidad Ejecutora	2	
	Función	2	
	Subfunción	2	Dimensión Funcional
	Programa Sectorial	2	
	Programa Especial	3	
	Actividad Institucional	3	
	Proyecto	4	Dimensión Económica
	Objeto del Gasto	4	
	Tipo de Gasto	1	
	Gasto con Destino Específico	2	
	Fuente de Financiamiento	1	

- **Año.**- Identifica el ejercicio fiscal de vigencia del presupuesto.
- **Ramo (Ra).**- Registra la institución o ramo administrativo, así como el ramo general al que corresponde la asignación presupuestaria.
- **Unidad Responsable (UR).**- Todos los ramos administrativos están divididos, organizacionalmente, en unidades administrativas como Direcciones Generales, Delegaciones Federales en los estados, o Subsecretarías, a las cuales se les denomina Unidades Responsables. Estas son las directamente encargadas de la provisión de bienes y servicios públicos, o del pago de obligaciones, y por lo tanto, las encargadas de ejercer los recursos.
- **Unidad Ejecutora (UE).**- Son oficinas subordinadas a las Unidades Responsables, cuya ubicación geográfica es distinta a la de estas últimas, y a través de las cuales se ejecutan de manera desconcentrada las actividades y el gasto; por ejemplo: las Subdelegaciones de una Delegación Federal.
- **Función (Fn).**- Identifica las distintas orientaciones del gasto, en términos de las responsabilidades u obligaciones que atiende el Gobierno Federal (En el disco compacto del PEF 2000 que acompaña a esta publicación, se incluye el Catálogo de Categorías Programáticas, en donde se lista la relación de esta, y además se puede conocer el detalle de cada uno de los componentes de la Dimensión Funcional del gasto).
- **Subfunción (Sf).**- Establece un mayor detalle del ámbito de acción que se especifica en la Función.
- **Programa Sectorial (PS).**- Relaciona la asignación presupuestaria con los programas específicos que se desprenden del Plan Nacional de Desarrollo.

- **Programa Especial (PE).**- Es un programa que puede ser establecido por una institución, desprenderse de un programa sectorial o requerir la participación de una o más dependencias, y que se orienta a resolver un problema específico.
- **Actividad Institucional (AI).**- Son las operaciones o tareas que realizan las Unidades Responsables.
- **Proyecto (Py).**- Registra propuestas concretas para mejorar una actividad institucional, un producto o la prestación de un servicio, o bien identifica de manera concreta los proyectos de obra pública.
- **Objeto del Gasto (OG).**- Identifica el tipo de bien, servicio u obligación que adquiere o paga el Gobierno. En este componente se especifica si el gasto es para pagar sueldos y salarios, adquirir material de oficina o pagar los intereses de la deuda pública. En él se detalla la desagregación de gastos que establece la Clasificación por Objeto del Gasto (en el disco compacto del PEF 2000, que acompaña esta publicación se incluye el detalle de esta clasificación), la cual considera tres niveles de agregación de la información: el primero corresponde a capítulos de gasto (nueve capítulos), los cuales se subdividen en conceptos de gasto (hasta nueve subdivisiones por cada capítulo), que a su vez se desagregan en partidas de gasto (hasta nueve subdivisiones por cada concepto).



- **Tipo de Gasto (TG).**- Permite hacer una tipificación de la información que se presenta en el campo Objeto del Gasto, identificando a través de una clave cuatro categorías:

Clave	Denominación
1	Gasto corriente
2	Gasto de capital diferente de obra pública
3	Obra pública
4	Participaciones a entidades federativas y municipios

- **Gasto con Destino Específico (GE).**- Permite registrar las asignaciones de gasto asociadas a una característica o destino particular, de acuerdo con las siguientes claves:

Clave	Denominación
00	Gasto operativo
01	Aportaciones a seguridad social
03	Cuotas a organismos internacionales
04	Programa de comunicación social
07	Previsiones de servicios personales
11 AL 23	Gasto prioritario
31 AL 33	Gasto sujeto a criterios de racionalidad

- **Fuente de Financiamiento (FF).**- Diferencia, del resto de los recursos, a los gastos que están directamente relacionados con créditos otorgados a programas específicos por organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Como se señaló, la *clave presupuestaria* permite obtener información consolidada para cualquiera de los componentes de la misma. A continuación se presentan algunos ejemplos de lo anterior:

- si se desea conocer la información de la asignación total para cualquiera de los ramos administrativos y ramos generales, así como para el conjunto de ellos, sin importar ningún otro aspecto, basta con agregar las asignaciones tomando como base la información que se registra en el campo *Ramo* de la clave.
- si se desea conocer el gasto total que los ramos presupuestarios destinan a la educación, independientemente del Ramo que otorgue estos servicios, se deben sumar sólo aquellas erogaciones que en el campo *Función* tengan la clave 07, que es la correspondiente a la Función Educación.
- adicionalmente, la información consolidada para la Función Educación se puede desagregar de acuerdo con los ramos que participan en ella, e incluso se puede conocer qué tipo de gasto la conforma.

## II.2 Flujo de efectivo

La información que se presenta en el *Flujo de Efectivo*, para cada una de las entidades de control presupuestario directo, permite conocer los ingresos que recibe una entidad, así como las erogaciones que se le autorizan y paga durante un ejercicio fiscal. Ambos, ingresos y gastos, se desagregan en diferentes rubros como se muestra a continuación de una forma resumida:

**Flujo de Efectivo**

Entidad			
Ingresos		Egresos	
Concepto	Monto	Concepto	Monto
Disponibilidad inicial		Gasto corriente de operación	
Ingresos propios			
Operaciones ajenas		Inversión física	
Subsidios y transferencias		Inversión financiera	
		Operaciones ajenas	
Endeudamiento o (Desendeudamiento) neto		Suma de egresos del año	
		Disponibilidad final	
		Enteros a Tesofe	
Total		Total	

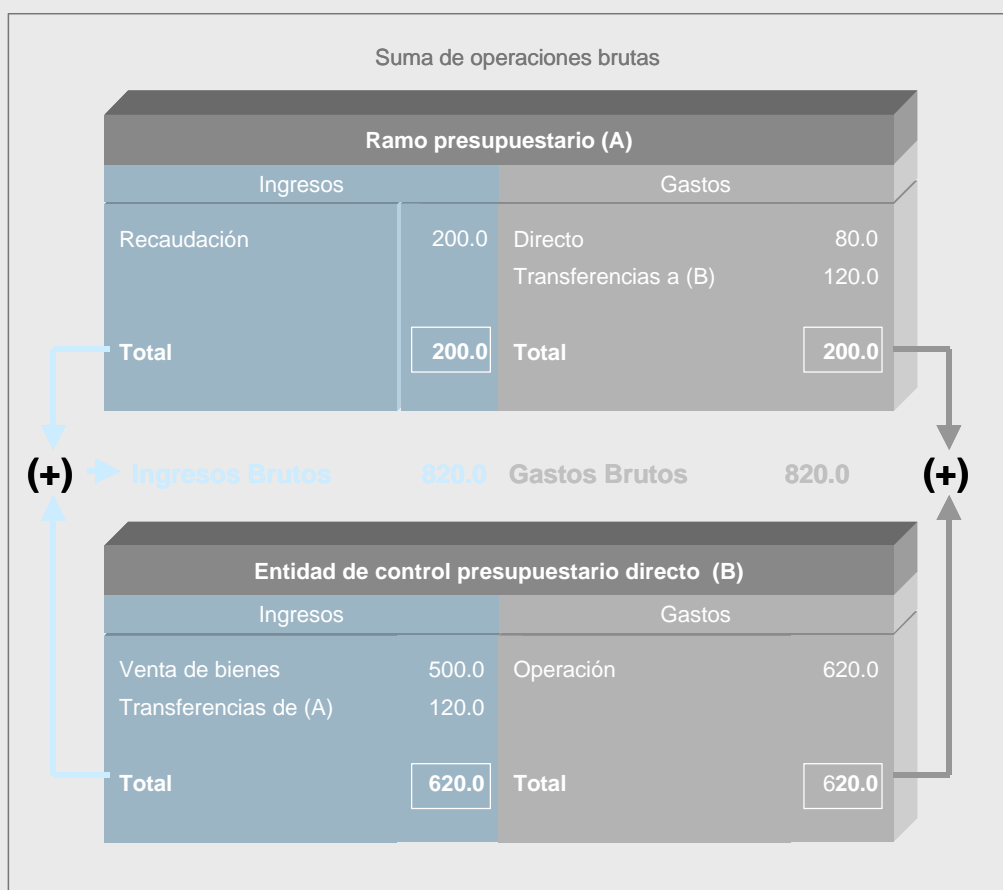
## III. Principio general de consolidación de la información

La suma de los gastos que realizan todos los ramos presupuestarios y las entidades de control presupuestario directo, arroja un monto absoluto superior a la cifra que en el Artículo 4 del Decreto aprobatorio del PEF 2000 se señala como gasto neto total. Ello obedece a que existen erogaciones de los ramos que constituyen para las entidades de control presupuestario directo un ingreso y gasto en igual cantidad, por lo que se hace necesario *consolidar* las cifras correspondientes. Ello permite que el gasto neto total del PEF sea igual a los ingresos que se aprueban en la Ley de Ingresos.

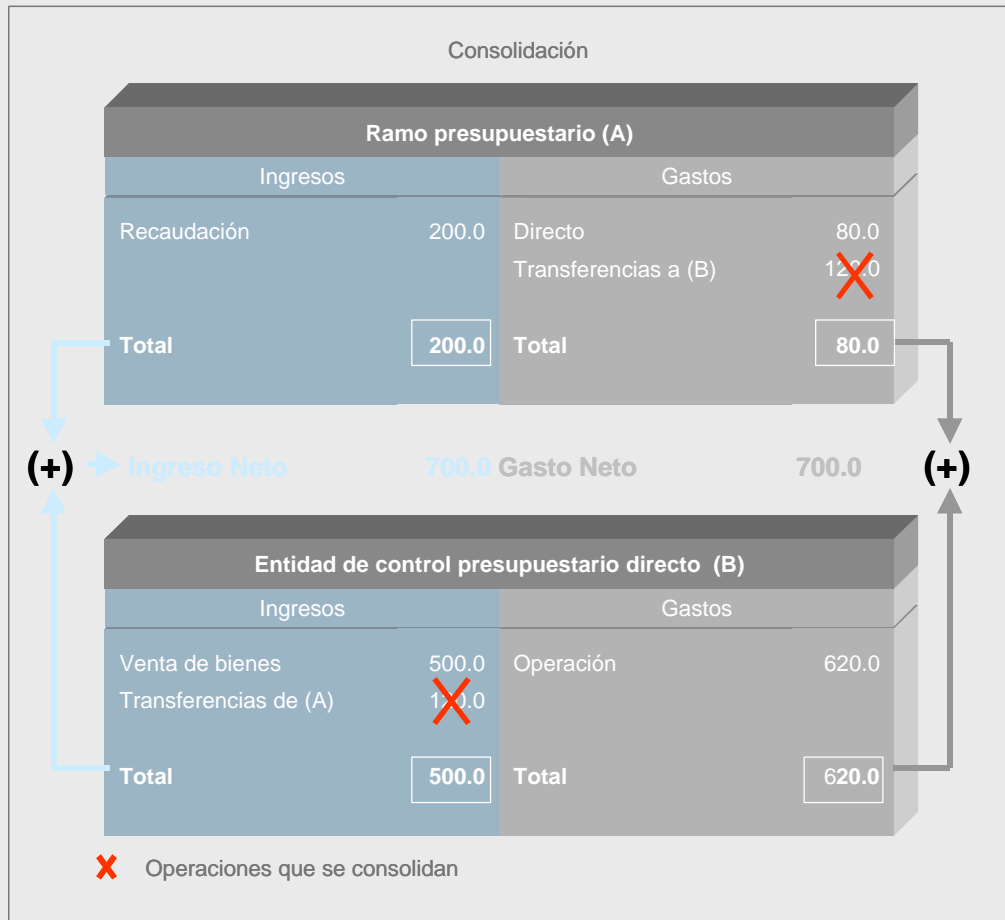
Para explicar de manera esquemática y simplificada la forma en que se consolida la información del PEF, pongamos el siguiente ejemplo:

- 1) Supongamos que la Ley de Ingresos establece un monto de recursos disponibles para realizar gasto por 700 millones y sólo existen un ramo presupuestario y una entidad de control presupuestario directo:
  - el ramo presupuestario (A) es el responsable de recaudar las contribuciones por impuestos y los demás conceptos de orden fiscal, y que estos ascienden a 200 millones de pesos. A su vez, este ramo distribuye igual monto de recursos de la siguiente manera: 80 millones en su gasto de operación y los otros 120 millones los canaliza como gasto a subsidiar a la entidad de control presupuestario directo (B).

- la entidad de control presupuestario directo (B) tiene ingresos por la venta de bienes de 500 millones de pesos y recibe, además, los 120 millones del ramo (A), por lo que sus ingresos totales son de 620 millones de pesos. De igual manera, su gasto asciende a 620 millones de pesos.
- 2) Si se suma el ingreso y gasto de A y B, se obtendría un ingreso y gasto total de 820 millones de pesos (200 millones del ramo presupuestario más 620 que eroga la entidad de control presupuestario directo).



- 3) Este resultado es inconsistente con el total de recursos de este ejemplo que se podrían erogar, según la Ley de Ingresos, los cuales ascienden a 700 millones de pesos. Como se señaló en el Capítulo 1, el monto de ingreso público debe ser igual al monto de gasto público.
- 4) Este aparente desbalance en las cuentas consolidadas se deriva de que una proporción del gasto que ejerce el Ramo permite que la entidad financie, en parte, las erogaciones que esta última, a su vez, realiza. Es decir, los recursos que A le transfiere a B es una operación *interna* que permite que A traslade cierta parte de sus recursos para que B adquiera bienes y servicios para su operación; en este sentido, el registro que realiza A no es una erogación propiamente dicha, pues no representa la compra de algún bien o servicio o el pago de una obligación legal o contractual.
- 5) Por lo anterior, para efectos de consolidación, es necesario descontar (o llevar a cabo un neteo) de las operaciones internas a través de las que se trasladan recursos entre las instituciones. Así, el proceso de consolidación debe llevarse a cabo de la siguiente manera:



Al igual que en el ejemplo anterior, a través de este manejo de las erogaciones entre el conjunto de los ramos presupuestarios y las entidades de control presupuestario directo, se obtiene el gasto consolidado del Gobierno Federal. Es decir, existen erogaciones de los ramos presupuestarios que representan un ingreso de las entidades de control presupuestario directo, por lo que, para consolidar la información a nivel del Gobierno Federal, es necesario eliminarlas o hacer la operación de neteo correspondiente.

Son tres tipos de erogaciones que se deben considerar para consolidar el nivel de gasto público:

- las aportaciones a seguridad social que en su calidad de patrón deben aportar las dependencias del Ejecutivo Federal al ISSSTE así como al Fondo para la Vivienda del ISSSTE;
- las cuotas y aportaciones que de conformidad con la Ley del IMSS aporta el Gobierno Federal a este Instituto; y,
- los recursos que canalizan los ramos administrativos y generales a las entidades de control presupuestario directo, a través del capítulo de gasto 4000, ayudas, subsidios y transferencias.

Los montos de gasto que se consideran para consolidar el gasto neto total (es decir, que se deben descontar), esquemáticamente se identifican, a través de la clave presupuestaria, de la siguiente manera:



Consideraciones metodológicas

		Aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE	Cuotas al IMSS	Subsidios y Transferencias a ECPD <sup>1/</sup>
Clave Presupuestaria	Año			
	Ramo	2/	19	
	Unidad Responsable		GYR	T4I, TOQ, T1O, J0U GYR, GYN, HHQ <sup>3/</sup>
	Unidad Ejecutora			
	Función			
	Subfunción			
	Programa Sectorial			
	Programa Especial			
	Actividad Institucional			
	Proyecto			
	Objeto del Gasto	1401, 1403, 4312	4307	4000
	Tipo de Gasto			
	Gasto con Destino Específico	01		
	Fuente de Financiamiento			

1./ ECPD = Entidades de control presupuestario directo

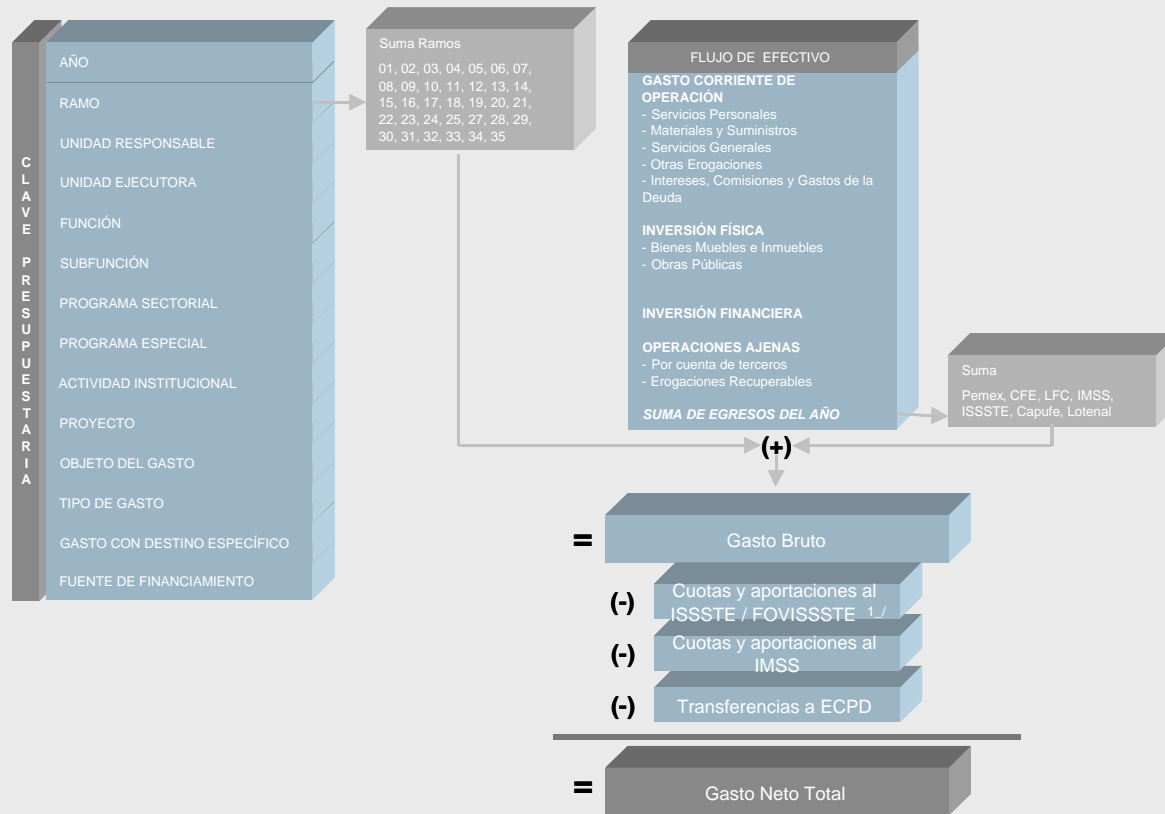
2./ Para cada uno de los ramos administrativos y generales excepto 01 Poder Legislativo; 03 Poder Judicial de la Federación; 22 Instituto Federal Electoral; y, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos; ya que ellos tienen autonomía plena para contratar servicios de salud y seguridad social con cualquier institución.

3./ T4I = Pemex; TOQ = CFE; T1O = LFC; J0U = Capufe; GYR = IMSS; GYN = ISSSTE; y, HHQ = Lotenal

## IV. Metodología para integrar los cuadros estadísticos

### IV.1 Gasto Neto Total

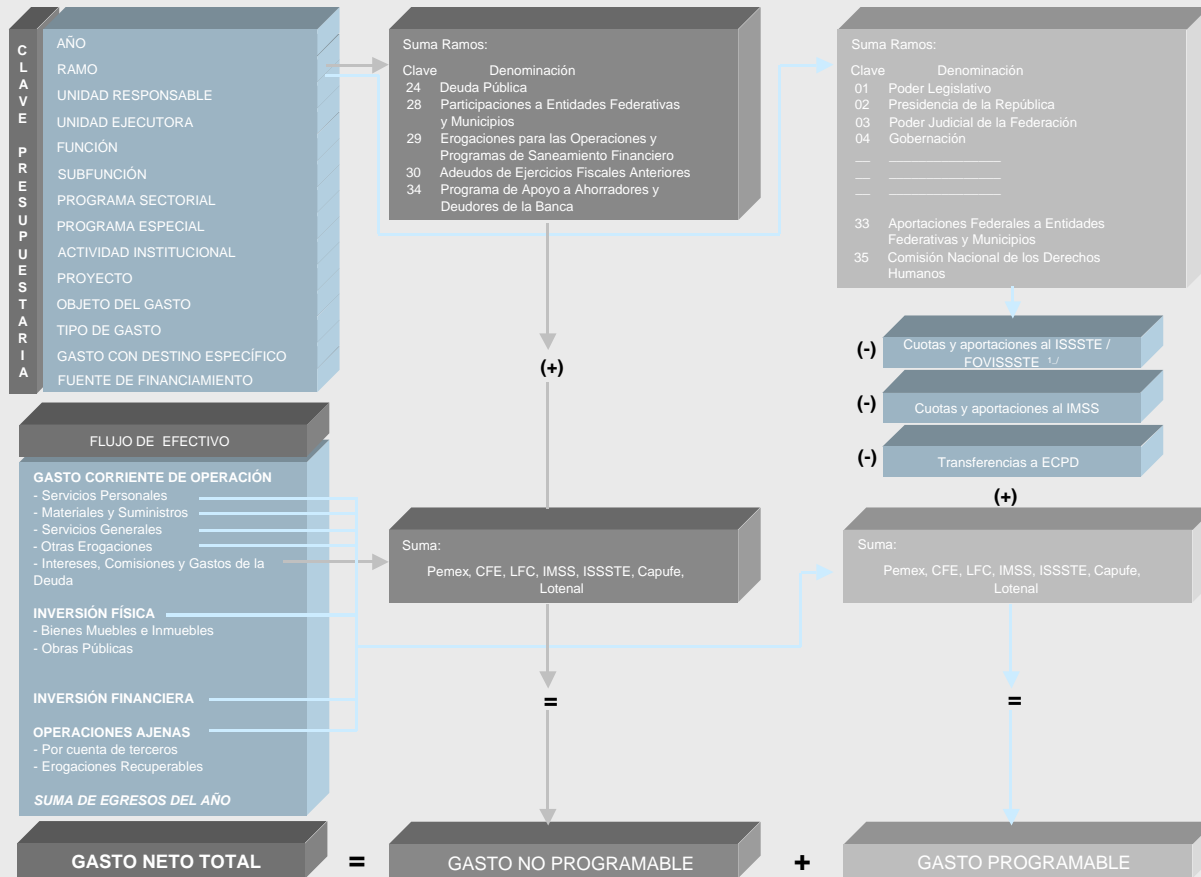
El *Gasto Neto Total* es el nivel de mayor agregación que se presenta en el PEF. Comprende el total de las erogaciones que realizan todas las instituciones del Gobierno Federal, descontando las cuotas y aportaciones al ISSSTE e IMSS, y las transferencias a las entidades de control presupuestario directo. De manera esquemática se podría reseñar de la manera siguiente:



1\_ / Para cada uno de los ramos administrativos y generales, excepto Poder Legislativo; 03 Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral; y, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### IV.2 Gasto Programable y Gasto no Programable

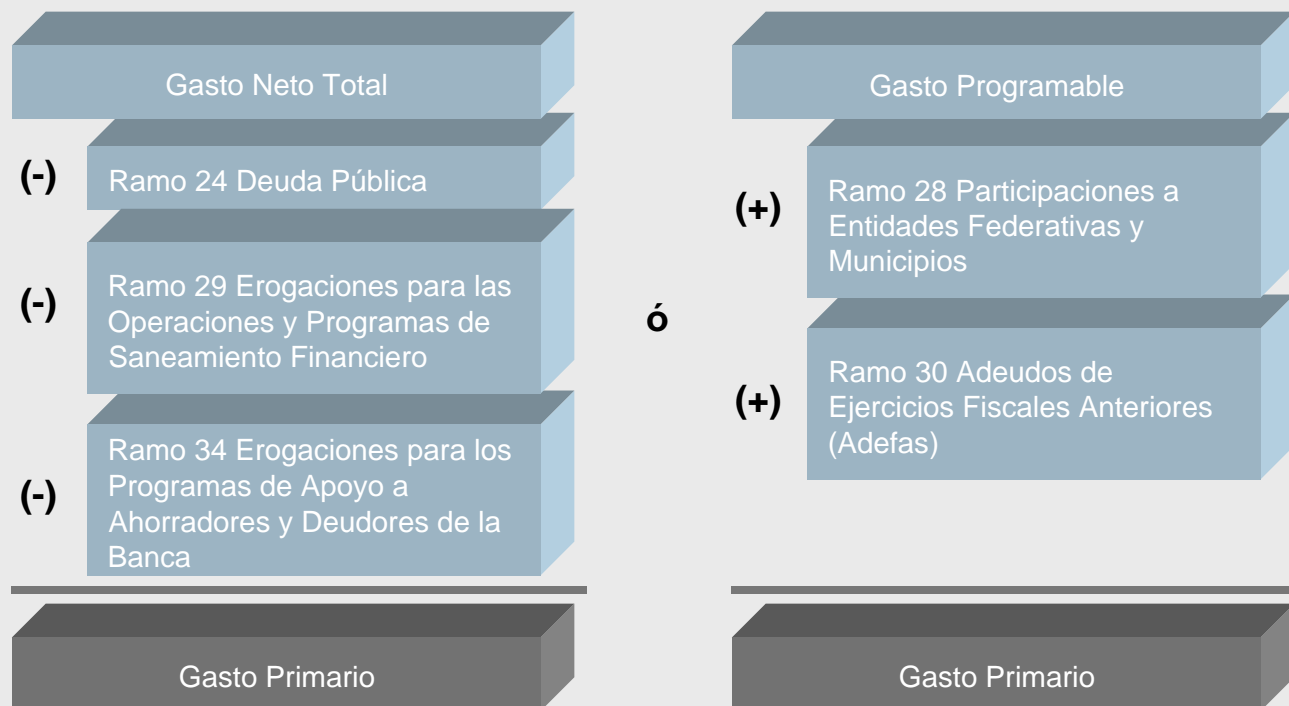
Como se mencionó en el Capítulo 1, una de las clasificaciones de I gasto neto total con mayor frecuencia utilizadas, permite distinguir entre gasto no programable y gasto programable. En la siguiente gráfica se muestra de manera simplificada cómo se integran estas dos categorías:



1\_/ Para cada uno de los ramos administrativos y generales excepto 01 Poder Legislativo; 03 Poder Judicial de la Federación; 22 Instituto Federal Electoral; y, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### IV.3 Gasto Primario

En los cuadros de información de gasto neto, también se presenta un agregado denominado *Gasto Primario*. Bajo el mismo procedimiento que se señala en el punto anterior, este agregado puede obtenerse de dos maneras.

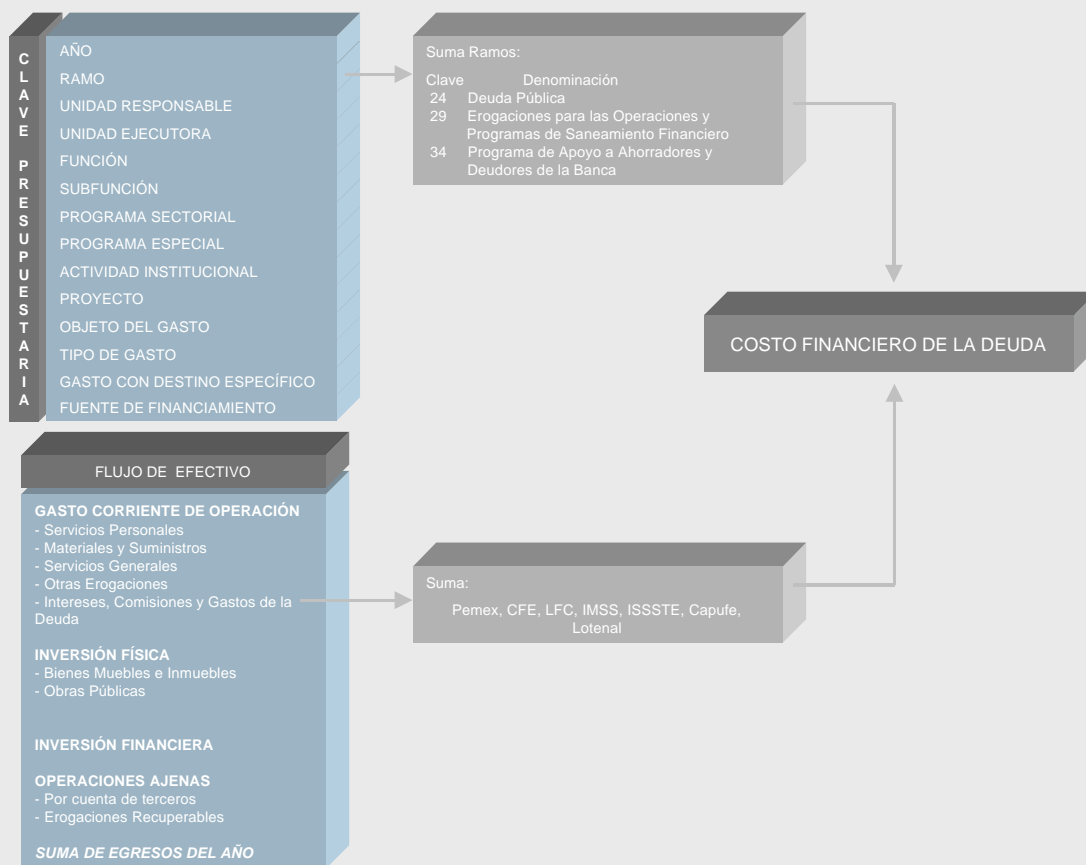


#### IV.4 Costo Financiero de la Deuda

El *Costo Financiero de la Deuda* forma parte del gasto no programable e incluye:

- los intereses, comisiones y gastos de la deuda, interna y externa, tanto del Gobierno Federal como de las entidades de control presupuestario directo.
- las erogaciones de los Programas de Apoyo Financiero que ha implementado el Ejecutivo Federal, como son las relativas a: el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE); el Fondo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME); el Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE); y, hasta 1998, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), entre otros.

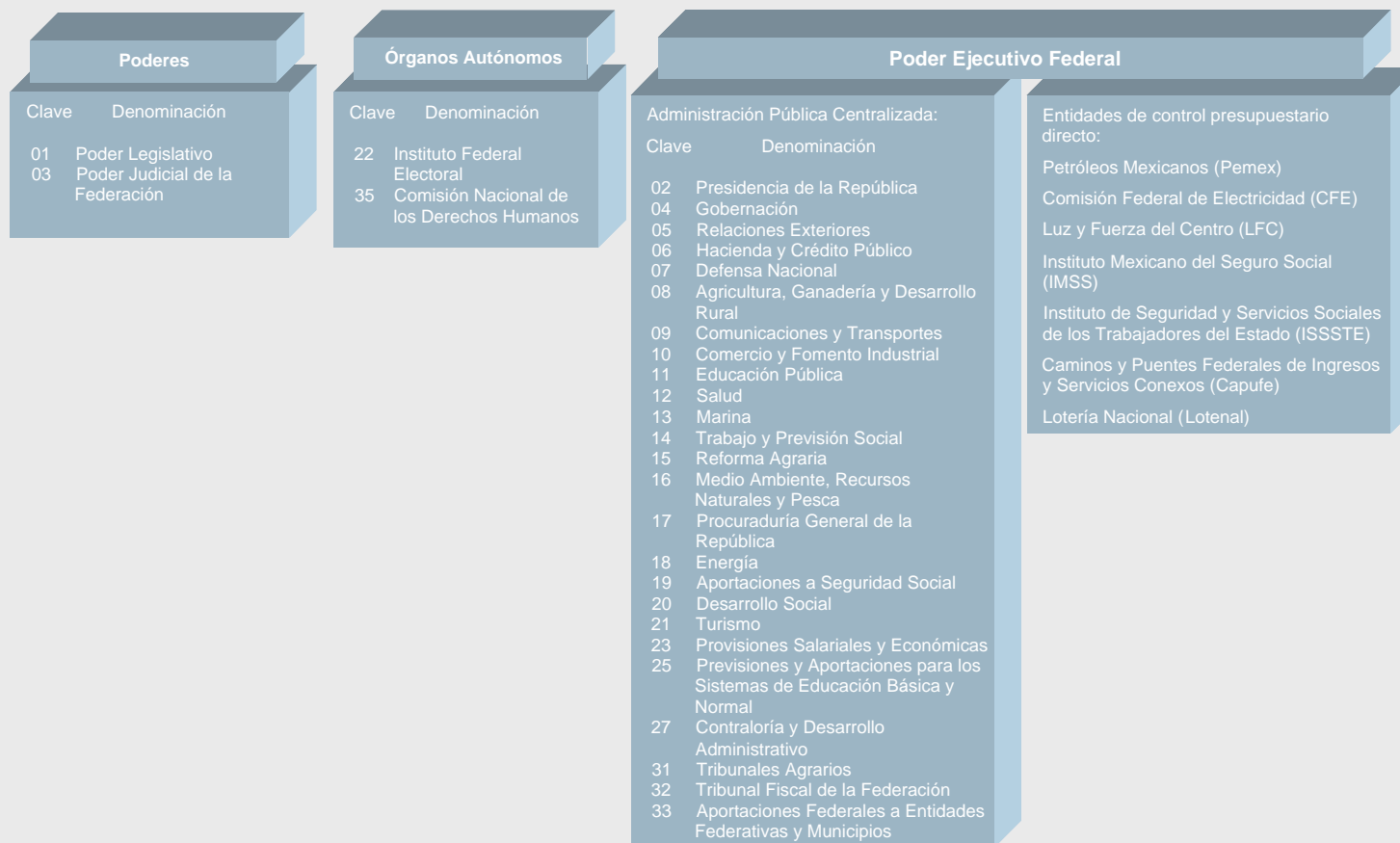
En el caso de los ramos presupuestarios, estos recursos se identifican a través del Capítulo 9000 de la Clasificación por Objeto del Gasto, mientras que para las entidades de control presupuestario directo, se consideran los recursos del rubro de Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda que aparece en el Flujo de Efectivo.



## V. Dimensiones del Gasto Programable

### V.1 Clasificación Administrativa

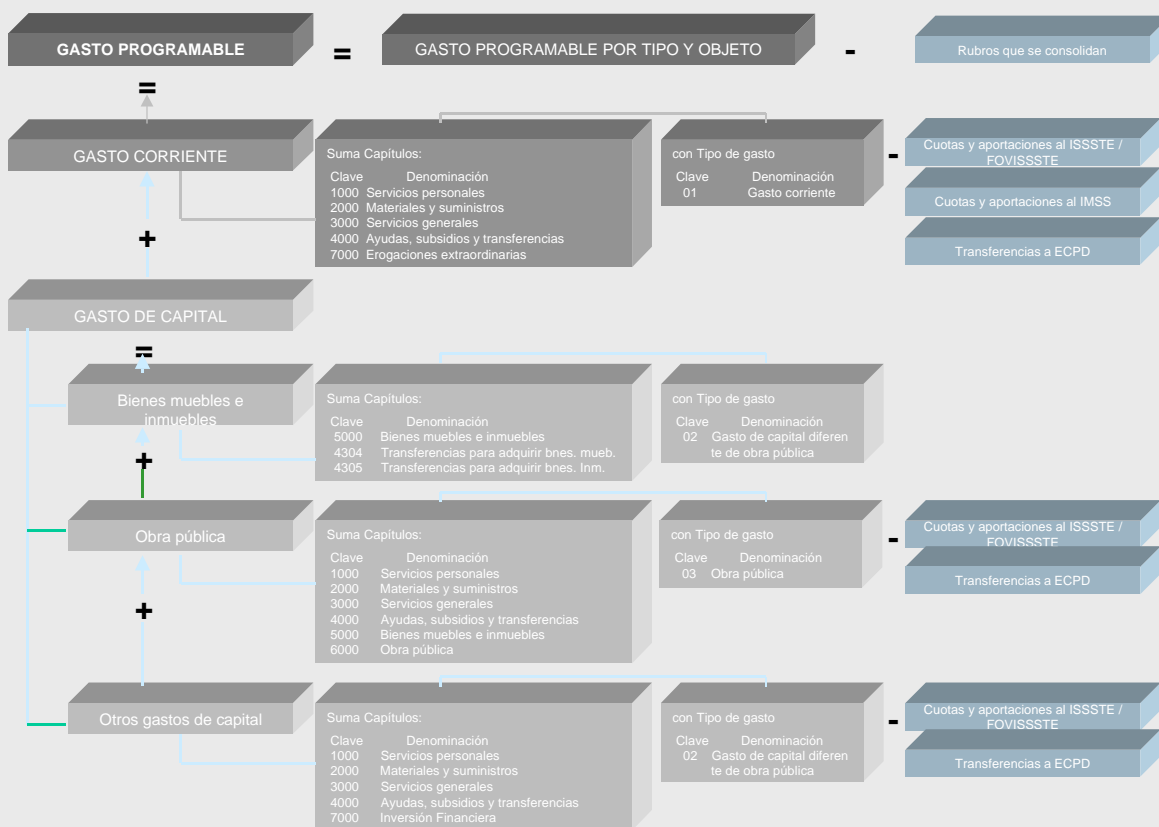
Identifica las instituciones que componen el Gobierno Federal. Se obtiene de las operaciones que se señalan en la Sección IV.2 de este apéndice. Sólo es necesario diferenciar los ramos presupuestarios que conforman los Poderes y Órganos Autónomos, de los ramos que integran la Administración Pública Centralizada.



## V.2 Clasificación Económica

Diferencia las erogaciones de acuerdo con el impacto económico que tienen, en: corrientes y de capital. Asimismo, en un segundo nivel, al interior de cada uno de estos agregados, distingue los bienes y servicios que adquiere el Gobierno Federal, así como los pagos que realiza, de conformidad con los capítulos, conceptos y partidas de la Clasificación por Objeto del Gasto. Este clasificador permite identificar el bien o servicio, mas no su característica de corriente o capital. Como se menciona en la Sección II.1, en el caso de los ramos administrativos y generales, la diferencia entre corriente y de capital se obtiene de las claves que se utilizan en el campo *Tipo de Gasto* de la clave presupuestaria.

De manera esquemática, para obtener la Clasificación Económica del gasto de los ramos presupuestarios, se procede de la manera siguiente:

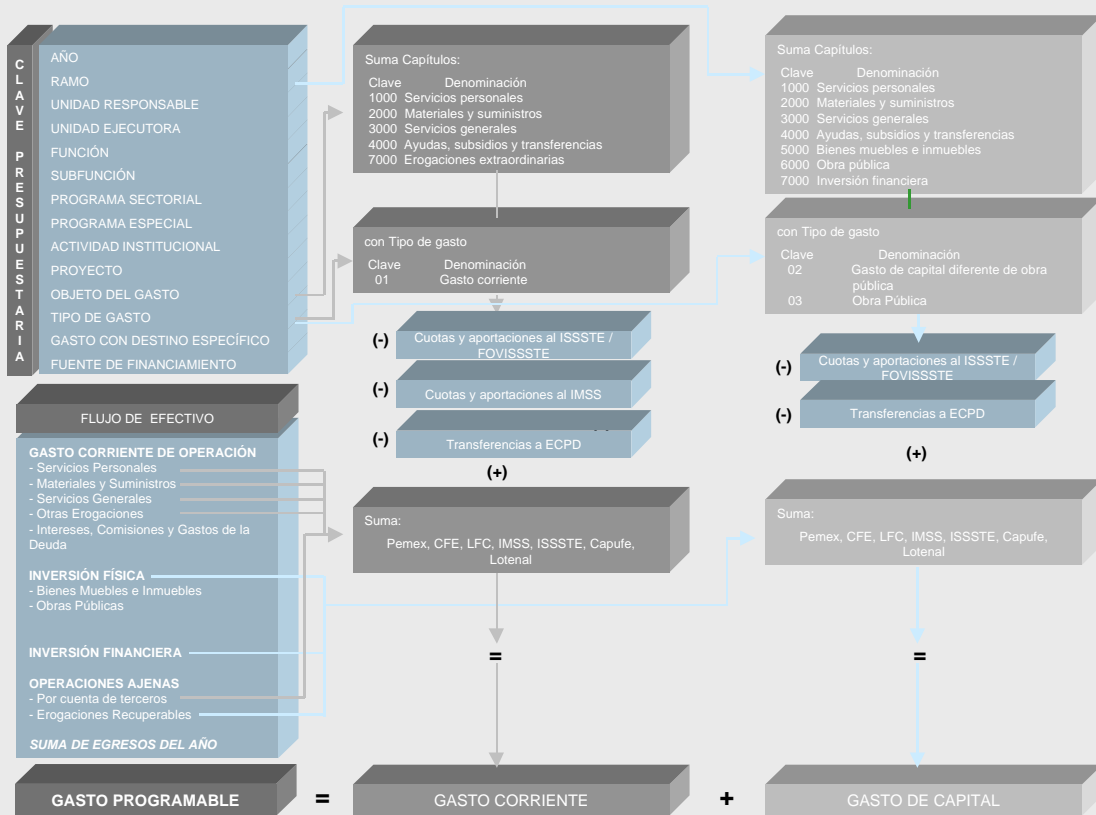


En esta gráfica se observa que se pueden realizar erogaciones a través de un mismo *capítulo de gasto*, cuyo impacto económico sea distinto y, por lo tanto, en términos de la Clasificación Económica, tengan una ubicación diferente. Por ejemplo:

- las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos de un oficina de pasaportes se clasifican como servicios personales de gasto corriente;
- los pagos que se realizan al personal que labora en la construcción de una presa se consideran como gasto de capital, particularmente de obra pública; y,

- las remuneraciones que se cubren al personal relacionado con proyectos de desarrollo de capital humano, como los proyectos de capacitación a trabajadores que realiza la Secretaría del Trabajo, se contabilizan como una erogación de capital, diferente de obra pública.

De acuerdo con los campos de la clave presupuestaria y los renglones del flujo de efectivo, la consolidación de esta dimensión se realiza de la siguiente manera:





### V.3 Clasificación Funcional.

Para reseñar los distintos campos de acción en los que participa el Gobierno Federal, mediante la ejecución de los programas y actividades contenidos en el PEF, a partir de 1998 se incorpora la Clasificación Funcional del gasto programable, que sustituye a la anterior clasificación sectorial económica.

Como se muestra en el Capítulo 1, esta clasificación identifica las asignaciones presupuestarias de acuerdo con la naturaleza de las tareas que se realizan, en tres grandes grupos: Funciones de Gestión Gubernamental, Funciones de Desarrollo Social, y Funciones Productivas.

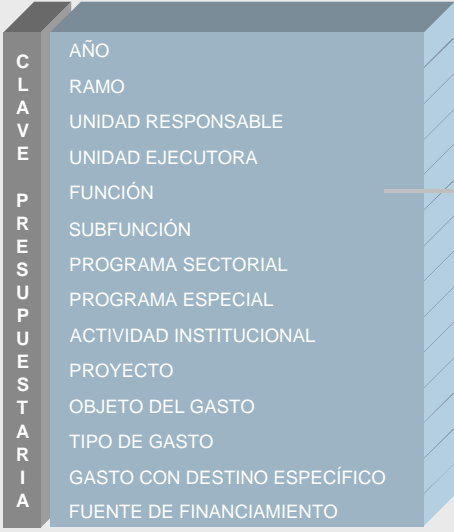
Para integrar estos agregados, en lo que corresponde a los Ramos Administrativos y Generales, se utiliza el campo de Función que vienen en la Clave Presupuestaria.

Por otra parte, en lo que respecta a las entidades de control presupuestario directo, la información necesaria para esta consolidación se obtiene de realizar una estimación en términos de flujo de efectivo de las erogaciones consignadas en el cuadro Resumen Programático – Económico, las cuales en el PEF vienen en términos de devengable.

Esta estimación se tiene que realizar en virtud de que, en el PEF, la información de estas entidades se presenta en dos niveles:

- el presupuesto que se autoriza, y que por lo tanto se contabiliza en el *gasto neto total*, es en términos de los recursos en efectivo que entran (ingresos) y salen (gastos) de su caja, entre el primer y el último día del ejercicio fiscal de vigencia del presupuesto;
- la información programática se presenta en términos de devengable, es decir, considera el universo total de operaciones contables y financieras que ejecuta la entidad, durante la vigencia del presupuesto, independientemente de que se traduzcan o no a movimiento de efectivo. Un ejemplo de operaciones devengables que no afectan el flujo de efectivo lo constituyen los saldos de las cuentas por pagar al cierre del último día del ejercicio fiscal. Estos saldos representan la compra de un bien o servicio, que se recibe dentro del periodo correspondiente al ejercicio fiscal, y que permite a la entidad cumplir con sus actividades o programas, pero que no se liquidan.

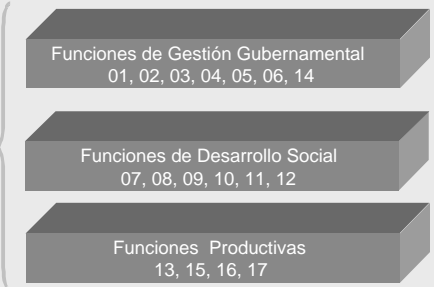
Al igual que en todas las presentaciones de información consolidada, y de acuerdo con el principio general definido con anterioridad, la información de los ramos presupuestarios tiene que descontar las cuotas y aportaciones al ISSSTE / FOVISSSTE, cuotas al IMSS, y subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario directo.



RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONÓMICO ESTIMACIÓN EN FLUJO DE EFECTIVO								
FN	SF	PS	PE	AI	PY	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL

Suma Funciones:

Clave	Denominación
01	Legislación
02	Impartición de Justicia
03	Fortalecimiento de los Procesos Democráticos
04	Procuración de Justicia
05	Defensa del Territorio y Mares Nacionales
06	Gobierno
07	Educación
08	Salud
09	Seguridad Social
10	Laboral
11	Abasto y Asistencia Social
12	Desarrollo Regional y Urbano
13	Desarrollo Agropecuario
14	Medio Ambiente y Recursos Naturales
15	Energía
16	Comunicaciones y Transportes
17	Otros Servicios y Actividades Económicas



Consideraciones metodológicas